

1.3.

Actuaciones del Presupuesto para 2017

El Estado de Bienestar es uno de los pilares de las economías occidentales, a la vez que uno de los mayores desafíos a los que se enfrentan los gobiernos de los estados desarrollados en el futuro.

El Presupuesto 2017 reafirma el compromiso del Ejecutivo andaluz con la educación, la sanidad y la atención a la dependencia. Estos tres pilares fundamentales necesarios para garantizar el orden democrático y el buen funcionamiento de la sociedad tendrán una dotación conjunta para el ejercicio 2017 de 18.547 millones de euros, lo que representa el 55,8% del total del gasto para ese año. De forma pormenorizada, la política de Sanidad sigue siendo la de mayor importancia cuantitativa con un total de 9.304,7 millones de euros. La política de Educación y la de Dependencia, Servicios y Prestaciones Sociales aumentan un 3,2% y un 3% respectivamente en referencia al año 2016.

Las actuaciones que integran la política de Fomento del Empleo, otro de los objetivos prioritarios del Gobierno de Andalucía, cuenta con una asignación de 1.145,8 millones de euros. Asimismo, el crédito destinado a la política de Desarrollo Económico, cuyo fin es promover y mantener la prosperidad además de afianzar el bienestar económico y social de los andaluces, se incrementa un 3,6% hasta alcanzar la cifra de 524,3 millones de euros.

La política de Infraestructuras y Servicios de Transporte aumenta en 49,1 millones de euros, lo que constituye un incremento del 9,5% en relación con el presupuesto anterior.

Cabe destacar los fondos destinados a las actuaciones que integran la política de Sostenibilidad Ambiental, que crecen un 6% hasta los 761,1 millones de euros y los de Justicia e Interior, que con una asignación de 483,3 millones de euros, experimenta una subida de 32,4 millones de euros.

RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO

	2016 ⁽¹⁾	2017	% Total	% Var.
1 Desarrollo Económico	506.180.211	524.315.398	1,6	3,6
2 Investigación, Desarrollo e Innovación	432.524.531	448.484.211	1,3	3,7
3 Educación	7.027.282.655	7.252.413.903	21,8	3,2
4 Sanidad	8.825.357.303	9.304.653.450	28,0	5,4
5 Dependencia, Servicios y Prestaciones Sociales	1.931.610.202	1.989.828.035	6,0	3,0
6 Fomento del Empleo	1.139.691.144	1.145.789.743	3,4	0,5
7 Infraestructuras y Servicios del Transporte	515.003.681	564.069.800	1,7	9,5
8 Vivienda y Ordenación del Territorio	263.048.857	289.731.139	0,9	10,1
9 Turismo y Deporte	168.522.868	173.200.214	0,5	2,8
10 Cultura	167.573.240	192.288.093	0,6	14,7
11 Justicia e Interior	450.829.653	483.281.441	1,5	7,2
12 Agraria y Pesquera	2.258.641.124	2.046.597.496	6,2	-9,4
13 Sostenibilidad Medioambiental	718.301.365	761.068.936	2,3	6,0
14 Cooperación y Financiación de las Entidades Locales	3.216.944.490	3.217.067.189	9,7	0,0
15 Cooperación para el Desarrollo	42.108.111	42.576.641	0,1	1,1
16 Modernización y Servicios de la Administración Pública	305.306.431	320.566.586	1,0	5,0
17 Deuda Pública	2.997.568.478	4.162.050.097	12,5	38,8
18 Otras Políticas	318.894.833	321.526.659	1,0	0,8
TOTAL	31.285.389.177	33.239.509.031	100	6,2

[cifras en euros]

(1) Después de la entrada en vigor de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y en aplicación de los Decretos 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha dictado la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

En el mismo sentido, el Gobierno ha aprobado a lo largo del ejercicio 2016, las modificaciones de crédito oportunas para hacer frente al pago de las nóminas conforme a la nueva estructura orgánica.

En consecuencia, y a fin de que puedan ser comparables con las de 2017, ejercicio en el que la Relación de Puestos de Trabajo coincidirá con la vigente a 31 de diciembre de 2016, se ha procedido a adaptar las cifras inicialmente aprobadas en el capítulo de gastos de personal.

La política de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como la de Cultura, también crecen considerablemente en referencia a 2016, con unos porcentajes de aumento del 10,1% y 14,7% respectivamente.

De igual modo, el presupuesto destinado a los programas que componen la política de I+D+i supera la cota de los 448 millones de euros. Por último, los créditos dedicados a impulsar la política de Turismo y Deporte también se incrementan hasta los 173,2 millones de euros en el ejercicio 2017.

1.3.1. DESARROLLO ECONÓMICO

Las actuaciones destinadas a favorecer e impulsar el desarrollo económico acumulan en 2017 un total de 524,3 millones de euros, lo que supone 18,1 millones sobre el año anterior. Merecen destacarse los incrementos de los programas destinados a Energía, Infraestructura y Servicios Tecnológicos y Ordenación y Promoción Comercial, del 5,3% y el 6,2%, respectivamente.

Andalucía ha hecho una apuesta decidida por una economía centrada en las personas. Para la consecución de este principio irrenunciable, la Comunidad Autónoma sigue avanzando en la consolidación de un modelo económico que garantice la igualdad de oportunidades, así como un crecimiento sostenible, justo y equitativo.

Siendo conscientes de que el principal problema que tiene nuestra sociedad es el desempleo, la creación de puestos de trabajo estables y de calidad guiará cada una de las acciones políticas que se impulsarán en el ejercicio 2017. Es preciso combatir el paro, tanto su carácter cíclico y estructural, como su repercusión sobre los más jóvenes. Una sociedad con altas tasas de desempleo y desprovista de medidas sociales está abocada a la fractura.

En este sentido, dos son los documentos que guían la política del Gobierno andaluz, la Agenda por el Empleo, y la Estrategia de Innovación de Andalucía. En la planificación de futuro que se hace en ambos se han introducido los conceptos de crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador.

Conviene destacar, no obstante, que Andalucía no parte de cero, ya que las inversiones hechas en las últimas tres décadas son un extraordinario punto de partida para el nuevo impulso a nuestra Comunidad. Un impulso en el que las personas emprendedoras, las autónomas, los agentes del conocimiento y el tejido productivo serán aliados.

La Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020 (Estrategia para la Competitividad), aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 22 de julio de 2014, que se alinea con el programa Horizonte 2020 fijado por la Unión Europea, constituye el marco de la planificación económica estratégica de la Junta de Andalucía hasta el año 2020, reemplazando a la “Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013” y dando continuidad a la línea seguida en los sucesivos documentos de la planificación económica de la Junta de Andalucía, que constituyen, de acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto de Autonomía, una de las señas de identidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con los objetivos contemplados en la Estrategia Europa 2020, la Agenda por el Empleo centra su planificación estratégica en los ámbitos de empleo, educa-

ción, investigación, apoyo al tejido empresarial, innovación, integración social y reducción de la pobreza, así como en materia de cambio climático y energía.

Por cuanto al **Fomento del Emprendimiento**, en 2017, Andalucía desplegará nuevas medidas, contenidas todas ellas en el anteproyecto de **Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento**, actualmente en fase de tramitación. Para la consecución de los objetivos fijados en la misma, se impulsarán aquellos programas en los que la innovación, la creatividad y las nuevas tecnologías ocupen un lugar destacado y cuya apuesta redunde en la creación de empleo estable.

El desarrollo activo de la cultura y la actividad emprendedora y empresarial, así como el fomento y puesta en valor de la figura de la persona emprendedora es una estrategia básica y necesaria para el avance y la diversificación del tejido empresarial y productivo andaluz, que contribuye a promover la innovación, la creatividad, el incremento de la productividad y la creación de empleo estable. Así lo constatan tanto los distintos programas europeos a favor del espíritu empresarial, que reconocen la actitud emprendedora y empresarial como uno de los motores de la innovación y la competitividad, como la propia Agenda por el Empleo, en la cual figuran como líneas de actuación para impulsar la actividad empresarial y el emprendimiento, actuaciones tales como aquellas encaminadas a incrementar el número de empresas en Andalucía o a la promoción de la cultura y la actividad emprendedora.

Las actuaciones más destacables en este ámbito serán las siguientes:

- Estudios de investigación y evaluación sobre emprendimiento.
- Actuaciones para promover la cultura emprendedora en el conjunto del sistema educativo público andaluz.
- Servicios de apoyo a la creación de iniciativas emprendedoras en sectores ligados a la cultura y a la creatividad.
- Programas básicos y avanzados de formación para emprender.
- Actuaciones de sensibilización y dinamización de actitudes emprendedoras.
- Procesos de avance y metodologías de desarrollo de proyectos y herramientas para el lanzamiento de emprendedores.
- Actuaciones para fomentar la cultura y la actividad emprendedora, en el ámbito de las entidades de emprendimiento social y en el ámbito del medio rural.

Por último, como línea transversal de actuación en el conjunto de las políticas de fomento del emprendimiento, continuarán y se ampliarán las actuaciones en el ámbito de la igualdad de género, dirigidas especialmente a las mujeres y a promover prácticas activas para una mayor participación de la mujer en proyectos e iniciativas emprendedoras.

Junto al fomento de la cultura emprendedora, el Gobierno andaluz considera primordial el impulso y la consolidación del trabajo autónomo como elemento clave del fomento de la actividad emprendedora. Así, en 2017, se desplegará el **Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía** (PATA), aprobado el 21 de junio de 2016, de forma que se incentive la creación de empleo bajo esta fórmula.

Los profesionales autónomos desempeñan un importante papel en el desarrollo económico y social de Andalucía. Contribuyen a la dinamización, innovación y competitividad de la economía y son claves en la generación y mantenimiento del empleo.

Este plan de actuación incluye medidas de fomento a la creación de nuevas empresas y consolidación de las existentes, a través de programas de incentivos públicos y apoyo a la financiación; ayudas para la creación de empleo y formación; servicios de orientación al emprendimiento, como acceso a las incubadoras de empresas; mejora de la regulación y simplificación administrativa; así como medidas para impulsar el emprendimiento en el mundo rural.

Asimismo, con este plan, el Gobierno andaluz sitúa el apoyo y fomento del trabajo autónomo como una de las estrategias de base de la Junta de Andalucía, y da carta de naturaleza al principio básico de la política económica proclamado en el Estatuto de Autonomía, de promoción de la capacidad emprendedora, de las iniciativas empresariales y de los emprendedores y emprendedoras autónomos por un lado y, por otra parte, da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 15/2011, de 23 de diciembre, Andaluza de Promoción del Trabajo Autónomo.

Entre las líneas de actuación de dicho Plan que se pondrán en marcha en 2017 se encuentran las siguientes:

- Apoyar la creación y puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales, incentivando el establecimiento como trabajador/a autónomo/a y el inicio de la actividad económica.
- Favorecer la consolidación de las unidades empresariales de trabajo autónomo e incentivar la incorporación de factores de competitividad a las mismas y promover su crecimiento y estabilidad en el mercado de competencias en que se desarrollan.
- Fomentar la creación de empleo estable vinculado al trabajo autónomo, incentivando la incorporación de aquellos colectivos más desfavorecidos por el mercado de trabajo.
- Impulsar e implementar servicios externos de apoyo a las empresas de trabajo autónomo.

Todas estas actuaciones integrarán la perspectiva de género y considerarán prioritariamente a los colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.

Un tercer eje fundamental en esta política lo constituye el fomento de la **Economía Social**. Según la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, se denomina economía social al conjunto de actividades económicas y empresariales, que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades (cooperativas, mutualidades, fundaciones y asociaciones, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, cofradías de pescadores, y sociedades agrarias de transformación) que persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos.

La economía social contribuye a paliar algunos de los déficits que presenta el tejido empresarial andaluz, en concreto, la baja dimensión relativa. Por término medio, el número de trabajadores en empresas de economía social es de 11 personas, casi el triple que en el conjunto del tejido empresarial andaluz (3,9 ocupados por empresa). Pero además, el empleo generado por la economía social está cercano a las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: el 46,6% de los ocupados son mujeres y el 53,4% hombres, por encima de los pesos relativos en el conjunto del mercado laboral andaluz (43,4% y 56,6%, respectivamente). De otro lado, el 6,6% de las personas ocupadas en la economía social en Andalucía tiene menos de 25 años, frente al 4,9% de media en el mercado de trabajo en Andalucía. Así mismo, el 59% de los trabajadores tiene contrato indefinido, mientras que en el mercado laboral andaluz representan el 53,1% del empleo total.

Dado el potencial que presenta la economía social como respuesta a los retos de la creación de empleo y la integración de colectivos más vulnerables, la Agenda por el Empleo de Andalucía 2020 tiene entre sus objetivos desarrollar la economía social, incrementando el tamaño medio de las cooperativas y sociedades laborales un 20%. Un objetivo en el que se está avanzado favorablemente, a tenor de la trayectoria que viene mostrando en los últimos años.

Durante 2017 se elaborará un nuevo **Pacto Andaluz por la Economía Social** con el objetivo de fortalecer la participación de la economía social andaluza en el nuevo modelo de desarrollo regional andaluz; este Plan servirá de guía para aplicación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía en este ámbito de la economía, y contará para la elaboración de su contenido con la participación y las aportaciones de los actores más representativos del sector (empresarios, sindicatos, agentes...).

Dentro de las actuaciones que ejecutará el Gobierno andaluz en 2017 en el ámbito de la economía social, se indican las más destacadas a continuación:

- Apoyar la incorporación de personas desempleadas como personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.
- Promover el conocimiento del sector y sus empresas entre la ciudadanía en general, y entre las potenciales personas emprendedoras en particular.
- Implementar programas específicos que tengan como objetivo incrementar la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de economía social.

- Mejorar la capacidad profesional de las estructuras productivas y de gestión de las empresas de economía social a través de programas de formación profesional en el marco de un Plan de Formación Profesional para la Economía Social.

Además de fomentar el emprendimiento, apostar por la innovación como principio base de nuestro modelo y apoyar la competitividad, el futuro de Andalucía pasa por la internacionalización de su economía. En este sentido, el Gobierno andaluz seguirá implementando medidas recogidas en el **Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020** con las que diversificar los mercados de destino, atraer inversiones, fortalecer nuestro tejido empresarial y potenciar la cooperación empresarial, entre otras. El plan fue aprobado por el Consejo de Gobierno con fecha 3 de noviembre de 2015, fruto del consenso y el trabajo entre el Gobierno andaluz y los agentes económicos y sociales con mayor representatividad en Andalucía.

El objetivo principal de este plan es el incremento del grado de internacionalización de la economía y las empresas andaluzas, para contribuir al desarrollo económico de la región. Su propósito es alcanzar en la Comunidad un grado de globalización de la economía acorde con los países más avanzados que le aporte riqueza y estabilidad.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 es, por tanto, el marco en el que se desarrolla la política de internacionalización de la Comunidad Autónoma y las directrices a seguir en las distintas actuaciones que se desarrollen en este ámbito.

Los principales objetivos de este plan, así como sus actuaciones para 2017 se desglosan a continuación:

- Incrementar el peso del sector exterior en el PIB. Para ello, se impulsará el emprendimiento internacional mediante la información, asesoramiento y el diseño de planes de internacionalización; se posibilitará el desarrollo de los planes de internacionalización de las empresas facilitando el acceso a la financiación y la inversión exterior y se apoyará la promoción internacional para dar a conocer en el exterior el tejido empresarial andaluz.
- Fortalecer el tejido empresarial y la innovación. Con este fin, se realizarán actividades que ayuden a desarrollar la oferta exportable, impulsar la innovación en las empresas, promover la cooperación empresarial y fomentar la cultura de la internacionalización.
- Generar empleo. Para ello, se incidirá en una doble vía: la formación en internacionalización, así como la dotación de recursos humanos con cualificación.
- Diversificar geográficamente las exportaciones. Con tal finalidad, se buscará la captación de clientes y oportunidades en el extranjero mediante la realización de estudios de prospección de mercados, la identificación de clientes en el exterior y la detección de oportunidades en el extranjero.

- Atraer inversión extranjera directa. Con ese propósito, se llevarán a cabo acciones de información y difusión de Andalucía para la localización de empresas extranjeras con proyectos de inversión.
- Impulsar los servicios de información, gestión y evaluación de la internacionalización.

El contenido del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza Horizonte 2020 contribuirá a alcanzar objetivos marcados en otros planes y estrategia; así por ejemplo, el compromiso recogido en el Plan Económico de Andalucía 2014-2020 de alcanzar un peso de las exportaciones en el PIB del 20% en el año 2020, o el objetivo de lograr que las exportaciones de bienes y servicios de actividades de media y alta tecnología aumenten un 60% para 2020, incluido en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014-2020.

En coherencia con la Agenda por el Empleo, que sirve de marco estratégico del desarrollo regional de Andalucía, se establecen las políticas de desarrollo del tejido industrial, energético y minero. En este área se ha desarrollado la **Estrategia Industrial de Andalucía 2020**, que fija las bases de la política de apoyo a este sector hasta 2020, con el objetivo de respaldar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible, capaz de competir en mercados internacionales, así como de mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYMES.

Para el Gobierno andaluz, la Estrategia Industrial se configura como una auténtica prioridad política. Los objetivos trazados pasan por convertir la industria andaluza en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía con el que generar empleo estable y de calidad y hacer de la Comunidad una región atractiva para la inversión.

Uno de los instrumentos de la política industrial del Gobierno andaluz será la nueva Orden de Incentivos al Desarrollo Industrial y la Creación de Empleo, que se está tramitando, con una convocatoria para los años 2016-2017. En ella se introducen novedades como la agilización y simplificación de los trámites o la ampliación del tipo de sectores y de empresas subvencionables, así como la tipología de proyectos; flexibilización de los requisitos mínimos de entrada; y priorización de proyectos de colaboración empresarial y del uso intensivo de las TIC. Por supuesto, primará la creación de empleo, que es el principal objetivo de todas y cada una de las medidas que se pondrán en marcha.

En 2017, con el fin de incrementar la seguridad de los productos, instalaciones y establecimientos industriales de Andalucía, se seguirá avanzando en la simplificación y reducción de las cargas administrativas y burocráticas, lo que va provocar una eliminación sustancial de las trabas al inicio de las actividades industriales.

Por otra parte, dentro del sector minero, Andalucía cuenta con un gran potencial de recursos naturales. Se trata de un sector tradicional con una fuerte proyección de futuro

y que tiene capacidad de generar empleo y riqueza, y que es básico en determinadas comarcas para su desarrollo socioeconómico. La nueva **Estrategia Minera de Andalucía 2020** tiene por objeto realzar la minería y su sector transformador y promover las potencialidades existentes que son objeto de aprovechamiento, convirtiéndola en una actividad dinámica, innovadora, generadora de empleo y de riqueza, capaz de dar respuesta a las necesidades de materias primas de la economía internacional.

Los ámbitos en los que se actuará en el año 2017 de acuerdo con la Estrategia son:

- La integración ambiental de la actividad minera.
- La modernización de los servicios públicos vinculados al sector minero.
- Las actuaciones destinadas a la seguridad en el sector.

Por cuanto a la política energética, el Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015 aprobó la **Estrategia Energética de Andalucía 2020**, que propone una serie de acciones que van a orientar las actuaciones de los próximos años, en coherencia con los objetivos de la Unión Europea en este ámbito y avanzando por la senda marcada en anteriores planificaciones energéticas andaluzas, en concreto el Plan Energético de Andalucía 2003-2006 (PLEAN) y el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER).

La energía es el gran motor que mueve a la sociedad y permite mejorar la vida de los andaluces en diferentes ámbitos: economía, empleo, medio ambiente, salud, conocimiento, internacionalización, etc. La alta dependencia del exterior de combustibles fósiles, el precio de la energía y su impacto económico en todos los sectores, además de la necesaria concienciación ciudadana respecto a la importancia de un uso eficiente de la energía, son factores que hacen imprescindible el establecimiento de una política energética que fije líneas claras de actuación que garanticen un desarrollo económico equilibrado y sostenible.

Continuando con la Agenda por el Empleo, el **Comercio** constituye uno de los sectores más importantes de la economía andaluza, presentando un gran potencial por cuanto produce el 12% del Valor Añadido Bruto de la Comunidad Autónoma y aglutina a 140.000 empresas comerciales, el 30% del total del tejido productivo andaluz. Su capacidad de generación de empleo lo sitúa entre los sectores de relevancia, representando casi uno de cada cinco puestos de trabajo en Andalucía, con cerca de medio millón de personas ocupadas directamente.

El Gobierno andaluz seguirá apostando por el desarrollo de políticas de comercio interior que permitan consolidar la senda hacia la recuperación económica, pero que también defiendan el modelo comercial de Andalucía: un modelo que equilibra los diferentes formatos comerciales y favorece la compatibilización de la vida social, laboral y personal.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

La Estrategia Energética de Andalucía 2020, que se ejecutará a través de dos Planes de Acción (2016-2017 y 2018-2020), pone de manifiesto el **elevado potencial de ahorro energético y mejora de la eficiencia energética existente en todos los sectores de actividad, que permitirá incrementar la competitividad de las empresas y mejorar las economías domésticas y del sector público.**

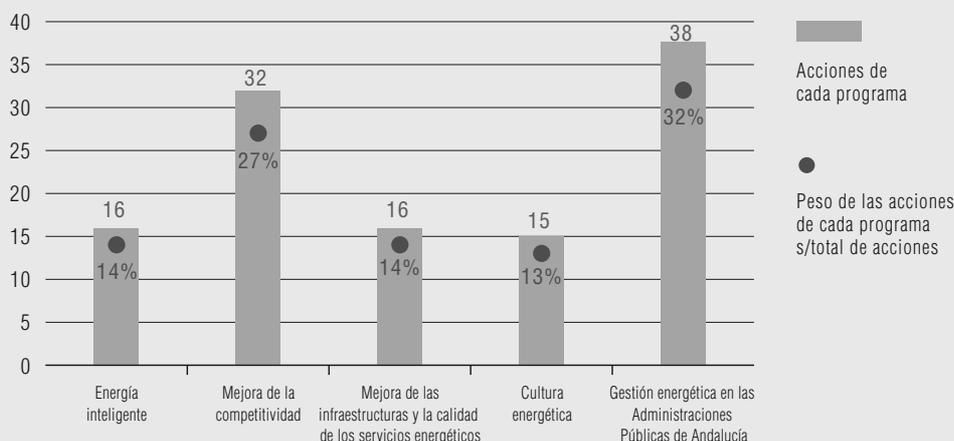
Programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2020	Principios que definen los Programas de la Estrategia Energética de Andalucía 2020
1. Energía Inteligente	Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
2. Mejora de la Competitividad	Situar los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
3. Mejora de las Infraestructuras y Calidad de los Servicios Energéticos	Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el territorio.
4. Cultura Energética	Actuar desde la demanda, para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
5. Gestión Energética en las Administraciones Públicas de Andalucía	Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Junta de Andalucía.

El Plan de Acción vigente (2016-2017), que cuenta con un marco económico dotado con 122.169.087 euros, recoge un total de 45 actuaciones, concretadas en 117 acciones específicas, que serán ejecutadas por once Consejerías, además de por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, con 70 acciones (el 60% del total), es la que más ejecuta en este Plan.

Esta nueva actividad de gestión de la energía, **genera nuevas alternativas para el empleo y una oportunidad empresarial para nuestra Comunidad.**

ACCIONES POR PROGRAMAS DEL PLAN DE ACCIÓN 2016-2017 DE LA ESTRATÉGICA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2020



TOTAL ACCIONES: 117

FUENTE: Plan de Acción 2016-2017. Estrategia Energética de Andalucía 2020.

En este sentido, la Junta de Andalucía basa el desarrollo de sus actuaciones en el contenido del V Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2014-2017. Este Plan, que se ha concebido como un instrumento para la reactivación del comercio en Andalucía, recoge como metas:

- El fortalecimiento de las pymes comerciales: para ello habrá nuevas convocatorias de ayudas tendentes a fomentar la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales en Andalucía.
- El fomento de la cooperación del empresariado del sector: en ese sentido, se seguirá apoyando el asociacionismo de comerciantes (destacando la apuesta por los Centros Comerciales Abiertos) y se desarrollarán medidas concretas de revitalización de centros urbanos de ciudades.
- La generación de sinergias entre el comercio y otros sectores como el turismo y la artesanía.
- El impulso del comercio urbano y la promoción de la información.
- La sostenibilidad y la producción local.

En línea con estas tres últimas apuestas, y como novedad en 2017, se prevén desarrollar líneas de ayudas destinadas a entidades locales para la remodelación y modernización de los mercados de abastos, con una doble intención. Se trata, por un lado, de tratar de transformarlos en centros comerciales especializados, contribuyendo así a proteger y consolidar nuestro modelo comercial andaluz, acorde con la cultura mediterránea de convivencia en torno a la ciudad; y, por otro, de fortalecer las relaciones entre el comercio y la producción de cercanía.

Otras actuaciones que tendrán continuidad en 2017 en el marco del V Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, se detallan bajo estas líneas:

- Se prevé seguir con la línea de ayudas para favorecer el mantenimiento y consolidación de las Oficinas de Integración Comercial.
- Se mantendrá el apoyo a las entidades locales andaluzas en el desarrollo de proyectos de mejora de la zona de influencia de los Centros Comerciales Abiertos.
- Seguirá potenciándose el intercambio de experiencias y el debate abierto entre empresas y asociaciones del sector comercial, a través de la creación de espacios de comunicación sobre las dificultades a las que se enfrenta el sector, con la finalidad de buscar soluciones conjuntas y generar ideas que puedan ser de utilidad a los distintos agentes sociales y económicos del sector y a la propia Administración. En este marco, se ha previsto la celebración del Congreso de Centros Comerciales Abiertos y del Congreso de Comercio de Andalucía.
- Se celebrará una nueva edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior, a través de los cuales se viene reconociendo públicamente a aquellas personas o entidades que destacan por su labor a favor del comercio en Andalucía.

También en 2017, y con objeto de contribuir al empleo estable y de calidad dentro del sector comercial, se pondrán en marcha medidas encaminadas a adecuar la formación que reciben las personas jóvenes en situación de desempleo a las necesidades del mercado laboral, así como a contribuir a mejorar la información, la orientación y el acompañamiento que reciben los jóvenes a la hora de buscar un empleo. Se pretende facilitar la transmisión empresarial y la continuidad de los comercios que se encuentren en riesgo de cierre por jubilación, baja rentabilidad u otras causas que afecten a sus titulares.

La elaboración y diseño de un manual para la implantación de Planes de Igualdad y Conciliación en las pymes comerciales es otra de las previsiones para 2017. Su finalidad es fomentar una mejora de las condiciones laborales de las personas empleadas que les permita compatibilizar su vida familiar y laboral en régimen de igualdad, generando una mayor satisfacción personal y familiar, que redundará en la mejor prestación de servicios a la ciudadanía. Asimismo, se prevé acometer la elaboración de un manual de buenas prácticas sobre publicidad comercial que impulse la transmisión de una imagen de las mujeres y hombres libre de estereotipos.

Por otro lado, la red de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía presta permanentemente una atención especializada a las necesidades de los empresarios, contribuyendo a la vertebración territorial, a la modernización de nuestro tejido productivo y a la prestación de servicios a las pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con lo anterior, se prevé la concesión de subvenciones a las 14 Cámaras de Andalucía, además del Consejo Andaluz de Cámaras para la puesta en marcha de ventanillas únicas empresariales y la realización de estudios por sectores del comercio andaluz.

En el ámbito del comercio ambulante, y en desarrollo del **Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía 2015-2017**, aprobado mediante Orden de 23 de enero de 2015, se desarrollarán líneas de ayudas destinadas a la creación y consolidación de asociaciones y federaciones de comercio ambulante, a la financiación de proyectos singulares destinados a la mejora de los espacios donde se localizan mercadillos municipales, a permitir que los comerciantes ambulantes tengan acceso y conozcan el uso de nuevas tecnologías para una mayor profesionalización o a renovar y adaptar medios de transporte.

Además, se tiene previsto acometer la elaboración y diseño del estudio de evaluación de la ejecución del plan y sus conclusiones, con el fin de ofrecer una visión estructurada de las acciones ejecutadas al amparo del Plan y de los logros conseguidos que hayan repercutido en la mejora y activación del comercio ambulante en Andalucía, así como de fijar un nuevo punto de partida para seguir definiendo políticas que mejoren el desarrollo de la actividad y la satisfacción de las personas consumidoras.

Con relación a la artesanía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el **II Plan Integral de Artesanía de Andalucía 2014-2017**, es el instrumento del que dispone el Gobierno andaluz para el desarrollo de actuaciones en este ámbito del comercio.

Como novedad para 2017, a raíz de detectar el decremento de la participación de la mujer en el sector artesano y con la intención de paliar esta situación, el II Plan de Artesanía dedica una línea estratégica al fomento del papel de la mujer en la artesanía.

A su vez, y dentro del ámbito del II Plan, en el año 2017 se dará continuidad a otras acciones que ya se venían desarrollando, tales como apostar por la modernización tecnológica del sector e impulsar el asociacionismo entre las empresas del sector artesano andaluz.

Asimismo, se crearán los Premios de Artesanía de Andalucía, a través de los cuales se otorgará un reconocimiento específico a las personas y entidades que hayan destacado en su labor a favor de la artesanía. También está prevista la elaboración del Libro de la Artesanía en Andalucía.

Por otra parte, en Andalucía existe una importante **red de infraestructuras feriales y congresuales** que se ha venido ampliando progresivamente en los últimos años. Para 2017 se prevé la financiación de proyectos destinados a la mejora, modernización e innovación en las infraestructuras congresuales y feriales andaluzas.

Por último, durante 2017 se va a acometer la difusión de actuaciones previstas en los tres planes mencionados a través de un Boletín Digital de Comercio Interior de Andalucía. También se va a llevar a cabo la elaboración y difusión de un Manual de prevención de riesgos laborales para el comercio ambulante. Asimismo, están previstas campañas de fomento de la oferta comercial de productos ecológicos y de proximidad, campañas de promoción de los mercados de abastos, promoción general de la artesanía y rutas comerciales para congresistas.

Como línea transversal de esta política se desarrollan actuaciones en materia de **defensa de la competencia**. En esta área, para 2017 desatacan las siguientes líneas de trabajo:

- Preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se reforzarán las acciones de defensa de la competencia; en particular, se realizarán investigaciones en aquellos mercados en los que se detecten señales de que se están produciendo comportamientos anticompetitivos.
- Difundir y divulgar la cultura de la competencia, esto es, promocionar la competencia.
- Contribuir a la mejora de la regulación económica de Andalucía. Seguirá reforzándose la función de control previo de los proyectos normativos, mediante la labor de

informe y evaluación de impacto de las propuestas normativas que incidan sobre la competencia efectiva, sobre las actividades económicas o sobre la unidad de mercado. Se impulsará la posibilidad de que las corporaciones locales andaluzas puedan solicitar facultativamente el informe a la Agencia de Defensa de la Competencia. Asimismo, se llevarán a cabo acciones de impulso del sistema de intermediación con operadores económicos y se continuará con el desarrollo de las funciones que la Agencia tiene encomendadas como punto de contacto por la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

- Crear una línea de colaboración institucional para interactuar con Administraciones Públicas de ámbito estatal, autonómico y local, que abarque las tres vertientes verticales vistas: defensa de la competencia, promoción de la competencia y mejora de la regulación económica.

En el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política financiera, en relación con la **regulación y cooperación con instituciones financieras**, y a la vista del nuevo escenario surgido como consecuencia del proceso de reestructuración del sistema financiero español y su recapitalización, se va a continuar con la supervisión y seguimiento de las entidades financieras y asimiladas, principalmente sobre las cooperativas de crédito y las nuevas fundaciones resultado de la transformación de las antiguas cajas de ahorros con domicilio social en Andalucía. También se proseguirá con la supervisión y el ejercicio del protectorado sobre las fundaciones vinculadas a las cajas de ahorros y a su obra social.

De igual modo, se continuará con el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comunidad respecto de los mediadores de seguros, los corredores de reaseguros, mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social y demás entidades aseguradoras y, en particular, la ordenación, supervisión y control de la actividad de las personas y entidades mencionadas, la gestión de los correspondientes registros administrativos, la inspección y el ejercicio de la potestad sancionadora.

Con el fin de facilitar el acceso a la financiación de las pymes andaluzas para potenciar su crecimiento y desarrollo, y por ende, el de la actividad económica de nuestra Comunidad Autónoma, se establecerán instrumentos de cooperación y colaboración con entidades financieras radicadas en Andalucía.

Por otro lado, en relación a las Sociedades de Garantía Recíprocas andaluzas, se pretende impulsar un proceso de integración de las mismas con el objetivo de afianzar su consolidación y potenciar su desarrollo.

En 2017 se incorpora la dotación presupuestaria necesaria para la constitución de la futura **Entidad Pública de Crédito de Andalucía**. La entidad se creará con la finalidad de poner a disposición de empresas, con actividad en Andalucía y que necesiten financiación, una oferta de instrumentos financieros eficientes, accesibles y diversificados

que les permita crecer, impulsar o consolidar su actividad, repercutiendo positivamente en el desarrollo de la economía de Andalucía.

Por último, durante 2017, la Administración andaluza seguirá apoyando los sectores productivos más vulnerables y, en particular, las pequeñas y medianas empresas, aportándoles liquidez a través de los fondos sin personalidad jurídica. La coordinación y supervisión de los fondos, como la del resto de instrumentos financieros, corresponderá a la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad cualquiera que sea la Consejería que los tenga adscritos o la entidad que tenga atribuida su gestión.

El área de **infraestructuras y servicios** también cumple un importantísimo papel en la generación de crecimiento y empleo a través de un modelo que garantiza su estabilidad y sostenibilidad basado en la innovación como eje vertebrador, así como en la perspectiva de nuevos modelos productivos. Además, debe favorecer a sectores ya maduros dentro de nuestra economía, pero capaces todavía de generar riqueza y empleo.

El desarrollo de la **Sociedad de la Información** y los **Servicios Tecnológicos** a la ciudadanía, así como el fomento de la implantación y desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en nuestra Comunidad Autónoma, constituyen pilares básicos en los que debe basarse este modelo.

En el ámbito del impulso al **emprendimiento de base innovadora**, fomento de empresas de nueva creación en el marco de las tecnologías de la información y la comunicación y programas para el desarrollo de la innovación, hay que citar dos iniciativas:

- El programa Minerva. Es una iniciativa de colaboración público-privada entre la Junta de Andalucía y Vodafone, cuya última intención es por un lado, generar empleo de calidad en Andalucía gracias al fomento del emprendimiento y, por otros, contribuir al tejido empresarial de la región, apoyando a empresas que necesiten hacer despegar sus productos o servicios, haciéndolas sostenibles en el tiempo. Dentro del ámbito de las medidas de apoyo al emprendimiento, el programa contempla actuaciones de formación y asesoramiento experto a *startups* en materias de planes de negocio, trámites para la constitución, marketing y ventas, finanzas, internacionalización, etc.
- Andalucía *Open Future*. Es una iniciativa de colaboración público-privada entre la Junta de Andalucía y Telefónica para impulsar la innovación y el emprendimiento de base tecnológica. Esta iniciativa se apoya en una serie de Centros de *Crowdworking*, a través de los cuales se desarrolla el programa de mentorización y aceleración de los proyectos de emprendimientos.

En el marco de **Programas de capacitación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación** y acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información destacan los siguientes proyectos:

- Red de Acceso Público a Internet. Este programa persigue incorporar y acercar las nuevas tecnologías a la ciudadanía en situación de brecha digital, y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como impulsar y desarrollar proyectos de innovación social.
- Andalucía Compromiso Digital (ACD). El proyecto centra su acción en los municipios andaluces de población superior a 20.000 habitantes, donde la incidencia de otros programas de desarrollo de la Sociedad de la Información es menor. En 2017, entre otras actuaciones, se seguirá consolidando la línea de voluntariado digital y se incrementará la adhesión de nuevas entidades mecenaz y colaboradoras al proyecto.
- Andalucía es Digital. La estrategia MIRA, que recopila todas las actuaciones que se realizan en materia de fomento de la Sociedad de la información en Andalucía en el ámbito de la ciudadanía, ha dado como resultado, entre otras acciones, el proyecto Andalucía es Digital (AED). En esta nueva etapa el proyecto AED amplía su propósito original con la finalidad de unificar la presencia en Internet de todas las políticas, iniciativas y servicios que se ofrecen en relación al desarrollo de la Sociedad y Economía Digital en Andalucía.

Con el fin de impulsar el sector TIC en Andalucía, **fomentar la innovación** y modernización en las pymes andaluzas e incorporar las tecnologías de la información a sectores estratégicos de la economía andaluza, se trabajará, entre otras, en las siguientes iniciativas:

1. Programa para el impulso del emprendimiento TIC: se creará un mapa de recursos para el emprendimiento digital en Andalucía en el que se desarrollarán actividades que favorezcan las redes de emprendimiento en TIC.
2. Programa para el estímulo de la innovación y especialización tecnológica: se realizará un estudio de oportunidades de negocio en áreas estratégicas y se desarrollarán proyectos de estímulo basados en las conclusiones de este documento.
3. Promoción de la colaboración entre empresas del sector: se pondrán en marcha acciones de *networking* dirigidas al conjunto de empresas TIC andaluzas.
4. Desarrollo de actividades que aumenten la reputación del sector TIC andaluz.
5. Programa de fomento de la colaboración intersectorial: se llevará a cabo un estudio que identifique necesidades en los sectores estratégicos, una prospectiva para la incorporación de tecnologías disruptivas en los sectores estratégicos de la economía andaluza y la organización de acciones de divulgación y capacitación TIC.

En relación al Desarrollo del Mercado Digital en Andalucía, se comenzará a aplicar el **Plan de Acción de Empresa Digital 2016-2020**, con especial énfasis en las siguientes iniciativas:

- Diseño y puesta en marcha del Programa de Madurez Digital de las pymes.

- Programa de capacitación para la mejora de la competitividad de las pymes.
- Seguimiento del Plan de Actuación de la Empresa Digital.

Respecto a las **iniciativas inteligentes en las Administraciones Públicas**, y en materia de “coordinación y desarrollo de estrategias *smart* en la Administración de la Junta de Andalucía así como su impulso en otras Administraciones Públicas de Andalucía”, el contexto de actuaciones se enmarca en el Plan de Acción Andalucía Smart 2020, de Desarrollo Inteligente de las Ciudades y Municipios de Andalucía, aprobado en septiembre de 2016, el cual contempla para 2017, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Elaboración del Marco Tecnológico Andalucía *Smart*: conjunto de tecnología y estándares de referencia para las ciudades y municipios, a la hora de definir los proyectos tecnológicos de los diferentes ámbitos que implica convertirse en ciudad inteligente.
- Creación y puesta en marcha de la Red Colaborativa de Ciudades Inteligentes de Andalucía: marco de trabajo colaborativo del ecosistema *smart* de Andalucía, para observatorio permanente del desarrollo inteligente del territorio y definición de la hoja de ruta inteligente de Andalucía.
- Impulso de un Modelo Sostenible de Gobierno Electrónico de la Administración Local: a través de una iniciativa para centralizar el uso y mejora de la plataforma de tramitación electrónica de las entidades locales de Andalucía y su Catálogo Único de Procedimientos Electrónicos.

En relación al despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones, en 2017 se continuará con las actuaciones tendentes a favorecer el desarrollo de infraestructuras que permitan a las empresas operadoras realizar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil de Cuarta Generación (4G), Acceso a Internet (redes NGA) y Redes de Transporte. Para ello se contará con el marco de la **Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020**, la cual tiene como finalidad lograr para nuestra Comunidad los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea en materia de banda ancha rápida y ultrarrápida.

En 2017 se seguirá prestando asistencia técnica e información a las entidades locales en materia de telecomunicaciones, a través de la Oficina de Asesoramiento de Telecomunicaciones para las Administraciones Locales andaluzas.

Por otro lado, la **Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA)** seguirá siendo un importante referente en cuanto a gestión integrada de las telecomunicaciones a nivel autonómico, tanto por el elevado número de organismos que abarca (extendiéndose a la totalidad del sector público autonómico y a otras Administraciones Públicas y corporaciones de derecho público ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía) como por su magnitud en cuanto a servicios contratados. La RCJA se sitúa como una herramienta necesaria y eficaz para el ahorro y la gestión de los recursos públicos.

Por lo que se refiere al **impulso al gobierno electrónico** de las Administraciones Locales, la principal novedad en 2017 consistirá en el despliegue de los servicios de Soporte e Innovación tecnológica de la plataforma de tramitación electrónica para Administraciones Locales, MOAD, Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital y la creación del Registro Administrativo de Empresas Acreditadas MOAD (REAM), así como la del procedimiento administrativo para la inclusión y publicidad de las empresas en dicho registro.

Respecto a la seguridad en el uso de las redes por parte de empresas y de la ciudadanía, las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral de gestión de riesgos digitales. Dichas iniciativas se enmarcan en el **Plan de Seguridad y Confianza Digital**.

En el ámbito de la Televisión Digital se procederá a sustituir el actual marco de actuación en materia de extensión de cobertura, por las nuevas actuaciones derivadas de la Decisión SA.28599 de la Comisión Europea. Asimismo, se mantienen las actividades que extienden la cobertura de los canales estatales de Televisión Digital, más allá de las obligaciones de cobertura de los radiodifusores.

1.3.2. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Los fondos a disposición de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación alcanzan en 2017 los 447,5 millones de euros, con 15,9 millones de euros adicionales al Presupuesto de 2016. En concreto, la investigación científica y la innovación reciben un impulso adicional del 3,2% respecto al año anterior y la innovación educativa del 16,6% frente a 2016.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias exclusivas para promover la investigación científica y técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. En ejercicio de esa competencia se promulgó la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que parte del concepto central de la Sociedad del Conocimiento como una sociedad culta e innovadora en la que el desarrollo científico tecnológico es un motor de la economía y en la que el uso de la ciencia y la tecnología es fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas.

La Ley pretende configurar el Sistema Andaluz del Conocimiento de manera que favorezca la interacción entre sus agentes en beneficio de la sociedad y el desarrollo económico, mejorando la calidad del sistema y movilizándolo los recursos disponibles. Así, establece los vínculos entre el Sistema Andaluz del Conocimiento y la sociedad, planteando la concepción del conocimiento como bien público colectivo y definiendo acciones encaminadas a reforzar los vínculos entre la sociedad y el propio sistema, asegurando la divulgación de sus actividades y promoviendo el interés por la ciencia desde la infancia.

Por lo que al desarrollo económico se refiere, la Ley plantea la necesidad de establecer criterios y medidas que contribuyan a la generación de más y mejor conocimiento a través de la investigación, focalizando la capacidad investigadora hacia las áreas o sectores relevantes para la economía andaluza y con especial atención a las disciplinas emergentes así como a las susceptibles de ser explotadas comercialmente en forma de nuevos productos, servicios, procesos o lanzamiento de empresas de base tecnológica.

Asimismo, propone instrumentos que ayuden al aprovechamiento compartido del conocimiento (como las redes y plataformas compartidas y la investigación cooperativa entre empresas y entre éstas y los demás agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento), al fomento de la cultura emprendedora y a facilitar la relación del Sistema con el entorno local, estatal y europeo con base en el principio de coordinación.

La política científica y tecnológica tiene por tanto como objetivo último y primordial dar un impulso decidido a la investigación, el desarrollo y la innovación como factores estratégicos y decisivos para la competitividad, la creación de empleo y la elevación

del nivel cultural, lo que se traducirá en una mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas.

Para cumplir con estos objetivos, la misión del Gobierno de Andalucía es, por una parte, fortalecer la investigación básica para contribuir a la generación del conocimiento, base de todo desarrollo a largo plazo y, por otra, crear un clima favorable para que los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento se incorporen plenamente a la cultura de la innovación tecnológica, con el fin de incrementar su competitividad, favoreciendo para ello la coordinación de las tareas científico-tecnológicas de los sectores públicos y privados a fin de que logren, no solo reforzar la calidad de la investigación, sino también el valor de sus aplicaciones.

El desarrollo científico y tecnológico, y en definitiva el avance del conocimiento, son más que nunca decisivos para garantizar progreso económico y bienestar ciudadano.

La prioridad otorgada en los últimos años a la política de investigación, desarrollo e innovación se traduce en un incremento significativo en la dotación de recursos destinados a la investigación. Así del 0,46% del gasto en I+D respecto del PIB del año 1990, se llegó en 2014 al 1,03%. El gasto en I+D en Andalucía creció entre 1990 y 2014 de manera mucho más acentuada que en el conjunto de España, de manera que el peso que presenta el gasto en I+D andaluz sobre el total nacional pasó del 7,5% en 1990 al 11,4% en 2014. El esfuerzo financiero ha permitido aproximar los recursos públicos del sistema andaluz a la media nacional y europea, aunque todavía resta camino para situar en el promedio europeo nuestra referencia.

Este esfuerzo también se ha reflejado en el destacado aumento de los recursos humanos dedicados a I+D. Mientras que en 1990 ejercían sus labores de investigación 5.183 personas en equivalencia a jornada completa, el sistema ha conseguido quintuplicar sus efectivos, contando ya en 2014 con 23.633 personas (14.145 hombres y 9.488 mujeres) dedicadas a actividades de I+D. Igualmente, ha registrado un notable incremento el número de solicitudes de patentes presentadas por vía nacional y europea, y a través del Sistema Internacional de Patentes, *Patent Cooperation Treaty* (PCT), pasando de 135 en el año 1990 a 754 en 2014.

En el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía relativas a la promoción de la investigación, el Gobierno andaluz ha impulsado el **Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020**, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 15 de marzo de 2016. El PAIDI es el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su finalidad es el asentamiento de las bases de un nuevo modelo productivo fundamentado en el conocimiento y en la innovación, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, y que conduzca a la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la cohesión social.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI)

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020 es, según la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de I+D+i de nuestra región. Con su formulación, el Gobierno andaluz quiere sentar las bases de un **nuevo modelo basado en el conocimiento y en la innovación**, que haga un uso más racional y eficaz de los recursos materiales y humanos, conducente a la **creación de empleo**, el **desarrollo sostenible** y la **cohesión social**.

A través del PAIDI, se establecen una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza, que permitirán impulsar la **competitividad empresarial** y potenciar la rentabilidad social y el empleo, asumiendo además el **programa de becas Talentia**, que incluirá novedades como una **línea de apoyo a investigadores predoctorales**.



El Plan prevé, entre fondos públicos y privados, **duplicar la inversión anual en innovación hasta el 2% del PIB**. El Gobierno andaluz aportará al Plan unos 2.200 millones de euros, de los 3.085 millones con que contribuirán las Administraciones públicas en su conjunto, además de los 3.921 millones que aportarán las Universidades. Asimismo, se persigue la incorporación de 7.000 investigadores más al sistema hasta el año 2020 e incentivar a empresas y universidades a sumarse al programa de retorno del talento.

Previsión del Gasto en I+D necesario en Andalucía para alcanzar el compromiso del 2% s/PIB. (por Sectores de Ejecución)

	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Gasto I+D de las AA. PP./PIB	0,26%	0,31%	0,36%	0,42%	0,50%	
AA. PP. (miles €)	391.762	481.429	591.619	727.030	893.434	3.085.274
Gasto I+D de las Universidad/PIB	0,45%	0,46%	0,47%	0,49%	0,50%	
Universidad (miles €)	682.097	729.710	780.646	835.138	893.434	3.921.025
Gasto I+D Sector Privado/PIB	0,46%	0,56%	0,68%	0,82%	1,00%	
Sector Privado (miles €)	696.814	881.781	1.115.847	1.412.045	1.786.869	5.893.356

Fuente: PAIDI 2020.

El PAIDI consolidará y ampliará el liderazgo innovador e investigador de Andalucía. Desde 2002 la **Comunidad Autónoma de Andalucía ocupa el tercer lugar nacional** en cuanto a gasto anual en I+D, con 1.465,7 millones de euros, solo superada por la Comunidad de Madrid y Cataluña.

Por todo lo anterior, la misión y la visión estratégica del Plan deben contribuir a alcanzar los objetivos generales del Gobierno andaluz en materia de I+D+i, manteniendo además la armonía con los objetivos nacionales y europeos.



Este instrumento de planificación se encuentra alineado con la primera de las tres prioridades de la Estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020 que lleva por título “Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación”. Se trata de una prioridad que refuerza su importancia respecto al período anterior de programación, de forma que los objetivos de I+D+i pasan a disponer del 14,8% del total de recursos frente al 6,8% del anterior Programa Marco.

En línea con el PAIDI 2020, destacan la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el período 2014-2020 recogida en la Agenda por el Empleo y, específicamente, la **Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3-Andalucía)** aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de febrero de 2015. Ésta última tiene como finalidad impulsar la innovación como factor de crecimiento y como base para una reorientación del modelo productivo en Andalucía, mediante la identificación de áreas y prioridades de especialización.

Junto con estos instrumentos, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, desarrollada mediante el Decreto 254/2009, de 26 de mayo, reconoce el conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas que interactúan para promover la generación, desarrollo y aprovechamiento compartido del conocimiento, es decir, los **Agentes del Sistema Andaluz**

del Conocimiento. Entre los fines esenciales de la Ley están el impulso para la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento mediante el desarrollo de la ciencia y la tecnología y su aprovechamiento a través de los procesos de innovación, y situar a Andalucía en posiciones de vanguardia en la generación de conocimiento; orientar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía al servicio de la ciudadanía, la sociedad y el desarrollo económico sostenible así como el favorecimiento de la cohesión social y territorial de Andalucía.

En 2017, los objetivos a alcanzar en la política de impulso a la I+D+i de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

- **Promoción de la Ciencia de Excelencia y de Calidad**

Se impulsará la indispensable generación de conocimiento en todas sus expresiones con altos estándares de calidad persiguiendo la excelencia y la competitividad científica internacional de la región y sus instituciones. Con ello, se pretende ampliar las fronteras del conocimiento para generar nuevas oportunidades sobre las que cimentar los pilares del progreso, elevando las capacidades científicas y tecnológicas del sistema dando respuesta a las necesidades de la Comunidad Autónoma. La permeabilidad a los avances científico-técnicos formará parte de esta estrategia en la que Andalucía debe progresar a la vanguardia del conocimiento.

- **Fortalecimiento y gestión del Talento**

Se dará un nuevo impulso a la generación de capital humano altamente cualificado y competitivo en un entorno que permita el desarrollo óptimo de la carrera investigadora, corrigiendo las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, y que retenga y atraiga el talento facilitando la incorporación de personal investigador de fuera de nuestra Comunidad y de reconocida relevancia en áreas estratégicas para Andalucía.

Además, se incentivará la movilidad del personal investigador y la participación en los grandes foros de discusión y análisis de la investigación. Esta captación deberá tener en cuenta las demandas socioeconómicas de Andalucía, contribuyendo a la dotación de recursos humanos adaptados a las exigencias y necesidades que requiera la región, asegurando a su vez unos niveles óptimos de empleabilidad y de la calidad del empleo.

- **Orientación de la I+D+i a los retos sociales andaluces**

Las actuaciones del Plan estarán orientadas a aportar soluciones a los retos sociales de Andalucía en el contexto internacional, que sirvan para elevar los niveles e indicadores de progreso. A nivel internacional, estos retos, recogidos en el programa Horizonte 2020 (H2020) y en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI) se concretan en:

- Compatibilizar la Salud con el cambio demográfico y el bienestar social.

- Seguridad alimentaria, agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y fluvial y bioeconomía.
- Energía segura, limpia y eficiente.
- Transporte inteligente, ecológico e integrado.
- Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de recursos y materias primas.
- Sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas.
- Economía y sociedad digital.

Además, el PAIDI 2020 contribuye específicamente a dar respuesta a los retos y problemas propios de la Comunidad andaluza contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental, territorial, cultural y social de la región, y a la mejora, de la empleabilidad y calidad laboral, entre otros.

● **Impulso de la Economía del Conocimiento**

El núcleo de este objetivo es la inversión, por un lado, en procesos de transferencia del capital intangible hacia agentes del sistema andaluz del conocimiento y, por otro, en procesos de transformación y aplicación que aporten valor añadido en los productos y servicios. Asimismo, se considera primordial conseguir la máxima colaboración entre la industria y el mundo académico.

● **Fomento de la Ciencia orientada a la competitividad e innovación**

Se tratará de otorgar el mayor protagonismo a la generación del conocimiento remolcada por las necesidades del tejido productivo y las tendencias de mercado. Para ello se perseguirá una mayor involucración del sector privado andaluz en actividades de I+D+i, de cara a conseguir un efecto tractor tangible del mismo en la evolución de Andalucía hacia un crecimiento inteligente y sostenible basado en el conocimiento. La cultura de la innovación deberá impregnar todo el sistema, tanto desde el prisma del sector empresarial como desde el de la generación de conocimiento, focalizando los esfuerzos desde todos los ámbitos hacia el aumento de la competitividad.

● **Potenciación, consolidación y uso eficiente de las infraestructuras de I+D+i**

En 2017 se trabajará para asegurar un aprovechamiento adecuado de las infraestructuras, equipamientos científico-tecnológicos y servicios de los cuales está dotada la región, incluyendo aquéllos que dependan de otras Administraciones, que atiendan tanto a las necesidades de la investigación aplicada como a las de la investigación básica.

Asimismo, se impulsarán las infraestructuras de I+D+i de calidad necesarias para nuestros Agentes del Conocimiento, así como la presencia de los mismos en las grandes infraestructuras nacionales e internacionales. Para la consecución de este objetivo será imprescindible la generación, el mantenimiento y la actualización de inventarios de recursos. También el conocimiento y análisis pormenorizado de las

potenciales capacidades y posibilidades que ofrece cada uno de ellos para, en los casos en que sean necesarios, definir actuaciones de mejora y aprovechamiento de las infraestructuras existentes. Con ello, se facilita su gestión compartida, mediante la implementación de estrategias, la elaboración de mapas y catálogos que sirvan para dar a conocer sus usos potenciales, con el fin último de ponerlos a disposición de los agentes implicados en la I+D+i andaluza, y la dotación del personal especializado necesario para su gestión y funcionamiento.

Como instrumentos para el impulso del desarrollo del PAIDI 2020, el fomento de sus objetivos y la financiación de sus medidas, se pondrán a disposición del talento y de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento líneas de ayudas pertinentes en los ámbitos de la movilidad internacional; la realización de proyectos de I+D+i; la captación, incorporación y movilidad de capital humano de I+D+i; la financiación de las infraestructuras y equipamientos de I+D+i así como acciones complementarias de I+D+i entre otras. Las convocatorias abarcarán los siguientes ámbitos:

Proyectos de Investigación:

- a) Proyectos de generación de conocimiento “frontera”.
- b) Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza.
- c) Programa de fomento de la participación en el Programa Horizonte 2020.
- d) Proyectos de investigación de excelencia (investigación básica o fundamental).
- e) Proyectos de investigación en colaboración con el tejido productivo.

Capital Humano en I+D+i:

- a) Contratación predoctoral de personal investigador por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- b) Contratación predoctoral en programas de doctorado andaluces con Mención hacia la Excelencia Andaluza.
- c) Cofinanciación de contratos predoctorales en empresas andaluzas.
- d) Movilidad y perfeccionamiento postdoctoral en centros de I+D+i de prestigio internacional.
- e) Contratación de personal investigador doctor en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y en las empresas andaluzas.

Infraestructuras y equipamientos de I+D+i:

- a) Ayudas a la adquisición de material científico y mejora del funcionamiento de infraestructuras de I+D+i.
- b) Programa de fortalecimiento de Institutos Universitarios de Investigación de las Universidades Andaluzas, Centros e Infraestructuras para la adquisición del sello “Severo Ochoa” o “María de Maeztu”.

- c) Ayudas al acceso y uso de grandes infraestructuras de I+D+i de carácter internacional.
- d) Ayudas a las Bibliotecas de las Universidades Públicas de Andalucía.
- e) Ayudas a la contratación de personal altamente cualificado para la mejora de las infraestructuras.
- f) Programa de ayudas a la captación de talento en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Acciones complementarias de I+D+i en Andalucía:

- a) Ayudas para actividades de I+D+i de los grupos de investigación del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- b) Ayudas a la movilidad internacional e intersectorial del personal investigador.
- c) Ayudas a la participación en el Programa Horizonte 2020.
- d) Ayudas para la preparación y presentación de propuestas al Consejo Europeo de Investigación (ERC).
- e) Ayudas a la difusión de los resultados de la investigación.
- f) Ayudas a actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo.
- g) Ayudas a la I+D+i de los Campus de Excelencia Internacional (CEI) de las Universidades Públicas andaluzas.

En 2017 se regulará la participación de las Universidades andaluzas en los fondos europeos FEDER para el marco 2014-2020 mediante la gestión directa de las convocatorias de proyectos de investigación en el seno de cada Universidad. En la actualidad se está culminando el proceso de redacción del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el período 2017-2021. En dicho modelo se define la estructura de financiación considerada más acorde y alineada con las actividades docente, investigadora y de transferencia de la Universidad, distinguiendo aspectos de diseño tales como la financiación operativa y sus modalidades o los planes de excelencia, coordinación y apoyo. Con mayor concreción se considerará el papel de los grupos de investigación, la investigación a través de planes propios de las universidades y la dotación y actividad de los *campus* de excelencia e institutos y centros de investigación.

Se cofinanciará a través del sistema de garantía juvenil la contratación y formación de joven talento investigador y de apoyo a la I+D+i. Resulta muy conveniente desarrollar las actuaciones destinadas a impulsar la contratación laboral de joven personal investigador y de personal técnico y de gestión de la I+D a fin de mejorar la formación y empleabilidad de los destinatarios del sistema de garantía juvenil, al tiempo que se refuerzan las actividades de investigación de las instituciones y el rendimiento de in-

fraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios u otras instalaciones o servicios generales incluidos los servicios de gestión de la investigación.

Por otra parte, en 2017 se ejecutará de nuevo el programa Talentia, el cual ha demostrado desde su puesta en marcha hace una década que se puede apostar a la vez por la excelencia y la igualdad de oportunidades, y que las Universidades andaluzas preparan a nuestros jóvenes para ser competitivos al más alto nivel educativo y científico a escala internacional. En la actualidad, en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior, es preciso realizar ajustes en la normativa del programa, a fin de agilizar la tramitación de las becas, hacer un uso más eficiente de los recursos y promover que las personas beneficiarias realicen programas cuyos contenidos sean de la máxima utilidad a su regreso a Andalucía.

Los programas TALENTIA MÁSTER y TALENTIA DOCTORADO están destinados a promover la realización de programas máster, doctorado y otros programas de especialización para cuya realización sea necesario estar en posesión de un título de grado o equivalente en Universidades extranjeras de prestigio. Las ayudas están destinadas a jóvenes andaluces y persiguen que tras la realización de sus programas de formación avanzada, éstos retornen a Andalucía a poner en práctica sus conocimientos a través del emprendimiento, en nuestras empresas, universidades o centros de investigación.

En la esfera de la educación, la aprobación de la **Estrategia para el Impulso de la Digitalización del Sistema Educativo**, representará un salto cualitativo en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento y la Innovación Educativa. Andalucía en los últimos años ha desarrollado diversas iniciativas para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y la Innovación Educativa, que han permitido la progresiva incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la educación, y más concretamente, su introducción en el aula, la creación y utilización de materiales en soporte digital por parte de la comunidad educativa, la formación a distancia o la implementación de la administración electrónica.

Por ejemplo, desde el curso 2009/2010, el proyecto Escuela TIC 2.0 ha permitido la instalación de 18.970 aulas digitales desde quinto de Educación Primaria hasta cuarto de Educación Secundaria Obligatoria. Además, se han desarrollado una serie de herramientas y aplicaciones que facilitan la realización de ejercicios y actividades interactivas relacionadas con el currículo aplicado.

Durante 2017 se trabajará en torno a dos acciones fundamentales. Por un lado, el Proyecto Escuelas Conectadas (en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Junta de Andalucía y la entidad pública empresarial Red.es) que serán una realidad a partir del curso 2016/2017 y acercará la Banda Ancha (100 Mb) a todos los colegios e institutos públicos andaluces, y los dotarán de la tecnología necesaria para una digitalización integral y más eficaz de

la actividad formativa en los centros. Y por otro, en la evolución de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la utilización de medios digitales y el fomento de su uso por toda la comunidad educativa.

La Junta de Andalucía continuará en 2017 con la defensa del **modelo andaluz de evaluación continua** contemplado en la Ley de Educación de Andalucía, y que se caracteriza por sus objetivos de inclusión, igualdad, integración y respeto a la labor del profesorado, así como por establecer un sistema de mejora hacia la excelencia en contraposición a lo que suponen las pruebas evaluadoras que ha establecido el Estado a través de la LOMCE y que está más orientada a la competencia entre centros y alumnado. Este modelo evaluador tiene como apoyo a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

En el ámbito de la **elaboración y difusión estadística y cartográfica** de la Comunidad Autónoma, hay que señalar que 2017 es el quinto y último año de vigencia del Plan Estadístico y Cartográfico 2013-2017, aprobado por Ley 3/2013, de 24 de julio, del Parlamento de Andalucía. Dicho Plan unifica los instrumentos de planificación existentes hasta ahora en ambas materias de forma independiente, y pasa a convertirse en el marco común de ordenación de la actividad estadística y cartográfica en Andalucía.

El Plan sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades. Los objetivos se organizan en una estructura que va de lo global a lo concreto, en aras de facilitar al máximo la comprensión y el desarrollo de los fines que se establecen en el Plan, favoreciendo así tanto el debate previo sobre sus fines como la evaluación posterior de sus resultados.

Desde el punto de vista presupuestario, la elaboración y difusión estadística y cartográfica proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

El Plan establece 5 ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular el eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva, no solo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo, sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía prevé desarrollar en el ejercicio 2017 un total de 77 actividades estadísticas y cartográficas, de las cuales 41 son pertinentes al eje de Género. Entre las citadas actividades, encontramos activida-

des relacionadas con la demografía y la población; la educación y la formación; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

En otro orden de cosas, la puesta a disposición del **sector agroalimentario y pesquero** de un servicio de investigación aplicada e innovación, de transferencia, y de formación juegan un papel de vital importancia para la sostenibilidad de esta actividad y su adaptación a los cambios de paradigmas.

Dentro del **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**, que se encuentra en desarrollo en 2017 se incluyen seis prioridades en las que la investigación agraria que lleva a cabo la Junta de Andalucía tendrá un destacado papel protagonista:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

Durante el período de programación, Andalucía apoyará el desarrollo de soluciones innovadoras a través de 250 grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) y ofertará cerca de 63.000 plazas en cursos de formación dirigidos a los sectores agrícola y forestal.

2. Mejorar la competitividad de la agricultura y promover la silvicultura sostenible.

Las inversiones en las explotaciones agrícolas subvencionadas en el marco de esta prioridad tendrán como objetivo la modernización y reestructuración de aproximadamente el 2,4% de la totalidad de las explotaciones andaluzas, mientras que el 1,1% de las explotaciones recibirán ayudas para que los jóvenes agricultores y agricultoras puedan poner en marcha sus empresas.

3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y la comercialización de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.

La región financiará la participación de más de 10.000 agricultores en regímenes de calidad, en mercados locales y en circuitos de distribución cortos y en agrupaciones u organizaciones de productores. Alrededor de 370 explotaciones recibirán financiación para mejorar el bienestar animal.

4. Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

La mayoría de los fondos en el marco de esta prioridad se destinarán a los pagos por superficie a los agricultores que utilicen prácticas de gestión respetuosas con el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica, así como a apoyar a las inversiones forestales respetuosas con el medio ambiente.

5. Eficiencia de los recursos y clima.

Esta prioridad abordará principalmente las inversiones relacionadas con un uso eficiente del agua, de forma que casi el 9% de la superficie de regadío de Andalucía pasará a contar con sistemas de riego más eficientes. El 1,3% de la superficie forestal recibirá ayuda a la inversión para mejorar la resiliencia y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. Por último, también se contribuirá a reducir los desechos y residuos procedentes de la agricultura y la industria agroalimentaria a través de servicios de asesoramiento y proyectos de demostración.

6. Inclusión social y desarrollo local en las zonas rurales.

En el marco de esta prioridad, Andalucía prestará apoyo a los grupos de acción local (GAL) de Leader y sus estrategias de desarrollo local (se prevén 52 GAL), con la consiguiente creación de aproximadamente 1.600 nuevos puestos de trabajo y nuevas oportunidades de negocio. Otros 800 puestos de trabajo se crearán a través de inversiones en actividades no agrícolas, servicios básicos y renovación de poblaciones (incluido el turismo y las infraestructuras de banda ancha) y en productos forestales y tecnologías.

1.3.3. EDUCACIÓN

La política de Educación dispone en 2017 de 225,1 millones de euros por encima del Presupuesto de 2016, situándose en los 7.252,4 millones de euros. Es preciso destacar que el aumento de la plantilla docente supone un incremento del gasto de personal de 111,5 millones de euros. Además, las inversiones de la Consejería de Educación crecen un 44,4%, que financiarán, no solo las nuevas infraestructuras, sino la eliminación de 181 módulos prefabricados, la modernización de edificios y el plan de eliminación del amianto. La educación concertada, asimismo, verá incrementados sus recursos para restituir los derechos laborales a los profesionales que prestan sus servicios en estos centros. Igualmente, merece resaltarse el aumento de 2.000 plazas para atención socioeducativa de 0 a 3 años.

Un año más se renueva el compromiso presupuestario de la Junta de Andalucía con la Educación como elemento transformador capaz de conseguir que la Comunidad Autónoma siga creciendo en progreso, en empleo, en equidad y en cohesión social. Y que lo haga de forma sostenible e impulsada por una ciudadanía cada vez mejor preparada, más participativa, libre y con capacidad crítica.

Hace solo unas décadas el principal reto de la política educativa de Andalucía era su universalización, lograr la escolarización plena de su alumnado. Afortunadamente este objetivo ya es una realidad gracias a la importante apuesta por la escuela pública que se ha realizado en la Comunidad Autónoma andaluza, por lo que ha sido posible la evolución de la meta educativa hacia la permanente búsqueda del éxito.

Hay que tener en cuenta que las sociedades y los contextos económicos cambian rápidamente y con ellas las necesidades formativas de las generaciones que se incorporan al mundo adulto, por lo que es fundamental que los sistemas educativos tengan capacidad suficiente para adaptarse de forma constante y lograr que todo su alumnado alcance el máximo de sus capacidades, trabajando desde la equidad y la inclusión educativa, lo que significa el éxito para todos.

Todo ello requiere invertir en Educación, pero también la extensión de una conciencia social responsable hacia este derecho, de forma que no solo el alumnado, sus familias, el personal docente o la Administración educativa influyan en la evolución del sistema, sino que también se implique al resto de la sociedad en su desarrollo.

En Andalucía, tenemos en cuenta los objetivos de la Estrategia Europea 2020 de la Unión Europea, que implican avances en el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad, la cohesión social y la ciudadanía activa desde la igualdad de oportunidades y atención a la diversidad. Dirigiendo nuestros esfuerzos al impulso de la digitalización del sistema educativo y a la estrategia de las lenguas, idiomas y TIC como instrumentos

de innovación, integración cultural y de fomento de las destrezas necesarias para una formación global e integradora.

Así como una especial atención al profesorado, pieza clave de nuestro sistema, incidiendo en el reconocimiento y el prestigio de la labor docente, con más oferta de empleo público y el incremento de las plantillas docentes.

Por otro lado, y en el objetivo de adecuar la oferta formativa a las necesidades de un mercado laboral cada día más exigente y cambiante, apostaremos por el fortalecimiento de la formación profesional, en todas sus modalidades, y muy especialmente en colaboración con las empresas de sectores productivos consolidados en nuestra región. Así como abordaremos un mayor acercamiento entre la formación reglada y la Universidad con accesos compartidos entre la FP y la educación superior.

En consecuencia, en el ejercicio presupuestario 2017 la Junta de Andalucía dotará los medios y las herramientas necesarias al sistema público educativo andaluz para que ofrezca una respuesta pronta y eficaz a los retos que la globalización, la multiculturalidad y la nueva economía basada en el conocimiento, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico nos exigen; así como para que actúe con contundencia sobre el fracaso y el abandono escolar, a la vez que blinde los valores y virtudes de un sistema educativo público construido gracias al esfuerzo de todos los andaluces y las andaluzas.

En esta línea, el Gobierno de Andalucía tiene en su horizonte inmediato el desarrollo de importantes acciones a lo largo del ejercicio 2017. Una de estas acciones es la definición del **Plan de Éxito Educativo**, compuesto de una batería de medidas de prevención, compensación e intervención con las que avanzar a mayor velocidad en la construcción de un sistema educativo que ofrezca una educación de calidad capaz de anticiparse al abandono educativo prematuro; donde la oferta educativa sea capaz de adaptarse a las necesidades del alumnado; o con la que favorecer el éxito educativo y personal de todo el alumnado, independientemente de su realidad económica o sociocultural.

En segundo lugar, el **Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas**, orientado por el objetivo irrenunciable de incrementar la competencia lingüística del alumnado y del profesorado, aspectos clave para lograr la excelencia en todo el itinerario educativo. Inspirado en este Plan, por ejemplo, en el curso 2016/2017 se ha implantado la enseñanza de un segundo idioma en todos los centros educativos andaluces de primaria, como avance para nuestros niños y niñas en la inserción de una sociedad plurilingüe y atendiendo una obligación normativa del nuevo currículum *de primaria derivado de la LOMCE* así como una recomendación de la Unión Europea.

Además, durante 2017 se continuará apostando de forma prioritaria por la continuidad y mejora del **Programa Bilingüe**. En concreto, Andalucía cuenta en el curso 2016/2017 con 132 nuevos centros bilingües, lo que suma un total de 1.337 centros sostenidos

con fondos públicos y con 417.150 alumnos y alumnas escolarizados en este tipo de formación, a la que se dedican casi 11.500 docentes y 737 auxiliares de conversación.

También hay que destacar que se mantiene el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat en 8 IES, la permanencia del Programa José Saramago con el que se estudia el portugués como segunda lengua extranjera en 9 centros o la extensión del Programa de enseñanza de la lengua china al incorporarse 6 nuevos centros a esta iniciativa con lo que ya se suman 32 centros participantes en el proyecto de colaboración con el Gobierno de la República Popular China. A la vez que se afianza la enseñanza del chino en horario extraescolar con la participación de 13 centros en este curso, 4 más que el curso anterior.

Por otro lado, en las enseñanzas de Formación Profesional, Andalucía ofrece un total de 83 ciclos formativos bilingües correspondientes a 25 títulos de 13 familias profesionales, al incrementarse la oferta bilingüe en 7 nuevos ciclos formativos para el curso 2016/2017.

También en relación a la enseñanza de idiomas, aunque dentro de las Enseñanzas de Régimen Especial, la Red de Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía, compuesta por un total de 51 centros distribuidos por toda la Comunidad, atiende la formación de unas 60.000 personas cada año en un total de 11 idiomas y a través de tres modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial y a distancia (esta última impartida en el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, IEDA). En algunos de estos centros, también se imparten Cursos de Actualización Lingüística dirigidos al profesorado que presta servicio en centros bilingües.

Del mismo modo que los planes anteriores, entre las líneas de trabajo fundamentales para 2017 se encuentra **el fomento y la transformación de la Formación Profesional (en adelante FP)**. En concreto, se han acometido importantes cambios que están permitiendo la adaptación de la oferta de los ciclos formativos a las necesidades sectoriales y productivas de Andalucía y está prevista la aprobación de la Ley de Formación Profesional por el Parlamento de Andalucía, lo que impulsará la construcción de un sistema de formación y cualificación profesional que sea sustento firme del desarrollo social y económico de Andalucía y elemento generador de empleo.

En el curso 2016/2017 se ofertan 76.971 plazas escolares en 2.687 ciclos formativos autorizados en oferta completa de los diferentes niveles de la Formación Profesional Inicial. Oferta a la que hay que sumar otras modalidades de formación, más flexibles y que permiten al alumnado conseguir una titulación compaginando sus estudios con otras actividades profesionales o conciliando la vida personal, familiar y académica. Así, en oferta parcial en modalidad presencial, para el curso 2016/2017 se ofertan más de 4.000 plazas en módulos profesionales. Por otro lado, se cuenta con más de 20.000 plazas ofertadas en módulos profesionales de la oferta parcial en la modalidad de distancia, y con más de 14.000 plazas ofertadas en módulos profesionales de la modalidad semipresencial.

APUESTA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL: INCREMENTO DE LA OFERTA

La característica que define a la Formación Profesional es su elevada relación con el sistema productivo, lo que convierte en imprescindible la adecuación de sus contenidos a las demandas de personal cualificado.

Por esta razón, la Junta de Andalucía ha apostado por la actualización e implantación de todas las titulaciones que la ley tiene desarrolladas, haciendo un gran esfuerzo en la contextualización y adaptación autonómica de los ciclos formativos tanto de grado medio como de grado superior.

El desarrollo de la oferta de enseñanzas de Formación Profesional, se ha diseñado teniendo en cuenta tanto las demandas del alumnado como las necesidades del mercado laboral. Un diseño sostenible e integrador que apuesta por la cualificación, teniendo en cuenta tanto el aspecto aspiracional y vocacional del individuo, como la formación ligada al desarrollo del territorio. En el diseño se ha tenido en cuenta también la diversidad sectorial de la economía andaluza, ajustando la oferta a las necesidades concretas de cada zona.

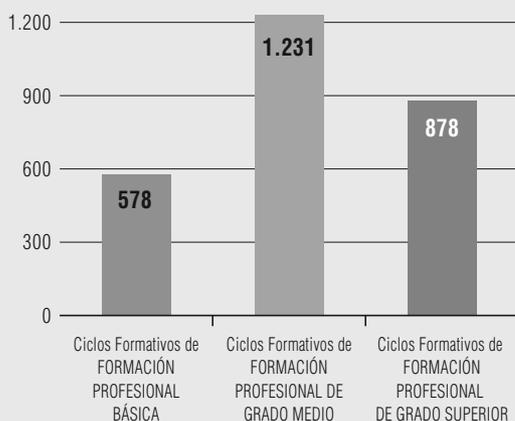
De este modo, en el curso 2016/2017 se implantan en Andalucía 5 nuevos títulos de Formación Profesional en oferta completa, de los cuales 4 son ciclos formativos de grado superior y 1 corresponde a un título de Formación Profesional Básica. En conjunto, se ofertan 76.971 plazas escolares en 2.687 ciclos formativos autorizados en oferta completa de los diferentes niveles de la Formación Profesional Inicial.

Esta oferta se divide en 551 ciclos de Formación Profesional Básica, 27 programas específicos de Formación Profesional Básica, 1.231 Ciclos Formativos de Grado Medio y 878 de Grado Superior, lo que traducido en plazas serían 11.115; 216; 39.033 y 26.607, respectivamente.

Dentro del Presupuesto, además, se contemplan actuaciones de mejora de los equipamientos específicos en un total de 273 centros, tanto de nueva implantación como de actualización por transición a la LOE.

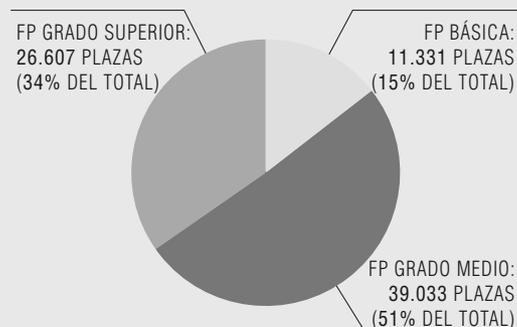
Por último, con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, la Junta de Andalucía oferta también plazas bajo la modalidad presencial que, para el curso 2016/2017 serán más de 4.000 en módulos profesionales de 11 Ciclos Formativos de Grado Medio y 10 de Grado Superior. A estas plazas, hay que sumarles las más de 20.000 ofertadas en módulos profesionales de 1 Ciclo Formativo de Grado Medio y 10 de Grado Superior de la oferta parcial en la modalidad de distancia, así como las más de 14.000 plazas ofertadas en módulos profesionales de 6 Ciclos Formativos de Grado Medio y 18 de Grado Superior de la modalidad semipresencial.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS OFERTADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN ANDALUCÍA POR ENSEÑANZAS. CURSO 2016/2017



TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE FP INICIAL: 2.687

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL EN ANDALUCÍA POR ENSEÑANZAS. CURSO 2016/2017



TOTAL PLAZAS DE FP INICIAL: 76.971

En este año seguirán destacando, dentro de la formación profesional de Andalucía, los 6 centros integrados de FP de Andalucía. Estos centros están orientados a la mejora de la empleabilidad y de la capacidad de emprender e innovar, además, de ser unos referentes orientadores para el sector productivo al configurarse como centros abiertos a la empresa y a la sociedad.

La FP durante el curso 2016/2017 también destacará por el avance en su internacionalización. De este modo se ofertarán de nuevo 60 plazas para realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en otros países de la Unión Europea. A lo que se unen las 94 plazas de los 135 centros educativos andaluces que forman parte del Proyecto de Consorcio FCT-Erasmus+ X que facilita la realización de la Formación Profesional en Centros de Trabajo en otros países europeos.

También es significativo el aumento de 185 a 257 centros que disponen la certificación Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), lo que ha permitido que 82 centros educativos cuenten con proyectos de movilidad para alumnado y profesorado de Ciclos Formativos de Grado Superior gracias a sus proyectos propios. En la misma línea, se ha pasado de 23 a 45 los centros educativos andaluces que tienen aprobados proyectos propios de movilidad para ciclos formativos de grado medio.

Otro de los aspectos relevantes en el proceso de transformación de la formación profesional es la importancia que se da a la colaboración necesaria entre la Administración educativa y los agentes estratégicos de los sectores productivos. En Andalucía hay en la actualidad más de 45.000 alumnos/as realizando la Formación en Centros de Trabajo, lo que supone una colaboración consolidada entre la Administración educativa y la empresa.

Pero además se va a potenciar la FP Dual. Un modelo de formación que permite, no solo una oferta pegada al tejido productivo de cada entorno y a la realidad laboral, sino aumentar la motivación del alumnado y la actualización de conocimientos y competencias.

En el curso 2016/2017 tendremos 196 proyectos de FP dual, 86 más que el curso pasado, que contarán con la participación de casi 1.500 empresas (500 más que el pasado curso) y dirigidos a más de 3.200 alumnos y alumnas, más del doble que en 2015/2016.

Otro aspecto fundamental que centrará la política educativa en 2017 es el **compromiso con el Profesorado**, tanto en cuestiones de plantilla docente, como de la mejora de las condiciones de trabajo o de su formación. En Andalucía, en el curso 2016/2017, 95.415 docentes trabajan en centros educativos públicos, el mismo número que el curso pasado pese al descenso –principalmente motivado por la evolución demográfica– de más de 14.000 alumnos y alumnas en la escuela pública, y otros 18.644 en centros concertados.

En el verano de 2016 se han celebrado oposiciones al cuerpo docente que han permitido la incorporación de 1.986 nuevos docentes funcionarios al sistema educativo público

andaluz en el curso 2016/2017, dentro del compromiso andaluz por la estabilidad y la calidad del empleo que se demuestra año tras año con la convocatoria de estas pruebas al máximo de reposición que permite la normativa estatal. De hecho, Andalucía ha sido la Comunidad Autónoma con mayor oferta de empleo público docente en 2016, y probablemente vuelva a serlo en 2017 donde está prevista la convocatoria de nuevas plazas al 100% de reposición.

Por otro lado, alcanzar el éxito escolar y educativo del alumnado implica una reforma de la profesión docente para ponerla al frente del proceso de transformación educativa que ha de producirse en el aula y el centro, que proporcione los y las profesionales mejor capacitados y cualificados, así como su reconocimiento y motivación. Se trabaja, por tanto, en la formación inicial y permanente del profesorado en Andalucía.

Respecto a la formación inicial se ha firmado un Convenio Marco de colaboración que regula las prácticas académicas externas del alumnado universitario de titulaciones relacionadas con el ejercicio de la docencia, que va a servir de base para la publicación de una Orden que regule tanto la fase de prácticas, como la red de centros acreditados para su realización.

En materia de formación permanente, Andalucía cuenta con el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado en 2014. Entre otras actuaciones en el curso 2016/2017, además de continuar con las líneas de trabajo ya emprendidas en otros cursos, la formación va a ir adquiriendo un papel más relevante y cercano a los centros educativos, tanto a nivel telemático como presencial. A nivel telemático, se han renovado las páginas web de los 32 Centros del Profesorado (CEP), el aula virtual de formación del profesorado y la plataforma Colabor@. A nivel presencial, se ha consolidado la convocatoria anual de las vacantes de asesorías y direcciones de los CEP, y se ha potenciado la realización de las actividades a nivel de zona y centro educativo. En cualquier caso, se han establecido como prioridades de formación aquellas que sirvan de ayuda al profesorado para conectar el aprendizaje del alumnado con su realidad, hacerlo útil, atractivo y competencial, y para impulsar un cambio metodológico acorde con la evolución del sistema educativo andaluz.

En lo que se refiere a la mejora de la **Red de Infraestructuras educativas públicas de Andalucía**, formada por más de 4.000 centros repartidos por toda la Comunidad Autónoma y que está permanentemente atendida a través de actividades de mantenimiento y mejora, que suponen una considerable inversión, hay que sumar la construcción de nuevas infraestructuras por necesidades de escolarización. En este sentido, durante el año 2017 continuará la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas 2016-2017, que supone una inversión total de 107 millones de euros; se dotará de material y mobiliario escolar a los centros que lo requieran por motivos de escolarización y por obras y reposición; y se dará cumplimiento al Plan por el que se aprueba la planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras públicas educativas aprobado en el verano de 2016.

Por su parte, avanzará la **escolarización temprana de 0 a 3 años**, con el objetivo concreto de esta legislatura de aumentar en 12.000 plazas la oferta pública en las enseñanzas para estas edades, lo que permitirá la conciliación de la vida familiar y laboral pero principalmente un mejor desarrollo cognitivo del alumnado que favorecerá el éxito escolar a lo largo de toda la vida.

Así, entre los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018 se registrará un incremento de 3.438 nuevas plazas sobre las ya existentes, de las que 2.000 corresponderán al año escolar 2017/2018, hasta alcanzar las 98.003 plazas en centros públicos o privados con convenio con la Junta de Andalucía, que pueden ser bonificadas hasta la gratuidad para las familias (más del 90% del alumnado es beneficiario de alguna bonificación, siendo en la mitad de los casos de gratuidad). Esto ha permitido que se continúe aumentando el índice de cobertura de la población infantil, que este curso alcanzará el 40,2%, superando el objetivo europeo de la Estrategia 2020, que se había situado en el 33%.

De forma similar a las bonificaciones a la educación infantil, que facilitan la entrada al sistema educativo de nuevo alumnado, **otras acciones de apoyo a las familias** permiten su permanencia en él, evitando el abandono temprano, como son:

- **Becas de carácter autonómico:** Beca 6000, Adriano y Segunda Oportunidad.
En concreto, se estima que la Beca 6000 beneficiará a 10.000 estudiantes en el curso 2016/2017; la Beca Andalucía Segunda Oportunidad –específicamente dirigida al sector de población afectado por el denominado abandono educativo temprano– a otros 650 y la beca Adriano a otros 900 estudiantes que son excluidos de la convocatoria de becas de carácter general para estudios postobligatorios no universitarios del Ministerio, por el único motivo de no haber alcanzado la calificación establecida por dicho Ministerio para obtener una beca a pesar de haber aprobado.
- **Gratuidad del transporte** escolar.
Favorece a más de 97.000 alumnos y alumnas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional.
- **Educación a Distancia.**
- **Oferta modular en los Ciclos Formativos.**
- **Bonificaciones** a los servicios prestados en las escuelas e institutos andaluces, tales como el servicio de aula matinal, comedor o actividades extraescolares.

En la misma línea de Apoyo a las Familias, y de fomento de la igualdad de oportunidades, tanto en el acceso como en la permanencia del alumnado permitiendo a las familias compatibilizar el empleo y las responsabilidades familiares, se consolida el **Plan Familia Segura** que incluye un conjunto de medidas como la gratuidad de los

libros de texto, los servicios de aula matinal, comedor, actividades extraescolares o el transporte escolar gratuito. Acciones que facilitan la equidad, la formación integral del alumnado y el hecho de que las familias puedan participar y se vean respaldadas por la Administración en la conciliación de la vida familiar y laboral.

En concreto, la **gratuidad de los libros de texto** es un derecho de los andaluces y andaluzas, establecido en el Estatuto de Autonomía, que se extiende en toda la etapa de educación obligatoria y en todos los centros sostenidos con fondos públicos beneficiando a casi un millón de alumnos y alumnas cada año, además de servir de apoyo económico a las familias y fomentar en el alumnado valores como la equidad, la corresponsabilidad y la solidaridad en el cuidado de un bien colectivo así como profundizar en la idea del desarrollo sostenible.

En Andalucía, unos 182.000 usuarios utilizan diariamente el servicio de **comedor escolar**, un elemento de gran utilidad para los padres y madres que necesitan conciliar la vida laboral y familiar.

El servicio de **aula matinal** se desarrolla en aquellos centros públicos autorizados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Primaria, así como en los Centros Específicos de Educación Especial. Permite ampliar el horario de apertura de sus instalaciones, que pueden atender al alumnado desde las 7.30 horas hasta la hora de comienzo del horario lectivo. En el curso 2016/2017, 21 centros han sido autorizados por primera vez para prestar alguno de los servicios de aula matinal, comedor o actividades extraescolares.

Por otro lado, 1.996 centros escolares andaluces ofrecen **actividades extraescolares** durante el horario de tarde, hasta las 18.00 horas todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realiza a las 16.00 horas.

Dentro del esfuerzo por facilitar el éxito escolar a todo el alumnado, la **orientación educativa** juega un papel fundamental ya que permite el desarrollo integral del alumnado, contemplando el hecho educativo más allá de la formación hacia aspectos tan importantes como el desarrollo intelectual, emocional o social.

En concreto, en el curso 2016/2017, la red de equipos de orientación educativa para las Enseñanzas de Infantil y Primaria está compuesta por 156 equipos y cuenta con 701 Orientadores/as, 147 Maestros/as de Audición y Lenguaje, 50 Maestros/as de otras especialidades, 130 Médicos/as y 59 Educadores/as sociales.

Además, en todos los institutos de educación secundaria de Andalucía existen departamentos de orientación, donde trabajan un total de 979 orientadores y orientadoras. Estructura que se complementa con 8 equipos de orientación educativa especializados, uno en cada provincia, integrados por 56 orientadores y orientadoras con formación específica en la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

CONTRIBUCIÓN DEL PLAN DE APERTURA DE CENTROS A LA IGUALDAD DE GÉNERO

Fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres, mediante medidas de flexibilidad horaria y reducciones de jornada, ofrece ventajas desde un punto de vista de género, al potenciar la corresponsabilidad, entendida como la asunción equitativa por parte de hombres y mujeres de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados al ámbito de lo doméstico, la familia y los cuidados. Hay que tener en cuenta que la ocupación femenina se caracteriza por contar con un porcentaje mucho más alto de personas con jornada a tiempo parcial (29,6% del total de mujeres ocupadas), frente a los hombres (con un 8,9% del total de ocupados); situación que refuerza su condición de subordinación y dependencia económica, al tener acceso a trabajos más precarios y peor remunerados.

El **Plan de Apertura de centros educativos de Andalucía**, integrado en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, viene a dar respuesta a la insuficiente flexibilización existente en el ámbito laboral y persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa. De esta manera, los alumnos y alumnas encuentran en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre, mientras que padres y madres disponen de una herramienta más para la conciliación familiar y profesional.

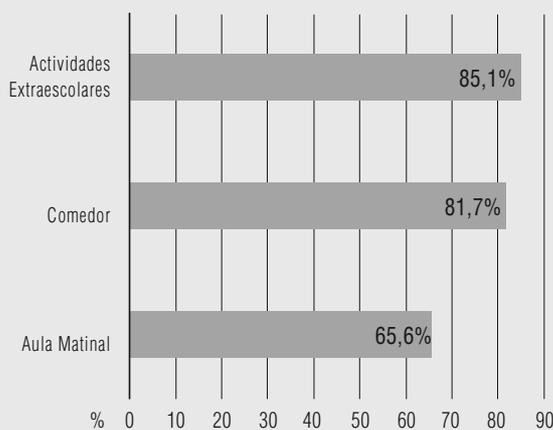
Aula Matinal

La creciente demanda originada por las exigencias laborales de madres y padres andaluces provoca la necesidad de delegar el cuidado de los hijos antes del inicio de la jornada escolar (de 7.30 a 9.00 h). Durante este espacio de tiempo, los niños y niñas desarrollan actividades educativas y lúdicas. Este servicio es prestado por el 65,6% de centros educativos adscritos al Plan de Apertura.

Comedor Escolar

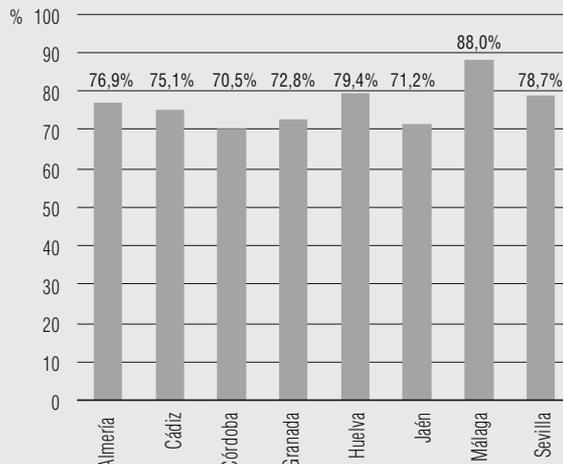
El horario de este servicio proporciona a padres y madres un apoyo que les permite compatibilizar sus obligaciones familiares y profesionales más allá del horario escolar (14.00 a 16.00 h). A su vez, contribuye a mejorar los hábitos alimenticios de la población infantil y a prevenir problemas de salud como la obesidad. El servicio de comedor es ofertado por el 81,7% de los centros educativos adscritos al Plan.

Centros educativos que ofertan servicios de Aula matinal, Comedor y Actividades extraescolares en Andalucía. Curso 2016/2017



NOTA: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura.
FUENTE: Consejería de Educación.

Media de los Servicios Prestados por Provincia



NOTA: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura.
FUENTE: Consejería de Educación.

Actividades Extraescolares

Estas actividades van dirigidas al alumnado con dificultades de aprendizaje, con la finalidad de programar acciones de apoyo y refuerzo que aborden aspectos de interés para su formación: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, talleres de lectura y escritura, actividades de estudio dirigido, actividades formativas y de ocio, deportivas, artísticas, etc. Este servicio es el más ofertado y lo proporciona el 85,1% de los centros educativos adscritos al Plan de Apertura.

También orientado al éxito educativo, pero específicamente a garantizar la equidad desde la igualdad y la inclusión se desarrollan varias medidas e iniciativas como son el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación, los Planes de Compensación Educativa, y el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA).

El **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación** tiene por finalidad establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género. Se partirá de la elaboración de un plan de igualdad en todos los centros docentes, se desarrollarán acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa, y se promoverán iniciativas de prevención de la violencia e integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

Los **Planes de Compensación Educativa** se desarrollarán en 489 centros docentes. Permiten poner en práctica medidas que posibilitan un planteamiento inclusivo de la educación, emitiendo una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado en el contexto en el que se desarrolla. Estos planes se dirigen prioritariamente a aquellos centros que escolarizan a un número significativo de alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

El **Programa de Refuerzo, Orientación y apoyo en los Centros Docentes Públicos de Andalucía (PROA Andalucía)**, como acción de carácter compensatoria, trabaja con alumnado que presenta necesidades de apoyo en su proceso de aprendizaje para la adquisición de las competencias clave. Dentro de este Plan, en el curso 2016/2017, 247 centros desarrollarán planes de apoyo y refuerzo, y casi 1.600 participarán en el Programa de Acompañamiento Escolar y Académico que permiten la atención personalizada en pequeños grupos de alumnado que, por diferentes motivos, no pueden recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en su seno familiar.

Otros de los ámbitos de actuación de la Consejería de Educación se encuentran orientados a **mejorar la convivencia** en los centros educativos con herramientas como los Planes de Convivencia, el desarrollo de diferentes protocolos de actuación, el proyecto

Escuela: Espacio de paz, ... que están demostrando buenos resultados y proporcionando buenas prácticas que se difundirán por toda la red de centros.

También durante 2017 se iniciará el proceso de **transformación de los Programas Educativos Andaluces**. Estos, que se desarrollan en la actualidad en un total de 2.776 centros beneficiando a más de 820.000 estudiantes, se van a reorganizar en 5 grandes áreas de trabajo o programas para de este modo llegar a más alumnado, mejorar en eficiencia de la gestión, favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado, e intensificar el intercambio de experiencias, el trabajo en red y la apuesta por metodologías innovadoras que propicien un cambio educativo hacia la excelencia. Estas áreas serán sobre comunicación lingüística, vida saludable, educación ambiental, cultura, y cultura emprendedora.

En relación **al alumnado con necesidades especiales de atención educativa**, se puede destacar que más del 90% de la población escolar andaluza con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, mientras el porcentaje restante está atendido en las 58 instituciones de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

Además, durante el curso 2016/2017 se mantendrá, dentro de esta estructura, 446 unidades de Formación Básica Obligatoria y 148 unidades de Programas para la Transición a la Vida Adulta y Laboral. Y, con carácter general, los centros docentes contarán con profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves de conducta.

También durante este año se regulará un procedimiento unificado para la autorización y desarrollo de experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de Educación Especial y centros ordinarios; y se sentarán las bases para la elaboración de un Decreto de Atención al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo que actualice el marco normativo vigente.

Igualmente, durante el año 2017 se seguirá atendiendo al **alumnado con necesidades educativas por motivos de salud**, escolarizado en Educación Primaria y ESO, así como a algunos alumnos y alumnas de Educación Infantil ya escolarizados que, por prescripción médica, deban pasar largos periodos de tiempo en su domicilio. Concretamente, en el curso 2016/2017 un total de 38 docentes se dedican en exclusiva a atender a este alumnado. También está previsto, como vía complementaria, el acompañamiento escolar domiciliario en horario de tarde para lo que se cuenta con 74 docentes y 72 mentores. Igualmente se atiende al alumnado enfermo hospitalizado en las 29 Aulas habilitadas en Hospitales de la red sanitaria pública de Andalucía. Otros 14 docentes son los encargados de la atención en las Unidades de Salud Mental Infantil y Juvenil.

También se presta una **atención preferente a los colectivos** que, por diversos motivos, puedan encontrarse **en situación desfavorecida** y necesitar la compensación de sus necesidades en la educación. Así, por ejemplo, existen 359 escuelas públicas rurales agrupadas en Colegios Públicos Rurales y 36 escuelas rurales que tienen la denominación de Escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento. O se atiende al alumnado de origen extranjero, con acciones específicas que permitan su participación en el modelo de Escuela Inclusiva respetuosa con la diversidad e impulsora del éxito educativo por el que apuesta el sistema andaluz. Estas son: las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, la participación en el Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2016-2020, los programas de Acogida en los Planes de Convivencia de centros educativos, la Red Andaluza de Mediación Intercultural, el Programa de Acompañamiento Lingüístico para Inmigrantes (PALI), o el Programa para el Mantenimiento de las Culturas de Origen.

Asimismo, garantizan la igualdad de oportunidades las 36 Residencias Escolares que, como centros públicos y conforme a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, acogen en régimen de familia sustitutoria a aquellos alumnos y alumnas que cursan estudios postobligatorios fuera de su lugar de origen o a aquellos otros de enseñanzas obligatorias cuyas situaciones personales o familiares así lo aconsejen.

En esta misma línea, el Sistema Educativo Andaluz subvenciona 26 Escuelas Hogar y entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de los jóvenes.

En materia de **participación**, Andalucía seguirá potenciando la implicación de las familias en particular y de la sociedad en general en el hecho educativo, por ejemplo incentivando su participación en programas educativos innovadores como el Portal Escuelas de Familias, el Programa Familias Lectoras, que implica a más de 70.000 familias, 346 centros y más de 88.200 alumnos y alumnas; las Comunidades de Aprendizaje donde Andalucía cuenta con 98 centros reconocidos, 14 más que el pasado curso; el Programa Educaciudad; el Plan de Deporte en Edad Escolar a través del Programa Escuelas Deportivas.

Además, se convocarán subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, a las que concurren las AMPAS, para la realización de actividades de fomento de la coeducación, complementarias y extraescolares.

Respecto a las **Enseñanzas de Régimen Especial**, en Andalucía cursan estudios en las mismas más de 100.000 alumnos y alumnas; la mayor parte de ellos, idiomas.

En el caso de las enseñanzas artísticas 104 centros públicos dependientes de la Junta de Andalucía atienden a un total de casi 37.000 alumnos y alumnas: Música más de

27.500; Artes Plásticas y Diseño más de 5.000; Danza 3.600 y de Arte Dramático más de 650. En enseñanzas deportivas se atiende a 1.255 alumnos y alumnas.

Estas enseñanzas tienen como finalidad proporcionar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. Para potenciar su visibilidad se ha creado un portal específico.

También es destacable la colaboración en el Programa Erasmus para Enseñanzas Artísticas Superiores, que ha permitido en seis cursos, desde su puesta en marcha, estancias a 360 estudiantes.

Por último, entre los objetivos que marca la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020 se encuentra incrementar el número de personas adultas que siguen formándose a lo largo de la vida. Así, bajo el término **Educación Permanente**, o aprendizaje a lo largo de la vida, se engloban toda una serie de enseñanzas y acciones formativas dirigidas a la población adulta que permiten el crecimiento personal o la vuelta al sistema educativo como una opción auténtica de segunda oportunidad.

La oferta educativa de Educación Permanente en Andalucía comprende la impartición tanto de enseñanzas formales como no formales (conducentes o no a titulación oficial) en unos 900 centros de distinta tipología y personal docente de primaria, secundaria y de enseñanzas especializadas de idiomas. También se organizan anualmente pruebas extraordinarias para la obtención de titulaciones del sistema educativo. En el curso actual más de 180.000 personas cursarán planes educativos y enseñanzas formales en la red de centros con oferta de Educación Permanente para personas adultas en sus tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Además, Andalucía es un referente nacional en la formación Online o modalidades no presenciales de enseñanza y en la elaboración de materiales didácticos multimedia que las mismas requieren. Es la Comunidad Autónoma con mayor volumen de enseñanzas impartidas mediante plataformas educativas de aprendizaje, basadas en tecnología libre "Moodle", con foros por materia o ámbitos en los que el profesorado de cada especialidad comparte experiencias y recursos, y en las que el alumnado cursa enseñanzas regladas y no formales mediante procesos de teleformación.

En este sentido, el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA) ha ofertado un total de 17.040 puestos escolares para el conjunto de materias, ámbitos, módulos profesionales y cursos que desarrolla.

Por otro lado, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales continúa su labor en torno a tres líneas de trabajo: el área de Diseño de Cualificaciones, el área de investigación y calidad de la formación profesional y el área de evaluación y acreditación de competencias.

En el área de **Educación Superior**, el Sistema Universitario Público de Andalucía se caracteriza por la cohesión entre las Universidades, respetando la identidad de cada una de ellas, y cooperando entre sí para dar respuesta unificada en todo el territorio andaluz.

Las Universidades andaluzas son clave fundamental en el modelo de crecimiento que impulsa el Gobierno andaluz, una institución que se entiende como un motor fundamental en la recuperación económica y la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para todos los andaluces. Un motor de cambio, capaz de construir un nuevo modelo productivo sobre las bases del conocimiento y la innovación. Una tarea que se materializa a través de la transferencia del conocimiento científico hacia las empresas, pero también de la formación permanente de capital humano.

Por ello, se ha aprobado la **oferta de titulaciones** y los **precios de matrícula** de las Universidades de la Comunidad Autónoma para el curso 2016/2017. En relación a los títulos, el capítulo de grados no presenta novedad este año, experimentando el apartado de másteres un leve aumento. Los precios públicos para el crédito de los estudios de grado, tal y como propuso el Consejo Andaluz de Universidades, se mantienen por cuarto año consecutivo como cuantía única para todas las titulaciones en primera y segunda matrícula, situándose en el mínimo de la horquilla fijada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza). Por su parte, los precios de los másteres se mantienen con relación a los precios establecidos en el curso anterior.

De este modo, Andalucía seguirá aplicando un solo precio en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento. La elección de la titulación no estará así condicionada por un coste real que, en el caso de las carreras de alta experimentalidad, podría ser superior. Por otra parte, el precio del crédito de los doctorados se fija en el mismo valor de los másteres habilitantes y el de tutela académica del período de investigación se mantiene en el curso académico 2016/2017.

Junto a la política de precios, el Gobierno andaluz mantiene el próximo curso las medidas encaminadas a atenuar el esfuerzo del alumnado y de sus familias, con la posibilidad de que la liquidación de precios públicos que resulte al formalizar la matrícula, se pueda realizar mediante pagos fraccionados hasta en ocho plazos, no condicionando para optar a esta posibilidad, el encontrarse por debajo de los umbrales de renta que se fijan por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para poder obtener beca por estudios.

En esta misma línea, en el curso 2016/2017 el complemento que la Junta de Andalucía ha aprobado para el **programa Erasmus** ha incrementado la ayuda especial del 50% al 75% respecto a la ayuda base establecida para cada uno de los países.

Así mismo, con el objeto de conseguir la igualdad de acceso a la formación independientemente del nivel económico de las familias, se continúa con el apoyo financiero

para la adquisición y acreditación de las **competencias lingüísticas** exigidas para la obtención de los títulos de grado, expedidos por las Universidades Públicas de Andalucía, al alumnado que se halle en situación de dificultad económica.

Con el fin de agilizar y mejorar la gestión del programa de fomento de la adquisición de las competencias lingüísticas exigidas para la obtención de los títulos de Grado, y entendida ésta como una más de las actividades de tipo académico y administrativo, propia de las Universidades andaluzas, se considera más adecuada una nueva orientación en la gestión de estas ayudas de manera que se reduzcan las cargas administrativas que debería soportar el alumnado universitario. Para ello la convocatoria de ayudas las realizarán las Universidades Públicas andaluzas, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria de cada convocatoria.

Con la finalidad de que la **financiación de las Universidades Públicas de Andalucía** encontrara el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en los resultados, de acuerdo con la nueva y renovada posición de las relaciones económico-financieras entre la Comunidad Autónoma y las Universidades y en cumplimiento del mandato legal establecido en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, una vez emitido informe favorable por el Consejo Andaluz de Universidades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80.a) y 81.2.c) del citado Texto Refundido se encuentra en tramitación un nuevo Modelo de Financiación cuya vigencia comenzará previsiblemente en 2017. Este nuevo modelo girará en torno a dos categorías de fondos: por una parte, la financiación operativa y por otra, a través de los planes de excelencia, coordinación y distintos apoyos.

La financiación operativa está destinada a dar cobertura complementaria a los gastos ordinarios o de funcionamiento para la prestación del servicio universitario con un nivel de calidad suficientemente homogéneo, en desarrollo de las funciones asignadas a las instituciones universitarias (básicamente formación, investigación, innovación y transferencia) de forma que, con los demás ingresos que obtengan, se asegure la suficiencia financiera sobre la base de alcanzar unos adecuados niveles de eficiencia en la gestión de los recursos.

Con relación a los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo, estos responden a la voluntad del Gobierno andaluz de impulsar la excelencia en los distintos ámbitos universitarios, a cohesionar las Universidades que componen el sistema andaluz y a responder a dos retos: garantizar la igualdad en el acceso a la Universidad y la promoción del empleo basado en la sociedad del conocimiento.

Por último, se contempla la financiación de infraestructuras universitarias, con la finalidad de que las Universidades públicas andaluzas dispongan de instalaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades propias de docencia, investigación y transferencia de conocimiento, entre otras, con calidad.

1.3.4. SANIDAD

La política de Sanidad, como eje fundamental de las competencias de la Comunidad Autónoma, mantiene en 2017 su posición de liderazgo dentro del Presupuesto con una dotación de 9.304,7 millones de euros, lo que supone 448,3 millones más que en 2016 (5,4% sobre el año anterior). Dentro de este incremento, debe destacarse que 97 millones se asignarán al gasto de personal del SAS y 11 millones a mejorar la atención infantil temprana. Además, las inversiones aumentan un 28,8% hasta los 132,5 millones de euros, la financiación de los tratamientos de la hepatitis C contarán con 140 millones de euros y la investigación con 23 millones.

La política de sanidad se vertebra alrededor de un conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones, que responden a la finalidad última de mejorar la salud de la población andaluza, entendida como tratamiento y curación de las dolencias, pero también como prevención y promoción de hábitos de vida saludable. Para ello, la Comunidad Autónoma se ha dotado de un sistema sanitario que responde a los principios de universalidad, equidad e igualdad en el acceso y equilibrio territorial.

Normas como la Ley de Salud, la Ley de Salud Pública o la Ley de Farmacia enmarcan ese sistema y planes como los de calidad o salud recogen las estrategias encaminadas a mejorar su eficacia y alcance. El último de ellos, el IV Plan de Salud, plasma los compromisos clave del Gobierno de Andalucía con la ciudadanía. Entre ellos destaca el aumento de la esperanza de vida y una longevidad con mayor calidad y autonomía; la protección de la salud de las personas ante los efectos de la globalización y de los nuevos riesgos ambientales y alimentarios; o el fomento de recursos como las redes de voluntariado y los espacios públicos comunitarios. También, la lucha contra las desigualdades sociales con impacto en la salud, como la pobreza, la exclusión social, el desempleo y el nivel educativo; o el fortalecimiento del sistema sanitario público a través de alianzas entre profesionales y ciudadanía y la generación del conocimiento y las nuevas tecnologías, como aspectos clave para la mejora de la salud de la población.

Todo ello, en un contexto en el que resulta imprescindible afrontar los retos financieros que suponen los cambios en la estructura demográfica y del que se deriva el mayor desafío de los servicios de salud: la cronicidad. La incorporación de mejoras en la gestión que incrementen la eficiencia en el gasto sanitario constituye una condición indispensable de la política de cualquier sistema sanitario occidental y como tal, también está presente en la política de Sanidad del Gobierno andaluz. Ello, sin olvidar que el gasto sanitario comporta importantes rendimientos, no solo en términos de bienestar, sino también económicos. Recientes trabajos de la OCDE ponen de manifiesto que el gasto sanitario es uno de los factores impulsores del crecimiento de la economía, junto con

la educación o las políticas activas de empleo. Estas razones hacen de la política de Sanidad uno de los ejes centrales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Recientemente, se ha cumplido el trigésimo aniversario de la creación del Servicio Andaluz de Salud, tres décadas que permiten apreciar la evolución exponencial de la sanidad andaluza como reflejo del cambio del conjunto de la sociedad. Un avance cualitativo y cuantitativo en su estructura, que ha pasado de sustentarse sobre una red de 285 centros en atención primaria a los más de 1.500 centros de los que dispone en la actualidad, repartidos por toda la geografía andaluza y a menos de 15 minutos de cualquier ciudadano o ciudadana.

La plantilla se ha duplicado en ese plazo, de modo tal que el SAS es hoy el mayor empleador de Andalucía, generador de empleo estable y no deslocalizable. Ello ha permitido pasar desde los 2,7 profesionales médicos por cada 10.000 habitantes a los 7 disponibles actualmente para esa cifra de población. El salto también ha sido espectacular en el número de hospitales, que han aumentado desde los 28 asumidos al inicio del período a los 47 de hoy en día; de manera que la accesibilidad de la ciudadanía a la atención hospitalaria, sobre todo en zonas rurales o alejadas de los grandes núcleos de población, ha cambiado radicalmente.

En estos treinta años también se han incorporado medios diagnósticos de última generación y se han extendido pruebas analíticas y programas de rehabilitación. Los trasplantes se han convertido en una actividad cotidiana en nuestros hospitales, así como la hemodiálisis, las pruebas diagnósticas con alta tecnología o las intervenciones quirúrgicas de elevada complejidad. Andalucía es actualmente un referente nacional e internacional en materia de trasplantes: por citar solo algunos ejemplos, en esta Comunidad Autónoma se ha llevado a cabo el primer trasplante triple de hígado, riñón y páncreas de Europa o el primer trasplante combinado de hígado y pulmón infantil de España.

La atención urgente también ha experimentado un revulsivo con la creación de la Red Andaluza de Emergencias Sanitarias, que hoy comprende 8 centros de coordinación, 36 unidades de vigilancia intensiva móviles, 5 helicópteros y 61 helisuperficies.

El avance en la dotación de recursos ha estado acompañado del reconocimiento de derechos, los denominados derechos de segunda y tercera generación. Así, desde la libre elección de especialista y hospital de toda la red asistencial o la libre elección de médico de familia o pediatra, en Andalucía ha emergido durante estos años un conjunto de derechos en materia sanitaria que sitúan el sistema sanitario público como uno de los más garantistas. Por citar algunos: tiempos máximos de demora quirúrgica, consultas externas, segunda opinión médica, atención bucodental infantil gratuita o el examen de salud a los mayores de 65 años.

A ellos se unen los derechos de tercera generación, que amplían el catálogo de garantías a un escenario de atención mucho más personalizado: derecho al testamento vital, a una muerte digna, al consejo genético o los cuidados paliativos. Andalucía fue también la primera Comunidad en incorporar a la cartera de servicios el diagnóstico genético preimplantatorio.

A esta trayectoria hay que unir el progreso experimentado por la investigación biomédica, en todas las áreas. Desde la primera convocatoria de ayudas a la investigación en 1989, se han concedido 2.909 ayudas competitivas y en el año 2015 los gastos de investigación sanitaria han alcanzado los 75 millones de euros. Todo ello ha generado un enorme salto dimensional en la producción científica, lo que ha situado al Servicio Andaluz de Salud como una institución de referencia a nivel internacional, con 739 solicitudes de patentes, la primera entidad del ámbito sanitario español.

Simultáneamente a los retos asistenciales, la gestión eficiente ha sido una característica definitoria del sistema sanitario andaluz. La implantación de la receta electrónica (Receta 21) ha sido pionera en España y un referente en Europa. El sistema Diraya es el sistema de salud en línea más amplio en función de su cobertura de personal y es empleado por 1.500 centros de salud, 29 hospitales y 80.000 profesionales de la sanidad pública. El servicio "Salud Responde" es utilizado para gestionar 132 millones de citas previas anualmente, al que se ha añadido recientemente la aplicación móvil, de la que disponen ya un millón de usuarios. Desde 2015 se encuentra en funcionamiento el Sistema de Almacenamiento Digital, Transmisión y Descarga de Imágenes Radiológicas, que permite que cualquier profesional en el ámbito andaluz pueda ver las imágenes que se han realizado en cualquier otro centro de Andalucía, evitando la duplicidad de pruebas diagnósticas.

La apuesta por la tecnología, la innovación y el avance ininterrumpido en la implantación de mejoras de gestión han contribuido a que Andalucía haya mantenido la integridad de su sistema sanitario durante la crisis, sin cierres ni privatizaciones, blindando los servicios como parte esencial del Estado del Bienestar. Además, ha sido posible con un amplio apoyo social, que se pone de manifiesto en un grado de satisfacción global superior al 90% en las encuestas.

Los vectores que han marcado esta trayectoria a lo largo de los últimos treinta años tendrán continuidad durante 2017, en este caso, a través de los compromisos adquiridos en el IV Plan de Salud, con un escenario que se prolonga hasta 2020. Bajo estas líneas, se describen las principales novedades que serán abordadas en la política sanitaria a lo largo del ejercicio 2017.

En primer lugar, continuará desarrollándose una planificación coherente que aborde la situación de salud en Andalucía, activando todos los recursos disponibles y aplicando la **estrategia de salud en todas las políticas**. Ello, con el fin de lograr la implicación del

conjunto de la sociedad y los diferentes niveles de gobierno en la mejora de las condiciones de vida que tienen mayor impacto en la salud.

En 2017 se hará especial hincapié en el desarrollo de los **Planes Provinciales de Salud** promoviendo la elaboración y puesta en marcha de **Planes Locales de Salud**, que tratan de dar respuesta a los condicionantes específicos de la salud de la población, utilizando los recursos propios de cada zona y cada comunidad.

Entre los compromisos adquiridos en este IV Plan Andaluz de Salud, se priorizará el conocimiento del **impacto de la crisis vivida en los últimos años sobre la salud de la población**, así como la **reducción de las desigualdades sociales en salud**, garantizando una protección especial a las personas más vulnerables y las que reúnen mayores riesgos para la salud en función de sus condiciones de vida. Para ello se **reforzará el trabajo colaborativo** con el movimiento asociativo, la sociedad civil organizada y los Gobiernos locales.

Para lograr estos compromisos, la Junta de Andalucía está trabajando, junto con las sociedades científicas implicadas, en el **fortalecimiento de la Atención Primaria**, para situarla como eje vertebrador de la atención sanitaria que se presta en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Esto supone una inversión importante y una transferencia de recursos y conocimiento en el seno del sistema, en el convencimiento de que una Atención Primaria fuerte es la mejor inversión de presente y de futuro para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida.

Al mismo tiempo, continuará el trabajo en la mejora de la calidad de los servicios de salud y en la generación de conocimiento, a través del **desarrollo de la Estrategia de I+i en Salud, del desarrollo de la Estrategia de Formación y de la implantación de mejoras en los Procesos Asistenciales Integrados**, con la implicación y la participación activa del conjunto de profesionales.

Por otra parte, la **Ley de Garantía y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía** será sometida a debate parlamentario. La nueva Ley persigue blindar los valores y principios fundamentales del Sistema.

Al mismo tiempo, se presentará al Parlamento el **Anteproyecto de Ley para la Promoción de una Vida Saludable y una Alimentación Equilibrada**, con el objetivo de prevenir el grave problema de salud pública que supone la obesidad en nuestra Comunidad Autónoma y frenar la tendencia ascendente de los últimos años, fomentando la realización de ejercicio físico y facilitando un entorno social, físico y nutricional que permita a las personas elegir por las opciones más saludables. Esta Ley tratará de promover una visión positiva y saludable de la imagen personal, con la que poder hacer frente a los estereotipos corporales y de alimentación que pueden afectar negativamente a la población y llegar a producir problemas de salud como los trastornos de la conducta alimentaria.

SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

El Sistema Sanitario Público de Andalucía está constituido por el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la atención sanitaria.

La atención sanitaria prestada por el Sistema Sanitario Público de Andalucía a la población es realizada por el Servicio Andaluz de Salud, como principal proveedor, las agencias públicas empresariales sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y los centros concertados por la misma.

Organización

- Atención primaria de salud. Es el eje vertebrador del Sistema Sanitario. Integra la atención preventiva, curativa, rehabilitadora y la promoción de la salud de la población, en coordinación con los hospitales y los recursos comunitarios.
- Atención hospitalaria. Es el segundo nivel de atención. Presta servicios sanitarios de hospitalización, cirugía mayor ambulatoria, atención en hospital de día o consultas externas, garantizando la continuidad de la atención entre unidades y con Atención Primaria de Salud.

Profesionales y centros sanitarios

El Sistema Sanitario Público de Andalucía se encuentra integrado por 102.000 profesionales, de los que el 90% ocupa su plaza de forma estable y en propiedad como empleados públicos. En relación a los centros sanitarios, Andalucía cuenta con 1.520 centros de atención primaria y 87 de atención especializada, incluyendo centros periféricos. Entre ellos se encuentran los Hospitales de Alta Resolución, que se configuran como una nueva estructura de atención sanitaria que persigue mejorar la accesibilidad a los dispositivos sanitarios de atención hospitalaria, tanto diagnósticos como terapéuticos. Una vez que la red de hospitales de alta resolución esté completa, el 99% de la población en Andalucía contará con un hospital de referencia a menos de 30 minutos de su lugar de residencia.

CENTROS SANITARIOS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA POR PROVINCIAS

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Atención primaria	227	132	142	330	125	195	181	188	1.520
Centros de salud	41	53	39	52	29	41	65	87	407
Consultorios locales	92	51	72	162	65	88	74	88	692
Consultorios auxiliares	94	28	31	116	31	66	42	13	421
Atención especializada	6	14	9	11	4	10	12	21	87
Centro de especialidades	2	9	3	5	1	3	5	11	39
Hospitales del SAS	2	5	3	4	3	3	5	4	29
Hospitales de Alta Resolución H.A.R.E.	1	-	2	2	-	3	1	5	14
Otros Hospitales	1	-	1	-	-	1	1	1	5

El Sistema Sanitario Público Andaluz y la Estrategia I+D+i 2014-2018

Esta estrategia tiene como objetivo contribuir a la mejora de la salud y el bienestar de la población andaluza a través de la organización eficiente y efectiva de los esfuerzos, para generar conocimiento y su traslación al desarrollo de nuevos productos, servicios, organización y procesos para la atención sanitaria pública. Asimismo, tiene como misión situar la investigación andaluza en Biomedicina y Ciencias de la Salud en una posición nacional e internacional acorde con el volumen en recursos y en profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Las acciones específicas se desarrollan en torno a tres ejes:

EJE 1.

IMPULSAR UN MODELO DE CIENCIA EXCELENTE

- Talento y Desarrollo Profesional
- Organización y Gestión Clínica
- Liderazgo Científico
- Producción Científica
- Innovación y aplicación de resultados
- Alianzas
- Sostenibilidad
- Estructura y Gestión de la I+i
- Visibilidad y reconocimiento

EJE 2.

POTENCIAR EL LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+i

- Protección y Transferencia de Resultados
- Desarrollo de Productos y Tecnologías
- Ensayos Clínicos

EJE 3.

REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

- Igualdad
- Ética de la Investigación
- Participación
- Transparencia y Evaluación

El Presupuesto de 2017 permitirá avanzar en la garantía de universalidad y equidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, dentro del **contexto de envejecimiento y cronicidad** que caracteriza nuestro entorno. Con tal finalidad, se desarrollará **un Plan para la Renovación de la Atención Primaria** que coloca a los profesionales de la atención primaria como agentes de la atención sanitaria que se presta a los pacientes, teniendo en cuenta los factores sociales y determinantes de la salud, orientando las actuaciones hacia la equidad en resultados en salud, haciendo especial hincapié en la atención a la población más vulnerable y a los pacientes crónicos complejos, y potenciando como herramienta básica para ello, las tecnologías de la información y de la comunicación.

Este Plan de renovación contempla, entre otras acciones, la puesta en marcha del programa de atención a personas con problemas crónicos complejos, en el marco del Plan Integral de Atención a la Cronicidad en Andalucía. En este sentido, está prevista la participación de la Comunidad Autónoma en la segunda edición del **proyecto conjunto de la Unión Europea CHRODIS** para la prevención de las enfermedades crónicas y la transferencia de buenas prácticas en promoción de salud.

Para 2017 existe un compromiso en una nueva acción conjunta sobre tabaquismo y control de los productos del tabaco, en colaboración con el laboratorio agroalimentario de Andalucía, dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, perteneciente a la red internacional de laboratorios de la Organización Mundial de la Salud especializados en el análisis de productos del tabaco (TobLabNet).

Se ampliará también la oferta de programas de **promoción de la salud en el entorno escolar** “Creciendo en Salud” y “Forma Joven”, actualmente implantados en los centros de educación primaria y los institutos de enseñanza secundaria, con una nueva propuesta en las escuelas infantiles, dirigida a la población entre 0 y 3 años, denominada “Creciendo en Salud 03”.

Por otra parte, tendrá continuidad la aplicación de las **estrategias y planes integrales** de salud que aborden los problemas de mayor impacto en nuestra Comunidad, así como los **procesos asistenciales integrados**, actualizándolos con las evidencias disponibles. Concretamente, se potenciará la incorporación de herramientas de administración electrónica al soporte de los planes, estrategias y procesos asistenciales integrados.

Entre otros avances, se pondrá el foco en el desarrollo completo del **código ictus y el código infarto**, por su aportación clara a la disminución de la mortalidad; y se extenderá al 100% la cobertura del **cribado de cáncer de colon y recto**. Del mismo modo, se continuará trabajando para crecer en **unidades y centros de referencia** para el Sistema Nacional de Salud (CSUR).

ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

La Atención Infantil Temprana tiene como finalidad favorecer el óptimo desarrollo y la máxima autonomía personal de los menores de seis años con trastornos en su desarrollo, o en situación de riesgo de padecerlos, tratando de minimizar y, en su caso, eliminar los efectos de una alteración o discapacidad, así como la aparición de discapacidades añadidas facilitando la integración familiar, social y la calidad de vida del niño y niña y su familia.

Este derecho, ya recogido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en la Ley de Salud Pública de Andalucía y en la Ley de Educación, **se desarrolla en el Decreto 85/2016, de 26 de abril**, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía; **la aplicación del Decreto supondrá triplicar los recursos económicos de la prestación hasta alcanzar los 33 millones de euros en 2019.**

La intervención de la Atención Infantil Temprana se desarrolla en 3 niveles:

- 1. Prevención Primaria:** conformada por las actuaciones que tienen como objetivo evitar la aparición de trastornos en el desarrollo infantil.
- 2. Prevención secundaria:** que agrupa las acciones que permiten diagnosticar precozmente trastornos del desarrollo presentes en la población infantil, con el fin de evitar o reducir las consecuencias negativas que de ello puedan derivarse.
- 3. Prevención terciaria:** constituyen el conjunto de actuaciones que persiguen mejorar las condiciones de desarrollo de la población infantil que presente trastornos, sus familiares y entorno, orientadas a potenciar su autonomía e integración familiar, escolar y social.

Recursos de la Red de Atención Infantil Temprana

Los recursos existentes en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía	Las Unidades de Atención Infantil Temprana	Los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)	Los Equipos Provinciales de Atención Infantil Temprana (EPAT)
---	--	--	---

Unidades de Atención Infantil Temprana

Una de las principales novedades del Decreto 85/2016, de 26 de abril, ha sido la creación de las **Unidades de Atención Infantil Temprana.**

Las Unidades de Atención Infantil Temprana, adscritas al Servicio Andaluz de Salud (SAS), están **formadas por un equipo de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en concreto, por un/a pediatra de atención primaria y un/a licenciado/a en Psicología** (con especialidad de Psicología Clínica con formación específica y experiencia en Atención Temprana). Así mismo, las Unidades podrán contar con apoyo del personal auxiliar de gestión y servicios que se le pueda adscribir.

Las condiciones, requisitos y funcionamiento, así como las funciones de estas Unidades se han establecido en la **Orden de 3 de octubre de 2016.**

Inicialmente, **habrá 11 Unidades, una por provincia andaluza (salvo en Sevilla, Cádiz y Málaga, que por el número de población infantil, tendrán 2) pudiendo alcanzarse el número de 14** si las necesidades lo exigen.

Estas Unidades **constituyen el primer nivel de atención especializada**. Así, ante la sospecha de que un menor presente trastorno del desarrollo o riesgo de padecerlo, el servicio de pediatría de Atención Primaria iniciará el trámite de derivación a las Unidades de Atención Infantil Temprana. Los profesionales de estas unidades se encargarán de valorar las necesidades de los menores sobre la base de un diagnóstico funcional que incluye el estudio de las familias y el entorno, decidirán la idoneidad de la intervención y, en su caso, la derivación a uno de los **163 Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT)** que funcionan en Andalucía especificando además el plan inicial de intervención.

El trabajo de estas Unidades garantizará la coordinación entre profesionales de los CAIT y los centros de salud, así como la continuidad asistencial entre los equipos de Pediatría de Atención Primaria y de la red hospitalaria.

También se procederá al desarrollo del Decreto 85/2016, de **Atención Infantil Temprana** en Andalucía, a través de la regulación de los Centros y las Unidades de Atención Infantil Temprana, los Equipos Provinciales, el Consejo y la Comisión Técnica; para dar respuesta a los compromisos adquiridos en sede parlamentaria.

Durante 2017 se presentarán los resultados de una **nueva Encuesta Andaluza de Salud** y se ampliará el Sistema Integral de Vigilancia en Salud de Andalucía (SIVSA), con indicadores sobre condiciones de vida (educación, vivienda o empleo, entre otros), para construir el **Sistema de vigilancia del bienestar de la población andaluza**.

También se prevé avanzar en el desarrollo normativo de la Ley de Salud Pública para regular los derechos incluidos en la misma y consolidar la aplicación del Decreto 169/2014, de **Evaluación de Impacto en Salud**.

Igualmente, se atenderá al impacto para la salud del entorno medioambiental, a través de la elaboración de un **Mapa de riesgos y recursos (activos) en salud ambiental** de Andalucía, construido a partir de los Sistemas de Información Geográfica actualmente disponibles.

En **Seguridad Alimentaria**, se avanzará en el control de peligros químicos y biológicos que pueden manifestarse en los alimentos, en el marco del Plan Nacional de la Cadena Alimentaria 2016-2020 y de la normativa europea, ampliando el alcance analítico de los laboratorios oficiales y explotando el nuevo sistema de registro (ALBEGA), de reciente implantación. Estas herramientas hacen posible que la toma de decisiones esté basada en información rigurosa sobre los riesgos, los elementos condicionantes, la presencia de las enfermedades y las intervenciones en el ámbito de la salud.

Al mismo tiempo, se seguirá trabajando en aquellas medidas que potencien la **eficiencia y la sostenibilidad** del sistema sanitario andaluz, desde una perspectiva de calidad e innovación, en un marco de gestión clínica vinculado a la obtención de resultados en salud. Por ello, se desarrollarán los instrumentos que permitan alcanzar mejores niveles de eficiencia y sostenibilidad en un contexto de calidad y derechos ciudadanos: **selección de medicamentos o de alternativas terapéuticas, evaluación de tecnologías, compra centralizada**, uso de las **nuevas tecnologías**, así como medidas de **ahorro energético** en las infraestructuras sanitarias.

También se continuarán mejorando las medidas de **participación activa** de la población, dando especial importancia a las redes colaborativas, de modo que sea posible progresar en la capacidad individual de decisión de todas las personas en relación con su salud, con la organización de la asistencia sanitaria y con la evaluación de los resultados, clínicos y en salud, de la asistencia.

En 2017 persiste el compromiso de garantizar que en Andalucía no se aplicará **ningún tipo de copago** en la cartera complementaria de servicios y, tampoco, ninguna **exclusión de cobertura** del sistema.

En el ámbito de la **igualdad de género**, se impulsará la aplicación de los protocolos para la atención integral al maltrato contra las mujeres y de atención sanitaria a las personas transexuales en Andalucía, en desarrollo de la normativa garantista de derechos de que nos hemos dotado.

Por otro lado, con la voluntad de que el Sistema Sanitario Público de Andalucía continúe en cabeza de la **investigación y la innovación en salud** en el conjunto de regiones europeas, conscientes de la contribución a la calidad de la atención sanitaria y a la generación de riqueza, a través de la creación de empleo de calidad en un tejido empresarial que no deja de crecer, basado en la generación de conocimiento e innovación, continuará desarrollándose la **Estrategia de Investigación e Innovación en Salud en Andalucía 2014-2018**.

Los esfuerzos van encaminados a apoyar a los grupos de excelencia en investigación e innovación, así como a nuevos grupos emergentes y el retorno de talentos. Para ello, tendrán lugar las convocatorias de ayuda a la investigación y las acciones de refuerzo de la actividad investigadora; la puesta en marcha de un programa de innovación y de un programa de compras pública innovadora; la potenciación de la investigación clínica y de los ensayos clínicos; la colaboración con la industria en investigación biomédica y la potenciación de la investigación en Atención Primaria a través de la convocatoria abierta y permanente.

Durante 2017 se convocarán plazas para **investigadores jóvenes y técnicos de investigación** en el sistema andaluz de I+D+i en salud, a través de una acción financiada por el Fondo Social Europeo y coordinada con la Dirección General de Fondos Europeos de la

Junta de Andalucía, dentro del programa de garantía juvenil. Este programa persigue la empleabilidad de jóvenes menores de 30 años. De esta forma se potencia la actividad de I+D+i en salud en Andalucía con más de 500 futuros investigadores y técnicos de I+D+i en nuestros institutos, universidades, centros y empresas dedicados a la investigación biomédica. Este programa se complementará con la incorporación de científicos líderes para nuestros centros de investigación biomédica dentro de los proyectos FEDER previstos para desarrollarse en 2017.

El nuevo Instituto de Investigación Biomédica de Cádiz (INiBICA) permitirá aportar a la Iniciativa Territorial Integrada de Cádiz un instrumento de creación de conocimiento ligado a la I+i en salud aprovechando las posibilidades que los centros del SSPA y la Universidad ofrecen para ello.

También se estimulará la investigación innovadora para el desarrollo de nuevos tratamientos, con un **Programa de Terapias Avanzadas** que permita a Andalucía continuar en cabeza de las terapias innovadoras en el conjunto del país. De manera específica, durante 2017 se dará un impulso importante al proyecto de **Medicina Personalizada**. Ello, gracias a la disponibilidad de **servicios de secuenciación genética**, que posibilitarán una **mayor precisión** en las decisiones según las necesidades y características específicas de cada persona, debido a los avances logrados en los campos de genética, genómica o terapia celular, y bajo la garantía de accesibilidad universal, equitativa e individualizada a las innovaciones tecnológicas.

La reciente puesta en marcha del **Área de Investigación en Bioinformática** proporcionará soporte tecnológico a los programas de medicina personalizada, genómica y genética clínica en el Sistema Sanitario Público Andaluz, con el fin de avanzar en el conocimiento, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en las que es importante el componente genético (entre ellas, la esclerosis lateral amiotrófica familiar, la poliquistosis renal autosómica recesiva o la poliposis adenomatosa familiar). A medida que avancen los conocimientos científicos y los desarrollos tecnológicos, la iniciativa se irá ampliando a otras enfermedades prevalentes, como determinados tipos de cáncer.

Finalmente, se ofrecerá respuesta a las necesidades de **infraestructura y equipamientos** con criterios de equidad y eficiencia, teniendo en cuenta que contribuyen a crear riqueza y empleo, que garantizan la equidad en el acceso a la atención sanitaria y favorecen la cohesión social y territorial.

En materia de **Consumo**, la Junta de Andalucía continuará priorizando la protección de miles de familias que se han visto afectadas por la situación de crisis económica y social vivida en los últimos años.

Para ello, se reforzará la **función de garantía que debe tener la Administración** frente a posibles abusos en materias como la vivienda o la banca, mediante las medidas

previstas en la **Ley de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías en la Contratación Hipotecaria de Vivienda**.

Además, continuará el **compromiso con el movimiento asociativo** de defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, a través del Pacto de Garantía de Derechos de las personas consumidoras y usuarias, el Catálogo de Derechos o el Pacto Andaluz por el Consumo.

Está llamado a ser un instrumento valioso en la protección de tales derechos el **Plan Estratégico de Consumo 2017-2022**, que se presentará al Consejo de Gobierno, y en el que se prioriza el desarrollo de un programa de formación para un consumo informado y responsable. Su propósito es capacitar a la ciudadanía para adoptar las mejores elecciones y desarrollar una capacidad crítica y protagonista frente a las propuestas de consumo existentes en el mercado, mediante el refuerzo del papel de personas consumidoras frente a las de clientes.

La implantación de este Plan tendrá lugar a través de alianzas estratégicas con los sectores asociativo y empresarial, encaminadas a impulsar la formación en el sector empresarial, el establecimiento de sistemas de información para facilitar el trabajo colaborativo, la orientación de los servicios hacia la prevención y resolución de conflictos, así como la promoción de iniciativas y acciones para el consumo solidario, cooperativo y autoorganizado.

Para completar las actuaciones en esta área, la plataforma multicanal **Consumo Responde**, que incluye la oficina virtual, seguirá prestando el servicio, abierto y compartido, de información, ayuda, formación y participación que brinda en toda Andalucía, tras haberse mostrado como una herramienta eficaz para la información y el asesoramiento de las personas consumidoras y usuarias. Por último, continuará el apoyo a los sistemas de mediación y arbitraje, así como los programas anuales de inspección, agilizando la resolución de los expedientes sancionadores.

1.3.5. DEPENDENCIA, SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

En 2017, la política que aglutina los servicios sociales de la Comunidad Autónoma dispondrá de 1.989,8 millones de euros. Dentro de esta dotación, hay que destacar que los recursos destinados a la atención a personas dependientes aumentan en 25,5 millones de euros, hasta los 1.161,3 millones y las subvenciones destinadas a bienestar e inserción social dispondrán de 273,8 millones, entre ellas, el ingreso mínimo de solidaridad contará con 90,7 millones.

La justicia social, la dignidad humana y la participación ciudadana son los ejes de la política social de Andalucía, que articula un esquema protector de derechos en un nivel muy superior a la media de las Comunidades Autónomas. Una política que no solo pasa por la extensión y consolidación de derechos ya existentes, sino por el reforzamiento de las instituciones que les dan respuesta, con una óptica que se aleja del concepto “costes del bienestar” para enfocarse en el de “inversión social”. Por tanto, un modelo en permanente evolución basado en nuevos estilos de gobernanza y en la búsqueda de contenidos sociales también emergentes.

Ese discurso político-social se sustenta sobre un mosaico de leyes, que blindan las políticas andaluzas de igualdad, lucha contra la violencia de género, juventud, participación ciudadana y voluntariado, cooperación internacional para el desarrollo, servicios sociales y atención a la dependencia. Para reforzar el modelo construido y el tipo de respuestas a las necesidades sociales, la Comunidad Autónoma andaluza redoblará en 2017 el impulso a su consistente producción normativa. Ejemplo de ello lo constituyen los proyectos en diferente estado de desarrollo: la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, la Ley de los Derechos y la Atención a Personas con Discapacidad en Andalucía, la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, la Ley Andaluza del Voluntariado, la Ley de Juventud de Andalucía o las modificaciones de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

La puesta en marcha de los planes aprobados en 2016, como el III Plan Andaluz sobre Drogas, el II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía o el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia constituyen el marco de referencia para las actuaciones previstas el próximo año en los distintos ámbitos sobre los que proyectan sus objetivos estratégicos. A dichos planes se sumará la elaboración de otros documentos, como el I Plan Andaluz de Atención Integral a Menores de 6 años o el IV Plan Andaluz del Voluntariado.

Uno de los vértices de la política social lo constituye la **promoción de la igualdad de género**. Las actuaciones que viene aplicando el Gobierno andaluz en dicha materia atienden al principio de transversalidad y tienen como marco de referencia los manda-

tos contenidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

En materia de igualdad de género, en el ejercicio 2017 se proseguirán las actuaciones y líneas de trabajo de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) del IAM, proporcionando asimismo cobertura a las ya existentes en cada Consejería de la Junta de Andalucía y en las Universidades Públicas andaluzas.

Destacan en este área el análisis que el Observatorio de la Publicidad no Sexista efectúa con perspectiva de género, tanto del lenguaje como de los contenidos e imágenes utilizados en los medios de comunicación y en la publicidad, así como la difusión e impulso a los programas coeducativos para todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familias) y el desarrollo de campañas de sensibilización, en colaboración con la Consejería de Educación y las Universidades andaluzas.

También merece destacar la promoción, a través del Programa Asocia, del asociacionismo de mujeres, con la idea de fomentar la participación de las asociaciones de mujeres en el cambio social, el disfrute de derechos y la asunción de responsabilidades como sociedad civil. También, continuarán las subvenciones para los Centros Municipales de Información a la Mujer (IMIM).

Otro eje prioritario dentro de las actuaciones del Gobierno andaluz es la coordinación, el desarrollo, la promoción de iniciativas y el impulso de las actuaciones para luchar contra la **violencia de género**.

En 2017, se sensibilizará a la sociedad andaluza sobre la necesidad de continuar en la lucha contra la violencia de género y el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante campañas publicitarias dirigidas a toda la ciudadanía. Además, se potenciará el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género y a sus hijas e hijos (sistema articulado a través de casas de acogida, centros de emergencia y pisos tutelados). También se impulsarán los servicios de atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales y el de asistencia jurídica por impago de pensiones de alimentos y compensatoria. Al tiempo que estas medidas se apoyará económicamente a las mujeres víctimas, arbitrando ayudas directas que faciliten su vida lejos del maltratador, y se seguirá dando cobertura a los Servicios de Información que se prestan a las mujeres en Andalucía.

La efectividad de las intervenciones practicadas para la prevención y erradicación de la violencia de género seguirán siendo evaluada, entre tanto, por el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

El amplio haz de actividades en la lucha contra el maltrato, enunciadas sobre estas líneas, se complementará con otras medidas igualmente cruciales para prevenirlo y

combatirlo, que van desde la modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, para adecuarla a las nuevas problemáticas y realidades para adaptarla a la normativa nacional e internacional de referencia, a la puesta en marcha de Planes y Estrategias, y el desarrollo e implantación del Plan de Seguridad Personal como protocolo de trabajo especializado para cada hecho violento.

Asimismo, se pondrá en marcha la Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual.

De otro lado, se apuesta por la continuación y mejora del Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía, como el canal único de notificación de las órdenes de protección desde los órganos judiciales a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas. El Punto de Coordinación es un servicio telemático que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, a las oficinas del Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

Por último, se articularán mecanismos de colaboración y coordinación que garanticen una respuesta institucional transversal de la Administración ante la violencia de género, se implementará el servicio de asistencia, acompañamiento y apoyo a víctimas de violencia de género, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Estambul y el Estatuto de la Víctima, se potenciará el empleo de las TIC como herramientas para la atención y prevención de la violencia de género en situaciones de especial vulnerabilidad, y se impulsarán actividades formativas especializadas a profesionales que trabajan contra la violencia de género. En este sentido, se organizará y gestionará el VIII Congreso Anual para el Estudio de la Violencia de Género y de los Foros para la Gobernanza en materia de Violencia de Género.

Si un ámbito es considerado fundamental en el bienestar de una comunidad y atestigua la correlación entre las necesidades sociales y los recursos articulados para responder a ellas son los servicios sociales. El 12 de enero de 2016, el Consejo de Gobierno andaluz aprobó el proyecto de la nueva **Ley de Servicios Sociales de Andalucía**, que establece nuevos derechos y pretende blindar coberturas básicas en esta materia. El proyecto normativo empodera y promueve la participación de la ciudadanía a nivel individual y colectivo, garantizando por primera vez el derecho a dejar constancia anticipada de la voluntad sobre los recursos que se quiere recibir y del derecho a decidir sobre el programa de intervención y sobre la facultad de disponer de una segunda opinión. Asimismo, establece la figura del profesional de referencia y la libre elección del mismo, y del tipo y modalidad de servicio más adecuado. Además, incorpora una Estrategia de Ética, Calidad, Eficiencia y Sostenibilidad, apostando por un modelo de desarrollo profesional basado en la gestión por

competencias. Finalmente, recoge el concierto social, como modalidad diferenciada del concierto regulado por la normativa de contratación del sector público y crea la Tarjeta Social y la Historia Social digital única.

De prosperar su aprobación por el Parlamento andaluz, se pondrá en marcha su desarrollo reglamentario en materias como la creación de un mapa de servicios sociales de Andalucía, el catálogo de prestaciones de servicios sociales o la formulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

En el ámbito de los servicios sociales, por lo demás, debe resaltarse como actuaciones previstas el próximo ejercicio la cofinanciación de la red de los Servicios Sociales Comunitarios y el apoyo a los programas desarrollados por el movimiento asociativo. Continuará el desarrollo de acciones dirigidas a las personas en situación o mayor riesgo de exclusión social, manteniendo las aprobadas en los planes extraordinarios de 2014 que tuvieron su continuidad durante los años 2015 y 2016. Se trata del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía (26.000 contratos al año), el Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social (29.000 personas/año) o el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, que incluye el refuerzo de la alimentación infantil en los centros docentes de educación infantil y primaria (30.000 menores/año). También tendrán continuidad en 2017 el Ingreso Mínimo de Solidaridad (93.595 personas/año), estableciéndose mecanismos de coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo para evitar duplicidades.

Entre las medidas de inclusión social igualmente recogidas para 2017, destaca el desarrollo de **la Estrategia Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana**. También, las destinadas a mantener el apoyo a las personas migrantes y a los grupos con necesidades especiales, entre los que se encuentran colectivos tan dispares como los de las personas sin hogar, las reclusas y ex reclusas, o los transexuales, homosexuales, lesbianas, bisexuales e intersexuales. Asimismo, está previsto finalizar el estudio de identificación-caracterización de las zonas desfavorecidas de Andalucía y el inicio de la elaboración de planes locales de intervención en dichas zonas.

Como herramienta en la lucha contra la drogadicción y adicciones se desarrollará el **III Plan Andaluz sobre Drogas 2016-2020**. En su campo, se continuará con una atención integral que comprende actuaciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, favoreciendo la disminución del consumo y las adicciones e incentivando la normalización social de las personas, como culminación del proceso terapéutico.

Siendo uno de los ejes de la política social de la Comunidad Autónoma la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia, el Gobierno de Andalucía seguirá apostando en 2017 por mantener la calidad y amplitud de sus servicios y prestaciones. Además, perseverará ante el Gobierno de la Nación en su propuesta de un Pacto de Estado por la dependencia que garantice el mantenimiento y la sostenibili-

dad del sistema, demandando un esfuerzo de financiación común al 50%, tal y como establece la Ley de la Dependencia y superando el desequilibrio actual (22% el Estado y 78% la Junta de Andalucía).

Dentro del Estado español, Andalucía lidera la aplicación de la Ley de la Dependencia. Según los últimos datos publicados por el IMSERSO, a 31 de agosto de 2016, Andalucía cuenta con 178.218 personas beneficiarias del Sistema y genera un total de 232.031 prestaciones.

Durante 2016, el presupuesto de Andalucía destinado a la atención a la dependencia superó los 1.100 millones de euros, siendo prácticamente el mismo que el dedicado por Gobierno de la Nación para el conjunto del territorio español, (1.262 millones de euros), lo que ha permitido sostener el Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia y, no sin grandes esfuerzos, garantizar su tasa de reposición.

Por decisión del Gobierno de España, a partir de julio de 2015, las personas valoradas con grado I tienen derecho a las prestaciones previstas por el Sistema de Atención a la Dependencia correspondientes a dicho grado. Ello supondrá para Andalucía un esfuerzo presupuestario adicional durante 2017.

No obstante, y pese a los recortes emprendidos por el Gobierno de España, la Administración andaluza ha incluido en el Sistema de Atención a la Dependencia a más de 20.000 personas.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 26 de agosto de 2016 el Proyecto de Ley **de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía**. De aprobar la Cámara el próximo año dicho texto, se consolidarán y avanzarán las políticas autonómicas orientadas a garantizar la inclusión de este colectivo en los distintos ámbitos sociales (sanitario, educativo, de servicios sociales, de empleo, ocio, turismo...).

También en 2017 se impulsará **el I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia (2016-2020)**, aprobado el 17 de mayo de 2016 por el Consejo de Gobierno andaluz, con el objetivo de disminuir la prevalencia de las discapacidades que pueden dar lugar a situaciones de dependencia, promover la autonomía personal y prevenir el agravamiento de la dependencia. Para su desarrollo en el período 2017-2018, se ejecutará un programa bienal con medidas específicas en materia de servicios sociales, salud, educación, empleo y vivienda.

Asimismo, se continuará con el impulso al **Pacto Andaluz por la Accesibilidad** y las iniciativas orientadas a la adhesión de las entidades locales, al tiempo que se apuesta por la inversión y calidad en la prestación de los servicios públicos de atención a personas con discapacidad, mediante actuaciones para la mejora de las infraestructuras de los centros propios y su modernización tecnológica.

FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA

En 2017 se cumplen **diez años** de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, la conocida como **Ley de Dependencia**.

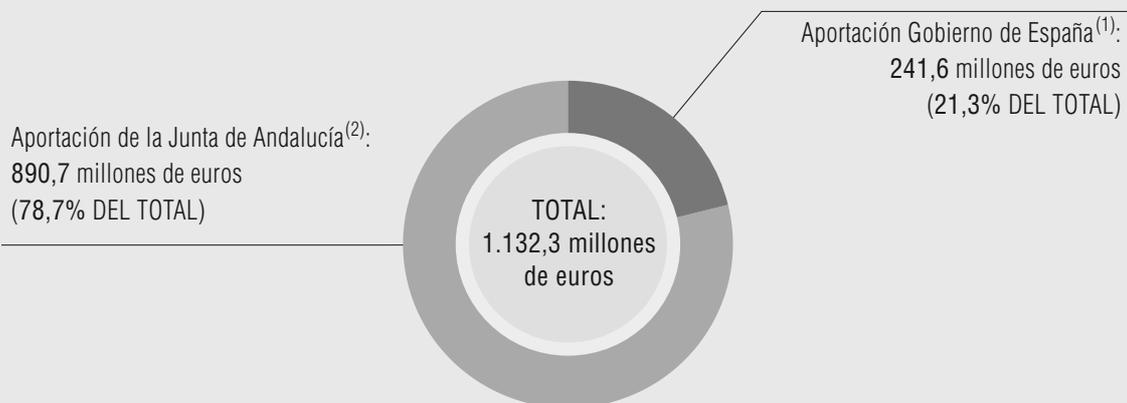
Esta Ley fue aprobada con un alto grado de acuerdo entre las fuerzas políticas parlamentarias, con la participación de las comunidades autónomas, las entidades locales, los agentes sociales y el movimiento asociativo.

Hasta noviembre de 2011, el sistema que recogía la Ley se fue implantando según lo previsto; sin embargo, **desde finales de ese año, el Gobierno de la Nación emprendió una serie de ajustes y recortes que han alterado la lógica tendencia de avance del sistema**, transformando la de Dependencia en una ley con menos derechos, menos garantías, menos prestaciones y menor financiación.

En consecuencia, **Andalucía ha dejado de recibir de la Administración General del Estado más de 500 millones de euros desde 2012.**

Con todo, nuestra Comunidad ha respondido a este revés con un importante esfuerzo presupuestario, para mantener el ritmo de crecimiento y la calidad en la atención a las personas beneficiarias.

ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA. AÑO 2015



(1) Certificado nivel mínimo de protección ejercicio 2015 emitido por el IMSERSO.

(2) Certificado para el gasto del ejercicio 2015, destinado a la atención a las personas en situación de dependencia mediante servicios y prestaciones con efectividad del derecho.

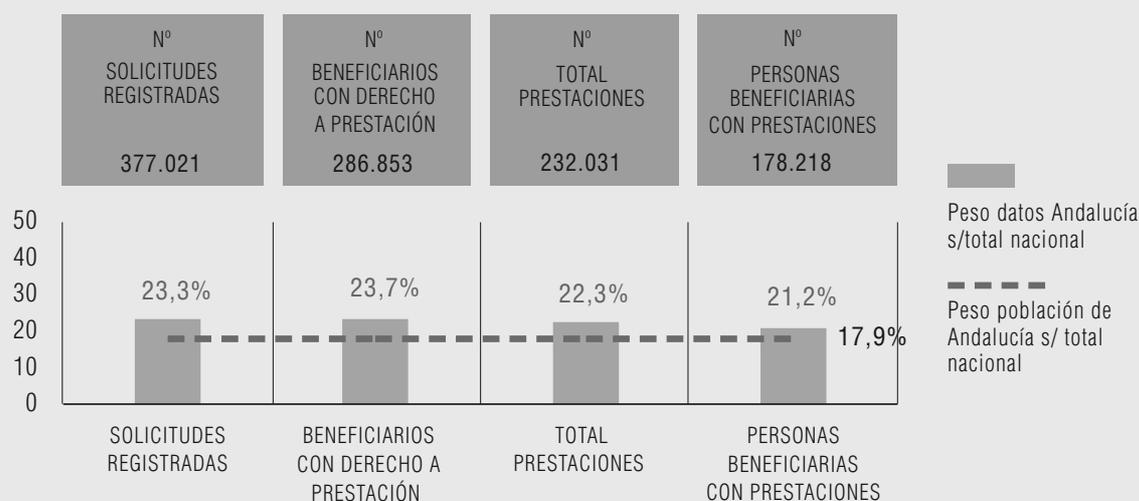
En los últimos años, **la Junta de Andalucía ha aportado en torno al 80% de la financiación para la dependencia en Andalucía, mientras que el Gobierno de la Nación únicamente ha contribuido con el 20% restante.**

Esta desproporción en los recursos que aportan ambas Administraciones **hace necesario modificar su sistema de financiación**. En este sentido, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 17 de noviembre de 2015 una **propuesta de Pacto de Estado** que garantizara el **mantenimiento y la sostenibilidad del sistema de dependencia**. Este pacto fue enviado al resto de comunidades autónomas, a las diferentes fuerzas políticas, a colectivos, agentes sociales, organizaciones sindicales y empresariales, a los colegios profesionales y a otras entidades representativas de los intereses de las personas en situación de dependencia.

Así mismo, el **Pleno del Parlamento Andaluz** aprobó el 8 de septiembre de 2016 una proposición no de ley orientada a **garantizar y recuperar el sistema de dependencia** (BOPA 306, de 21 de septiembre de 2016); en la que se instaba al Gobierno Central, además de a modificar el sistema de financiación que ahora se aplica, a **“garantizar el cumplimiento de financiación a parte iguales entre el Estado de la nación (50%) y las comunidades autónomas (50%) de la atención a la dependencia como garantía de sostenibilidad del sistema”**.

APLICACIÓN LEY DE LA DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

(datos a 31 de agosto de 2016)



FUENTE: Portal de la Dependencia. Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. IMSERSO.

Con todo, **Andalucía sigue siendo la comunidad líder en la aplicación de la dependencia** y en este contexto continuará y reforzará su compromiso con tal derecho de la ciudadanía también en 2017, elevando el montante presupuestado hasta cerca de los 1.200 millones de euros.

El próximo año se iniciará igualmente el desarrollo del **I Plan Andaluz de Atención Integral a Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla**.

Entre tanto, en el campo de atención a las personas mayores, se estimulará el desarrollo de medidas en torno a los aspectos que inciden y configuran el concepto de **envejecimiento activo**: educación, participación, seguridad y salud; así como las líneas transversales, género e intergeneracionalidad. Para ello, la Junta de Andalucía cuenta, por un lado, con una red de Centros de Participación Activa (CPA); y, por otro, con las Universidades andaluzas con las que desarrolla acciones como las aulas de experiencia de personas mayores y el programa de alojamiento de jóvenes estudiantes con personas mayores.

También se optimizarán y potenciarán la ocupación de las plazas de los centros residenciales para personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía y su gestión por objetivos. Ello, a través de la fórmula de gestión del contrato programa, cuyo seguimiento y cumplimiento se realizará de forma coordinada con los responsables de la dirección de dichos centros, para garantizar la calidad de las prestaciones y cuidados que reciben las personas usuarias.

Del mismo modo, para mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que, residiendo en Andalucía, no disponen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas o las de su unidad familiar, la Junta de Andalucía continuará concediendo ayudas sociales de carácter extraordinario a la población perceptora de **pensiones no contributivas y asistenciales**.

Debe ponerse de relieve que la cuantía de tales prestaciones se incrementará un 2% en 2017, cumpliendo así el deber de solidaridad asumido por el Gobierno andaluz con los grupos de población más desfavorecida. Esta acción protectora se dirige tanto a sectores de personas mayores como a personas con discapacidad.

El compromiso con la población más joven constituye otro relevante enfoque de la política social de la Junta de Andalucía, que se ha visto renovado y reflejado en la aprobación del **II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía (2016-2020)**, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de junio de 2016. Dicho Plan determina cinco áreas de acción:

1. Salud y bienestar emocional. Crecer como personas sanas y felices.
2. Seguridad y confianza. Sentirse personas protegidas.
3. Aprender y realizarse. Aprender a ser, estar y hacer.
4. Participar y prosperar. Sentirse importantes.
5. Transversalidad. La infancia en el centro de decisión.

Durante 2017, continuarán desarrollándose acciones dirigidas a la atención de las niñas y niños en riesgo o situación de desprotección y se prestará una especial atención a las familias andaluzas en situación de vulnerabilidad social. Las vertientes de actuación llamadas a reforzar su protección serán las siguientes:

- El desarrollo de la alianza de lucha contra la pobreza infantil, aunando esfuerzos en pro de la reducción de las tasas de pobreza en Andalucía.
- La gestión de los recursos del sistema de protección de personas menores, culminando el proceso de cambio de instrumento jurídico de colaboración con las entidades privadas para la prestación del acogimiento residencial de menores, que pasará a gestionarse a través de contratos de servicios, en lugar de gestión de servicio público en las modalidades de concierto y concesión.

- La integración social y laboral de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, con la consolidación y mejora del programa de inserción social y laboral de menores del sistema de protección con edades comprendidas entre los 16 y 18 años, y el apoyo y acompañamiento a los mismos, dando respuesta a sus nuevos perfiles.
- La prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, con la gestión de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social.
- La sensibilización social y la formación e investigación en materia de infancia y familia, con el fomento del buen trato a la infancia y la transmisión a la sociedad en general de valores positivos, destacando la no discriminación, la integración, la multiculturalidad y la igualdad de género.
- El desarrollo y bienestar de las familias, disponiendo las medidas y proporcionando los medios para promover condiciones de vida óptimas, de modo que constituyan el entorno facilitador del desarrollo armónico del menor.

Por su parte, la nueva **Ley de Juventud de Andalucía**, actualmente en fase de anteproyecto, tiene prevista su tramitación durante 2017. Destinatarios directos de esta iniciativa son 1,6 millones de personas, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, (el 20% de la población), lo que configura a Andalucía como una de las comunidades más jóvenes de Europa.

Hasta la aprobación de la nueva Ley de Juventud de Andalucía, se continuará desarrollando el **II Plan Integral de Juventud (Plan Gyga)**, conforme a la siguiente estructura y actuaciones:

- 1. Dimensión de Emancipación Juvenil:** el objetivo general se centra en fomentar el empleo de calidad entre la juventud andaluza y la actividad emprendedora juvenil. En este ámbito, se convocará el Programa “Innovactiva 6000”, destinado a la concesión de ayudas a jóvenes que pongan en marcha proyectos empresariales en Andalucía, con la finalidad de fomentar la empleabilidad entre el colectivo joven mediante la creación de empresas.
- 2. Dimensión de Participación y Formación en Valores:** los objetivos generales se centran en fomentar la participación juvenil y democratizar la información, para garantizar la igualdad de oportunidades entre la juventud andaluza y promover actitudes y valores democráticos, con especial referencia al respeto a la igualdad de género entre hombres y mujeres y a la prevención de la violencia de género.

Para ello, se colaborará financieramente con proyectos de actividades en materia de juventud, desarrollados por entidades locales andaluzas y por entidades de participación juvenil. Asimismo, se consolidarán actuaciones en el marco de la actividad de información juvenil, como la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil, Informadores/as y Corresponsalías Juveniles, Mural “IAJ Informa”, los Portales Web “Patio Joven” y “Plan Gyga”, o el Perfil Facebook y Tuenti del Carné Joven.

En el ámbito de la actividad de movilidad e intercambio juvenil tendrá lugar el Programa Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes y se celebrarán nuevas ediciones del Agora Juvenil, o de los Premios Andalucía Joven. Asimismo, se colaborará en el “Programa Erasmus +”.

Como principal novedad, se ofertará el nuevo Plan de Sensibilización que girará en torno a sus diferentes líneas temáticas: “Tolerancia y respeto a la diversidad”; “Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género”; “Fomento del pensamiento crítico y creatividad”; “Educar las emociones”; y “Solidaridad, cooperación y voluntariado”.

3. Dimensión de Calidad de Vida: como objetivos generales de esta dimensión se encuentran el fomento entre la juventud andaluza de hábitos de vida saludable y consumo responsable, así como la creatividad y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía. Para ello, se llevarán a cabo numerosas actuaciones como el Programa Forma Joven, que consiste en una estrategia de salud orientada a la gente joven y donde se abordan temáticas como la prevención del V.I.H. y otras enfermedades de transmisión sexual, la prevención de trastornos alimenticios o la prevención del acoso escolar. En materia de información sexual para jóvenes, seguirá desarrollándose el Programa “Salud Responde”.

A lo largo del año 2017, se llevarán a cabo nuevas ediciones de los programas “Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía” y el “Carnet Joven Europeo” y se promocionará y difundirá entre el colectivo juvenil la oferta derivada de la red de albergues Inturjoven y la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía.

Ya desde otro plano, en materia de **justicia juvenil y asistencia a víctimas**, el objetivo de las actuaciones de la Junta de Andalucía es dar cumplimiento a las medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores, de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, e implementar políticas para la consecución de una efectiva protección de las víctimas y de sus derechos, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Estatuto de la Víctima, Ley 4/2015, de 27 de abril, desarrollada mediante el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre.

El artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores, establece que la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores es competencia de las Comunidades Autónomas. Estas, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, llevarán a cabo la creación, dirección, organización y gestión de servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas enumeradas en el artículo 7 de esta Ley Orgánica.

En cumplimiento de este mandato legal, Andalucía dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de estas medidas judiciales privativas y no privativas de libertad y cuenta con profesionales especializados para realizar los programas de in-

intervención socioeducativa y terapéutica, adaptados tanto a los perfiles de los menores infractores como a la naturaleza de las medidas sancionadoras-educativas.

En el ejercicio 2017, se va a disponer de 16 centros de internamiento para la ejecución de medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto, abierto, así como de internamiento terapéutico cerrado, semiabierto y abierto y fines de semana en centros, con 766 plazas, distribuidas entre las ocho provincias de Andalucía. La tipología de las plazas corresponde a la demanda judicial, al género y al perfil de la población menor infractora.

Para el cumplimiento de las medidas no privativas de libertad, Andalucía va a contar con 48 centros y servicios de medio abierto, que respetan la perspectiva de género. Las ocho provincias están dotadas de todos los recursos para la ejecución de este tipo de medidas: servicio integral para la ejecución de medidas de medio abierto (SIMA), grupos de convivencia educativos y centros de día.

Además, en 2017 se seguirán impulsando los programas de mediación extrajudicial que tienen un carácter educativo-restaurativo y representan una alternativa a la ejecución de medidas judiciales.

Las actuaciones más significativas que durante 2017 se llevarán a cabo en el ámbito de la justicia juvenil, están dirigidas a consolidar los modelos de intervención en los centros de internamiento de menores infractores, con especial atención a las medidas terapéuticas, y a impulsar los programas de inserción laboral en los Centros y Servicios de Medio Abierto. Asimismo, se prorrogarán los servicios de mediación intrajudicial y extrajudicial.

También se llevarán a cabo actuaciones encaminadas a conocer la prevalencia femenina y masculina en la comisión de los delitos en la población menor infractora y las medidas que se ejecutan. En materia de igualdad, se impulsará el acceso de la mujer a la empleabilidad en los recursos de justicia juvenil.

Ya se ha citado el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA), a propósito del dispositivo de notificación de las órdenes de protección de las víctimas de género, en páginas anteriores. El SAVA, cuyas oficinas se ubican en las sedes judiciales de las ocho capitales de provincia y en Algeciras, se configura como un servicio público especializado que presta asistencia y atención coordinada a las víctimas de delitos en los ámbitos jurídicos, psicológico y social. Constituye un objetivo fundamental, consolidar y optimizar los recursos para una mejor calidad en la prestación de dicho servicio.

En relación a los **Puntos de Encuentro Familiar** (PEF), se pretende en 2017 dar continuidad a este recurso, que se caracteriza por garantizar, en un espacio neutral y con una atención profesional multidisciplinar, el derecho esencial de las personas meno-

res a relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares lo hacen de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, a fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor. Actualmente, son diez las sedes de los Puntos de Encuentro Familiar: uno en cada capital de provincia, uno en Algeciras y uno en Marbella.

Otro de los ámbitos de actuación en la política de dependencia, servicios y prestaciones sociales es el de **apoyo a las víctimas y familiares de víctimas de atentados terroristas**. En este caso, es un objetivo prioritario poder indemnizar por daños físicos, psíquicos o situación de dependencia a todas aquellas víctimas del terrorismo que tengan reconocido el derecho de persona beneficiaria, conforme a la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se desarrolla la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

También es prioridad del Ejecutivo andaluz convocar las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones, sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, de conformidad con la Orden de 29 de julio de 2013.

Por otra parte, a lo largo de 2017 se tramitará una nueva **Ley Andaluza del Voluntariado**, que establecerá el compromiso de las instituciones públicas por fortalecer las relaciones con la sociedad civil a la hora de diseñar y evaluar las políticas públicas.

Asimismo, se elaborará el **IV Plan Andaluz del Voluntariado**, en el que se esbozarán las líneas estratégicas que orientarán las políticas públicas en esta materia, con el propósito de promover la participación ciudadana y la acción voluntaria organizada en Andalucía. Dicho Plan será el eje esencial de planificación de las políticas públicas en materia de voluntariado.

También el próximo ejercicio, se prevé la tramitación en el Parlamento de Andalucía de la **Ley de Participación Ciudadana**, que regulará formas directas de participación en los asuntos públicos y articula un conjunto de iniciativas para promover la implicación de la ciudadanía en la toma de decisiones de sus instituciones. Dicha norma contará con un componente estratégico basado en el uso de las nuevas tecnologías, siendo una de las principales vías para participar en la misma, así como para la difusión de su contenido al conjunto de la ciudadanía andaluza.

Por lo que se refiere a la política migratoria de la Junta de Andalucía, esta tiene su base de actuación para 2017 en el cumplimiento de los objetivos y medidas recogidos en el **III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016** (Decreto 124/2014, de 2 de septiembre; BOJA núm. 172, de 4 de septiembre de 2014).

El Plan contiene medidas relacionadas con capacitación y formación en valores de las personas de origen inmigrante, con el fin de favorecer su empoderamiento, facilitar la igualdad de oportunidades y la igualdad entre géneros.

Se incluyen las iniciativas Red Anti-Rumores (con dos líneas nuevas de trabajo, una dirigida al ámbito de la comunicación social y otra al ámbito educativo) y Redes Interculturales (con la que se pretende prevenir prejuicios y estereotipos sociales sobre la inmigración).

Una nueva línea a impulsar también en 2017 es la relativa a la formación técnica y especializada en la tramitación de programas de gestión de la diversidad.

El impulso y promoción de los Foros de la Inmigración, Andaluz y Provinciales constituyen una valiosa herramienta de consulta, informe y participación de las entidades que vienen desplegando su actividad en el ámbito de la inmigración que, con el resto de actores –Instituciones públicas y socioeconómicas– conforman un eficaz organismo de influencia en la toma de decisiones y en la adopción de medidas e iniciativas. Es necesario promover, tanto en el plenario como en las comisiones de trabajo de estos órganos, la presencia equilibrada de organizaciones de inmigrantes que representen a mujeres, y la creación de una comisión específica sobre mujer inmigrante.

Todo ello sin olvidar la aportación del mundo del conocimiento y la investigación de la realidad migratoria que, por su constante evolución, exige no olvidar aquellas actuaciones de investigación y observación científica que permita anticiparse a la Comunidad Autónoma y prever los nuevos conflictos. En la investigación ya se han dado pasos en la elaboración de estudios sobre la mujer inmigrante, por lo que se trata de mantener y promover indicadores que muestren las brechas de género y la metodología para abordar la cuestión desde la diversidad cultural que caracteriza a este grupo poblacional.

La colaboración con las entidades del Tercer Sector y con las corporaciones locales, por su cercanía a la realidad, es crucial para el desarrollo de las actuaciones previstas en el III Plan para la Inmigración.

Finalmente, la recuperación de la **memoria histórica/memoria democrática** pretende establecer un marco adecuado para colaborar en el desarrollo de investigaciones serias y rigurosas que ayuden a las víctimas a conocer más y mejor la historia y, de ser posible, el paradero de los desaparecidos, así como a la reparación moral de las víctimas de Guerra Civil y de la represión franquista. Ello, desde los principios de colaboración institucional, apoyo y cooperación con los descendientes de las víctimas, las asociaciones memorialistas, las universidades, las entidades locales y las diputaciones provinciales.

En el campo de la **Memoria Democrática**, a lo largo del ejercicio 2017 continuarán las actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las

víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, y las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares. Todo ello acompañado de la declaración de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía y su señalización, y la elaboración de un catálogo de simbología franquista.

Todas estas acciones recibirán el impulso necesario desde la investigación y difusión, incluida la realización de jornadas, seminarios y otras actividades divulgativas, y mediante la participación de la Administración autonómica en iniciativas que sean promovidas por otras Administraciones Públicas, por familiares de víctimas o por entidades que desarrollen su actividad a favor de la recuperación de la Memoria Democrática y el reconocimiento de las víctimas.

1.3.6. FOMENTO DEL EMPLEO

La política de Fomento del Empleo constituye una de las prioridades del Presupuesto de 2017, lo que se pone de manifiesto en la dotación que se le asigna, que alcanza los 1.145,8 millones de euros. Particularmente, las acciones de mejora de la empleabilidad, intermediación y fomento del empleo contarán con 756,3 millones de euros.

La intensidad de la crisis económica iniciada en 2008 ha damnificado con especial virulencia el mercado de trabajo, no sólo en Andalucía sino en el conjunto del país, y como consecuencia de ello muchas personas han perdido su empleo, han empeorado sus condiciones laborales, han visto mermado sus derechos o no han podido acceder aún al mercado laboral.

A nivel macroeconómico, las cifras del Producto Interior Bruto (PIB) indican que la recuperación se está consolidando, si bien, aún no se ha alcanzado el nivel que marcaba previo a la crisis; en cambio, en el ámbito del mercado de trabajo, aunque ya se empieza a crear empleo neto, todavía queda mucho recorrido para situarnos en los valores absolutos de ocupación de principios de 2008.

En este contexto, el paro se ha erigido como el principal problema social en Andalucía. Consciente de ello, la prioridad que ha marcado el desarrollo de las políticas y las actuaciones del Gobierno andaluz en los últimos años ha sido la creación de empleo en nuestra Comunidad. Y así, los programas y actuaciones específicas implementados desde la Junta de Andalucía para luchar contra el desempleo y fomentar la creación de empleo en estos últimos años están teniendo un efecto positivo en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad.

En concreto, atendiendo a los datos de paro registrado del mes de julio de 2016, publicados por el Servicio Público de Empleo Estatal, Andalucía había reducido en más de 80.000 el número de personas paradas respecto a los registros que se alcanzaban un año antes, es decir, **en el último año nuestra Comunidad ha sido capaz de contraer en más de un 8% su cifra de personas desempleadas**. En el contexto nacional, Andalucía aporta **el 22% de la bajada registrada en los últimos doce meses en el conjunto del país**.

Estos datos, sin duda positivos, aunque aún insuficientes, hacen necesario que el Gobierno andaluz siga apostando por políticas dentro del ámbito del mercado de trabajo que posibiliten, en condiciones de igualdad, el acceso a empleos de calidad.

Por consiguiente, **la creación de puestos de trabajo estables y de calidad impregnará cada una de las acciones políticas que impulse el Gobierno andaluz en el ejercicio 2017**.

En estos últimos años, la Junta de Andalucía presta especial importancia a la **lucha contra el desempleo juvenil**, por ser el colectivo que registra una tasa de paro más elevada entre todos los grupos de edad. En este sentido, el Gobierno andaluz ha puesto en marcha una batería de medidas orientadas específicamente al mercado de trabajo juvenil que quedaron plasmadas en el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+, en el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, en el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo y en el más reciente Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

Además, durante estos dos últimos años, ha comenzado a funcionar el Sistema de Garantía Juvenil. La Garantía Juvenil, que surge a iniciativa de la Unión Europea, pretende luchar contra el desempleo que afecta a la población más joven: en concreto a la de 16 a 29 años (la iniciativa europea establece entre 16 y 24 años inclusive, pero el Gobierno de España decidió ampliar la franja de edad hasta los 29 años hasta que la tasa de desempleo de ese colectivo se sitúe por debajo del 20% conforme a los datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre del año).

El objetivo de Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía es proporcionar una oferta individualizada y de calidad a las personas desempleadas de entre 16 y 29 años, en un plazo de 4 a 6 meses, tras haber finalizado su formación o iniciar el desempleo. La oferta ha de consistir en una oportunidad de empleo, autoempleo, período de prácticas o acción formativa.

Andalucía desplegará en 2017, con todo su potencial, la aplicación práctica de la nueva Estrategia Europea de crecimiento con la nueva dimensión de Europa 2020 y en consonancia con las demandas de los ciudadanos.

En ese escenario forma parte esencial la **concertación social** y la **participación** en el diseño de las políticas de empleo, incrementando de esta manera la utilidad y el valor del conjunto de decisiones públicas.

Así mismo, el Gobierno andaluz impulsará todos los medios que tiene a su alcance para **mejorar la empleabilidad** de la ciudadanía andaluza. En este sentido, se considera imprescindible incrementar las capacidades y posibilidades de empleo de los andaluces y andaluzas, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena (será necesario que las personas sin ocupación se comprometan a tener una posición proactiva en su relación con el mercado laboral, de forma que dejemos de denominarlas *personas paradas* y

pasemos a llamarlas *personas desempleadas activas*). Para ello se llevarán a cabo una serie de actuaciones, tales como:

- Innovar en el ámbito de la orientación laboral para las personas que carecen de ocupación, creando nuevas iniciativas. Un ejemplo de ello son las *lanzaderas de empleo*: una lanzadera está compuesta por un equipo de personas desempleadas que, coordinadas por un “coach” profesional, se apoyan mutuamente para mejorar su empleabilidad y colaborar en la búsqueda activa de empleo.
- Impulsar políticas dentro del marco de fomento del empleo que se asienten en el ámbito local, teniendo a las entidades públicas como aliadas en el proceso de mejora del mercado laboral.
- Generar un sistema de incentivos y de colaboración, tanto con entidades sin ánimo de lucro como con empresas privadas, que dibuje un amplio repertorio de acciones conjuntas.

Asimismo, atendiendo a la dimensión socializadora del empleo, se implementarán programas que tendrán como **destinatarios prioritarios** a personas **desempleadas mayores de 45 años, personas paradas de larga duración, personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social**.

Por otro lado, la Junta de Andalucía facilitará el regreso de profesionales que enriquezca el tejido productivo andaluz; para ello, establecerá incentivos de **retorno del talento** orientado hacia profesionales cualificados que buscaron oportunidades laborales fuera de Andalucía pero que se formaron en nuestra Comunidad gracias a una importante inversión educativa.

La Formación Profesional para el Empleo (FPE) se constituye como una herramienta de la Administración que, a partir de un conjunto de instrumentos y acciones que tienen como finalidad promover y ofrecer tanto a las empresas como a las personas trabajadoras (empleadas y desempleadas) una formación ajustada a sus necesidades, que contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

La FPE aplica sus actuaciones, con carácter preferente, a las personas que tienen más dificultades para encontrar un empleo, para mantenerlo o para insertarse en el mercado laboral (personas desempleadas de larga duración, mujeres, personas mayores de 45 años, personas trabajadoras con baja cualificación, inmigrantes, personas con discapacidad...). La FPE persigue cinco objetivos fundamentalmente:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida de personas trabajadoras.
- Proporcionar los conocimientos y prácticas adecuados a las necesidades de empresas y personas trabajadoras.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras.

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A PERSONAS DESEMPLEADAS

La Junta de Andalucía ha puesto en marcha una nueva programación de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, que se desarrollará dentro de la estrategia del Gobierno para mejorar la empleabilidad de las trabajadoras y los trabajadores andaluces.

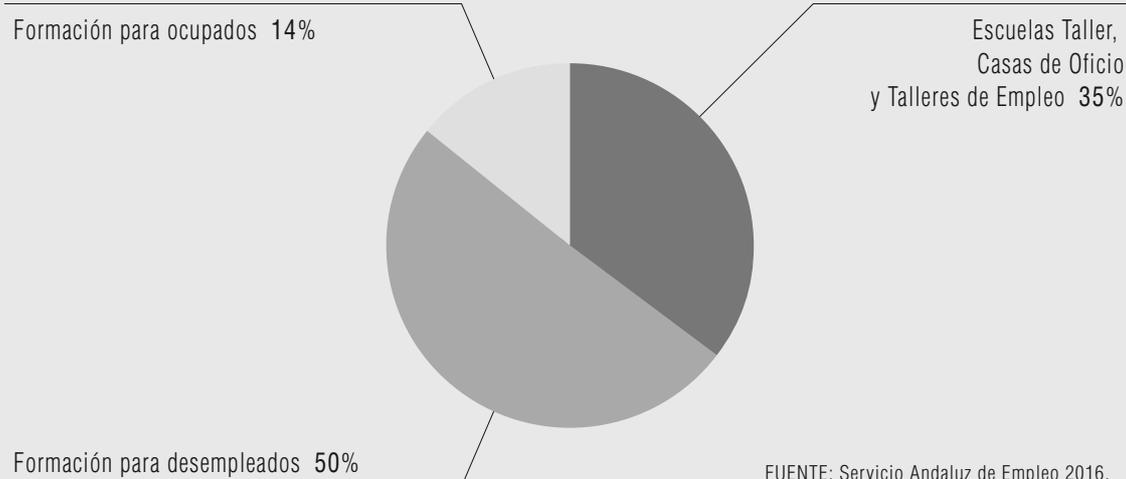
La Formación Profesional para el Empleo en Andalucía pretende ser un instrumento al servicio de la mejora de la competitividad de las empresas andaluzas y del impulso de sectores productivos de la economía. Para ello, persigue mejorar la formación de personas ocupadas y desempleadas de nuestra comunidad, teniendo en cuenta el contexto actual, caracterizado por una economía cada vez más globalizada y competitiva, donde el desarrollo del conocimiento y la capacidad de innovación se convierten en factores de prosperidad de primer orden.

La programación de acciones formativas dentro del ámbito de la Formación Profesional para el Empleo destina la mitad de sus fondos a personas desempleadas.

Concretamente, la nueva convocatoria de cursos de **Formación Profesional para el Empleo destinados a personas desempleadas** está conformada por un total de **1.779 acciones formativas, de las que podrán beneficiarse más de 26.685 personas.**

En esta convocatoria, se primará el desarrollo de acciones formativas que permita a los beneficiarios la obtención de certificados de profesionalidad, con los que puedan hacer valer su cualificación profesional en todo el territorio de la Unión Europea, y como garantía de la utilidad de la formación recibida a la hora de acceder a una oferta de empleo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO



Además, **se han tenido especialmente en cuenta en la programación de las acciones formativas las especialidades relacionadas con el sector aeronáutico, la soldadura para el sector naval, así como las relacionadas con el sector de la atención a la dependencia y las energías renovables.**

La puesta en marcha de esta convocatoria se une al resto de medidas emprendidas por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para favorecer la creación de empleo, objetivo prioritario de la Junta de Andalucía; entre ellas, los programas **Emple@Joven y Emple@30+**, la próxima convocatoria de **Construcción Sostenible**, las órdenes de **incentivos de IDEA a las empresas para el fomento del empleo**, las nuevas **líneas de apoyo para el sector comercial** o el **impulso al sector de la minería** para la reapertura de explotaciones e investigaciones de nuevos yacimientos.

En conjunto debe destacarse que se ponen en marcha acciones para la mejora de la empleabilidad y la intermediación por importe de 485,5 millones de euros.

- Promover que las competencias profesionales adquiridas por las personas trabajadoras sean objeto de acreditación.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, se han operado cambios importantes que han motivado la adaptación de la normativa de ejecución autonómica a las prescripciones establecidas en la citada Ley.

Por otra parte, el **Plan Anual de Política de Empleo 2016**, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 2016, contiene el conjunto de servicios y programas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente (ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial) como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el estado (con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas).

Así mismo, el Plan estructura los servicios y programas relativos a FPE en el Eje 2 cuyos objetivos estructurales son los siguientes:

- Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a personas ocupadas.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.
- Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a personas desempleadas.
- Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Red de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

- Competencias claves.
- Formación en alternancia (formación profesional dual –Transnacionalidad– Formación y aprendizaje).

La Junta de Andalucía, en su apuesta por la Formación Profesional para el Empleo, presentó en el último trimestre de 2016 una nueva convocatoria de FPE teniendo en esta primera fase como destinatarios de las acciones formativas las personas desempleadas de la Comunidad.

La nueva convocatoria de FPE del Gobierno andaluz incorpora criterios de baremación cuantificables que garantizan la concurrencia competitiva en el acceso a las subvenciones para la realización de cursos, además de la prohibición de subcontratar las acciones formativas. También establece una única forma de pago, de manera que las entidades beneficiarias recibirán como anticipo un 25% de la subvención en el momento de la concesión de la misma, un 35% una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, y el 40% restante tras la justificación total de la subvención concedida.

La concesión y los pagos de las ayudas estarán sometidos a las máximas garantías de control a través de un procedimiento de fiscalización previa cuyo diseño ha sido validado por la Intervención General de la Junta de Andalucía. La justificación final se realizará mediante la presentación de la cuenta general de la actuación y el informe de un auditor (en el caso de las entidades locales se requerirá el certificado de los interventores de estas Administraciones). Deberá presentarse en un plazo máximo de tres meses desde la finalización de la programación establecida.

Dentro del proceso se incluyen también otras iniciativas como:

- Culminar la integración en el SAE de los diez Consorcios Escuela de FPE, que restablecerán su actividad bajo la denominación de Escuelas de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.
- La entrada en vigor de las órdenes reguladoras que establecen las bases de las dos próximas convocatorias de acciones formativas, también con ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva. El pasado 2 de junio se publicó la correspondiente a los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía.

La FPE en Andalucía consta de las siguientes iniciativas de formación:

- **Formación de demanda**, que incluye: las acciones formativas de las empresas y los permisos individuales de formación, financiados total o parcialmente con fondos públicos.
- **Formación de oferta**, que comprende los planes de formación dirigidos a personas trabajadoras y las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

- **Formación en alternancia con el empleo**, que incluye las acciones formativas de los contratos para la formación y los programas públicos de empleo-formación, que permiten a las personas trabajadoras compatibilizar su formación con la práctica profesional en el puesto de trabajo.

Los programas públicos de empleo-formación tienen como finalidad mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo de determinados colectivos de personas desempleadas. Durante el desarrollo de estos programas, el alumnado recibe formación profesional adecuada a la ocupación a desempeñar en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Uno de los programas públicos de empleo-formación son las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Estos programas también buscan mejorar la cualificación y las posibilidades de empleo, pero sus destinatarios son personas desempleadas menores de 25 años, en el caso de Escuelas Taller/Casas de Oficio, y mayores de 25 años, en Talleres de Empleo.

- **Acciones de apoyo al subsistema de formación profesional para el empleo**, que ayudan a mejorar la eficacia del subsistema de FPE. Incluyen los estudios de carácter general y sectorial que son realizados por las Administraciones Públicas competentes con sus propios medios, a través de los Centros de Referencia Nacional o mediante contratación externa para el conjunto del Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional.

Por su parte, la FPE en Andalucía cuenta con la siguiente **Red de Centros**:

- Las Escuelas de Formación Profesional para el Empleo del SAE, destinadas al desarrollo de proyectos formativos que respondan a unos criterios de calidad y eficiencia mediante los cuales se da una respuesta integral a las demandas formativas de las actividades económicas más relevantes del mercado laboral.
- Los Centros Propios de Formación Profesional para el Empleo, desarrollan y ejecutan programaciones de Formación Profesional para el Empleo, a instancias de las correspondientes Delegaciones Territoriales, en virtud de las necesidades de la provincia.
- Los Centros Integrados son centros de la Junta de Andalucía donde se imparte formación profesional reglada y formación profesional para el empleo.

En el ámbito de las **Relaciones Laborales**, el Gobierno andaluz persigue como objetivo la creación y el fortalecimiento de cauces permanentes y dinámicos del diálogo social para lograr un sistema cada vez más eficiente, desde el convencimiento de que la existencia de un marco de relaciones laborales adecuado es fundamental a la hora de crear empleo.

En este sentido se establecen los siguientes objetivos a alcanzar en 2017:

- **Contribuir al mantenimiento del empleo, mejorar las condiciones de trabajo y potenciar el tejido productivo andaluz.** En este contexto, en 2017 se continuará aplicando las medidas y actuaciones recogidas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección social a extrabajadores y extrabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, modificado por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.
- **Fomentar e impulsar la negociación colectiva.** Para ello, se apoyará la realización de acciones por parte de los agentes sociales tendentes a: enriquecer el diálogo social, potenciar instrumentos de negociación colectiva, propiciar el uso de tecnologías que faciliten la información que reciben las personas trabajadoras, y fomentar la mediación en la resolución de conflictos.
- **Posibilitar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.** Para este fin, y tomando como base las medidas que se incluyen en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, se dispondrán recursos para proyectos que favorezcan la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral. También, y en línea con el punto anterior, se promoverá desde el ámbito de la negociación colectiva la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres, la implantación de planes de igualdad en las empresas y la necesidad de garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión.

Así mismo, se prestará apoyo a proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, debe destacarse que en 2017 se pondrá en marcha la **Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo 2017-2022**. Esta estrategia tiene como objetivo mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral de la población activa de Andalucía, persiguiendo la reducción de los accidentes laborales y enfermedades profesionales, tanto en cifras globales como por sectores, y promoviendo el entorno laboral como una plataforma para mejorar la salud de las personas trabajadoras.

Además, el Gobierno andaluz va a seguir ejecutando en 2017 actuaciones ya consolidadas en el ámbito de la seguridad y salud laboral, tales como:

- La campaña escolar “Aprende a Crecer con Seguridad”.
- El programa de asesoramiento a empresas de mayor siniestralidad (PAEMSA).
- El plan de actuación de los Técnicos Habilitados.

Así mismo, se pretende la ampliación de programas vinculados a la prevención de riesgos laborales, como los programas de incentivos para la mejora de las medidas de

prevención de riesgos laborales (a PYMES y autónomos/as que contraten trabajadores/as a su cargo).

También tendrá continuidad en 2017 el desarrollo de actuaciones tendentes a garantizar la seguridad y salud laboral del personal empleado de la Junta de Andalucía, en virtud de las funciones asumidas en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

Además, en este ámbito, el Gobierno andaluz reforzará el impulso sobre actividades investigadoras que permitan ampliar la base científica de sus estrategias y sus programas sobre seguridad y salud laboral; dichas actividades se articularán a través de la red de laboratorios-observatorios existentes, recopilando y publicando estudios sectoriales, territoriales y temáticos sobre las condiciones de trabajo en Andalucía y de seguridad y salud laboral en los entornos profesionales.

El conocimiento técnico y científico adquirido a través de la investigación será objeto de divulgación. En este sentido, se realizarán talleres, encuentros y jornadas, con una orientación eminentemente práctica, que irán dirigidos a las empresas andaluzas, a sus trabajadores y trabajadoras, y a sus representantes.

Y como complemento de lo anterior, se continuará con acciones de sensibilización no sólo para las personas ocupadas y desempleadas, sino para la ciudadanía andaluza en general. Así, aplicando diversas herramientas de difusión se reforzará la promoción de la cultura preventiva.

En lo que respecta al **Diálogo Social**, el principal eje de actuación del **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL)**, en su condición de órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales andaluces, está orientado a la consecución del objetivo final de apoyo y dinamización de las relaciones laborales andaluzas en un contexto de salida de crisis en el que aún se está inmerso.

A través de CARL, la Junta de Andalucía potenciará las vías de diálogo para un desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, mediante la canalización pacífica de la conflictividad laboral derivada de los mismos, haciendo hincapié en la necesidad de adaptar sus contenidos a las nuevas realidades del mercado de trabajo.

De manera específica, es misión del CARL perfeccionar y desarrollar los contenidos de la negociación colectiva para tratar de evitar cualquier tipo de discriminación en materia de género, promoviendo la inclusión en los convenios colectivos de recomendaciones en orden a preservar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Las acciones a desarrollar en 2017, consensuadas en los órganos colegiados de esta entidad con sus organizaciones miembros, se centran en los siguientes objetivos:

1. Impulsar la fluidez y seguridad jurídica de los procesos de negociación y fomentar la adaptación y renovación de los contenidos de los convenios colectivos a la nueva realidad sociolaboral, especialmente en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de género, en aras de potenciar la dinamización de la negociación colectiva andaluza, misión esencial prevista en la propia Ley 4/1983, de 27 de junio, de creación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
2. Continuar potenciando la divulgación e investigación en materia sociolaboral, resaltando la perspectiva de género, de manera que contribuya a la mejora del conocimiento en dicho ámbito y a fortalecer la necesaria seguridad jurídica de los procesos negociales.
3. Seguir aportando su experiencia consolidada en el ámbito de la resolución extrajudicial de conflictos laborales, a través de la actuación mediadora y arbitral del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA). Este Sistema, desde que entró en funcionamiento en 1999, ha desarrollado una destacada labor que ha permitido la generación de un marco de relaciones laborales de mayor eficiencia y estabilidad en nuestra Comunidad Autónoma, contribuyendo al consenso y al diálogo entre los interlocutores económicos y sociales. Muestra de ello es su creciente utilización, siendo reconocido y valorado por los profesionales de las relaciones laborales.
4. Promover el incremento de la participación de las mujeres tanto en las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios como en las estructuras de las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los mismos, mediante la formulación de recomendaciones para que esa presencia efectiva sea tenida en cuenta en aquellos casos en los que se aprecie un desequilibrio por razón de género.

Dentro del ámbito del diálogo social en Andalucía, ocupa un destacado papel el **Consejo Económico y Social de Andalucía (CES de Andalucía)**. El CES de Andalucía es un órgano de consulta del Gobierno andaluz en asuntos económicos y sociales. Su principal labor es la elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socioeconómicas y laborales. El Consejo sirve de cauce para reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo.

Los objetivos generales del plan de actuación del Consejo Económico y Social de Andalucía para 2017 se centran en:

- Profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios.
- Ampliar y mejorar las áreas de divulgación, investigación estadística y formación en materia socioeconómica, para lo que se va a continuar con el desarrollo de la línea editorial de este Consejo, a la que se suma la edición de una revista digital del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística

de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla.

También hay que destacar en el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, la continuidad de la labor de realización de estudios, informes o documentos a través de fórmulas como los Convenios de colaboración con las distintas Universidades andaluzas (para la realización de prácticas de alumno/as en este Consejo) y el Defensor del Pueblo Andaluz (para el apoyo y desarrollo mutuos).

1.3.7. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE

A la financiación de actuaciones para incrementar y mejorar la dotación de infraestructuras de transporte se destinan en 2017 un total de 564,1 millones de euros, lo que representa un aumento del 9,5% respecto a 2016.

La consecución de objetivos básicos de interés general dirigidos a la dotación de capital físico al territorio, a la dinamización de la actividad productiva económica, a la generación de empleo y al fomento de la igualdad de oportunidades de la ciudadanía en el acceso a unos desplazamientos seguros y eficientes son los pilares capitales de la política de infraestructuras y servicios de transporte del Gobierno de Andalucía.

Andalucía ha logrado vertebrar una sólida red de infraestructuras y transportes en los últimos decenios, gracias a una planificación meditada y diseñada para igualar las oportunidades de su territorio y a un esfuerzo inversor autonómico sostenido y apoyado por la Unión Europea en la cofinanciación de sus actuaciones.

En términos comparativos con otras regiones de Europa, las ratios en existencia de infraestructuras y transportes colocan a la Comunidad andaluza en una posición muy competitiva. La consistencia de su malla viaria se apoya en una **red de carreteras de titularidad autonómica de 10.575 kilómetros**. Trama, que ha permitido favorecer la comunicación interior y facilitar el acceso a áreas con complejidad orográfica o a núcleos diseminados. La **red de autovías y autopistas**, estatales o autonómicas la integran 2.822 kilómetros, de los cuales **975 son de titularidad de la Junta de Andalucía**.

Otro eje de esta política lo constituye la movilidad: un elemento clave para mejorar la habitabilidad de las ciudades andaluzas, facilitar el acceso a los servicios y elevar los niveles de salud ambiental. La búsqueda de soluciones eficientes y sostenibles en materia de movilidad se ha articulado a través de estrategias de planificación que priorizan los sistemas de transporte y ferrocarriles metropolitanos, más respetuosos con el medio ambiente y eficientes en términos de consumo energético, en las nuevas áreas metropolitanas, que concentran más de dos tercios de la población andaluza.

Es un objetivo del Gobierno de Andalucía impulsar un sistema de transporte público colectivo adaptado a las necesidades sociales, que garantice los desplazamientos de forma eficiente y segura, contribuya al bienestar sin importar la localización de la residencia, reduzca la congestión y vertebre y cohesione las distintas áreas urbanas y metropolitanas. El **Anteproyecto de Ley Andaluza de Movilidad Sostenible** proporciona soluciones en dicha dirección, al diseñar instrumentos que facilitan la movilidad sostenible y favorecer los medios de transporte no motorizados.

En el ámbito normativo y de planificación, los esfuerzos del Ejecutivo andaluz en 2017 irán destinados a la aprobación de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible y a la culminación de la redacción de planes de movilidad sostenible en todos los grandes núcleos poblacionales de Andalucía. Para completar estas iniciativas, se realizarán encuestas a las personas usuarias de medios de transporte público, orientadas a conocer la realidad actual de las distintas aglomeraciones urbanas andaluzas y se impulsarán las tareas del Observatorio Andaluz de Movilidad y Logística.

En el plano operativo, las acciones en el marco de la movilidad irán encaminadas a la consolidación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, para lo cual la política de servicios e infraestructuras contemplará entre sus prioridades el transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.

Por tanto, el esfuerzo de la Administración autonómica se enfocará doblemente en el ámbito normativo y de planificación y en el de desarrollo de infraestructuras y prestación de servicios de transporte.

En el área de **infraestructuras y servicios de transporte**, la política del Gobierno andaluz se desplegará a través de seis grandes líneas de actuación. La primera de ellas engloba las cuatro grandes infraestructuras de transporte ya en construcción o explotación en las áreas de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Granada:

- En Sevilla, proseguirá la explotación de la línea 1 de Metro, que transporta a 15 millones de viajeros al año.
- En Málaga, las líneas 1 y 2 del Metro continuarán su explotación comercial hasta el intercambiador de El Perchel, a la vez que se seguirán ejecutando las obras del resto de tramos pendientes de realizar: El Perchel-Guadalmedina, Guadalmedina-Atarazanas y la prolongación de la línea 2 Guadalmedina-Hospital Civil.
- En Granada, está prevista la puesta integral en servicio del Metropolitano a principios de 2017.
- En Cádiz, se prevé el inicio del servicio de la línea 1 del Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera-San Fernando y Cádiz) en marzo de 2017, una vez que se alcancen los diferentes acuerdos con la Administración estatal y Renfe Operadora.

En la segunda línea, se hallan las actuaciones comprendidas en el **Plan de Seguridad y Calidad del Transporte**; dentro del cual se desarrollarán varias específicamente enfocadas a mejorar la seguridad y calidad del transporte público colectivo de personas. Entre las más reseñables, figuran la construcción de nuevos apeaderos en diferentes municipios de la geografía andaluza y la renovación de puntos de paradas y marquesinas en los distintos ámbitos territoriales.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTE

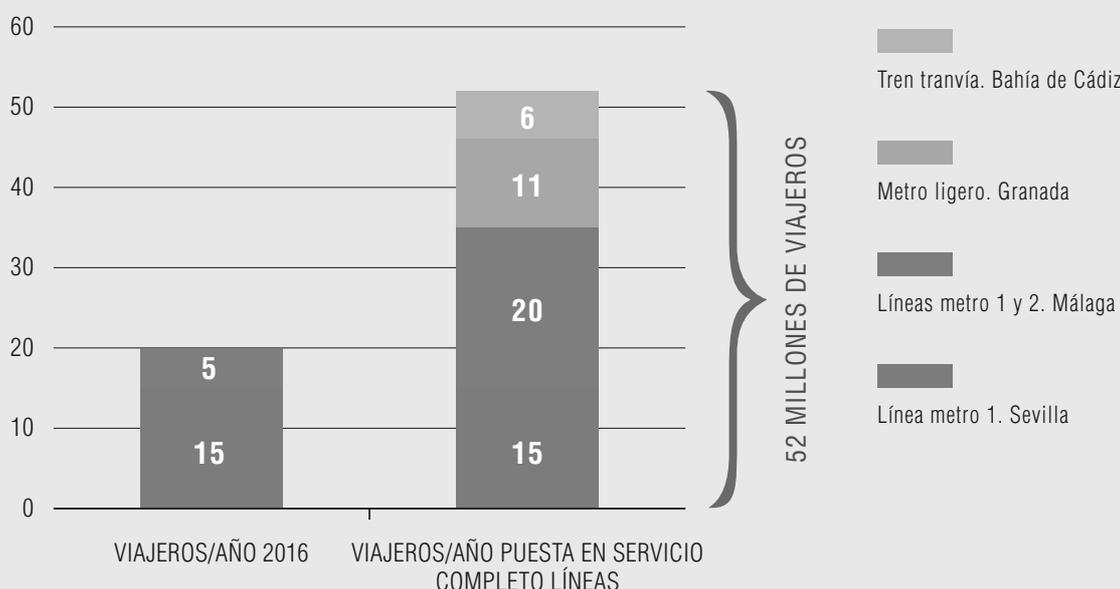
METROS

La política de fomento del transporte público constituye una de las principales contribuciones a la reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, en cumplimiento de los objetivos de la Cumbre de Kioto. Se estima que **el transporte público despide 150 veces menos CO² por persona y kilómetro que el transporte privado**. Además, el usuario de transporte público ocupa 100 veces menos espacio que el usuario de transporte privado y es hasta 20 veces más seguro. Por otro lado, se ha calculado que en los países desarrollados los atascos son los responsables de la pérdida de 500.000 millones de euros al año.

A fin de aprovechar las ventajas del transporte público, **la Junta de Andalucía está creando nuevas infraestructuras y medios de transporte más eficientes, sostenibles y competitivos** con el transporte privado. Entre ellos, destaca la apuesta por los metros y tranvías como medio para facilitar las comunicaciones en las grandes áreas metropolitanas de la Comunidad Autónoma.

- De próxima puesta en servicio: la **Línea Metropolitana de Metro Ligero de Granada** que unirá los municipios de Albolote, Maracena y Armilla con la capital, conectando así las áreas interurbanas con el centro de la ciudad a través de 16 km de trazado y 26 paradas y estaciones.
- También de inminente entrada en servicio, el **Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz** conectará Cádiz, San Fernando y Chiclana, con un trazado de 24 km y 22 paradas, lo que permitirá unir ambos extremos de la línea en algo más de 30 minutos.
- El metro de **Sevilla**, cuya **Línea 1**, ya consolidada, comunica cuatro municipios del área metropolitana y es utilizado cada año por una media de 15 millones de viajeros.
- Las **Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga**, con las que se ofrecerá servicio a 20 millones de viajeros en el primer año completo de prestación del servicio y que discurren por la zona más densamente poblada de la ciudad: el centro y la zona de nuevos equipamientos y servicios de interés metropolitano.

PREVISIÓN DE VIAJEROS DE FERROCARRILES URBANOS Y METROPOLITANOS EN ANDALUCÍA 2018



En suma, estos proyectos impulsados por el Gobierno andaluz han supuesto una inversión global de **2.000 millones de euros**, con los que se prevé desplazar a cerca de **52 millones de viajeros** anuales en el horizonte de 2018.

Con el desarrollo de estas infraestructuras, Andalucía se acerca a uno de los **objetivos prioritarios** del Gobierno de la comunidad autónoma, que es favorecer la **movilidad sostenible** en las ciudades andaluzas. Este es, además, uno de los ejes principales del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transportes en Andalucía, PISTA 2020, con el que se espera generar 26.600 puestos de trabajo a través de una inversión global de 1.300 millones de euros.

Al trabajar en esta dirección, Andalucía está reduciendo las emisiones de CO² a la atmósfera, luchando contra el cambio climático y preservando el medio ambiente. Además, permite diseñar unas ciudades más habitables y saludables, mejorando la calidad del aire y la calidad de vida de las personas.

Declarada la prestación de los servicios de **transporte aéreo** en la ruta Almería-Sevilla por el Ministerio de Fomento como una obligación de servicio público, continuará su prestación en términos de calidad, con la financiación del contrato que permite materializar el enlace entre ambos puntos. Además, se potenciará la utilización de la tarjeta de transporte de los consorcios para mejorar el reparto modal del transporte público.

Por lo que respecta al **transporte en áreas de débil tráfico**, se seguirá insistiendo en acciones orientadas a mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios esenciales, en distintas zonas de Andalucía. Este proyecto se enfoca a áreas que por sus dificultades orográficas, económicas y sociales determinan la existencia de bajos niveles de demanda de transporte (zona de débil tráfico). Tal circunstancia impide la prestación de servicios esenciales de transporte de una forma continuada, por lo que se debe recurrir a la utilización de sistemas de transporte a demanda, que son financiados por el Gobierno de Andalucía.

En el apartado de las **infraestructuras ferroviarias**, se continuará con la ejecución del tramo interurbano del ramal ferroviario entre Vadollano y Linares. En el ámbito metropolitano, es destacable la finalización del último tramo de la prolongación de la línea 1 de Metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones.

En el área de las **infraestructuras portuarias**, se pueden distinguir cuatro grupos de actuaciones programadas, con objetivos y financiación específicos:

- Actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, cuyo principal objetivo es mejorar la integración del conjunto puerto-ciudad, para contribuir a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporar criterios propios del paisaje en su diseño o reservar y separar

determinadas zonas por su potencial peligrosidad, así como posibilitar espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria, pero con un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que la cercanía al mar proporciona a las ciudades.

Las actuaciones con mayor relevancia en este ámbito previstas para 2017 son:

- En la provincia de Almería, la urbanización y acondicionamiento urbano de la superestructura del túnel de acceso al puerto de Garrucha.
 - En la provincia de Cádiz, la regeneración de un espacio degradado en el puerto de Bonanza para su adaptación a área de reparaciones portuarias. Igualmente, se regenerará la explanada del varadero en el puerto de Rota, para su adaptación a marina seca. Además, se acometerán actuaciones de cerramiento en el Puerto de Barbate, para mejorar los accesos desde el exterior.
 - En Huelva, las actuaciones también se extenderán a varios de sus puertos. En el de Ayamonte se restituirá el borde urbano de la dársena deportiva, se realizarán los trabajos de descontaminación y reutilización de una nave para usos terciarios y se efectuará la reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes para una mejor conexión con la ciudad. En el puerto de El Terrón, se crearán espacios públicos y áreas de pesca. En el de Isla Cristina se abordará la ordenación y reurbanización del vial norte, además de la descontaminación y reutilización de una nave para usos terciarios. Por último, en el Puerto de Mazagón, se procederá a la adecuación paisajística y a la mejora de la accesibilidad al puerto, con actuaciones en la zona verde que hace de frontera entre el puerto y el entorno urbano. A su vez, se remodelará la glorieta existente en la zona portuaria que sirve de conexión con la ciudad.
 - En la provincia de Málaga, por un lado, se urbanizará el borde de levante del puerto de Estepona y, por otro lado, en el puerto de Caleta de Vélez se reordenarán los accesos a las instalaciones portuarias existentes para una mejor conexión con la ciudad. Simultáneamente, se mejorará la red de saneamiento del puerto deportivo de esta última localidad, solucionándose así los problemas en la calidad del vertido de las aguas residuales.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la actividad portuaria en condiciones adecuadas de navegabilidad y seguridad. Para ello, se realizarán las labores necesarias que garanticen el abrigo y los niveles de calado requeridos en los puertos de Rota y Sancti Petri en la provincia de Cádiz, en los de El Terrón, Isla Cristina y Punta Umbría en Huelva y en el de Estepona en Málaga.
 - Actuaciones en equipamiento y grandes reparaciones. Irán destinadas al puerto de Garrucha (Almería), donde se reparará el dique de abrigo del puerto, se repondrá el muelle comercial y se generará una nueva superficie dentro del puerto. Igualmente,

en el puerto de Chipiona, se mejorará el espaldón y el sistema de fijación de pantalanes existente.

- Actuaciones incluidas dentro del Programa Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Se orientarán a realizar inversiones en el sector pesquero que incrementen la eficiencia energética, que intensifiquen la protección medioambiental en las instalaciones existentes en los puertos, que amplíen el control y la trazabilidad de los productos desembarcados y que enriquezcan las infraestructuras de los puertos pesqueros.

La **Red de Áreas Logísticas de Andalucía** es objeto también de una serie de actuaciones, cuyo fin es potenciar la intermodalidad como estrategia de un transporte sostenible. En este ámbito se crearán unas estructuras multimodales, que atenderán las necesidades de los nuevos operadores logísticos y de transporte, además de las de otros grupos de distribución de mercancías. La red prevé la implantación de empresas del transporte y de la logística a través de once plataformas, siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, que beneficiarán la intermodalidad del transporte.

En 2017 se procederá, en el Área Logística de Córdoba, a la ejecución de naves e instalaciones logísticas que posibiliten el asentamiento de pequeños operadores locales. A su vez, en el Área Logística Bahía de Algeciras, se dotará al sector de 'El Fresno' de un acceso viario directo desde la autovía A7, para el tráfico procedente de Málaga. Por último, se iniciarán los trabajos preliminares para las primeras fases de urbanización de las áreas logísticas de Granada, Huelva, la Bahía de Cádiz, Níjar, Antequera y Motril, y se continuarán con otras fases más avanzadas de las áreas logísticas de Córdoba, Málaga y la Bahía de Algeciras.

Un elemento crucial en la política de infraestructuras de la Junta de Andalucía es la **conservación del patrimonio viario autonómico**. La Comunidad ha articulado una red de carreteras densa y consistente. La gestión eficaz de ese patrimonio requiere efectuar una labor de mantenimiento permanente en aras a garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios; además de continuar en la ejecución de la malla básica de la red viaria de gran capacidad de competencia autonómica.

Constituyen, por lo tanto, objetivos relevantes aquellas actuaciones en el tejido viario que aumenten la accesibilidad en los diferentes ámbitos territoriales, mejoren la movilidad en las áreas metropolitanas, permitan un tráfico fluido y seguro y adapten las carreteras al entorno urbano; en suma, la ejecución de actuaciones enfocadas a dotarlas de mayor calidad y seguridad.

Tales aspectos están recogidos en el **Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA)**, que se inserta en un marco de planificación territorial, sectorial y económico al que debe responder de forma coherente en sus líneas estratégicas y orientaciones.

Dicho documento contempla una red de gran capacidad autonómica, actuaciones de mejora de accesibilidad a ámbitos comarcales, variantes de población y travesías, actuaciones en ámbitos metropolitanos y en materia de conservación y seguridad vial.

Ya se ha citado sobre estas líneas que la conservación del patrimonio viario autonómico es un elemento central en la política de infraestructuras. El Plan PISTA recoge que la ampliación experimentada por la red viaria, tanto en extensión como en calidad, hace necesario dedicar cada vez más recursos a su correcta conservación y a la mejora en seguridad vial.

Para asegurar la calidad y funcionalidad de la malla viaria, en 2017, continuarán las actuaciones de conservación integral de la totalidad de la red autonómica, que comprenderán medidas de seguridad vial, que mejorarán el equipamiento de las carreteras y eliminarán tramos de concentración de accidentes. Destacan en tal sentido los trabajos de mejora y refuerzo del firme de la A-92 en Sevilla y en Granada; de la A-381 en Cádiz; de la A-422 en el tramo de Alcaracejos a Belalcázar en Córdoba; y de la Autovía del Olivar A-316 en Jaén. También se acometerán las labores para incrementar la seguridad vial en las travesías de Quesada y Bédmar, en Jaén.

Además, se realizará la reordenación del tráfico en los accesos a la A-497 en Huelva y se reordenarán y mejorarán los accesos de la A-483 en el tramo comprendido entre El Rocío y Matalascañas. Por otra parte, está previsto mejorar la A-377 entre Gaucín y Manilva, la A-8125 entre Arahal y Morón y la A-358 entre Berja y Dalías, e igualmente se modificará la intersección de la A-360 con la base militar de Morón. Se llevará a cabo también la aplicación de mezclas bituminosas sono-reductoras en el proyecto LIFE-Soundles.

Por otra parte, se ejecutarán las actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de la maleza en las márgenes de todas las carreteras para la mejora de la visibilidad y la prevención de incendios, se llevarán a término acciones de repintado de marcas viales y se ejecutará un programa de mantenimiento de firmes de la red de carreteras.

Para finalizar, en cuanto a las actuaciones de seguridad vial para evitar atropellos de fauna en desarrollo del Protocolo Iberlince firmado con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, destacará la ejecución de un paso de fauna bajo la carretera A-483 entre Almonte y El Rocío.

Entre las actuaciones de nueva construcción, debe citarse la reactivación de obras en carreteras de gran capacidad y en carreteras convencionales.

En las carreteras de gran capacidad, continúa la ampliación de la red de autovías, tanto las de los grandes ejes, como las de las áreas metropolitanas. Por lo que respecta a autovías integradas en los ejes de largo recorrido, debe ponerse de relieve la ejecu-

ción de la conexión de la variante de Baeza de la autovía del Olivar a la autovía A-32 (Linares-Albacete). En la autovía del Almanzora A-344 se llevarán a cabo las obras del tramo La Concepción-El Cucador.

En los entornos metropolitanos y de mejora de accesos al litoral debe mencionarse el inicio de las obras del viaducto de Pago de Enmedio, en el acceso norte a Sevilla. También, la conclusión de las obras de desdoblamiento de A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla), de las obras de la Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe y de las obras de la Variante de Roquetas de Mar. Por otro lado, se impulsarán las obras de duplicación de calzada del segundo tramo entre Vera y Garrucha.

Entre las actuaciones previstas en las carreteras convencionales, está prevista la finalización de las obras de la mejora de la A-6052 en Santiago de Calatrava, las de mejora de la A-347 Variante Sur de Berja Tramo Oeste y las de la Variante Este de Arriate. Se proseguirá, por otra parte, con las obras de la Variante de Lucena en la A-331 y con las de la Variante de Moraleda de Zafayona. Se iniciarán las obras de mejora de la A-6201 de la N-322 a Sorihuela de Guadalimar y las de mejora de la conexión de Alcalá del Valle con la carretera A-384. Por último, se aprobará un nuevo proyecto y se licitarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-4154, desde Loja hasta Ventorros de San José, y las de mejora de la A-2226 en Benalup.

La apuesta firme y decidida por el recurso a los **transportes no motorizados** del Gobierno andaluz pasa por propiciar un mayor uso de tales medios de locomoción y constituye un medio de contribuir a los objetivos territoriales y ambientales de la Comunidad Autónoma. La integración de tales transportes en la trama urbana no solo reporta un claro beneficio al medio ambiente y coadyuva a mermar la contaminación acústica en el casco de las ciudades, sino que proporciona evidentes dividendos de salud a la población usuaria.

El marco estratégico de este nuevo modelo de movilidad sostenible es el **Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020**, alumbrado con el objetivo básico de fomentar el papel de la bicicleta como modo de transporte preferente en las ciudades y recuperar para el peatón y el ciclista espacios urbanos ocupados hasta ahora de forma indiscriminada por el coche. Siendo piedra angular de la política de movilidad sostenible y de la mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos, la estrategia pasa por apoyar la creación de redes urbanas de vías ciclistas y puesta en marcha de servicios complementarios.

Ello se hace especialmente necesario en las grandes ciudades de Andalucía, donde se fomentará la intermodalidad con otros medios de transporte público, como los autobuses, cercanías, metros y tranvías, para ofertar una interconexión ágil, con accesos y aparcamientos de bicicletas.

En consecuencia, se justifica así que se aborden inicialmente las propuestas de redes ciclistas para las 11 principales ciudades andaluzas (11 ciudades con más de 100.000 habitantes), que se corresponden con las ocho capitales provinciales y a las que se

suman Jerez de la Frontera y Algeciras, en la provincia de Cádiz, y Marbella en Málaga, que son los centros funcionales de los ámbitos metropolitanos más consolidados en Andalucía. La red de vías ciclistas urbanas se está diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos.

En 2017 se acometerá el inicio de una serie de actuaciones en redes urbanas y metropolitanas para favorecer este medio de transporte óptimo. Así, en Sevilla, la pasarela ciclo peatonal sobre la SE-30. P.K. 13+750, además de la construcción de vías ciclistas, su señalización y sus correspondientes aparcamientos de bicicletas. En la provincia de Almería, la construcción de la vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas en El Ejido; la construcción de vía ciclista en la carretera A-1207, desde la zona costera de Vera hasta la urbanización de las Buganvillas; y para finalizar en esta provincia, la construcción de la vía ciclista en el puente de la Avenida del Mediterráneo de la ciudad de Almería.

En Cádiz capital se llevará a cabo la construcción de una vía ciclista, además de la señalización y el aparcamiento de bicicletas en la zona del casco histórico y extramuros. También el casco histórico y la Avenida del Brillante de Córdoba contarán con una vía ciclista. En Granada, por su parte, se conectará la vía ciclista existente de Armilla con la del Parque Tecnológico de la Salud. Además, se construirá la vía ciclista desde Armilla a Ogíjares, y se dotará de señalización y aparcamiento para bicicletas.

En la ciudad de Huelva, también se construirá la vía ciclista con su correspondiente señalización y aparcamiento de bicicletas. En la provincia de Jaén se acometerán las primeras fases de la Vía Ciclista de Andújar en la A-6177; las de la vía ciclista interurbana para la conexión de la antigua N-321 con la A-6050 en la ciudad de Jaén; y las de la vía ciclista en la carretera A-310, entre Puente Génave y La Puerta de Segura. Por último, se construirá la vía ciclista, con su señalización y correspondiente aparcamiento de bicicletas, de Málaga Levante.

1.3.8. VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Con uno de los mayores aumentos del Presupuesto, un 10,1%, la política de Vivienda y Ordenación del Territorio alcanza en 2017 los 289,7 millones de euros, 26,7 millones más que en 2016.

La Junta de Andalucía en el año 1984 se hace cargo de la competencia plena de la política de vivienda, de acuerdo con los preceptos constitucionales y los derivados del propio Estatuto de Autonomía, y desde entonces ha ido impulsando políticas públicas destinadas a fomentar el acceso a la vivienda, la rehabilitación del parque residencial y la adecuación de espacios públicos a las necesidades sociales, poniendo más relevancia en los sectores sociales más desfavorecidos. A través de los distintos planes de vivienda, se ha impulsado la construcción de más de medio millón de viviendas protegidas y se han ejecutado también más de 600.000 actuaciones para la rehabilitación de edificios y viviendas, constituyendo los planes los instrumentos fundamentales para concretar la política de vivienda en la Comunidad Autónoma. Desde el año 1992 se han ido sucediendo hasta seis planes autonómicos, incluido el aprobado para el período 2016-2020.

En el ejercicio 2017, la Junta de Andalucía dará respuesta a las demandas de la mayoría social en el ámbito de la política de vivienda a través de los siguientes objetivos estratégicos, centrados todos ellos en un modelo sostenible de vivienda, movilidad logística e infraestructuras:

- Garantizar el cumplimiento del **derecho a una vivienda digna** y adecuada establecido en la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, para lo que se seguirán impulsando líneas estratégicas, como el fomento del alquiler y la puesta en valor de las viviendas desocupadas.
- Potenciar la **conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas**.
- **Rehabilitación** del patrimonio arquitectónico, la regeneración urbana de las barriadas y los espacios públicos y el fomento de los valores de la arquitectura en nuestra región.

Para la consecución de estos objetivos, durante 2017 se promoverán las siguientes actuaciones:

- Despliegue efectivo del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, en el que se apuesta por programas y actuaciones que fomenten el alquiler de viviendas, la rehabilitación del parque residencial andaluz y la adecuación de los espacios públicos.
- Culminar el cierre de los planes autonómicos de vivienda anteriores, y asumir aquellas obligaciones que se deriven del nuevo Plan según la normativa vigente.

- Puesta en marcha de la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, actualmente en fase de anteproyecto y que permitirá al Gobierno andaluz el ejercicio de estos derechos de adquisición preferente respecto de aquellos inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria, con el objetivo de facilitar mediante un alquiler social la permanencia en sus hogares a las familias afectadas por desahucios.
- Continuar con la aplicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, que permite culminar en la anualidad 2017 actuaciones ya iniciadas. Actualmente se encuentra en trámite la prórroga del Plan por parte del Ministerio.
- Continuar la aplicación del programa operativo FEDER 2014-2020, con el desarrollo de actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas, edificios arquitectónicos y espacios públicos. Especial importancia cobrará en 2017 la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para Cádiz.

El **Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020**, regulado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, aglutina una serie de programas que giran en torno a tres pilares relevantes: el fomento del mercado de alquiler de viviendas, la promoción de la rehabilitación del parque residencial existente y la lucha contra los desahucios.

Se apuesta por un modelo que propicie el **alquiler** y el **alquiler con opción a compra**, como principal forma de acceso a una vivienda digna, y priorice la recuperación del parque edificatorio existente mediante su rehabilitación y la mejora de su eficiencia energética, además de procurar la sostenibilidad urbana. Con ello, no solo se pretende garantizar la calidad de vida de la ciudadanía andaluza, sino dar respuesta a las exigencias de diversas directivas europeas en materia de reactivación del sector de la construcción, con la consiguiente creación de empleo.

Para **luchar contra los desahucios**, se realizan actuaciones de fomento del parque público de vivienda, de establecimiento de un sistema de información integral de asesoramiento gratuito a aquellas personas que se ven en riesgo de perder su vivienda habitual por impago de hipoteca o de las rentas de alquiler, la autoconstrucción o las permutas de viviendas. Asimismo, se profundiza en instrumentos actualmente vigentes para ponerlos al servicio de esta lucha, tales como la vivienda protegida, los Registros Municipales de Demandantes o el apoyo al desarrollo de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo.

Asimismo, el Plan Autonómico contempla el cierre de los planes de vivienda anteriores, asumiendo, entre otras, y dentro de las actuales disponibilidades presupuestarias, aquellas obligaciones jurídicas de las que se derivan consecuencias económicas. También se prevé abordar las ayudas a los beneficiarios de la actuación correspondiente al

programa denominado “casa x casa”, en el Área de Rehabilitación de Barriadas “Marismas del Odiel” (Huelva), dando con ello cumplimiento a la Proposición No de Ley de fecha 1 de febrero de 2006 del Parlamento de Andalucía.

PLAN DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA 2016-2020

El **Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020**, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, se configura como el instrumento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma y en él se incorporan acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.

El Plan ha contado para su formulación con una amplia participación, en la que destaca la de los agentes económicos y sociales y de las asociaciones profesionales, vecinales y de personas consumidoras.

Con un **enfoque marcadamente social**, este instrumento se adapta a las condiciones económicas y sociales actuales y **centra su esfuerzo en los colectivos de población que se hallan en situación vulnerable y tienen mayores dificultades para el acceso o mantenimiento de una vivienda**.

Grupos de especial protección

Las personas jóvenes menores de 35 años	Las personas mayores de 65 años	Las personas con discapacidad	Las personas en situación de dependencia	Las víctimas del terrorismo
Las familias monoparentales	Las unidades familiares con menores a su cargo	Las personas procedentes de situaciones de ruptura de unidades familiares	Las víctimas de violencia de género	Las personas emigrantes retornadas
Las personas inmigrantes en situación de exclusión social, las personas sin hogar o en situación de emergencia habitacional	Las personas y las familias que han sido desposeídas de su vivienda habitual por impago de hipoteca o alquiler	Las personas en situación de desempleo en riesgo de exclusión social	Las personas con ingresos por debajo del umbral de pobreza	Las familias en situación o riesgo de exclusión social

El Plan, que prevé el desarrollo de **188.545 actuaciones**, movilizará una **inversión pública cercana a los 730 millones de euros durante su vigencia**.

Por su parte, con la previsible entrada en vigor en 2017 de la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, se permitirá al Gobierno andaluz el ejercicio de estos derechos de adquisición preferente respecto de los inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria. Esta iniciativa legislativa tiene por objetivo facilitar, mediante un alquiler social, la permanencia en sus hogares de las familias afectadas por desahucios. Con ello también se incrementa el parque público residencial de la Junta y se asegura una oferta suficiente de viviendas en manos de la Administración, para personas en situación de vulnerabilidad.

A tal fin, se establece la posibilidad de que la Administración delimite áreas en el Plan Autonómico de Vivienda que, atendiendo al índice de ejecuciones hipotecarias, a razones de demanda y necesidad de vivienda y otras de orden social, sujeten a los derechos de tanteo y retracto este tipo de transmisiones forzosas. Tanteo y retracto que, en congruencia con el espíritu de esta reforma legislativa, queda restringido a viviendas de una tipología acorde con los objetivos asignados y que se ejerce en beneficio de personas con condiciones socioeconómicas de especial vulnerabilidad.

En el ejercicio 2017 se continuará la aplicación efectiva de la estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020, que debe contribuir a las prioridades estratégicas de la Política Regional Europea para el desarrollo económico y la política de cohesión, cuyo marco de referencia viene determinado por la Estrategia Europa 2020, y en el que las **actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas, edificios arquitectónicos y espacios públicos** ocupan un lugar destacado. Asimismo, en dicha anualidad deberá ser objeto de especial desarrollo la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) aprobada para la provincia de Cádiz.

En el marco europeo del programa FEDER, se ha previsto la implementación de planes de actuación integrada y políticas de rehabilitación y renovación urbanas en barrios vulnerables. Los entornos urbanos degradados requieren actuaciones de rehabilitación y mejora de la integración con la ciudad y de sus condiciones ambientales. Se impulsarán líneas estratégicas de mejora energética, a través de rehabilitaciones energéticas en viviendas sociales, con el fin de dar el servicio energético mínimo necesario para asegurar la salud de las personas, todo ello en el marco de las actuaciones en favor de comunidades marginadas.

En esta área, el Plan contempla actuaciones que beneficiarán a más de 96.000 personas en materia de eficiencia energética, adecuación y mejora de espacios públicos y restauración de inmuebles de interés urbano y patrimonial.

Como actuaciones concretas para 2017 cabe destacar:

- En materia de rehabilitación y mejora de la ciudad existente: las obras de la Barriada del Torrejón en Huelva.

- Terminación de actuaciones de espacios públicos: Archidona, El Burgo y Casares, en la provincia de Málaga, área de regeneración y renovación urbana de Santa Adela, en Granada.
- Actuaciones de interés arquitectónico: convenios suscritos con Ayuntamientos (Casas Consistoriales de Almería), publicaciones relativas a cortijos y lugares de la provincia de Jaén y Huelva.

Otro pilar relevante de esta política es la **Ordenación del Territorio y Urbanismo**. Un valor económico añadido en Andalucía es la calidad y diversidad del territorio y, sobre todo, la riqueza y equilibrio de sus sistemas urbanos (centros regionales, ciudades, áreas rurales). En el ámbito urbano, un concepto más eficiente de las ciudades requiere soluciones en clave de sostenibilidad, mediante medidas que incidan directamente en nuevas formas de entender el gasto energético, la movilidad y la distribución de espacios verdes en los municipios de mayor población, para contribuir a un desarrollo territorial sostenible, cohesionado y competitivo en nuestra región.

En el contexto de la Ordenación del territorio y paisaje, está previsto para 2017 seguir avanzando en la cobertura de **Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs)** en las principales áreas urbanas de Andalucía (áreas metropolitanas y el litoral), a cuyos efectos se prevé iniciar, o se encuentran ya en ejecución, la realización de los trabajos de los POTs del Poniente Almeriense, la Sierra de Cádiz, la Bahía de Cádiz-Jerez, las Alpujarras, la Aglomeración Urbana de Huelva, la Costa del Sol Occidental y de la Sierra de Ronda en Málaga, lo que implicará un incremento de la cobertura poblacional sujeta a los POTs que alcanzará a 1.794.410 de habitantes y un incremento de la cobertura territorial de estos hasta los 11.240,89 km².

En el apartado de la elaboración de instrumentos de desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y de la realización de estudios y actuaciones de Espacios Libres de alcance supramunicipal previstos en los POTs, destaca la redacción de los Planes Especiales de ordenación de la Vega de Granada, del Río Guadalete en Cádiz y de la Vega del Andarax en Almería, así como la redacción del proyecto del Parque Metropolitano de El Arraijnal en Málaga y la redacción de estudios y proyectos para el desarrollo de actuaciones paisajísticas y de espacios libres supramunicipales.

En desarrollo de la política de **protección, ordenación y gestión del paisaje**, se continúa con la elaboración de los Catálogos Provinciales de Paisaje de Almería, Cádiz, Córdoba, Jaén y Huelva, instrumentos que desarrollan el Convenio Europeo del Paisaje y que sirven de referencia para las actividades de planificación y evaluación.

En el ámbito de las Vías Pecuarias, se continuará la revisión del **Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias**, procediéndose de conformidad con el mismo a actuaciones de deslinde y de adecuación como corredores ecológicos.

En paralelo se seguirá con la adecuación de infraestructuras verdes o comunicaciones agrarias y se avanzará en la ejecución del programa de Puertas Verdes.

En materia de inspección, se seguirá dando cobertura a las actuaciones previstas en el **Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo** de competencia autonómica. Incluye las actividades propias de las tareas de inspección, como la protección de la legalidad urbanística, los expedientes sancionadores, impugnación de acuerdos municipales, etc., así como, la colaboración con las entidades locales relacionadas con la disciplina urbanística y con los órganos jurisdiccionales y el Ministerio Fiscal.

Por lo que al Urbanismo se refiere, proseguirán las **ayudas a las corporaciones locales con el objetivo de fomentar el planeamiento urbanístico y su adecuación a la Ley de Ordenación Urbanística**. Asimismo, se iniciará la elaboración de normativa urbanística que complemente y desarrolle la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Al mismo tiempo, se llevarán a cabo actuaciones dentro del Marco de la **Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana**, y proyectos que desarrollen la residencia urbana en el planeamiento urbanístico, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la iniciativa Pacto de los Gobiernos Locales ante los cambios climáticos y energéticos.

1.3.9. TURISMO Y DEPORTE

La asignación presupuestaria de la política de Turismo y Deporte supera en 2017 los 173,2 millones de euros, 4,7 millones más que en 2016. En este ejercicio merece destacarse la apuesta por la mejora de la calidad, la innovación y el fomento del turismo, que registrará un aumento de sus fondos del 51,9%, así como la asignación para la planificación, ordenación y promoción turística, que llega a los 68,1 millones de euros.

El turismo se configura como la actividad del sector servicios que mayores repercusiones en términos de renta y empleo genera en Andalucía, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y es una de las principales palancas dinamizadoras de nuestro crecimiento y desarrollo socioeconómico.

Mantener este importante papel exige abordar numerosos retos presentes y futuros derivados de factores tan diversos como una creciente competencia a nivel internacional, la atención a un nuevo concepto de turista mucho más exigente y un nuevo escenario económico que engloba la actividad turística. Todo ello obliga a estar más alerta al devenir de los acontecimientos diarios para afrontar los desafíos que plantea esta actividad y desarrollar fórmulas que aprovechen al máximo las oportunidades que también hoy brinda este dinámico sector productivo.

Los objetivos fundamentales que determinarán la actuación de la Junta de Andalucía en el desarrollo de la política de turismo en el ejercicio 2017 serán los siguientes:

- Adecuar el espacio turístico andaluz a través de la creación de productos y servicios turísticos y la mejora de los existentes; fortalecer la competitividad del sector en las distintas zonas de la Comunidad; **apoyar segmentos turísticos emergentes**, innovadores y/o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.
- Implantar sistemas de información y apoyo a la gestión, así como indicadores de efectos que afecten a un amplio conjunto de magnitudes relativas a gastos, ingresos, empleo, segmentos específicos, etc. **Impulsar la innovación tecnológica** en la gestión turística.
- Consolidar el liderazgo nacional e internacional del destino Andalucía; aumentar el protagonismo de la **marca Andalucía** en los principales emisores nacionales y extranjeros y dar a conocer la diversidad de su oferta turística.
- En general, favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo.
- Incorporar la **perspectiva de género** en todas las acciones y políticas a desarrollar, en coherencia con la normativa vigente en dicha materia. Con ello se obtendrán resultados más eficientes e igualitarios en la provisión de servicios públicos.

- Consolidar el sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica mediante la generación de destinos turísticos sostenibles que posibiliten el desarrollo económico de los distintos territorios andaluces preservando, al mismo tiempo, sus recursos y valores naturales.
- Contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad.
- Alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas.
- Contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, cuyo desarrollo normativo continuará en el ejercicio 2017, establece una sólida estructura de **instrumentos de planificación turística estratégica**. Entre ellos destaca el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado en 2016. Uno de los aspectos fundamentales del mismo es definir un concepto de desarrollo turístico sostenible que sea aplicable, eficaz y funcional, de forma que dicho concepto actúe como eje articulador en el diseño y ejecución de los diferentes programas de actuación que se proponen en el Plan. El Plan General de Turismo Sostenible debe plantear una planificación de la actividad turística de Andalucía desde un criterio de sostenibilidad integral, entendida no como un resultado de unas actuaciones concretas, sino como un modelo de gestión por procesos y procedimientos, impregnado de principio a fin por la esencia del respeto al entorno donde se desarrollan y a las personas que los impulsan.

Además del Plan General de Turismo Sostenible, existen otros instrumentos de planificación que se integran en el mismo y que contribuyen al desarrollo de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de turismo: Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020, la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, el Plan de Fomento del Turismo Sostenible en el Litoral de Andalucía Horizonte 2020, el Plan Director de Promoción Turística de Andalucía y el **III Plan de Calidad Turística de Andalucía**.

La Estrategia de Turismo Sostenible se dirige a espacios con un importante potencial turístico que, contando con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés, puedan suscitar proyectos de desarrollo sostenible. Las acciones de esta estrategia van a ir encaminadas a la creación o mejora de productos turísticos, el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local, la creación, mantenimiento y mejora de los espacios turísticos y la implantación de modelos de Gestión Integral de la Calidad en los destinos turísticos y su incidencia en el itinerario de consumo turístico, la adopción de sistemas de sostenibilidad económica, social o medioambiental y el desarrollo de actuaciones que favorezcan la accesibilidad turística.

Los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, en los que el **turismo urbano** se configura como un segmento turístico en auge. Se trata de un segmento que responde a una creciente demanda, centrada en la visita a núcleos urbanos para consumir algún tipo de recurso cultural (museos, monumentos, gastronomía, espectáculos musicales, teatro, etc.) y realizar otras actividades como compras, vida nocturna, etc. El potencial de Andalucía está favorecido por la existencia de cinco aeropuertos internacionales y un importante legado cultural. De esta manera y para potenciar la competitividad turística de Andalucía en este importante segmento se ha aprobado el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de **Grandes Ciudades** de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan. En dicho Decreto, se establece que los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, dirigidos a municipios de más de 100.000 habitantes, tienen como objetivos generales la puesta en valor de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y, por último, el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Las medidas que se adopten para la consecución de estos objetivos generales contribuirán a la promoción de estrategias de desestacionalización turística, el fomento de la creación de empleo estable y de calidad y a la corrección de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres dentro del sector turístico andaluz.

De otra parte, en el año 2016 se ha aprobado la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible Horizonte 2020 que tiene como objetivo primordial, impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual en sí mismo es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

El Plan Qualifica nació a iniciativa del Gobierno de Andalucía, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol, tratándose sin duda de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño y en el marco del cual se han diseñado estrategias basadas en la rehabilitación cualitativa del patrimonio y del espacio turístico, bajo las premisas de sostenibilidad y rentabilidad socioeconómica, que se han materializado en numerosas e importantes inversiones centradas en el aumento de la calidad y de la competitividad del **destino Costa del Sol**, apostando por la diferenciación frente a la estandarización y alta estacionalidad.

En el año 2016 se ha dado un nuevo paso en la Recualificación de Destinos turísticos Maduros, comenzando la extensión de este programa al resto del territorio de Andalucía,

mediante un nuevo programa de cooperación económica, técnica y administrativa con las pymes y los gobiernos locales de los municipios que conforman estos destinos turísticos. Durante el ejercicio 2017 los resultados de esta colaboración, se harán más visibles con el desarrollo y materialización de las inversiones seleccionadas en estos territorios.

En línea con el fortalecimiento del tejido empresarial andaluz, en 2017 se desarrollará la convocatoria de las siguientes líneas de **subvenciones**:

- a) Apoyo a iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico. En este sentido, se incentivarán con esta línea aquellas actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento de nuevas empresas turísticas en Andalucía.
- b) Mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas.
- c) Fomento de la implantación de sistemas de calidad dirigido a pequeñas y medianas empresas del sector turístico.

Con las mencionadas actuaciones se fomentarán, entre otras iniciativas, la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios. Además, se pondrán en marcha líneas de ayuda a empresas para incorporar buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad a la oferta y a las empresas turísticas, así como para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos, incrementando su competitividad. Se fomentarán los elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística y se prestará ayuda para la creación, mejora y **modernización de establecimientos** relacionados con el turismo industrial; creación de rutas e itinerarios enogastronómicos.

Asimismo, otras actuaciones dirigidas al fortalecimiento del tejido empresarial andaluz se concretarán en líneas de subvención dirigidas a la creación de clubes de productos en destinos turísticos maduros con la finalidad de fomentar su recualificación mediante la creación de agrupaciones empresariales (pymes) para la promoción y comercialización de productos turísticos; crear nuevas empresas y viveros de empresas mejorando, en particular, el acceso a la **financiación** y a servicios de apoyo avanzados; promocionar el crecimiento y consolidación de las **pymes** turísticas ya existentes, apoyando su financiación, tecnología y acceso a servicios avanzados para la mejora de su competitividad; desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa turística andaluza y el refuerzo del posicionamiento de los destinos turísticos maduros.

De igual manera, se promoverán actuaciones turísticas en colaboración con la Administración local con el objetivo de optimizar la intervención en el espacio turístico

del litoral, del medio rural y de las ciudades de interior. En este sentido, está previsto durante el año 2017 realizar una convocatoria de subvenciones en materia de infraestructuras turísticas para **entidades locales** andaluzas, que irán destinadas a apoyar, entre otras, las siguientes inversiones de los municipios y entidades locales autónomas andaluzas:

- Mejora de la calidad de los espacios en los que se desarrolla la actividad turística, de la eficiencia energética de las infraestructuras turísticas y de las inversiones en infraestructuras tecnológicas orientadas a la consecución de un modelo de destino turístico inteligente.
- Creación, reforma y modernización tecnológica de Oficinas de Turismo y puntos de información turística.
- Implantación de un proyecto turístico innovador que sirva de dinamización de un territorio concreto y que diversifique y desestacionalice la oferta existente.
- Dotación de nuevas instalaciones o la **mejora de los equipamientos**, las instalaciones y los servicios públicos municipales ya existentes como requisitos necesarios para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.
- Impulso a la distinción de destinos turísticos de calidad, posibilitando la puesta en marcha, durante el primer año de su implantación, de la estructura de gestión del Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). Las entidades beneficiarias deberán aportar un compromiso de continuidad de esta estructura durante al menos 3 años.

Por último, durante el año 2017 se prevé cumplir con los compromisos derivados de la resolución de la convocatoria de ayudas dirigida al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, publicada mediante Orden de 31 de agosto de 2016.

En este ejercicio se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la **Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre**, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre y de la preservación del caballo pura raza española.

En el campo de la Innovación e Investigación Turística, destaca en particular el desarrollo del proyecto Andalucía Lab, entre cuyos objetivos se encuentran el impulso de la investigación, la generación y transferencia de conocimiento, la integración de las nuevas tecnologías, el diseño y la optimización de las herramientas 2.0 y la diversidad de soluciones tecnológicas para destinos, pymes y micropymes turísticas.

Por último, merece destacar el Programa de Recuperación, mejora y uso sostenible del litoral andaluz, en el que se prevé cumplir con los compromisos derivados de la convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz efectuada en el año 2016, financiados a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER).

En el ámbito de la **promoción** hay que mencionar un conjunto de actuaciones tales como el Plan de Choque Contra la Estacionalidad, los Planes de Segmentos, los Planes de Mercados, el Plan de Fidelización del Turista y la Difusión de la Marca Andalucía.

El **Plan de Choque Contra la Estacionalidad** contempla un conjunto de medidas planificadas con el objetivo de desestacionalizar la llegada de turistas a Andalucía, logrando una mejor distribución de las llegadas y el consiguiente menor número de cierres en la planta hotelera de Andalucía. Entre las tácticas incluidas en este apartado destacan la creación de productos de temporada media-baja, campañas de publicidad de temporada; generación de productos para consumo en fines de semana y puentes y la identificación de nichos de mercado potenciales tales como el turismo joven o el turismo senior.

SEGMENTOS EMERGENTES ASOCIADOS A LA GASTRONOMÍA Y LA ORNITOLOGÍA

La **riqueza gastronómica** de Andalucía constituye un elemento fundamental para el desarrollo de un segmento turístico con elevado dinamismo y generador de riqueza. Permite diversificar la oferta turística de nuestra Comunidad y es complementario con otros segmentos, como el turismo de "sol y playa", el turismo cultural o el turismo de congresos y reuniones.

Esta modalidad turística, todavía minoritaria pero emergente, está atrayendo a un tipo de turista muy selecto, que realiza un gasto elevado en productos de alta calidad. Adicionalmente, hay que resaltar que el turismo gastronómico presenta cualidades de transversalidad y sinergias con otros sectores productivos andaluces, como el agroalimentario, el industrial o el de servicios; además de contribuir a reducir la estacionalidad, al fomentar la actividad turística durante todo el año.

El Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, de la Junta de Andalucía, incluye un programa de impulso a la creación y desarrollo de itinerarios gastronómicos que ayuden a diversificar y revitalizar el modelo turístico andaluz. La existencia de seis denominaciones de origen vinícolas andaluzas constituye un atractivo turístico que impulsa el desarrollo del enoturismo.

Otra de las alternativas a los segmentos tradicionales de "sol y playa", íntimamente vinculada a la sostenibilidad ambiental, es el desarrollo del **turismo ornitológico**. Se trata de una actividad generadora de riqueza y empleo, en la que Andalucía es el destino líder nacional.

El turismo ornitológico genera mundialmente unos 78 millones de viajes al año, que aportan ingresos superiores a los 70.000 millones de euros, cifras que certifica que se está convirtiendo en uno de los principales flujos de viajeros para determinados destinos. Andalucía es la primera comunidad del país receptora de turistas motivados por el turismo ornitológico, con una cuarta parte del total nacional, al disponer de numerosas áreas excepcionales para esta práctica y contar con dos de las zonas más preciadas de Europa en términos de biodiversidad: Doñana y el Estrecho de Gibraltar.

Los Planes de Segmentos, que recogen acciones de comunicación especializadas para públicos específicos. Actualmente el turismo se mueve en un entorno en el que la competencia es cada vez mayor y en el que los hábitos y las exigencias del turista han experimentado una evolución meteórica. De un consumo racional se ha pasado a un consumo emocional, en el que las vivencias y experiencias son la clave para elegir destino. En resumen, satisfacer las necesidades del turista es cada vez más difícil y requiere de un mayor esfuerzo y especialización. En este contexto, Andalucía debe aprovechar las oportunidades que le permite su excelsa diversidad de productos. Se pretende en suma implementar una estrategia que pasa por trabajar sobre la totalidad de segmentos turísticos; potenciando aquellos ya posicionados con la introducción de otros nuevos.

Los Planes de Mercado en el ejercicio 2017 tienen como objetivos estratégicos el mantenimiento de la cuota de mercado como destino receptor de turismo nacional; la recuperación de cuota en mercados prioritarios y la apuesta por **mercados emergentes lejanos**.

El Plan de Fidelización del Turista comprende de un conjunto de medidas tendentes a mejorar el índice de repetición del turista en Andalucía y su conversión en el mejor prescriptor posible del destino. Con el fin de modernizar la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía se plantea como línea básica innovar en la manera de interactuar con los clientes. Se trata no solo de una modernización de las infraestructuras, ya en marcha desde ejercicios anteriores, sino también de los modelos de información y en la prestación del servicio al cliente. El servicio al turista constituye un elemento esencial en la experiencia final del visitante. En este sentido, la Red de Oficinas de Turismo dependiente de la Junta de Andalucía, aparece como vehículo fundamental por cuanto supone de primer contacto del turista con el destino y por cuanto puede aportar en el proceso de fidelización del turista. Entre las actividades a desarrollar se incluye la modernización de las **oficinas de turismo**, su dotación con nuevas herramientas de última tecnología, y la exploración y puesta en marcha de fórmulas mixtas de gestión con otras Administraciones que eviten duplicidades y sirvan para un mejor aprovechamiento de los recursos.

En la Difusión de la Marca Andalucía se integran todas las acciones que tienen como objetivo principal la difusión de la marca Andalucía de manera rentable, constante, adaptada a las necesidades de mercado y respetuosas con los valores a transmitir.

En concreto:

- Patrocinios. Buena parte del posicionamiento de la marca Andalucía se ha conseguido a través de la celebración de grandes eventos de diversa índole y la ejecución de una adecuada política de patrocinios como plataforma de difusión de la marca.

Se integra en este objetivo toda la estrategia de patrocinios a ejecutar en el marco del Plan 2017, la cual debe responder a criterios de máxima exigencia en cuanto a retorno en imagen, en términos publicitarios e impacto económico para el territorio.

Entre las actividades a desarrollar se incluye la presentación de candidaturas para la **celebración de eventos** en Andalucía; el patrocinio de grandes eventos ya consolidados; la utilización como plataformas de difusión de equipos deportivos y el establecimiento de una línea de apoyo a la celebración de eventos que pongan en valor productos interesantes de la oferta turística andaluza contribuyendo igualmente a la dinamización del territorio andaluz.

- Ventanas de comunicación permanente. La diversidad de la oferta turística andaluza, las características de la potencial demanda para cada momento del año y la competencia cada vez más feroz, obliga al establecimiento de una política de comunicación permanente de carácter anual que permita disponer de espacios para transmitir mensajes adecuados y adaptados a cada momento.

Las ventanas de comunicación permanente tienen por tanto como objetivo estratégico el diseño de un plan anual que permita abrir ventanas al mundo para la transmisión de información, propuestas turísticas y mensajes publicitarios ligados al turismo andaluz.

- Generación de contenidos. Disponer de los contenidos más atractivos y de la mayor calidad posible se ha convertido en un pilar fundamental para poder desarrollar con garantías las tareas de promoción turística.

El objetivo estratégico es la implementación de los mecanismos apropiados para la generación de contenidos fotográficos, audiovisuales, publicitarios e informativos para atender las necesidades de los grupos de interés.

Entre las actividades a desarrollar destacan la modernización del banco de imágenes, la creación de nuevos materiales publicitarios, el diseño y ejecución del plan de publicaciones y la realización de nuevos audiovisuales.

Además del turismo, el **deporte** ha ido adquiriendo una incontestable relevancia en Andalucía como sector productivo.

El interés de la sociedad andaluza en la **práctica de actividades deportivas** ha impulsado el crecimiento de un sector con alta capacidad de generación de empleo y riqueza en Andalucía y fuente de bienestar para la ciudadanía. Para dar respuesta a esta demanda en el año 2016 se aprobó la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

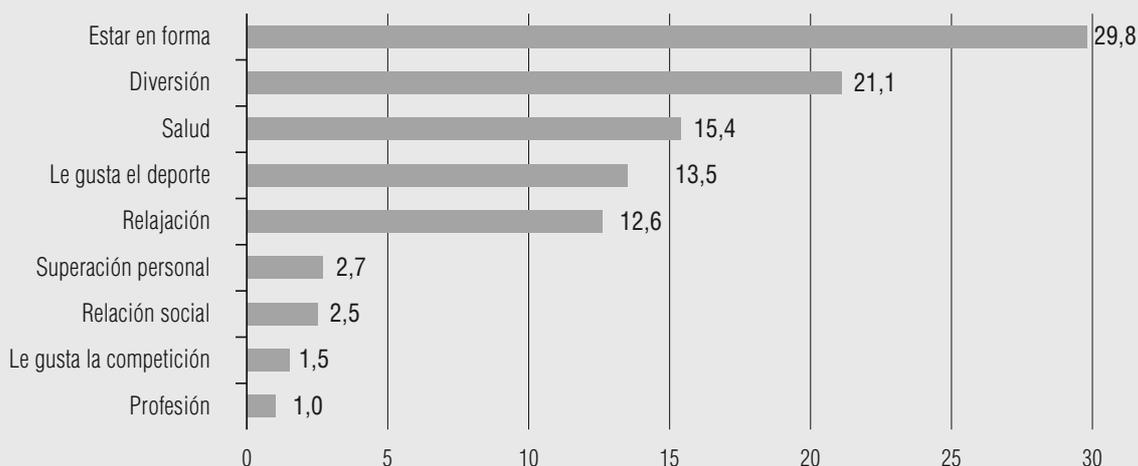
Entre los principios rectores de esta Ley podemos destacar la implantación y desarrollo de la educación física y del deporte en los distintos niveles, grados y modalidades educativas, así como la promoción del deporte en edad escolar y la práctica del deporte universitario, mediante el fomento de las actividades físico-deportivas de carácter recreativo o competitivo; la prevención y **erradicación de la violencia**, xenofobia, racismo e intolerancia, el dopaje y el fraude en el deporte, fomentando el juego limpio en las manifestaciones deportivas y la colaboración ciudadana; la pro-

tección de la seguridad y salud de las personas que practiquen deporte mediante la promoción de la atención médica y el control sanitario; y la planificación, promoción y fomento de una red de instalaciones y equipamientos deportivos suficiente, racionalmente distribuida, y acorde con los principios de sostenibilidad social, económica y ambiental y de movilidad.

LA NUEVA LEY DEL DEPORTE

El Parlamento Andaluz aprobó el 6 de julio de 2016 la Ley del Deporte de Andalucía, por unanimidad de sus miembros. La nueva norma recoge el deporte como un derecho de la ciudadanía, que debe garantizarse en condiciones de igualdad, seguridad, salud y calidad. De acuerdo con la Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2015, el 45,7% de la población andaluza practica deporte, al menos una vez a la semana.

MOTIVOS PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ANDALUCÍA 2015 % sobre el total de las personas investigadas



FUENTE: Encuesta sobre hábitos deportivos en España. 2015. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (datos en %).

La nueva norma, además de reforzar la lucha contra el dopaje, regula por primera vez con rango legal el ejercicio profesional en el sector. La Ley introduce también una nueva clasificación que da cobertura jurídica tanto a la competición federada como a las actividades de ocio y a las competitivas no oficiales. En esta misma línea, y como medida pionera en España, define el Catálogo de Derechos y Deberes de los Deportistas.

Otra novedad es la creación de una tarjeta sanitaria específica para las personas deportistas federadas, que recogerá toda su información médica, especialmente los reconocimientos médicos, las pruebas de esfuerzos y los controles de dopaje. En este último aspecto, la norma cubre una laguna de la legislación vigente y dispone así medidas de prevención y lucha contra el uso de sustancias y métodos que adulteran la práctica deportiva y ponen en riesgo la salud.

Destaca también en el nuevo texto el reconocimiento de la función económica y de generación y mantenimiento de empleo que cumple el deporte. Por ello, garantiza su práctica en el medio natural de forma sostenible y racional y lo considera un elemento generador de la actividad turística en Andalucía.

En cuanto a las instalaciones deportivas, se clasifican de modo novedoso como de uso público o privado, según se encuentren o no abiertas al público en general, con independencia de su titularidad. También, se establece la distinción entre instalaciones convencionales y no convencionales, dando en este último caso tal carácter al medio natural cuando se utilice para la práctica deportiva.

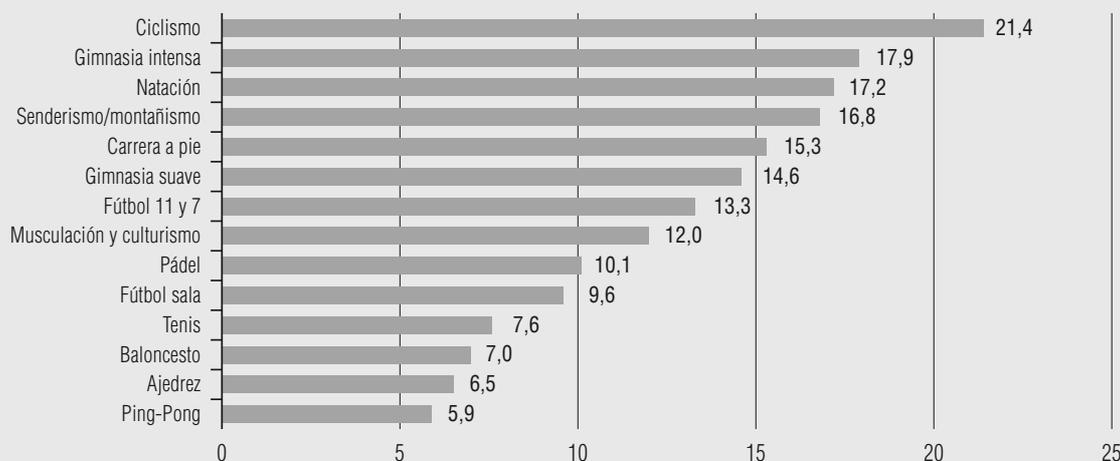
Se regulan también por primera vez los criterios de sostenibilidad y viabilidad que habrán de aplicarse para la construcción, reforma, ampliación y gestión de las instalaciones deportivas. Igualmente destacable resulta la declaración de interés deportivo autonómico de determinadas instalaciones deportivas como expresión de un estándar de calidad, excelencia y de interés general.

En materia de igualdad, la norma recoge medidas para fomentar la práctica deportiva de personas con discapacidad y favorecer su integración en las federaciones, así como programas de impulso del deporte femenino y del acceso de las mujeres a niveles de responsabilidad y decisión. En este último sentido, la Ley especifica que se procurará que la presencia de mujeres en las juntas directivas sea, como mínimo, proporcional al número de licencias de que dispongan.

Los deportes más practicados en Andalucía (figura 2) son ciclismo (21,4%), gimnasia intensa (17,9%) y natación (17,1%).

DEPORTES PRACTICADOS EN ANDALUCÍA 2015

% sobre el total de las personas investigadas



FUENTE: Encuesta sobre hábitos deportivos en España. 2015. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (datos en %).

Para dar cumplimiento a los principios rectores de la nueva Ley, durante 2017 se tiene previsto iniciar el desarrollo reglamentario de la Ley, así como implementar las medidas de fomento que recoge, destacando la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía. El Plan se constituye como el instrumento básico y esencial para la ordenación del sistema andaluz de **infraestructuras deportivas**, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

Se ha proyectado asimismo la construcción de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía y la terminación, mejora y reparación de las ya existentes a fin de ponerlas a disposición de la ciudadanía. También se llevará a cabo la dotación de equipamiento a Entidades Locales y Clubes Deportivos, mediante la convocatoria de una línea de subvenciones a entidades locales en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos, para el fomento del deporte base.

Resulta de especial interés la consolidación del tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas y clubes, por su importancia como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza. En este ámbito se convocarán dos líneas de subvenciones para apoyo a las federaciones andaluzas.

Asimismo, se apoyará a la Fundación Andalucía Olímpica por el papel que desempeña en actividades de divulgación de los valores del deporte, especialmente entre los jóvenes, y de soporte a las necesidades de los deportistas ya sean olímpicos o no.

También se potenciará la labor de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas por su papel como órgano de participación social del futuro Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas y como elemento vertebrador de las relaciones entre las federaciones y la Administración.

En la misma línea, se pretende potenciar el **deporte de rendimiento** mediante la colaboración con los deportistas y clubes andaluces. En particular, se mantendrá el apoyo a la práctica deportiva de las personas con discapacidad en un entorno inclusivo y en un marco próximo a su contexto social y familiar. Contarán con respaldo las cinco federaciones andaluzas de deporte adaptado y los clubes representantes.

En cuanto a los clubes andaluces, se convocará una nueva línea de subvención destinada a posibilitar la participación de estos en las respectivas ligas, ya sean de ámbito nacional o internacional, en su categoría máxima o submáxima, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones, y priorizando a clubes femeninos y de deporte adaptado.

También se convocarán ayudas para los clubes que realicen deporte en **edad escolar** para la organización de Escuelas Deportivas de Clubes, Escuelas Deportivas de Verano y Participación en Competiciones Oficiales en Edad Escolar.

Para la prevención y erradicación de la violencia, xenofobia, y racismo en el deporte, así como fomentar el juego limpio se implementará el Proyecto de Buenas Prácticas (PBP) para clubes de fútbol base.

Igualmente se apoyará la transición del deporte base hacia la tecnificación.

En todos los ámbitos de actuación se potenciará la inclusión de la perspectiva de género y del principio de igualdad en la elaboración de Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones.

Durante el ejercicio 2017 se continuará con la actividad de fomento de la salud y el deporte, que desarrolla el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD), así como con su labor investigadora que tiene como objetivo desarrollar proyectos que proporcionen un valor añadido a la actividad asistencial, y como un medio para perfeccionar los procedimientos y protocolos utilizados en ella. En este aspecto destaca el inicio de las actividades del Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud (IMUDS) en el que participa la Consejería de Turismo y Deporte (a través del CAMD) y la Universidad de Granada.

También está previsto continuar con la labor de difusión, apoyo e incentivo a la investigación, emprendimiento, innovación y formación en deporte, que se lleva a cabo desde el Instituto Andaluz del Deporte (IAD). El Instituto continuará con la expedición de Titulaciones Náuticas, a través de sus convocatorias de exámenes, así como con el desarrollo de los módulos correspondientes, consolidándose como centro público docente para la impartición de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Para dar cumplimiento a las competencias que el Estatuto atribuye a la Junta de Andalucía sobre promoción de actividades de **tiempo libre**, los servicios que se proporcionan tienen como finalidad facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las Residencias de Tiempo Libre situadas en el territorio andaluz. Además, coordina la gestión de los seis centros que integran la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

A principios del ejercicio 2017 se determinará la temporada de las Residencias de Tiempo Libre, con duración mínima de seis meses. Se mantienen los períodos correspondientes a Semana Santa, Temporada Alta de Verano (9 turnos, del 1 de julio al 8 de septiembre) y Temporada Alta de Nieve (del 1 de diciembre de 2016 a finales de abril de 2017, incluyendo turnos de Navidad, Fin de Año y Reyes). Con estas actuaciones, se prevé que en 2017 se alcance una ocupación cercana a las 30.000 personas y las 142.000 estancias.

Además, se continúa en 2017 con el desarrollo del Programa social "**Conoce tu Tierra**", donde destaca la realización de actuaciones en materia de igualdad de género, para fomentar la participación equitativa de hombres y mujeres.

1.3.10. CULTURA

La apuesta por la Cultura del Gobierno de Andalucía se pone de manifiesto con un crecimiento del 14,7% en los fondos presupuestarios en 2017, hasta los 192,3 millones de euros. Este crecimiento es especialmente notable en la dotación para las industrias creativas y del libro (86,3%) y para programas e instituciones culturales (48,1%). También merece destacarse la asignación para museos, espacios culturales, difusión y promoción del arte que, con 35,8 millones de euros, registra un aumento del 19%.

La cultura constituye una política transversal de la Junta de Andalucía, en un momento en el que la crisis económica y las decisiones del Gobierno central en materia de cultura, como es el IVA cultural, ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos y ciudadanas a los bienes y servicios culturales. Por tanto, constituye una prioridad para el Gobierno andaluz facilitar el acceso a la cultura a toda la ciudadanía, al tiempo que se consolida la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo basado en valores tales como la creatividad, la innovación y el conocimiento. A continuación, se describen las principales actuaciones a través de las que está previsto desplegar la política de Cultura durante 2017.

En el ámbito de la **tutela, protección, conservación y difusión del patrimonio histórico**, son destacables en 2017 las actuaciones de conservación y restauración iniciadas en anualidades anteriores en una serie de bienes culturales de gran significación y de titularidad pública, que forman parte de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), constituida por conjuntos culturales y enclaves.

Así, se ha previsto la ejecución de dos importantes proyectos sobre la instalación eléctrica y la muralla norte del primer recinto del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, la continuación con el proceso de restauración del Salón Rico del Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, en colaboración con el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la consolidación del sector noroeste del Anfiteatro en el Conjunto Arqueológico de Itálica y la excavación completa de la orquesta en el Teatro Romano de Cádiz. Esta última intervención se realizará dentro del Marco Operativo FEDER 2014-2020, como Iniciativa Territorial Integrada para la provincia de Cádiz, con el objetivo de seguir ampliando las zonas visitables del inmueble.

De otro lado, se proyecta la redacción de estudios previos correspondientes a actuaciones en los Baños de Hernando de Zafra en Granada y en el frente de orquesta del Teatro romano de Málaga.

Y dando continuidad a los trabajos de conservación y puesta en valor del patrimonio histórico, destacan las actuaciones en el enclave monumental de la Sinagoga de Córdoba, la villa romana de Bruñel en Quesada (Jaén) y el Castillo de Belalcázar (Córdoba).

Por otra parte, en desarrollo del **Plan de Arquitectura Defensiva**, se incluyen en la programación del ejercicio 2017 actuaciones en las Torres del Agua y de Orcera en la provincia de Jaén y en el castillo de Miraflores, en El Burgo (Málaga).

En relación a este Plan, cabe también señalar la intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla, que se ha presentado al programa INTERREG-POPTEC en una candidatura efectuada en colaboración con la Diputación de Huelva, la Dirección General de Cultura del Algarve y varios municipios fronterizos portugueses.

En materia de **protección del patrimonio cultural**, que abarca acciones esenciales y básicas para su salvaguarda, durante el año 2017 se concluirán las actuaciones relativas a los siguientes bienes:

- Canteras Califales de Almería.
- Yacimiento de Ciavieja, en Berja (Almería).
- Edificio del Círculo de la Amistad, Córdoba.
- Zona de Servidumbre Arqueológica de San Juan del Puerto (Huelva).
- Valle del Darro, Granada.
- Antiguo Monasterio de San Jerónimo, en Baza (Granada).
- La Carbonería, Sevilla.
- Camino de Santiago por Andalucía.

La Junta de Andalucía está desarrollando un importante esfuerzo de impulso al reconocimiento de bienes andaluces por la UNESCO como Patrimonio Mundial. Así, en el año 2016 se ha culminado el procedimiento para la inclusión en la Lista de los Dólmenes de Antequera. La declaración supondrá un impulso económico para la zona, esperándose un incremento muy importante de las visitas, lo que se traducirá tanto en un mayor crecimiento económico como en la generación de empleo.

El Sitio de los Dólmenes de Antequera es un bien cultural en serie formado por tres bienes culturales (los dólmenes de Menga y Viera y el Tholos de El Romeral) y dos bienes naturales (La Peña de los Enamorados y El Torcal de Antequera). Se trata de una de las primeras integraciones conscientes de arquitectura y paisaje monumental de la Prehistoria Europea, derivada de unos pobladores neolíticos cuyo origen se remonta a comienzos del VI milenio a. C.

También incluidos dentro la Lista Indicativa de la UNESCO se encuentran la Catedral de Jaén, el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra y el Monasterio de la Rábida y los Lugares Colombinos. La inclusión en esta lista es una condición indispensable para obtener la declaración como Patrimonio Mundial, en la que cada país puede aportar sus candidaturas. Entre ellas, España recientemente ha incluido también los paisajes del olivar en Andalucía.

LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA, DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO

En 1986 el Gobierno andaluz creó la figura administrativa del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y se iniciaron por primera vez las conversaciones para declarar este conjunto arquitectónico Patrimonio Mundial de la UNESCO. En enero de 2015, la Junta de Andalucía entregó el expediente de inscripción al Gobierno de España, documento que el Estado remitió a su vez a la UNESCO que lo incluyó en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, paso previo a su declaración definitiva como Patrimonio Mundial.

Finalmente, el pasado 19 de mayo Icomos dio el visto bueno definitivo al expediente del Sitio de los Dólmenes de Antequera, siendo éste el último paso previo a la sesión anual del Comité del Patrimonio Mundial en la que Los Dólmenes han sido declarados Patrimonio Mundial.

Con esta Declaración, pasa a formar parte de la Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO, que reconoce con ella su valor universal. La declaración supondrá un importante impulso para la zona, esperándose un incremento muy importante de las visitas, lo que se traducirá tanto en un mayor crecimiento económico como en la generación de empleo.

El Sitio de los Dólmenes de Antequera es un bien cultural en serie formado por tres bienes culturales (los dólmenes de Menga y Viera y el Tholos de El Romeral) y dos bienes naturales (La Peña de los Enamorados y El Torcal de Antequera). Se trata de una de las primeras integraciones conscientes de arquitectura y paisaje monumental de la Prehistoria Europea, derivada de unos pobladores neolíticos cuyo origen se remonta a comienzos del VI milenio a. C.

SITIO DE LOS DÓLMENES DE ANTEQUERA PATRIMONIO MUNDIAL DE LA HUMANIDAD

(bien cultural en serie formado por 3 bienes culturales y 2 bienes naturales)

Bienes Culturales			Bienes Naturales	
Dolmen de Menga	Dolmen de Viera	Tholos de El Romeral	La Peña de los Enamorados	El Torcal de Antequera

Los Dólmenes de Antequera se sitúan ya en el mapa de los grandes monumentos megalíticos del mundo, convirtiéndose en el primer bien de esta tipología en toda la Europa Continental. En la Lista Representativa con la categoría de Megalitismo del período neolítico han sido inscritos hasta el momento los Sitios de Newgrange en Irlanda, Las Orcadas, Stonehenge y Avebury en el Reino Unido y los Templos Megalíticos de Malta. Los dólmenes de Antequera no son los únicos monumentos de esta naturaleza en Andalucía, donde abundan los conjuntos monumentales megalíticos de reconocida riqueza arqueológica, como el Enclave Arqueológico de los Dólmenes de la Pastora y Matarrubilla en Valencina de la Concepción (Sevilla) o el Enclave Arqueológico del Dólmen de Soto, en Trigueros (Huelva).

También incluidos dentro la Lista Indicativa de la UNESCO se encuentran la Catedral de Jaén, el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, el Monasterio de la Rábida y los Lugares Colombinos. La inclusión en esta lista es una condición indispensable para obtener la declaración como Patrimonio Mundial, en la que cada país puede aportar sus candidaturas. Entre ellas, España recientemente ha incluido también los paisajes del olivar en Andalucía.

BIENES ANDALUCES INCLUIDOS EN LA LISTA INDICATIVA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

Catedral de Jaén	Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra	Monasterio de Santa María de la Rábida y los Lugares Colombinos	Los paisajes del olivar en Andalucía
------------------	--	---	--------------------------------------

Tras el éxito de estos proyectos, para 2017 se prevé la realización de los estudios técnicos y las actuaciones necesarias para lograr dicha catalogación para la Ciudad Califal de Medina Azahara, contándose ya, en este sentido, con el indispensable acuerdo de promoción por el Estado español, alcanzado en la reunión del Consejo de Patrimonio Histórico Español celebrada en marzo pasado.

Además, se plantean dos nuevos objetivos: el inicio de un proyecto general de investigación en la **Cuenca de Guadix-Baza** (término municipal de Orce), donde se han encontrado las primeras evidencias del poblamiento europeo, y la puesta a disposición de la comunidad científica e investigadora del Anuario Arqueológico de Andalucía (2007-2016) a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Así mismo, se han definido tres programas de trabajo que se consideran de especial oportunidad, que son los referidos a la situación del Patrimonio Histórico tutelado por la Consejería de Cultura, el Patrimonio Mundial en Andalucía y el incluido en un proyecto internacional en el que la Consejería de Cultura participa desde hace años, el Itinerario Cultural Europeo "Camino del Arte Rupestre Prehistórico".

Por otra parte, el Gobierno de Andalucía continuará impulsando la planificación y gestión territorial sostenible del patrimonio cultural. Durante 2017, se desarrollarán actuaciones dirigidas a la documentación del patrimonio mueble, inmueble (terrestre y subacuático), inmaterial y paisajístico, haciendo especial hincapié en las actuaciones en el Patrimonio Industrial de Andalucía y en el Paisaje Histórico Urbano en Ciudades Patrimoniales, implementando una serie de programas:

- Programa de Registro de Bienes y Paisajes del Patrimonio Cultural.
- Programa de Paisaje Histórico Urbano de Sevilla.
- Programa de Carta Arqueológica Subacuática.
- Programa de Patrimonio Inmueble y Desarrollo Tecnológico.

Para poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora toda la información que se considera relevante en materia de tutela patrimonial, se va a poner en marcha el Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico Andaluz que, vía portal web de la Consejería de Cultura, difundirá en primera instancia tres grandes bloques documentales:

- Documentaciones técnicas de actividades arqueológicas desarrolladas en Andalucía.
- Recursos didácticos elaborados por los Gabinetes Pedagógicos de las Delegaciones Territoriales.
- Documentación científica resultante de los proyectos de investigación llevados a cabo en Andalucía durante tres décadas, fundamentalmente en materia de Patri-

monio Arqueológico y Etnológico, así como la documentación gráfica (fotografías, planimetrías, cartografías, etc.) asociada a la investigación desarrollada.

En línea con el **Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico**, presentado el 27 de septiembre de 2016 al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, merecen destacarse una serie de actuaciones.

En cuanto al desarrollo de proyectos y actuaciones de intervención en patrimonio cultural, por parte del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) se continuará impulsando el avance cualitativo de un modelo de intervención patrimonial orientado hacia la excelencia y la sostenibilidad, al tiempo que se llevan a cabo proyectos de actuación emblemáticos. De forma complementaria, se ofrecen servicios técnicos y científicos para la intervención al servicio de la sociedad.

Por otra parte, es un eje permanente de la actuación del IAPH dinamizar el sector profesional del patrimonio cultural en Andalucía a través de la formación y la transferencia de conocimiento. Con objetivo de ofrecer una oferta formativa ajustada a las actuales demandas de la sociedad, seguirá desarrollando su consolidado programa formativo, al cual se añade un programa de marcado enfoque didáctico con recursos digitales, talleres, etc. A ello hay que sumar la continuación del plan de estancias en **prácticas para jóvenes**, tuteladas por personal técnico del IAPH, con el objetivo de contribuir a la cualificación de los futuros profesionales.

En relación con las líneas de trabajo referidas al Sistema de Innovación Andaluz para la protección del patrimonio, se llevará a cabo un programa de posicionamiento en I+D+i, en cuyo entorno puede señalarse a su vez, el programa denominado Plan de Sistemas y Proyecto de Datos Abiertos del Patrimonio Andaluz que parte de la filosofía de la liberación de la información sobre patrimonio cultural de carácter público para su reutilización social, con vistas a la generación de iniciativas generadoras de empleo y servicios culturales.

En materia de difusión y transferencia para el desarrollo del conocimiento del Patrimonio Histórico de Andalucía resulta imprescindible la creación de un repositorio institucional que permita reunir, preservar y difundir toda la información derivada de la investigación e intervenciones arqueológicas desarrolladas en la Comunidad Autónoma. Esta herramienta, que proporciona acceso libre a los contenidos, está llamada a convertirse en un lugar de intercambio de información en el que se potencia la creación y uso del conocimiento y, al mismo tiempo, aportará ventajas a los autores de esta producción científica, aumentando el impacto y la visibilidad de sus trabajos en Internet. Por otro lado, es necesario culminar el desarrollo e implementación del Subsistema ARQUEA de MOSAICO, que permitirá agilizar los procedimientos administrativos de autorización de actividades.

El conocimiento o la investigación de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de la tutela a través de la orientación de la investigación científica, técnica, metodológica y de desarrollo tecnológico hacia la solución de problemas en el conocimiento, documentación, representación gráfica, gestión, conservación, protección, transferencia y puesta en valor de los bienes culturales.

Se continuará otorgando prioridad al desarrollo de la investigación en las entidades patrimoniales que requieran la orientación de estos trabajos como parte de otras acciones tutelares y de acercamiento de los bienes culturales a la sociedad.

En el ámbito de los **equipamientos e infraestructuras culturales**, se realizarán nuevos proyectos de obras, se finalizarán los iniciados en ejercicios anteriores y se pondrán en marcha otros ya concluidos.

Así, se procederá a las actuaciones necesarias para la terminación de aquellas infraestructuras cuya ejecución ya ha sido iniciada, como es el caso de las obras del Museo Íbero de Jaén, y a las actuaciones para la puesta en funcionamiento de infraestructuras ya terminadas y que se caracterizan por su gran singularidad y por ser una apuesta novedosa dentro del ámbito cultural. Por su parte, se iniciarán también las obras del Museo Dólmenes de Antequera y del Centro Cultural de Huelva con fondos FEDER.

La proyección y relevancia más allá de nuestras fronteras del **flamenco**, así como su reconocimiento como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, implica la necesidad de seguir potenciando un tratamiento individualizado del hecho flamenco para que se convierta en motor de empleo y en instrumento de identidad e integración social, siendo necesario, por un lado, promover acciones que fomenten una imagen positiva del flamenco y, por otro, afianzar e incrementar nuestras alianzas con instituciones públicas y privadas para intensificar su proyección nacional e internacional. En esta línea, en 2017 tendrá lugar una nueva producción del Ballet Flamenco de Andalucía así como, en el ámbito de la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, el desarrollo de un programa de actividades encaminado a la proyección turística e internacionalización del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

En relación con la **Red Andaluza de Espacios Escénicos**, y dentro de los programas de Infraestructuras Escénicas de Andalucía, y de Rehabilitación de Teatros Públicos, durante el ejercicio 2017 está previsto finalizar los expedientes de diversos ayuntamientos iniciados en ejercicios anteriores.

Una constante que ha presidido la actuación del Gobierno de Andalucía ha sido la de disponer de una oferta cultural amplia, de calidad y de fácil acceso, donde el coste de acceso a dicha oferta y el lugar de residencia no son condicionantes a la hora de su disfrute, al tiempo que constituye un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en la creación, apoyo y financiación del mercado cultural, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Esta oferta cultural se llevará a cabo a través de una cuidada programación tanto en Espacios Escénicos propios de la Junta de Andalucía como cedidos por otras Administraciones Públicas, en colaboración con las mismas.

Para contribuir a la mejora de la competitividad y el desarrollo de las empresas culturales y creativas, se va a mantener y potenciar la actualización y capacitación permanente de los profesionales de la cultura, el desarrollo de programas que faciliten el acceso al mundo profesional a partir de la formación reglada, y la creación de nuevos públicos, a través de programas destinados al público infantil y juvenil.

El apoyo a esta industria creativa y cultural se articulará a través de un programa de ayudas e incentivos que favorezca las condiciones necesarias para la dinamización y desarrollo del sector profesional, valorándose desde el programa "Iniciarte" los proyectos de jóvenes creadores, a los que se les permitirá la exhibición de sus obras en salas de Córdoba, Málaga y Sevilla. Este apoyo se completa con un servicio integral de información y asesoramiento a través de la colaboración con la Fundación Andalucía Emprende.

En el área de **innovación cultural y del libro** son varios los ámbitos y materias en los que se actuará. Por un lado, la política de fomento y promoción de la lectura, la creación literaria y producción editorial andaluza viene marcada por el objetivo de mejorar los hábitos culturales de la ciudadanía. Para impulsarlos se continuarán con los diferentes programas que están ya en marcha: "red andaluza de clubes de lectura", "programa letras capitales", "circuitos literarios", "creación de nuevos lectores" y la colaboración en las distintas Ferias del Libro de Andalucía.

Por otro lado, se mantendrá el impulso iniciado en 2016 tendente a la búsqueda y concreción de actuaciones de cooperación entre los sectores de las industrias culturales implicados y su vinculación productiva, en la intención de que el sector consiga una mayor presencia y competitividad en el mercado, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se mantienen las líneas básicas de ejecución de esta área, a través de su programa específico, fomentando la promoción de la lectura, la tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico que conservan los archivos y el servicio de las bibliotecas y de los centros de documentación, garantizando el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Comunidad Autónoma con el afán de prestar usos y servicios de calidad en consonancia con las demandas de la ciudadanía.

Actuaciones importantes en este ámbito tienen que ver con la participación de la Junta de Andalucía en las ferias del libro de las capitales andaluzas para el fomento del libro y la lectura, como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, y la organización de los Encuentros Bibliotecarios Provinciales en cada provincia donde se

reúne anualmente el sector bibliotecario y la Junta participa activamente, tanto en su coordinación como en el apoyo de su financiación.

El ejercicio de la **tutela y protección del patrimonio documental** de Andalucía cuenta con un amplio recorrido de ejecución y con una normativa suficiente, situación que permite hoy establecer líneas estratégicas basadas fundamentalmente en dos actuaciones. Por un lado, en la difusión del rico y valioso patrimonio que se custodia en los archivos de Andalucía, trabajando para su conocimiento, digitalización y puesta al servicio de la ciudadanía a través de medios informáticos. Por otro, cumplir con las obligaciones derivadas del funcionamiento electrónico de la Administración, de acuerdo con la legislación vigente de carácter básico, en relación con la gestión, custodia y servicio de los documentos públicos. En tal sentido, la implantación de la gestión documental como modelo único de tratamiento de los documentos de titularidad pública, y la implantación del Sistema de Información Documental @rchivA en la red de Archivos, son ya una realidad en el ámbito de la Junta de Andalucía, lo que permite fomentar la colaboración con otras Administraciones Públicas para su implantación con el fin de conseguir servicios públicos eficaces, rápidos y de calidad para el ámbito de lo público y de la ciudadanía desde la perspectiva de transparencia y buen gobierno.

Otro de los objetivos en este ámbito es el de continuar manteniendo el liderazgo y de impulso de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación como herramienta informativa para la ciudadanía, el desarrollo de planes formativos para la cualificación profesional del sector de los archivos y de las bibliotecas y, por último, impulsar la actividades de dinamización en bibliotecas y archivos, como instituciones culturales básicas e imprescindibles, centros de proximidad a la ciudadanía y espacios de socialización y de intercambio de ideas, que buscan facilitar el acceso a la información y al conocimiento de todas las personas sin exclusiones.

El Gobierno de Andalucía continuará encabezando e impulsando la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación como herramienta informativa para la ciudadanía, el desarrollo de planes formativos para la cualificación profesional del sector de los archivos y de las bibliotecas, así como la potenciación de actividades de dinamización en bibliotecas y archivos.

Asimismo, con el fin de conseguir el objetivo específico de creación de nuevas empresas y viveros de empresas, se crea un nuevo proyecto para la contratación de suministros para la dotación de los talleres y la caja negra del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C4), cuya apertura está prevista en el mes de diciembre de 2016, así como la prestación de servicios avanzados para las PYMES en dicho Centro.

El Gobierno andaluz es consciente de la necesidad de fomentar y estimular las manifestaciones de la creación intelectual y artística desarrollando acciones encaminadas a la promoción y difusión de la cultura, orientando la planificación hacia la igualdad

de oportunidades, al mismo tiempo que se protegen los derechos de los creadores mediante los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual. Asimismo, se potenciará la cooperación interinstitucional, desarrollando estrategias de colaboración entre la gestión pública y la privada para dinamizar el desarrollo cultural en todo el territorio de la Comunidad andaluza, asegurando la rentabilidad tanto económica como social de las acciones llevadas a cabo.

En esta línea se prevé la puesta en marcha de acciones concretas para la creación de nuevos públicos y consolidación de los existentes, tales como el fomento de la música sinfónica en Andalucía, mediante el apoyo a las orquestas andaluzas e impulso a los festivales de relevancia internacional, en particular al Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, auspiciando una programación de calidad en los mismos y fortaleciendo la actividad cultural y socioeconómica que representan.

Por otra parte, se continuará con el apoyo a los jóvenes creadores andaluces, mediante actividades de promoción entre las que se incluye el uso de espacios expositivos de primer orden. Así se continuará la puesta en valor de los artistas emergentes, que disponen de salas en las que se pone en valor el talento creativo. Entre estos espacios, destaca por su situación estratégica la sala de exposiciones en el muelle 2 del Puerto de Málaga (Palmeral de las Sorpresas), debido a su privilegiada localización que hace de dicho inmueble un inmejorable lugar expositivo en la provincia de Málaga.

Destacan asimismo dos eventos conmemorativos: El 25 aniversario del Centro Andaluz de la Fotografía mediante la realización de un amplio elenco de actividades (exposiciones, conferencias, etc.), y el V Centenario de la Primera Circunnavegación de la Tierra.

En el ámbito de las artes escénicas, música, danza, flamenco, audiovisual y cinematografía, se incentivará el sector privado a través de las diferentes líneas que financiarán tanto la producción como la distribución y exhibición de productos culturales, así como la programación de salas privadas, residencias artísticas, ferias, festivales y ayudas al tejido asociativo y profesional en el caso concreto del flamenco. Asimismo, es destacable en 2017, la tramitación del Proyecto de Ley del Cine de Andalucía.

Se impulsarán asimismo proyectos innovadores en el ámbito de la difusión y fomento de nuestro patrimonio, las instituciones y las actividades culturales, fomentando la apertura y difusión de la cultura en todos los territorios y estableciendo cauces de colaboración con entidades tanto públicas como privadas que permitan incrementar la promoción de dichas actividades, así como su acercamiento a toda la ciudadanía. Entre estos proyectos podemos destacar la colaboración con *Google Cultural Institute*, para la promoción y difusión de los museos gestionados por la Junta de Andalucía. Con esta iniciativa se da a conocer a nivel mundial el excelente patrimonio cultural custodiado en nuestras instituciones, utilizando las herramientas y tecnologías digitales de última generación ofrecidas por *Google*.

Por último, y en desarrollo de la competencia de gestión de los servicios del registro territorial de la propiedad intelectual, se continuará fomentando el uso de las nuevas tecnologías por parte de la ciudadanía y la modernización de los procedimientos de registro, con el fin de facilitar el acceso a todas las personas en condiciones de igualdad; así como el establecimiento de políticas de gestión y archivo de los documentos del patrimonio documental de Andalucía en el contexto de la Administración electrónica, con la consiguiente ampliación de funcionalidades y componentes del Sistemas de información @rchivA en un contexto de interoperabilidad de los sistemas con él relacionados, para la eficaz gestión y control de los documentos y la información pública orientados al servicio a la ciudadanía.

En el ámbito de las **instituciones museísticas**, se continuará impulsando la modernización y adaptación a los tiempos actuales de museos, conjuntos culturales y colecciones museográficas, así como su dinamización con la contribución de las industrias culturales en este sector. En estas actuaciones siempre se procurará atender a la diversidad cultural de nuestra sociedad, articulando para ello cauces de colaboración y coordinación con otras Administraciones e instituciones tanto públicas como privadas y desarrollando actitudes y modelos culturales que potencien el acceso a la cultura de la ciudadanía andaluza respetando los principios de igualdad de oportunidades y de género.

Concluida la obra del Museo de Málaga, la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte deberá proseguir, en particular en lo que se refiere al proceso de adecuación de la sede del Museo Arqueológico de Granada, a lo que habrá que sumar la planificación de la priorización de las actuaciones en otros museos gestionados por la Comunidad Autónoma y de titularidad estatal.

De otro lado, se concluirá la puesta en funcionamiento y apertura pública del Museo Íbero de Jaén, con una exposición temporal y la licitación de la redacción del proyecto museográfico y, de la fabricación y suministro de la museografía. Además, se debe continuar con el programa de equipamiento del Museo, en la zona administrativa, almacenes y espacios de servicios. A ello se suma un plan de restauración de los bienes culturales que van a conformar la colección de dicho museo.

En el año 2017 se consolidarán las acciones de comunicación de las instituciones museísticas, mediante el desarrollo de un amplio plan de difusión de los museos y conjuntos culturales con el que se pretende mejorar las actividades y exposiciones a realizar en nuestras instituciones museísticas. Entre ellas destacan, la exposición que se celebrará en el Museo Arqueológico de Sevilla con motivo del Año Adriano y las actuaciones previstas para la culminación de la celebración del IV Centenario del nacimiento de Antonio del Castillo, que finaliza el 28 de febrero de 2017. A ello hay que sumar la reapertura del Museo de Málaga, que se une a la programación de exposiciones y actividades de nuestros museos, ampliando la oferta cultural de nuestras instituciones.

MUSEOS

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017 destacan un conjunto de actuaciones que abundan en la **MODERNIZACIÓN Y EFICIENCIA DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES** en aras a garantizar la prestación de servicios culturales de calidad y su acceso por la ciudadanía.

CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEA DE ANDALUCÍA, CÓRDOBA

Será un espacio para la producción y la creación, vinculada a los nuevos lenguajes artísticos, en el que experimentar, crear, estudiar, conocer y compartir cultura. Será un lugar vivo, dinámico, en transformación constante, que albergará talleres y artistas en residencia, aulas formativas y espacios para emprendedores del ámbito cultural. Se ubica en un edificio de nueva planta, de más de 12.000 metros cuadrados.

MUSEO DE MÁLAGA

El Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana se situará como el quinto de España en cuanto a superficie. Incorporará la sección de Arqueología, con una selección de una riquísima colección, la mayor parte inédita para la ciudadanía y una sección de Bellas Artes, con una colección de pintura del siglo XIX y XX de pintores tan relevantes como Moreno Carbonero, Muñoz Degrain o Ferrándiz, todo ello con una visión renovada desde el siglo XXI.

MUSEO ÍBERO DE JAÉN

Tras su entrada en funcionamiento en el ejercicio, se convertirá en el primer museo del territorio nacional dedicado con carácter monográfico a la cultura íbera.

MUSEO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

Forma parte de un proyecto cultural más amplio que afecta a cuestiones de reforma urbanística del entorno de los monumentos megalíticos. Todo ello constituye una zona arqueológica excepcional en el mundo y una actuación cultural de gran singularidad y prestigio.

MUSEO DE BELLAS ARTES SEVILLA, AÑO MURILLO

La conmemoración del IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo, tendrá como uno de sus epicentros el Museo de Bellas Artes de Sevilla, puesto que es el centro que más obras de este artista conserva, destacándose, entre otras, el conjunto creado para la iglesia del Convento de Capuchinos de Sevilla, realizado por el artista entre 1665-1669, años de su esplendor artístico. Se celebrará una exposición temporal que va a permitir estudiar y contemplar el conjunto en su plenitud, para lo que ya se cuenta con el depósito de "El Jubileo de la Porciúncula" del Wallraf-Richartz Museum de Colonia.

Igualmente, se pretende reforzar las cuatro campañas de difusión (Día de Andalucía, Día Internacional de los Monumentos y Sitios, Día Internacional de los Museos, Navidad). En esta misma línea se enmarcan las actuaciones para el mantenimiento del Portal de Museos de Andalucía y la realización de mejoras continuas en el mismo, así como diversas acciones tendentes a mejorar la calidad de los servicios museísticos, como la reedición de folletos de los museos y conjuntos, y la creación de recursos digitales dirigidos a un programa de accesibilidad para personas con diversidad funcional.

De nuevo van a recibir especial atención los proyectos de desarrollo y ejecución de programas de interpretación y difusión del patrimonio cultural, que se van a poner en marcha en las instituciones museísticas constituidas como servicios con gestión diferenciada (Museo de Bellas Artes de Sevilla, Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra).

El Museo de Bellas Artes de Sevilla culminará en 2017 el conjunto de actividades con ocasión de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de **Bartolomé Esteban Murillo**, entre las que destaca la organización de una exposición retrospectiva del universal pintor sevillano.

Asimismo, el Gobierno autonómico se volcará en la organización de un amplio repertorio de actividades en los Conjuntos arqueológicos de los Dólmenes de Antequera y de Madinat al-Zahra, el primero con ocasión de su inclusión en la lista de bienes declarados patrimonio mundial y, en el caso de Madinat, con actuaciones derivadas de su posible declaración como Patrimonio Mundial.

Destaca por último la potenciación de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), para conseguir unificar el tratamiento de los diversos inmuebles que por su relevancia y significado en el territorio precisan ser objeto prioritario de actuaciones en los próximos años, consiguiendo la mejora de la tutela y protección de los espacios culturales andaluces, y apoyando al mismo tiempo los proyectos de investigación en dicha red.

Asimismo, y en la línea de renovación y modernización de los inmuebles y equipamientos de las instituciones gestionadas, se producirán intervenciones en materia de seguridad, materiales fotográficos, maquinaria de restauración, etc., que permitan un correcto funcionamiento de los centros, así como para mejorar la accesibilidad y adecuación de las infraestructuras existentes. Se destacan las inversiones previstas en el Museo de Málaga para dotar la sala de exposiciones temporales, y en el Museo Arqueológico de Sevilla, para mejorar el sistema de almacenaje previsto para el "Tesoro de Tomares", conjunto de más de 50.000 monedas romanas descubiertas en 2016.

En cuanto a las actuaciones más destacadas que va a llevar a cabo el **Patronato de la Alhambra y Generalife en 2017**, se pueden destacar la rehabilitación de las Torres

Bermejas y las cubiertas del Patio de los Leones, la redacción del nuevo proyecto de rehabilitación del edificio de la Calle Real 22, la recuperación de parte de la antigua Acequia Real y la gestión de proyectos expositivos temporales a lo largo del año, destacando las exposiciones “Luis Gordillo. Retrospectiva”, y “Colita Flamenco, el viaje sin fin”.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC), por su parte, desarrolla un programa de actividades con una clara intención educativa, tratando de alentar el estudio y el fomento de la creación artística contemporánea en sus más variadas expresiones. Cumpliendo con dicho objetivo promueve la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, el desarrollo de exposiciones temporales y la investigación, fomento y difusión de arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se fomentarán las donaciones y depósitos que permitan el incremento de la colección de arte contemporáneo, se establecerán marcos de colaboración con entidades públicas y empresas privadas, contribuyendo al apoyo de iniciativas emprendedoras interesadas en la innovación y la creatividad, y se prestará especial atención a la política de género en el desarrollo de las actuaciones previstas. El CAAC planificará sus exposiciones de manera paritaria, lo que le convierte en el único museo del estado español con tal política.

1.3.11. JUSTICIA E INTERIOR

Con 483,3 millones, la política de Justicia e Interior ve aumentar sus fondos en 2017 un 7,2%. Con ello se atenderá, entre otros destinos, a los gastos operativos de los órganos judiciales, que contarán con 75,7 millones de euros, mientras que la asistencia jurídica gratuita dispondrá de 42,6 millones, lo que supone un incremento superior al 10%. Además, las inversiones se incrementarán un 15,3%, hasta los 31,1 millones.

El sistema democrático depende, en buena medida, de la confianza de sus ciudadanos en las diversas instituciones que lo sustentan. Cobra entre ellas un relieve singular el Poder Judicial, que integran unos órganos institucionalmente caracterizados por su independencia, con un emplazamiento constitucional que les permita ejecutar y aplicar imparcialmente las normas que expresan la voluntad popular, someter a todos los poderes públicos al cumplimiento de la ley, controlar la legalidad de la actuación administrativa y ofrecer a todas las personas tutela efectiva en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos.

La independencia, la imparcialidad, la accesibilidad y la eficacia son elementos de los que penden la confianza en la Justicia y son cruciales en la percepción de la ciudadanía sobre la vigencia y desarrollo del Estado de Derecho. La Consejería de Justicia e Interior participa decisivamente en la consecución del objetivo de reforzar la confianza ciudadana en los tribunales de justicia, como garantes de sus derechos e intereses legítimos. Ello, mediante el desarrollo y ejecución de políticas destinadas a optimizar los recursos personales y materiales disponibles.

Un buen funcionamiento de la Justicia garantiza la igualdad de acceso al servicio público y protege el ejercicio y defensa de los derechos y obligaciones de toda la ciudadanía, independientemente de su situación económica o social, y bajo la premisa de que una sociedad no puede considerarse democrática si quienes conviven en ella no son tratados por igual, en el momento de reivindicar sus derechos, ni pueden accionar ante los tribunales los mecanismos institucionales existentes para asegurar su debido ejercicio.

En esos términos, plantear el acceso a la Justicia como garantía indispensable para el ejercicio libre de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico supone avanzar en reformas estructurales que aseguren su accesibilidad y eficacia. Con este propósito, los objetivos generales para 2017 persiguen infundir un fuerte impulso a la implantación de las nuevas Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, y modernizar el modelo organizativo vigente. Se trata de establecer sistemas de trabajo racionales y homogéneos, para optimizar los recursos materiales y humanos, que se completarán con una mejora sustancial de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para permitir que la actividad judicial se desempeñe con la máxima agilidad, eficacia y responsabilidad.

El desafío requerirá de nuevo la colaboración del resto de operadores jurídicos: el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía Superior de Andalucía, la Secretaría de Gobierno, los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores y las organizaciones sindicales, cuya participación se considera imprescindible en la puesta en marcha de los proyectos.

Por todo ello, para la consecución de los objetivos previstos se articulan las siguientes líneas de actuación: implantación de las nuevas oficinas judicial y fiscal, gestión de los órganos judiciales, asistencia jurídica gratuita y promoción e impulso de la mediación y otros sistemas no judiciales para resolución de conflictos.

Una línea prioritaria de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia es la **implantación de las nuevas oficinas judicial y fiscal**. Hace dos años, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto 1/2014, de 14 de enero, por el que se regula la organización y estructura de las Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, dando cumplimiento así a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su reforma de 2003 y no activadas hasta 2009, con la modificación de las leyes procesales estatales que permitieron acometer esta importante reestructuración organizativa en el seno de la Administración de Justicia.

El Decreto 1/2014 define el marco general del nuevo modelo organizativo que servirá de soporte a las órdenes de implantación de tales oficinas, que concretarán su estructura y aprobarán las relaciones de puestos de trabajo. Dada la necesidad de que un cambio de tal envergadura y transcendencia en la organización judicial se produzca con éxito, la puesta en marcha de las distintas oficinas se desarrollará de modo gradual, a fin de contar con áreas concretas de experiencia que sirvan de modelo para su progresiva extensión.

Para asegurar el éxito del proceso, se consideró oportuno negociar con las organizaciones sindicales más representativas del sector un acuerdo que aportara seguridad y garantía al despliegue de los recursos humanos. Ese diálogo fraguó en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia, de 25 de noviembre de 2014, sobre principios inspiradores para la implantación de las Oficinas Judicial y Fiscal en el ámbito territorial de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de diciembre de 2014.

Así, en 2016 se ha desarrollado una negociación en el seno de la mesa sectorial sobre las relaciones de puestos de trabajo de los Juzgados de los partidos judiciales de El Ejido, Vélez-Málaga, y la Fiscalía provincial de Sevilla y Fiscalía de Área de Dos Hermanas, con el propósito de configurar una estructura de personal ajustada al Decreto 1/2014.

Negociada, por lo tanto, la estructura de las oficinas judiciales y fiscales citadas, queda por concluir en 2017 su implantación efectiva. Para el próximo año, se pretende diseñar un proyecto de mayor envergadura, el de las Oficinas Judicial y Fiscal de Córdoba.

LAS NUEVAS OFICINAS JUDICIAL Y FISCAL

Un motor de cambio para la Justicia

La puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas judiciales y fiscales comporta una importante reestructuración organizativa de la Administración de Justicia, orientada a la racionalización de los recursos humanos y materiales.

El nuevo modelo de **Oficina Judicial** trata de superar el funcionamiento disgregado y atomizado de los juzgados y permite que jueces/as y magistrados/as se liberen de tareas no jurisdiccionales, para dedicarse exclusivamente a su función específica de impartir justicia.

Para ello, se organiza en unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales. Las primeras asumen la tramitación procesal y gestión de todos aquellos asuntos cuyo conocimiento tengan legalmente atribuidos jueces, juezas y tribunales y asisten directamente a estos en el cumplimiento de sus resoluciones. Los servicios comunes procesales asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.

LAS NUEVAS OFICINAS JUDICIALES se organizan en dos tipos de unidades

UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO (UPAD)

SERVICIOS COMUNES PROCESALES (SSCCP)

Los servicios comunes procesales pueden ser:

Servicios Comunes Procesales Generales

Servicios Comunes Procesales de Ordenación del Procedimiento

Servicios Comunes Procesales de Ejecución

Servicios Comunes Procesales de Partido Judicial

(existirán tantas UPAD como juzgados o tribunales)

(los SSCCP podrán estructurarse a su vez en secciones, y estas en equipos para organizar y distribuir mejor el trabajo)

La implantación se lleva a cabo en Andalucía gradualmente, a través de una clasificación de los juzgados en tres niveles en función de su dimensión, siguiendo un proceso también en tres fases: previa, de lanzamiento y operativa. Finalizado el proceso, el objetivo principal pasa a ser la mejora continua de la actividad, para lo que se despliega el sistema de calidad de la oficina judicial.

Por su parte, la nueva **Oficina Fiscal** establece los criterios básicos que deben seguirse en las Fiscalías, para la organización del personal de soporte y apoyo y rompe con el modelo actual, en el que cada Fiscalía es autónoma para la organización y distribución del trabajo entre sus miembros.

Se caracteriza por la creación de una estructura jerarquizada, a través de la figura del Coordinador de la oficina fiscal (gestor procesal), que facilita el control y supervisión de la actividad y presta el soporte requerido para la organización y gestión de los recursos de la Fiscalía.

Tanto para el diseño de su estructura como para la futura implantación de la oficina se ha reservado una dotación presupuestaria que permita acometer el ambicioso reto.

Mientras tanto, se continuará con la adaptación de las herramientas tecnológicas al nuevo modelo de organización judicial. Por un lado, se acompañarán las tareas de configuración y ajuste de los sistemas para su operatividad en El Ejido y Vélez-Málaga y se trabajará en la adaptación de las futuras implantaciones a las Oficinas Judicial y Fiscal de Córdoba. Estas adecuaciones tecnológicas irán de la mano de los procesos de implantación planificados.

Otra de las vertientes estratégicas en la política de justicia e interior es optimizar la **gestión de los órganos judiciales, fiscalías e institutos de medicina legal**. El propósito del Gobierno de Andalucía en este ámbito es redoblar la eficacia de los recursos materiales y humanos, para contribuir a lograr una Administración de Justicia más ágil, más coordinada y comprometida con la ciudadanía en la resolución de los procedimientos.

La mejora de los archivos judiciales se articulará a través de un proyecto para la **gestión documental en la Administración de Justicia**, que agiliza el control y acceso a todos expedientes durante todo el proceso, desde su producción inicial hasta su eliminación final. El proyecto tiene como objetivo fundamental normalizar y racionalizar el ingente volumen documental que producen los juzgados, contribuir a la reducción del papel y fomentar una Justicia digital. Las mejoras atañen no solo a cuestiones organizativas, como las transferencias de documentación, el tratamiento documental o las medidas para la conservación y eliminación de los documentos, sino también al desempeño del servicio público que prestan los archivos judiciales, a requerimientos de la propia Administración de Justicia o de la ciudadanía en general.

En este ámbito, los principales retos para 2017 son, por lo tanto:

- La definición de nuevos circuitos de producción documental y la adaptación de la gestión documental a las necesidades del modelo organizativo basado en las oficinas judicial y fiscal.
- La implantación del “papel cero”, que supondrá adaptar la gestión documental a un entorno híbrido: producción documental en soportes electrónico y papel, asegurar la convivencia de ambos soportes y conservar en soporte papel aquellos procedimientos tramitados por esa vía.
- La puesta en funcionamiento del Archivo Judicial Territorial en la Ciudad de la Justicia de Córdoba, con la planificación, organización y traslado de los fondos documentales y el inicio en sí del servicio.

Por lo demás, el objetivo en este concreto ámbito es consolidar los servicios que ya se vienen prestando, hasta conseguir la implantación de un modelo uniforme de gestión

documental en la Administración de Justicia en Andalucía, de conformidad con el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de Archivos Judiciales, así como en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Para ello, se continuará avanzando en los siguientes programas de trabajo:

- El plan de transferencia anual de documentación desde los archivos de los órganos judiciales al archivo judicial territorial correspondiente, o en su defecto a las empresas de custodias externas contratadas al efecto.
- El servicio de préstamos, consultas y búsquedas de la información solicitadas por los órganos judiciales.
- El plan de eliminación de documentación judicial, con tablas de valoración aprobadas, llevado a cabo por la Junta de Expurgo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, en la apuesta de la Consejería de Justicia e Interior por optimizar la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito judicial como un factor clave y prioritario para modernizar y mejorar este servicio público, adquiere un papel decisivo el nuevo Sistema de Gestión Procesal y Expediente Judicial Electrónico. Dicho sistema lo comprenden un conjunto de módulos al servicio de la Administración de Justicia para la gestión de los procedimientos judiciales por los juzgados y tribunales, que toman en consideración las condiciones y requisitos definidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia. Con el nuevo sistema se trata, en esencia, de dar cumplimiento a dos objetivos: la interconexión de todos los órganos judiciales y la implantación del expediente judicial electrónico.

Tras la aprobación y entrada en vigor el segundo semestre de 2016 de la nueva sede judicial electrónica, en 2017 se desplegarán los usos y potencialidades del nuevo instrumento digital para la mejora de la Administración de Justicia y su mayor accesibilidad a profesionales y ciudadanos.

También el próximo año, se implantará una plataforma de servicios de firma digital para el nuevo Sistema de Gestión Procesal y el resto de los sistemas de información para la Administración de Justicia. En paralelo, se construirá un sistema de gestión de archivos judiciales, digitales y en soporte papel y se incorporarán las funcionalidades de tramitación necesarias en el Sistema de Gestión Procesal.

Igualmente se proseguirá con la puesta en marcha de los sistemas de cita previa en los Registros Civiles de Andalucía, de forma que permitan la tramitación automatizada de la gestión de espera para la realización de diversos trámites y proporcionen mayor comodidad a las personas destinatarias.

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA

Invertir en **Justicia** es también hacerlo en el propio desarrollo del país. En momentos de crisis, la Justicia se erige como un mecanismo para garantizar la protección de los derechos de los individuos. La ciudadanía necesita tener confianza en la Justicia como instancia que les puede proteger frente a los abusos del poder o el incumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas, empresas o instituciones.

Para garantizar y reforzar este derecho de los andaluces y andaluzas, el Ejecutivo andaluz aboga por la modernización y seguridad de las instalaciones judiciales. Buen ejemplo de ello es **la Ciudad de la Justicia de Córdoba**. Este proyecto unificará en unas instalaciones modernas a todos los órganos judiciales de la capital cordobesa, que actualmente se encuentran diseminados en nueve sedes. De este modo, por un lado, se pone fin al peregrinaje que padece la ciudadanía y los profesionales de la Justicia y, por otro lado, se creará un edificio que será tan funcional como singular, con identidad propia que concilia lo contemporáneo con lo tradicional y diseñado para respetar y potenciar el sentimiento de Córdoba.

Los datos más significativos de la Ciudad de la Justicia de Córdoba son:

- Cuenta con un presupuesto de **65 millones de euros**, bajo la modalidad de contratación de **colaboración público-privada**.
- El edificio tendrá una superficie construida de **50.895 metros cuadrados** distribuidos en cinco plantas sobre rasante (baja más cuatro) y dos plantas subterráneas.
- Albergará todos los **órganos judiciales unipersonales** de la capital, así como la **Audiencia, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal**.

Actualmente, la obra se encuentra ejecutada en más de las tres cuartas partes del proyecto, por lo que la Ciudad de la Justicia será una realidad en el año 2017.

El edificio, con patios repletos de árboles, plantas y agua, evoca a los principios arquitectónicos tradicionales de Córdoba. Asimismo, contará con un espacio adicional de más de 10.000 metros cuadrados para facilitar futuros crecimientos.

En cuanto a la ejecución de **infraestructuras judiciales**, concluirán las obras de la nueva Ciudad de la Justicia de Córdoba, actuación ejecutada mediante colaboración público-privada, y se pondrá a disposición de la Administración de Justicia. Una vez terminen los trabajos la próxima primavera, se planificará el traslado de las dependencias judiciales actualmente repartidas por nueve sedes dispersas de la capital cordobesa al nuevo edificio. La entrada en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia, la tercera existente ya en Andalucía, supondrá un ahorro en arrendamientos cercano al millón de euros, así como la reducción de desplazamientos de los profesionales y el público, en general.

Mientras, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de las sedes de la Administración de Justicia de Andalucía, también se llevarán a cabo una serie de actuaciones de aislamiento exterior y mejora. Debe reseñarse en tal sentido la importante actuación prevista en la sede judicial de El Prado de San Sebastián de Sevilla. Del mismo modo se acometerán medidas tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas, a fin de garantizar la plena accesibilidad de algunas sedes que aún cuentan con ciertas deficiencias.

Por otra parte, en relación con la obligación que tiene la Administración de recepcionar y conservar los objetos intervenidos y los efectos del delito, se pretende modificar el funcionamiento de los depósitos. El propósito es mejorar el modelo de gestión de los servicios ya existentes y el establecimiento de nuevos depósitos judiciales públicos, de manera especial para dar servicio a la provincia de Málaga y al Campo de Gibraltar, a fin de conseguir tanto una mayor racionalización y ahorro de los recursos públicos como para llevar a cabo una gestión más ordenada y coherente de estos efectos judiciales. Asimismo, se ha ampliado la cobertura del Depósito Judicial de Sevilla a las provincias de Huelva y parte de Cádiz.

En el **ámbito de los Institutos de Medicina Legal**, se iniciarán los trabajos para aplicar un **nuevo sistema de gestión** que sustituya, unifique y amplíe las funcionalidades de múltiples aplicaciones dispersas y obsoletas que ahora dan servicio a dichos organismos en Andalucía y cumplan los requerimientos de integración e interconexión con el nuevo sistema de gestión procesal.

En este campo, se adoptarán además otras iniciativas:

- Consolidar la actividad pericial de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales relacionadas con la circulación de vehículos a motor. Tras la entrada en vigor de la reforma del Código Penal, aprobada por Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, los accidentes de tráfico despenalizados ya no serán enjuiciados mediante un procedimiento penal, por lo que las personas afectadas no serán objeto de valoración por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

No obstante lo anterior, la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, por la que se reforma el sistema de valoración de daños y perjuicios causados a las personas por accidente de tráfico, reconoce la posibilidad de acudir al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses en casos de disconformidad, cuando exista una oferta motivada de las aseguradoras a los perjudicados.

Además, es necesario desarrollar el Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares, por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Esta circunstancia obedece a la necesidad de adaptar el procedimiento de solicitud pericial y emisión de informe regulado en dicha

norma a las peculiaridades de la organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Proseguir la elaboración de protocolos de actuación que garanticen el funcionamiento eficaz y eficiente de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, mediante la racionalización de los recursos disponibles y la intervención coordinada de sus integrantes, a requerimiento de los órganos judiciales. En atención a lo anterior se fijan los siguientes objetivos:
 - Revisión de los protocolos de actuación de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género en coordinación con otros organismos, como el Instituto Andaluz de la Mujer y la Dirección General de Violencia de Género, con el fin de compartir información de interés forense que evite la revictimización.
 - Impulsar un protocolo interprovincial de reconocimiento de las víctimas y los denunciados, en atención al aumento de casos de parejas desplazadas a otras provincias, por traslado a casas de acogida, trabajo u otras circunstancias personales.
 - Revisar la metodología de los equipos psicosociales de apoyo a la Administración de Justicia, para garantizar los derechos reconocidos en el Estatuto de la Víctima, especialmente en los procesos judiciales en los que intervenga un menor, ya sea como víctima o testigo, y evitar que durante el proceso penal el menor puede padecer una “doble victimización”.
- Promover las rotaciones del personal médico forense en los hospitales, para actualizar los conocimientos teóricos y prácticos y profundizar en los nuevos instrumentos, métodos, técnicas de diagnóstico y tratamientos que contribuyan a una mayor calidad de la actividad pericial. Asimismo, se continuará colaborando con el Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Andalucía, para la formación de los profesionales de los Servicios de Patología Forense en las áreas de histopatología y toxicología.
- Avanzar en la integración del personal psicólogo y trabajador social adscrito a los Juzgados de Familia en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses. La Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, prevé la integración de profesionales de la psicología y del trabajo social en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Con el objetivo de homogeneizar el funcionamiento de estos equipos, incluyéndolos en los procesos de trabajo y en los protocolos de actuación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tal y como se ha hecho con los miembros de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, ya se está abordando el proyecto de integración. Este pasa por la modificación del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del

Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación. Mientras se produce la integración, se está trabajando en la unificación de los protocolos y en la metodología de estos equipos, para simplificarlos, estandarizarlos y homogeneizarlos técnicamente, con el fin de que el servicio se preste con mayor economía, celeridad y eficacia.

- Trasladar el Servicio de Patología Forense de Cádiz a instalaciones hospitalarias, que faciliten la colaboración conjunta en la formación e investigación de interés común. En atención a lo anterior, en el ámbito del protocolo de colaboración entre las anteriores Consejerías de Gobernación y Justicia y de Salud, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de formación y cooperación entre los servicios sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y los servicios forenses de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, se ha cedido a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz el uso de un espacio en el Hospital Universitario de Puerto Real, que permita instalar el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses conforme a las necesidades que requiere la prestación del servicio.

Por otra parte, el Gobierno de Andalucía, en el ejercicio de las competencias transferidas que son objeto de esta política, lleva a cabo la ordenación de los **servicios de justicia y orientación gratuitos**.

Los servicios de justicia gratuita, que la Junta de Andalucía compensa económicamente, tienen un doble objetivo. Por un lado, garantizar a la ciudadanía sin recursos suficientes el derecho constitucional a la defensa y representación gratuita por una persona que ejerza la procuraduría y la defensa en todos los procedimientos judiciales y administrativos. Por otro, el establecimiento de los mecanismos necesarios para la prestación de la asistencia jurídica a la persona imputada, detenida o presa que no lo hubiera solicitado, tanto en sede policial como en sede judicial, que se extiende hasta órdenes de detención europeas. Estos servicios los gestionan y organizan los propios Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores de Andalucía, a través de los turnos de oficio y guardia.

Fruto del compromiso de la Consejería de Justicia e Interior por mantener y garantizar un servicio de asistencia jurídica gratuita de calidad, se implementan medidas tendentes a la restitución de los módulos económicos aplicados para sufragar la prestación del servicio por parte de los colegios profesionales, que sufrieron una minoración del 10% en 2012, ante la situación económica creada bajo el marco estatal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y financiera. A tal fin, se establece un período bianual para alcanzar un incremento del 10% en el importe de los módulos y bases de compensación económica por los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio vigentes en 2016, de suerte que en 2017, se incrementarán un 5% y en 2018 se alcanzará el 10% de subida.

En el mismo sentido, se incrementa el importe que la Junta de Andalucía destina a sufragar los gastos de gestión y organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

En materia de orientación jurídica gratuita, se garantizará el asesoramiento y orientación gratuitos previos al proceso a quienes pretendan reclamar la tutela judicial de sus derechos e intereses, así como la obtención de información sobre la posibilidad de recurrir a la mediación u otros medios extrajudiciales de solución de conflictos, cuando tengan por objeto evitar el conflicto procesal, o analizar la viabilidad de la pretensión. Dichas tareas son efectuadas a través de los Servicios de Orientación Jurídica Gratuita que tiene cada Colegio de abogados de Andalucía.

La orientación jurídica gratuita también se proporciona a las personas internas en Centros Penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este caso, la orientación jurídica especializada en materia penitenciaria es prestada por los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria de los colegios de abogados.

En los últimos años, la normativa estatal de la justicia gratuita, regulada por la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, ha sido objeto de cambios sucesivos: en 2013, mediante el Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se amplió la casuística para ser beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita; en 2015, con la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal; la nueva Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria y con la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Estas modificaciones conllevan la necesidad de adaptar al nuevo marco la normativa autonómica, regulada por el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, que fue reformado en 2012 por el Decreto 537/2012, de 28 de diciembre. De ahí que esté prevista la revisión del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Este nuevo marco legal ha impulsado la elaboración de una Orden por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económicas de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, donde además de recoger las modificaciones que a nivel procesal se han llevado a cabo, se establecen nuevos módulos propuestos por los representantes del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y del Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, que no tiene regulados la Comunidad Autónoma andaluza.

Por otra parte, la puesta en aplicación de la normativa estatal y autonómica y la intervención de distintos operadores jurídicos, ha ido evidenciado la necesidad de regular unos estándares mínimos de calidad en la prestación del servicio de justicia gratuita, que garantice un marco de seguridad jurídica e igualdad. Para ello se considera con-

veniente acordar unos objetivos programáticos que vinculen a todos los operadores jurídicos intervinientes y la fijación de unos criterios comunes en la gestión de la prestación. Para atender esta necesidad, está previsto iniciar la tramitación de una orden que establezca los principios programáticos y de calidad de la prestación del derecho a la justicia gratuita.

A tenor de lo expuesto, para el ejercicio presupuestario de 2017, las actuaciones más relevantes en materia de justicia gratuita irán orientadas a:

- Elaborar y aprobar una modificación del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, para adaptarlo al nuevo marco normativo estatal.
- Aprobar una instrucción para la determinación de los criterios a tener en cuenta por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, en el nuevo contexto jurídico, garantizando con ello la no discriminación de los solicitantes por razones geográficas.
- Aprobar nuevas órdenes de módulos y bases de compensación económica, para abonar los servicios que se prestan en el turno de oficio, y su adaptación al nuevo marco normativo en materia procesal.
- Continuar con el desarrollo del Sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía, con la puesta en marcha del procedimiento de reconocimiento de tal derecho en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y la mejora del sistema de gestión del gasto.
- Evaluar la calidad del servicio prestado, analizar las insuficiencias detectadas y proponer actuaciones de mejora en la calidad del servicio, con la aprobación de la orden por la que se establecen los principios programáticos y de calidad de la prestación del derecho a la justicia gratuita, además de un cuestionario de satisfacción.
- Consolidar la puesta en marcha de las actuaciones de orientación jurídica a las personas internas en los centros penitenciarios.

Finalmente, en el ámbito de la **promoción e impulso de la mediación y de otros sistemas no judiciales para la resolución de conflictos no específicamente atribuidos a otros órganos**, el ejercicio 2017 exige la continuidad y ampliación de las iniciativas que permitirán el funcionamiento en las sedes judiciales de los denominados puntos de información sobre la mediación. Una vez sentadas las bases del modelo a implantar, sustentadas sobre el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, se desarrollará su implantación mediante un convenio con la Fundación Mediara. Ello implica la coordinación entre instituciones, entidades, delegaciones, colegios profesionales, etc., y la definición y establecimiento de un modelo único, preservando no obstante las diferencias jurisdiccionales. De esta forma se da cumplimiento a la aplicación de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Mediación.

Por último, se impulsarán también actividades para fomentar la mayor aplicación y conocimiento del arbitraje, como forma también eficaz de resolución de conflictos.

En materia de **Interior, Emergencias y Protección Civil**, se incluyen el conjunto de actividades dirigidas a garantizar la vida y la integridad física de las personas y bienes, que configuran el sistema de seguridad integral encomendado a los Cuerpos de Seguridad y a los diferentes colectivos que conforman los servicios de emergencias.

Se aborda en 2017, como especial novedad, la revisión de la política de seguridad interior de la Administración de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que contemple un sistema completo de prevención y reacción ante daños a las personas y al patrimonio o el funcionamiento, intencionadamente provocados por agentes externos, personal propio o usuarios. Este sistema deberá incluir: arquitectura institucional, catálogo de planes directores por áreas funcionales de actividad y previsiones de desarrollo normativo. Además, se continuará con el impulso de la gestión de las emergencias, así como potenciar la actividad de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía y la coordinación de los Cuerpos de Policía Local, la formación de dichos Cuerpos, Bomberos y Personal de Protección Civil, la coordinación electoral, los espectáculos públicos y animales de compañía.

Para ello, durante el ejercicio 2017, en el ámbito de **Emergencias** se elaborará y tramitará un nuevo Decreto de atribuciones de competencias, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, que transpone la Directiva Seveso III, así como la adaptación de la tramitación de los nuevos Planes de Emergencia Exterior ante accidentes graves en las industrias químicas, en base a la nueva normativa.

Para conseguir mayor coordinación en las emergencias, se potenciará la dotación técnica de los denominados Puestos de Mando Avanzado y se impulsará el desarrollo del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), junto con una nueva red digital para todos los organismos de la Junta de Andalucía implicados en la gestión de emergencias. Se introducirán mejoras de la plataforma tecnológica de Emergencias Andalucía (112), incluyendo la puesta en funcionamiento de nuevas herramientas tecnológicas, así como la adecuación y mantenimiento de las instalaciones de los Centros de Coordinación 112. También está previsto el desarrollo normativo y de protocolos operativos para mejorar los procedimientos de colaboración e integración de otros organismos en el sistema Emergencias 112 Andalucía, con especial incidencia en instalaciones singulares como puertos y aeropuertos.

Referente a la **Unidad de Policía Adscrita**, durante el próximo año se pretende incrementar el número de funcionarios. Asimismo, se solicitará a la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior, un incremento de efectivos para ir cubriendo los puestos de trabajo que contempla el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo para esta Unidad del C.N.P. Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el ámbito de **Espectáculos Públicos y Animales de Compañía**, se prevén medidas destinadas a proteger la tradición y vigencia cultural de la fiesta de los toros y la co-

laboración con la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de espectáculos taurinos. Igualmente, se prestará apoyo y colaboración en la gestión del Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía con la finalidad de mejorar la legalización y control de los animales y de sus titulares a través de la aplicación telemática del Registro.

En materia de **Estudios y Coordinación Electoral**, para el año 2017, se apostará por la implementación de un nuevo sistema de gestión de gastos electorales, como herramienta principal para mejorar la eficacia y eficiencia, lo que motivará que se impulsen los mecanismos necesarios para llevar a cabo un sistema de gestión electoral telemático. También se prevé la creación de un nuevo marco Web de Elecciones, que canalizará toda la información electoral de Andalucía y de consultas populares.

Finalmente, en las actuaciones relacionadas con la **Escuela de Seguridad Pública de Andalucía**, está previsto para el ejercicio 2017 el rediseño del software de gestión de la formación, la modernización de los equipos informáticos de las aulas, para conseguir una formación más flexible y de mayor calidad, a través de un nuevo Plan Anual de Formación 2017, que se aprobará a finales de 2016 y que tiene como destinatarias las personas de los distintos Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, las de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, el personal profesional y voluntario de Protección Civil y otros colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía.

1.3.12. AGRARIA Y PESQUERA

La política Agraria y Pesquera es, de nuevo en 2017, una de las políticas de mayor dimensión presupuestaria, con 2.046,6 millones de euros. Debe destacarse la reducción de los fondos asociados a la Política Agraria Común (PAC), cuyo impacto explica la caída de la política. En especial, hay que señalar el crecimiento del programa de desarrollo rural que es del 28% sobre el año anterior, así como el de ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera, que es del 32,2%, hasta los 147,6 millones de euros.

En Andalucía, el sector agroalimentario y pesquero es un motor estratégico para el desarrollo socioeconómico de la región, aportando cerca del 8% del PIB y 10% del empleo en nuestra Comunidad. En conjunto, la agroindustria y el sector primario suman más de 9.280 millones de euros de valor añadido y más de 250.000 empleos directos. Un sector que se ha demostrado como una base sólida durante la crisis, no solo por el carácter tangible y necesario de sus producciones, sino también por su gran vocación exportadora y la creciente internacionalización de las empresas. De hecho, las exportaciones agroalimentarias andaluzas acumulan ya seis años consecutivos de crecimiento, llegando a superar los 8.800 millones de euros en 2015 y marcando crecimientos de dos dígitos en los primeros siete meses de 2016, con un 10,5% más de valor exportado que en el mismo período del año anterior.

En este contexto, el Gobierno de Andalucía mantiene su estrategia de impulso a la competitividad y sostenibilidad, dentro de su política agraria y pesquera, para lograr un modelo productivo más innovador, capaz de generar mayor valor añadido y empleo para nuestra región. Para ello, además de contar con una interlocución permanente y proactiva con los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas y los representantes del sector pesquero y acuícola, también es necesario llevar a cabo una planificación estratégica que coordine las medidas a llevar a cabo.

Dicha planificación se instrumenta a través de varios **planes sectoriales y horizontales**, como el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, aprobado en 2016 y dotado con 301 millones de euros, el Plan de la Agroindustria 2020, o la Estrategia Andaluza de Pesca Extractiva y la Estrategia Andaluza de Acuicultura, entre otras.

La mayoría de estos Planes están vinculados a los instrumentos financieros del marco europeo 2014-2020, que en el ámbito de la política agraria y pesquera son principalmente tres: FEADER, que financia las inversiones del Programa de Desarrollo Rural; el FEAGA, para las ayudas directas y gestión de mercados; y el FEMP, para los incentivos a las inversiones del sector pesquero y acuícola.

El **Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR)**, que cuenta con 2.450 millones de euros de inversión pública para todo el período, constituye el principal instrumento para mejorar la competitividad y la sostenibilidad del sector agroalimentario, así como para mejorar la calidad de vida en los pueblos y diversificar su economía.

Durante 2016 se han puesto a disposición del campo andaluz más de 720 millones de euros en líneas de ayudas dentro del PDR, entre las que destacan los más de 450 millones en ayudas agroambientales y a la producción ecológica para fomentar unas producciones más respetuosas con el medio ambiente en las que Andalucía es líder, o los 120 millones de euros para la incorporación de jóvenes a la actividad agraria. También se han dispuesto 29,7 millones para la modernización de explotaciones y 37 millones para la mejora de industrias agroalimentarias. Buena parte de estos incentivos se abonarán a los beneficiarios durante el ejercicio 2017, con lo que se unirán a los de las nuevas convocatorias, por ejemplo, para la modernización de invernaderos o la mejora de regadíos.

Además, en 2017, a fin de poder diseñar mejor las estrategias para la agricultura andaluza, se realizarán tanto los análisis sectoriales pertinentes, gracias a un sistema de datos estadísticos de los sectores más representativos que se actualizará de forma continua, como la formación necesaria sobre los instrumentos financieros de las políticas y el diseño e implementación de un sistema de evaluación de impacto de políticas públicas, que permitirá observar la repercusión en el sector de cualquier decisión en el ámbito de la Política Agraria Común o fuera de él, incluyendo indicadores ambientales que permitan evaluar a priori el impacto de la aplicación de nuevas políticas orientadas al medio ambiente.

Asimismo, la **Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía**, que se tramitará en el Parlamento durante 2017, servirá para marcar las directrices de actuación en materia agraria y agroalimentaria, con el objetivo de lograr un sector profesional, dinámico y competitivo, que apueste por la calidad y la sostenibilidad y que genere mayor valor añadido y empleo a través de una mejor transformación y comercialización, gracias a un tejido productivo moderno e innovador.

En cuanto a la diversificación económica y la mejora de la calidad de vida en los territorios rurales, los 49 **Grupos de Desarrollo Rural** candidatos al reconocimiento como tales en este período dispondrán de 258 millones para impulsar proyectos de personas emprendedoras y desarrollo local, con el objetivo de generar un total de 1.600 empleos durante todo el período.

Por último, cabe destacar que en 2017 se pondrá en marcha el **I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía-Horizonte 2020**, formulado en Consejo de Gobierno el 10 de mayo de 2016, con el objetivo de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hom-

bres e integrar la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Este Plan se enmarcará en el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía y contribuirá a mejorar la información sobre las mujeres en los sectores agroalimentario y pesquero; profesionalizar el trabajo de las mujeres y promover el emprendimiento; empoderar a las mujeres en las actividades agroalimentaria y pesquera; visibilizar y reconocer el papel de las mujeres en estos sectores; y fomentar la coordinación institucional.

Las diferentes actuaciones en materia de **ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera** se abordan con recursos de la Comunidad Autónoma y la colaboración estatal y europea. Esta última será la correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y conforme a lo recogido en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDR de Andalucía), así como los fondos europeos procedentes de las Decisiones del Comité Veterinario y Programas de Vigilancia contra Plagas.

El sector agrario está inmerso en un proceso de transformación que requiere la incorporación de talento y la mejora de sus activos físicos. Por este motivo, en los primeros años de ejecución del PDR se está destinando un mayor presupuesto a las ayudas para la **modernización de explotaciones** y para la **incorporación de personas jóvenes** a la actividad agraria. Se trata de una medida que ha tenido una gran demanda y que permitirá, no solo propiciar el necesario relevo generacional, sino también un sector agrario más competitivo.

En concreto, las líneas de ayudas destinadas a la modernización de explotaciones contribuirán a mejorar los resultados económicos de las explotaciones agrarias y facilitar su reestructuración; en particular, con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola y la consecución de un uso más eficiente del agua en la agricultura.

Parte de estas inversiones en modernización de explotaciones están destinadas a explotaciones agrarias de olivar conforme a lo dispuesto en el Subprograma Temático del Olivar, que cuenta con un presupuesto de 304 millones de euros.

Con el importe presupuestado para 2017 destinado a las ayudas a la creación de empresas agrarias por personas jóvenes, además de favorecer el relevo generacional en el campo, también se contribuirá a crear empleo y desarrollo económico en zonas rurales, evitando su despoblamiento. Con la entrada en el sector agrario de agricultores y agricultoras mejor formados y más dinámicos, se mejorará la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.

Mediante las actuaciones definidas en el PDR de Andalucía destinadas a la transferencia de conocimientos e información, se va a financiar el apoyo a actividades

de **divulgación, demostración y las acciones de información** encaminadas tanto a mejorar los resultados de las explotaciones agrarias como a mejorar la sostenibilidad, para conseguir un valor añadido en las producciones, así como a mejorar la prevención y gestión de los riesgos del sector.

En cuanto a las actuaciones para mejorar la **sanidad y bienestar animal**, se continuarán aplicando los planes de erradicación, vigilancia y control de enfermedades de la ganadería, así como la detección precoz de la aparición de procesos patológicos de alto poder de difusión y transmisión. En esta línea, se mantendrán unos sistemas y programas de control y vigilancia que aporten garantías sanitarias a las explotaciones ganaderas y a la cadena alimentaria, fundamentales para el comercio pecuario y para la economía de las empresas agrarias. Este alto nivel sanitario únicamente puede lograrse mediante la colaboración con el sector, tanto en la lucha y erradicación de enfermedades, como en el mantenimiento y creación de estructuras defensivas ante el riesgo de aparición y difusión de enfermedades.

En el ámbito de la gestión de riesgos, se mantendrá la subvención autonómica a la contratación de los **seguros agrarios**, que se reanudó en 2016. En este sentido, con el Presupuesto 2017 se complementará la subvención que concede el Estado a los seguros agrarios contratados durante el año 2016, al amparo del Plan de Seguros Agrarios Combinados.

En el campo de la **Sanidad Vegetal**, además de velar por las buenas prácticas en el uso de fitosanitarios, controlando su comercialización y uso, también se realiza el seguimiento y control de organismos nocivos, así como el movimiento de material vegetal que puede ser portador potencial de los mismos e igualmente, se llevan a cabo iniciativas para la eliminación de los restos vegetales, que actúan como reservorios de agentes nocivos. En este último caso, se pondrá en marcha una **Estrategia de Gestión de Restos Vegetales** en la Horticultura de Andalucía, con medidas para favorecer una gestión integral de estos subproductos, permitiendo su aprovechamiento como abono, alimento para el ganado o incluso generador de energía, en el marco de una economía circular. El objetivo, dentro de las actuaciones de sanidad vegetal, es garantizar la seguridad de las producciones y las personas consumidoras, además de fomentar la calidad de nuestros productos, para que puedan competir mejor en los mercados.

En el campo de la producción agrícola, se continúa con la gestión de la condicionalidad, para dar cumplimiento así al Plan Nacional de la Condicionalidad, dentro del ámbito de la salud pública y la seguridad alimentaria. Así mismo, se continuarán con las actuaciones en materia de gestión administrativa en los sectores vitícola, algodónero, de los fertilizantes y de la maquinaria agrícola en Andalucía.

También se va a poner en marcha en el ejercicio 2017 una nueva línea de apoyo al uso de los **servicios de asesoramiento** para la mejora del rendimiento económico y

medioambiental, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones, empresas agrarias y agroalimentarias e inversiones de los agricultores.

En 2017 también continuará el apoyo a la renta de las personas dedicadas a la agricultura y la ganadería a través de **ayudas directas** procedentes de la Política Agraria Común (PAC), con el objetivo de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de sus explotaciones, disminuyendo los efectos negativos que las fluctuaciones de precios pueden tener en sus rentas, y ayudando a mantener así una actividad económica y productiva de vital importancia en Andalucía. Estas ayudas consisten en unos pagos directos no vinculados con la producción (mantenimiento de la renta y de la actividad) y unos pagos vinculados a la producción y mantenimiento de la actividad de determinados sectores agrícolas y ganaderos.

Por otro lado, y en el ámbito de la regulación de los mercados, se establecen ayudas de la PAC que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados, así como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados (ayudas en el sector de frutas y hortalizas a través de los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, apoyo al sector vitivinícola, ayudas para mejorar el acceso a alimentos en las escuelas: fruta y leche escolar, ayudas al almacenamiento privado de los productos agrarios, medidas excepcionales de ayuda a los productores de frutas y hortalizas, etc.).

Asimismo, se proseguirá con la línea de trabajo ya emprendida y encaminada hacia una **gestión ágil y eficaz**, como ha quedado demostrado en los últimos años, permitiendo anticipar el cobro de las ayudas directas. Esto supone la gestión de casi 260.000 solicitudes de ayudas FEAGA, lo que sitúa a la Comunidad Autónoma de Andalucía como el primer organismo pagador de fondos europeos agrícolas de toda España.

Nuestra Comunidad Autónoma continuará con las **ayudas a la apicultura** en el marco del Programa Apícola Nacional para el período 2017-2019, que ha sido aprobado por la Comisión Europea el 23 de junio de 2016. En este programa se pondrá en marcha en 2017 nuevas ayudas para la mejora de la calidad de los productos apícolas, con objeto de explotar su potencial en el mercado y se reactivarán las medidas de ayuda a la repoblación de las colmenas. Además, y también como novedad, se ha incluido un objetivo específico para potenciar la participación activa de las mujeres en las actividades apícolas.

En consonancia con las **políticas de igualdad de género**, la política agraria se orienta a fomentar la participación de la mujer en el ámbito agrario y a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural. Para ello, se seguirá desagregando por sexo en la recogida y tratamiento de los datos de titularidad de explotaciones ganaderas, así como en los datos sobre tramitación de ayudas; de forma que, en los próximos años, el análisis de los datos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la

EL LIDERAZGO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

Tanto la superficie ocupada por la producción ecológica como el número de quienes se dedican a ella en Andalucía han crecido a un ritmo muy superior al del resto del territorio español. Así, **en 2014 la comunidad andaluza se situaba a la cabeza de la producción ecológica nacional** con 10.612 personas operando en el sector y 853.494 ha, lo que supone el 51,32% de la superficie ecológica del Estado y la tercera parte de sus profesionales.

El **III Plan Andaluz de la Producción Ecológica**, con un presupuesto de **más de 300 millones de euros hasta 2020**, se conforma como una herramienta diseñada para consolidar el liderazgo nacional de la comunidad autónoma en este sector, así como para afrontar los **desafíos de sostenibilidad, seguridad alimentaria y desarrollo rural en Andalucía**.

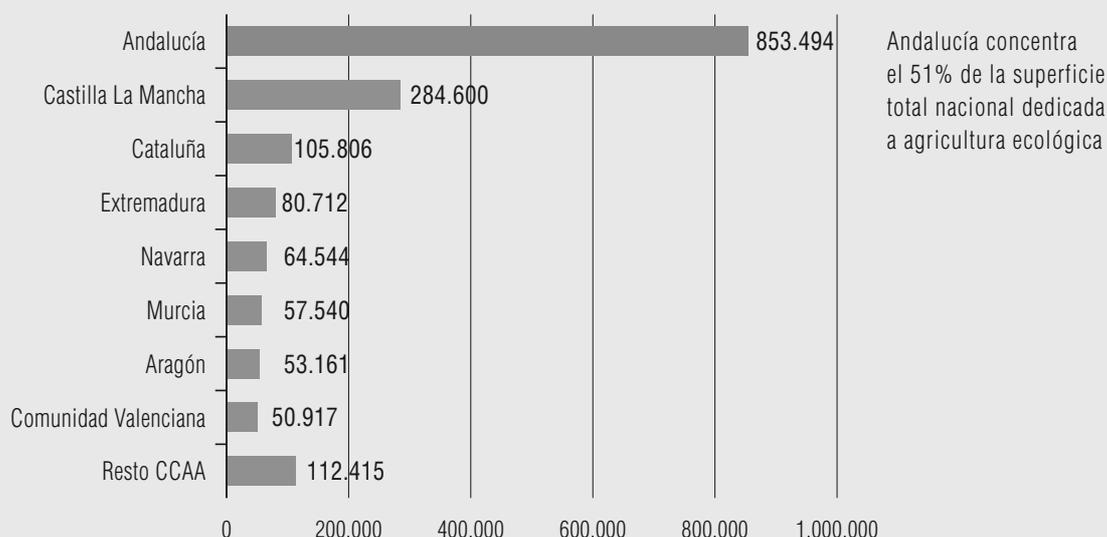
El presupuesto total de la Junta de Andalucía para el Plan se reparte en dos líneas estratégicas y nueve medidas:

Línea estratégica 1		
Organización y vertebración del sector de la producción ecológica		289.116.871,89 €
MEDIDAS	M1. Gobernanza	566.108,95 €
	M2. Incentivos a la producción ecológica	237.374.007,60 €
	M3. Asesoramiento, planificación y desarrollo de las producciones agrícolas y ganaderas ecológicas	20.861.424,82 €
	M4. Competitividad y desarrollo de la agroindustria	19.778.055,75 €
	M5. Investigación, transferencia, formación e innovación	7.076.537,06 €
	M6. La producción ecológica y la igualdad de género	3.460.737,71 €
Línea estratégica 2		
Fomento e impulso del consumo y mejora de la comercialización de productos ecológicos		12.312.021,34 €
MEDIDAS	M7. Comercialización de la producción ecológica	7.095.930,94 €
	M8. Promoción, fomento y difusión de la producción ecológica	4.648.906,65 €
	M9. Protección y transparencia de la producción ecológica	567.183,75 €

Una de las prioridades del plan será **impulsar la participación público-privada** de todos los agentes implicados a través de un modelo de gobernanza, con mesas de consulta e interlocución, designándose a un responsable en cada delegación territorial.

El Plan incluye un **programa específico de producción ganadera ecológica**, en respuesta a las demandas del sector. Asimismo, se prevé avanzar en el **desarrollo de canales cortos de comercialización para fomentar el consumo interno**, contemplándose también ampliar la oferta de menús ecológicos en centros públicos y estimular el consumo social.

SUPERFICIE DEDICADA A AGRICULTURA ECOLÓGICA. AÑO 2014
(datos en hectáreas)



El Plan también persigue reforzar la venta al exterior, potenciar la participación de mujeres y jóvenes en el sector ecológico, incrementar el conocimiento y profesionalización del sector para impulsar la creación de empleo, mejorar los sistemas de control y transparencia de la certificación, así como incrementar la formación e investigación en producción ecológica a través del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera.

selección de futuras acciones. Asimismo, en las actuaciones de modernización de la estructura productiva, especialmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma, se mantiene el índice de feminización para las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones.

La industria agroalimentaria andaluza constituye una actividad de primera magnitud en la estructura productiva regional. Con 5.200 empresas que dan empleo a unas 47.000 personas, la agroindustria andaluza aporta un 24% del empleo y cerca de un 17% del valor añadido industrial en nuestra Comunidad. Este tejido agroindustrial está constituido casi en su totalidad por empresas de pequeño y mediano tamaño (PYMES). Sin embargo, la agroindustria andaluza no ha estado exenta de los avatares de la crisis económica y ha registrado ajustes estructurales en los últimos años, reduciendo el número de empresas y de personas ocupadas.

Unas de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad; lo que impide en numerosas ocasiones la competitividad de nuestras entidades y el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, siendo necesaria una mayor dimensión.

Por este motivo, es necesario un mayor apoyo para impulsar la necesaria transformación del sector agroalimentario, mejorando su competitividad para que siga siendo un pilar fundamental en la economía andaluza.

Las actuaciones de impulso a desarrollar se enmarcan dentro del PDR de Andalucía y del futuro Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza Horizonte 2020, actualmente en elaboración, y cuyas medidas se implementarán durante 2017. Entre las medidas del Plan, la **calidad diferenciada** de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se trata de potenciar el sector agroalimentario, apoyando y proponiendo actuaciones que den a conocer las cualidades de los productos agroalimentarios de calidad, lo que redundará en la mejora de su comercialización en mercados nacionales e internacionales.

Por otro lado, el impulso a la **modernización de la industria** agroalimentaria andaluza se consigue mediante el apoyo a aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos, con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como su sostenibilidad. Así mismo, se apoyarán de forma específica las iniciativas en la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, tanto en activos físicos como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización. En relación a estas líneas de ayuda, cabe destacar la gran demanda que ha tenido la convocatoria de 2016, que contaba con 37 millones en total para las líneas de PYMEs, grandes empresas e industrias de olivar.

Un tejido empresarial fuerte en este sector requiere el fomento de la **fusión e integración** de entidades asociativas, así como la creación de agrupaciones y organizaciones de productores, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración.

En cuanto al fomento de la innovación y para facilitar la conexión entre la investigación y lo que realmente se aplica en el campo o en la industria agroalimentaria, se está impulsando por primera vez en el PDR la creación y funcionamiento de los **Grupos Operativos de Innovación**. Los proyectos impulsados por estos grupos y sus experiencias se difundirán a través de la Asociación Europea de Innovación Agraria, para que sirvan de estímulo y arrastre para otros productores.

Por último, para mejorar el funcionamiento de la cadena agroalimentaria es necesario impulsar mecanismos y actuaciones ligadas al control de la calidad agroalimentaria, a la vez que facilitar la actividad comercial. Para ello, se proponen acciones de apoyo al desarrollo de la **venta directa, canales cortos y mercado local**, actuaciones de mejora del control de calidad agroalimentaria, mejora del control de la calidad del aceite de oliva virgen, mejora del control de la calidad en los laboratorios agroalimentarios y mejora del control de la calidad por los Consejos Reguladores. La **red de laboratorios** agroalimentarios, agroganaderos y de recursos pesqueros de

la Junta de Andalucía suma 19 centros repartidos por el territorio andaluz, donde trabajan unas 500 personas para velar por la seguridad y calidad de los productos y alimentos.

Tras el proceso llevado a cabo en 2016 de adopción de las normas básicas de intervención del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (FEMP), a través de la aprobación de los criterios de selección de los proyectos, designación de los organismos intermedios, aprobación de las bases reguladoras de las ayudas, etc., en el ejercicio 2017 la ejecución del **marco de ayudas al sector pesquero y acuícola andaluz** se va a ajustar al nivel de programación anual, con un horizonte de ejecución financiera que abarca hasta 2023.

La dotación del FEMP, junto con las posibilidades de intervención de este fondo, definidas en el Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, contribuirá a la consecución de los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) de lograr una pesca y una acuicultura sostenibles a largo plazo, y que al mismo tiempo sean generadoras de beneficios económicos, sociales y de empleo.

El aumento del empleo y la cohesión territorial se van a promover a través de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas de pesca de Andalucía, en colaboración con los **nuevos Grupos de Acción Locales** del sector pesquero.

En el contexto de la línea de “**Pesca Sostenible**”, el Presupuesto para 2017 va a impulsar mejoras en los buques de pesca para contribuir a una pesca más selectiva, la conservación de los recursos pesqueros, la eficiencia energética y lucha contra el cambio climático, la incorporación de jóvenes pescadores, la mejora de la seguridad y la salud a bordo o el apoyo a las flotas marisqueras que lleven a cabo medidas de paralización temporal.

Actualmente, la flota pesquera andaluza está compuesta por 1.488 barcos, en los que trabajan aproximadamente 6.000 personas, de los cuales el 98% (1.457 barcos) faenan en las proximidades de las costas andaluzas. A su vez, 809 barcos son de tipo artesanal, de menos de 12 metros de eslora. Para el desembarco de sus capturas, la flota cuenta con 25 puertos andaluces, con una producción cercana a las 60.000 toneladas y un valor en primera venta en torno a los 160 millones de euros.

Concretamente, el sector de las almadrabas, que cada año calan en Conil, Barbate, Zahara de los Atunes y Tarifa, se esfuerza por mantener su actividad centrada en la pesca de atún rojo, y con ello los cerca de 400 empleos directos que genera este sector.

También cabe destacar la actividad del colectivo de personas mariscadoras a pie, dedicadas básicamente a la captura de coquinas entre Ayamonte y Doñana, con una producción anual en torno a las 180 toneladas.

Por su parte, la **acuicultura** en Andalucía se configura como un sector en auge, conformado por 178 establecimientos que generan alrededor de 750 empleos, con una producción que por primera vez en su historia ha superado las 10.000 toneladas y con un valor de 61 millones de euros.

El fomento de una **acuicultura marina sostenible**, también una prioridad del marco del FEMP, se lleva a cabo a través del apoyo financiero a inversiones productivas en nuevas empresas e instalaciones, la modernización de empresas existentes, la mejora de la eficiencia en la utilización de recursos o la mejora de la salud y el bienestar de los animales, entre otras medidas.

En la misma dirección, la **Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura** (2014-2020) contribuye al desarrollo de este sector y a la mejora de su competitividad, a través de medidas para el apoyo de nuevas instalaciones y procesos productivos, de innovación, diversificación de especies, localización de zonas idóneas, fomento del capital humano y simplificación administrativa, entre otras.

Asimismo, la mejora de la **organización de los mercados** de los productos de la pesca y la acuicultura se lleva a cabo a través del apoyo a medidas de comercialización, inversiones en transformación y el refuerzo del papel de las organizaciones de productores pesqueros. No cabe duda de que la importancia del sector pesquero, acuícola y sus actividades relacionadas va más allá de su dimensión económica, ya que contribuyen a la entidad cultural y del patrimonio andaluz. Por ello, se debe potenciar y diversificar, adoptando medidas para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de las zonas pesqueras.

En conjunto, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, es una actividad que tiene un gran peso específico dentro del sector, ya que las 43 empresas de transformación producen 45.000 toneladas, con un valor de 275 millones de euros, y generan más de 2.000 empleos, unidos a los más de 10.000 empleos los servicios de comercialización entre mayoristas y minoristas.

Además, y al igual que en años anteriores, desde la Junta de Andalucía se presta **colaboración a las organizaciones más representativas** del sector pesquero, como cofradías de pescadores, asociaciones de armadores y sus federaciones, asociaciones de acuicultores y organizaciones de productores, con el fin de alcanzar los objetivos de sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las distintas actividades pesqueras y acuícolas, así como la dimensión exterior de la pesca andaluza, con importante presencia en caladeros de países como Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, etc.

En relación con la perspectiva de género, el sector pesquero andaluz es un sector muy masculinizado, donde las mujeres tienen una menor presencia. Se comprueba la práctica ausencia de mujeres en labores de pesca extractiva, siendo en las actividades en tierra ligadas a la pesca, sobre todo en la industria transformadora, pescaderías y en labores de gestión donde se encuentra la presencia femenina. Ello justifica los mayores

esfuerzos para lograr un crecimiento sostenido y equitativo, a través del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Algunos indicadores apuntan a un avance en la dirección indicada, como mujeres que ostentan el cargo de Patrona Mayor de una Cofradía de Pescadores, y mujeres que ejercen de patrón de un barco de pesca.

En línea con las anteriores orientaciones, se van a priorizar los proyectos que generen beneficios en favor de las mujeres, a la hora de aplicar los criterios de selección de los proyectos que opten a la concesión de ayudas, en sus distintas modalidades, como las dirigidas al fomento de la pesca sostenible, desarrollo de la acuicultura, estrategias de desarrollo local participativo en las zonas de pesca y al fomento de la comercialización y transformación.

1.3.13 SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Los fondos a disposición de la política de Sostenibilidad Medioambiental en 2017 reciben un fuerte impulso hasta alcanzar los 761,1 millones de euros. Con un incremento del 6% respecto a 2016, se ofrece cobertura, entre otras actuaciones a un aumento de 40 plazas para nuevos agentes forestales que se incluirán en la oferta de empleo público.

La apuesta del Gobierno andaluz por poner en marcha y desarrollar políticas que permitan un aprovechamiento racional del medio natural continuará en 2017 con redoblado empuje, consciente de la extraordinaria riqueza de ese patrimonio, su singular diversidad y su potencial en términos económicos. El compromiso adquirido tiempo atrás en la defensa del patrimonio natural de Andalucía y la búsqueda de un equilibrio a largo plazo ha consolidado estas políticas como áreas de acción esenciales enfocadas a la sostenibilidad medioambiental.

La sostenibilidad e información ambiental, la lucha contra el cambio climático, la prevención y calidad ambiental, la gestión integral del medio natural, así como la gestión de los recursos hídricos constituyen los pilares de esa política. Andalucía cuenta con una extraordinaria riqueza en recursos naturales, por lo que la acción pública se dirige a promover una adecuada protección de la diversidad biológica y de paisajes, así como del patrimonio natural, del agua, del aire y de los recursos naturales; sin olvidar la necesidad de estimular su uso responsable para evitar su deterioro.

El área de **Sostenibilidad e Información Ambiental** gravita en torno a la sostenibilidad, la gestión del conocimiento y la transparencia. En su desarrollo son esenciales las acciones dirigidas a abrir el conocimiento y la gestión ambiental a la ciudadanía; la producción, normalización e integración de la información en los procedimientos de gestión ambiental a través de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM); o la investigación aplicada a la gestión. También, la prospectiva y cooperación internacional; la evaluación e integración ambiental; la comunicación, definición y seguimiento de planes y programas, así como de estrategias horizontales.

Son objetivos generales de esta política:

- La promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental.
- La formación, capacitación, comunicación, sensibilización y la participación del voluntariado ambiental.
- El reforzamiento del sector laboral de la educación, la formación y la participación ambiental.

El encaje de las estrategias de medio ambiente y ordenación del territorio en los documentos programáticos europeos como Europa 2020 y la Estrategia de Investigación e Innovación de Andalucía, RIS3 Andalucía, así como su implementación en Andalucía recogida en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y el Plan de Medio Ambiente, dará lugar a una potenciación de los objetivos de investigación y desarrollo vinculados con el cambio global y el cambio climático, a través de la incorporación de la REDIAM a la e-infraestructura científica europea denominada LIFEWACHT.

La entrada en vigor de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía a mediados del año 2014, y su vinculación con la **Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental**, hizo que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano y el conocimiento de los procedimientos ambientales haya adquirido una importancia capital. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto y coordinación de los diversos sistemas de información de la Junta de Andalucía han sido fundamentales para el perfeccionamiento de las mismas.

A lo largo del año 2017 se actuará en el área de la Planificación Estratégica Ambiental, mediante la evaluación ambiental de planes y programas, la integración ambiental en la planificación, la coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos y el desarrollo de estrategias de Sostenibilidad Ambiental y de Empleo Verde.

Se incidirá en potenciar los flujos de información ambiental, especialmente mediante la utilización de nuevas tecnologías en los procesos productivos, y análisis prospectivos y de investigación aplicada al desarrollo en medio ambiente. Asimismo, se gestionará la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAL), en cumplimiento de los preceptos normativos vigentes de libre acceso a la información ambiental.

Por otro lado, se promoverá la implicación ciudadana en la prevención y resolución de las problemáticas ambientales, la formación ambiental para el ecoempleo y el ecoemprendimiento y se facilitará la gobernanza y la participación social en la gestión ambiental. En los últimos años se está promoviendo el diseño de actuaciones orientadas a favorecer el acceso y comunicación con la ciudadanía, siendo un aspecto a destacar en este ejercicio mejorar en el conocimiento y los procedimientos ambientales basados en la transparencia, y consolidar una información ambiental de calidad a través de Internet y las redes sociales.

Asimismo, se regularán y perfeccionarán las materias relacionadas con la investigación ambiental apoyada en el uso de las nuevas tecnologías de la información y se orientarán sus resultados hacia la creación de una estructura consolidada que potencie este tipo de investigaciones.

En el área de la sostenibilidad y cooperación internacional se participará en proyectos de colaboración internacional que contribuyan a incrementar los recursos orientados

al Desarrollo Sostenible y que fortalezcan las relaciones con las instituciones europeas y entidades de carácter internacional y armonicen la participación de Andalucía en los proyectos LIFE, INTERREG, H2020, etc.

Otro de los ejes fundamentales de esta política se centra en la **dinamización socioeconómica de los espacios naturales** a través del impulso de los correspondientes Planes de Desarrollo Sostenible y de Instrumentos Específicos de Dinamización. Las medidas contempladas en estos Planes y no desarrolladas, o desarrolladas escasamente, por ningún otro órgano directivo, y que tengan repercusión en la creación de empleo, en la incorporación de jóvenes y mujeres al mercado laboral o en el desarrollo de las áreas de influencia de los Parques Naturales, serán llevadas a cabo a través de proyectos piloto y actuaciones de promoción conjunta. Estos proyectos podrán ser de ámbito general para todos los Parques Naturales o individualizados para uno o varios Parques con similares características.

En esta línea de la dinamización socioeconómica, se continuará con el seguimiento de los dos instrumentos de los que dispone la Junta de Andalucía: la Marca Parque Natural de Andalucía y la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Con respecto a la **Marca Parque Natural de Andalucía**, se continuará con la adopción de medidas encaminadas a facilitar la adhesión a la misma de cada vez más empresas para conseguir así una representación más amplia en Andalucía, lo que contribuirá al reconocimiento de este sello de calidad por parte de los consumidores. Además, se formalizarán más convenios con centros de distribución que impulsarán en mayor medida los productos de la Marca Parque Natural. Dentro del Programa de Desarrollo Rural, se articularán las ayudas, tanto de concesión directa como en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al asesoramiento de las empresas adheridas y para su promoción. Por último, se continuará con la elaboración de una nueva Orden reguladora de la Marca, en la que primará la simplificación administrativa y el impulso de la misma.

En cuanto a la **Carta Europea de Turismo Sostenible**, continuará su avance hasta la fase tres, se impulsará la adhesión de aquellos Parques Naturales que no se encuentren adheridos, se realizará el seguimiento y desarrollo de las medidas propuestas en la Carta y se aumentará la participación en los foros y reuniones con los empresarios del sector.

El Gobierno andaluz promoverá, organizará y gestionará las ayudas y subvenciones que favorezcan el fomento socioeconómico y propicien la creación y explotación de nuevos yacimientos de empleo verde, en convergencia con las políticas de desarrollo rural y de una economía baja en carbono. Todo ello redundará en beneficio de la economía verde en el conjunto de la Comunidad Autónoma.

Otro eje prioritario de la política de sostenibilidad ambiental es el que se refiere a la **lucha contra el cambio climático**, cuya trayectoria continúa en 2017 con la aprobación de una Estrategia andaluza. Se trata de un largo recorrido jalonado por una serie de

Acuerdos de Consejo de Gobierno sobre distintos aspectos específicos de la materia, que pretende culminar este año con la tramitación parlamentaria de la **Ley Andaluza de Cambio Climático**, que incorporará la experiencia adquirida y que introducirá medidas *ex novo* decisivas para la organización de las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado con el objetivo de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la adaptación al cambio climático.

La **gestión integral del medio natural**, constituye otro de los pilares de sostenibilidad ambiental. En el marco de la política activa de conservación de la biodiversidad y geodiversidad, se pretende el afianzamiento de la **Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)** y la consolidación de la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico que contribuye a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos y a favorecer su integración en la gestión integral de la región. La superficie de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía alcanza en 2016 más del 32% del territorio andaluz, perteneciendo a la Red Natura 2000 la mayor parte del territorio protegido. Por ello, se afianzará la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se consolidará la Red Natura 2000, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la RENPA. Asimismo, se potenciará la interconexión de espacios naturales y se frenará la fragmentación de hábitats.

La Red Natura 2000 sigue siendo la prioridad número uno en Europa en materia de conservación de la naturaleza además del instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad. La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por 63 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 189 lugares de importancia comunitaria (LIC). De estos, hay 142 declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC), con sus respectivos planes de gestión aprobados, y el resto están en proceso de declaración. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura suponen un 32,24% de la superficie de Andalucía. Dentro de ella están prácticamente todos los parques naturales, los dos parques nacionales y la propuesta de parque nacional Sierra de las Nieves. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía forma parte de la Red Natura 2000, ya que muchos de ellos están ya declarados ZEC o ZEPA o en proceso de declaración, por lo que la Red Natura 2000 de Andalucía se ha convertido en una de las más importantes de Europa en número y superficie protegida (aproximadamente 2,9 millones de hectáreas).

En este contexto, a la Administración ambiental andaluza le corresponde, como Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000, declarar que cualquier proyecto, plan o programa que sea financiado con Fondos Europeos no presentará efectos significativos apreciables sobre esta extensa Red de Espacios Protegidos (LIC, ZEC y ZEPA), en aplicación de la normativa europea. De este modo, el uso público en la Red Natura 2000 debe abordarse considerándolo un proyecto compartido entre los distintos agentes sociales, de gestión compleja y dinámica, con un carácter activo en el desarrollo del medio rural y con importantes funciones desde el punto de vista social y ambiental.

RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

Andalucía es un mosaico de paisajes únicos, generosos en naturaleza y vida, que preservan y se mantienen como símbolos de identidad de esta tierra y de sus gentes.

Nuestros espacios han sido reconocidos por sus valores naturales, históricos y culturales. **Más de 25 años de esfuerzo** y compromiso de todos los andaluces y andaluzas, con el patrimonio natural más importante de Europa.

Así, actualmente la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía integra aproximadamente el 32% de la superficie autonómica, lo que supone unos 2,9 millones de hectáreas, y está constituida por todos aquellos espacios que cuentan con alguna figura de protección amparada en la normativa europea, en la legislación estatal y autonómica o en convenios internacionales.

El **Gobierno andaluz** continuará apostando por la gestión sostenible de los espacios naturales, un modelo que ha permitido la conservación y el aprovechamiento equilibrado de sus recursos, a pesar de la crisis económica.

Esta apuesta por la conservación de nuestro patrimonio natural ha llevado a Andalucía a convertirse en la Comunidad Autónoma que **más superficie protegida** posee en el contexto nacional y a situarse en el **duodécimo lugar de Europa** en ese rango, por delante de países como Portugal, Grecia, Bélgica o Dinamarca.



Actualmente existen **dos parques nacionales y 24 parques naturales**, que suman una superficie cercana a un millón seiscientas mil hectáreas, lo que supone aproximadamente el 18% del territorio andaluz. Estos espacios, declarados por la legislación autonómica a través de la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, gozan además de **otras figuras de protección y reconocimiento de carácter internacional**, como Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA), Zonas Especiales de Conservación (ZEC), Reservas de la Biosfera, Sitios Ramsar, Geoparques o Patrimonio de la Humanidad.

El incremento de los espacios protegidos del territorio andaluz, además de ser una obligación para la mejor conservación del entorno natural de la Comunidad Autónoma, es una oportunidad para el desarrollo del empleo verde, una actividad que cada año genera más puestos de trabajo y riqueza entre la población.

La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no solo de este tipo de actividades de ocio en la naturaleza, sino también para la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo. El uso público de la naturaleza es un importante instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura, al depender su viabilidad en buena parte de la preservación de sus recursos.

La estrategia de gestión del uso público tiene como objetivo la promoción de la participación privada, la colaboración institucional y la generación de una economía asociada a la actividad del visitante, como medio para estabilizar el empleo y la estructura de las zonas rurales.

En cuanto a la gestión forestal, la importante superficie forestal con la que cuenta Andalucía ha hecho necesaria una planificación sectorial específica, el **Plan Forestal Andaluz**, que deberá ser actualizado próximamente en virtud del Acuerdo de 3 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal.

Este eje de la gestión integral del medio natural tiene como objetivos fundamentales: potenciar la interconexión de los espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats, promover la protección sanitaria de la fauna, e impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces. Para ello, la Junta de Andalucía garantizará el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres, fomentará los georrecursos andaluces, controlará la erosión y desertificación, y restaurará los ecosistemas naturales degradados. Se gestionarán viveros para dar cobertura a la necesidad de suministro de plantas autóctonas que satisfagan la demanda existente para los proyectos de repoblación y restauración. Los centros de la Red de Viveros de la Junta de Andalucía cumplen un papel importante en esta materia para la producción de plantas, el mantenimiento y la mejora de instalaciones y la conservación del patrimonio genético-forestal.

Otro de los temas especialmente significativos en este ámbito, se refiere al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y a la transformación y comercialización de los recursos forestales. Para alcanzar los objetivos perseguidos en este espacio de actuación son imprescindibles la planificación forestal y las actuaciones dirigidas al aumento de la competitividad del sector forestal, así como su desarrollo a través de medidas como la certificación forestal, la promoción de la utilización y consumo de recursos forestales, el mantenimiento y mejora de la red viaria forestal, el sistema de valorización de los montes andaluces, la lucha contra los incendios forestales, y la puesta en valor de los recursos forestales.

En materia de **control y prevención de incendios forestales**, la política del Gobierno de Andalucía incorpora medidas de prevención imprescindibles para minimizar las posibilidades de declaración de éstos, así como sus consecuencias una vez declarados.

Así, se realizarán los trabajos necesarios de silvicultura preventiva en los terrenos forestales de titularidad pública y se establecerán líneas de incentivos para la prevención y lucha contra los incendios en los terrenos particulares. El Centro Andaluz del Fuego realizará labores en apoyo a la política de prevención mediante la formación, la educación y divulgación a través de convenios con las organizaciones agrarias. Además de las actuaciones preventivas, también se realizarán las que sean necesarias tras la extinción de los incendios que desafortunadamente se declaren.

Es también prioridad del Gobierno andaluz la **prevención y calidad ambiental**, lo que incluye un amplio espectro de medidas de prevención y mejora de la calidad ambiental: inspecciones, ordenación y gestión del litoral, gestión integrada de los residuos, mejora de la calidad del aire, mejora de la calidad acústica y disminución de la contaminación lumínica.

En materia de **áreas degradadas** afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales, continuarán las actuaciones de regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.

En cuanto a la **ordenación y gestión del litoral**, se actualizarán los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013 y su reglamento, con objeto de obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenidos en la Ley de Costas.

Se procederá a la digitalización y actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre, teniendo en cuenta el contexto de la Planificación Espacial Marítima; a la agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y al desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión; a la realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial; y a la actualización del modelo de gestión para las autorizaciones y concesiones de uso y ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

Asimismo, constituyen otras actuaciones en este ámbito, el seguimiento de las funciones de la Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral y de las comisiones de trabajo de ella dependientes, y el desarrollo de inventarios y estudios en el ámbito de las competencias de la Ordenación y Gestión del Litoral, vinculados a la planificación hidrológica de demarcaciones, planificación y gestión de riesgo de inundación y planificación marítima espacial.

La **gestión de residuos** se configura como el tercer bloque de la prevención y calidad ambiental. Entre los objetivos que se persiguen en esta materia es preciso resaltar la construcción de infraestructuras para la gestión de residuos: plantas de tratamiento y

recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias; el sellado de vertederos, la redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa, el control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, así como tareas de soporte y asesoramiento técnico para la caracterización de residuos y la determinación de los niveles de contaminación de suelos.

Del mismo modo, se efectuarán trabajos de soporte y asesoramiento técnico para la digitalización y grabación de datos en los sistemas de información de residuos y suelos contaminados y se elaborarán informes, estudios y estadísticas en materia de residuos y suelos contaminados, y se hará un seguimiento del sellado de los vertederos incluidos en el Plan de Acción de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Finalmente, está prevista la puesta en marcha del Sistema AUGIAS una vez remodelado y la propuesta de modificación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Las actuaciones en materia de seguimiento y mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental son muy numerosas y variadas. Por lo que a estudios se refiere se llevará a cabo uno sobre los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental. Asimismo, se llevará a cabo un estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos. También tendrá lugar un estudio sobre los documentos de carácter ambiental.

Asimismo, se procederá a la difusión de normativas y tecnologías ambientales; se seleccionarán los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones; se hará un seguimiento del cumplimiento del condicionado de las autorizaciones ambientales integradas y de las autorizaciones ambientales unificadas, y se analizarán los procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

La Administración autonómica propondrá los modelos para la homogeneización e informatización de las autorizaciones ambientales integrales y unificadas, las directrices para los distintos procedimientos, y desarrollará el Registro de Instrumentos de Prevención. También procederá a la adaptación de la legislación autonómica a los cambios introducidos por la legislación estatal y europea y elaborará los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Finalmente, se elaborará un manual para la tramitación de la autorización ambiental unificada y se llevará a cabo la adaptación a las implicaciones de la directiva de emisiones industriales.

La adaptación ambiental de la empresa es fundamental para la política de sostenibilidad ambiental, por ello la Junta de Andalucía efectuará diversas convocatorias de

ayudas destinadas a las empresas para inversiones en infraestructuras e instalaciones para la protección del medio ambiente y en materia de minimización de residuos. En particular, se convocarán ayudas para las empresas de transformación y comercialización de productos alimentarios. Finalmente se destinarán ayudas a entes públicos en materia de prevención ambiental. Se realizarán inspecciones a las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas y Autorizaciones Ambientales Unificadas.

En materia de adaptación ambiental de la empresa, se trabajará en la elaboración y ejecución de los **planes de inspección** siguientes:

1. Plan Sectorial: para instalaciones sin AAI preceptiva.
2. Plan de Inspección de Instalaciones AAI (2015-2017): para instalaciones para las que es necesaria disponer de AAI.
3. Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos.

Asimismo, en 2017 se realizará la puesta en marcha de una aplicación para la notificación telemática del PRTR (Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes), y se dictará la norma que regule dicha notificación y Validación de datos.

Por cuanto a la transparencia de datos y la mejora de la relación con el ciudadano, se realizará la publicación a través de la web de información ambiental relacionada con las inspecciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se desarrollará el registro de las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En materia de ayudas, a lo largo de 2017 se desarrollará la convocatoria de las siguientes:

- Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización de productos alimentarios.
- Ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.
- Ayudas a empresas en materia de minimización de Residuos.
- Ayudas a entes públicos en materia de prevención ambiental. Continuación con la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Apoyo y fomento de los instrumentos voluntarios para la mejora de la calidad ambiental (EMAS, etiqueta ecológica, distintivo de calidad ambiental, etc.).

Para la **mejora de la calidad del aire** se han previsto actuaciones como la ejecución, desarrollo, seguimiento y revisión de planes de mejora de la calidad del aire, la vigilancia y control de las emisiones a la atmósfera, la evaluación de la calidad del aire o

el mantenimiento y operación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire. Además, se efectuará una evaluación anual de la calidad del aire y se desarrollarán dos planes de calidad ambiental: uno en Huelva y su entorno y otro en el Campo de Gibraltar. También, se van a revisar los planes de mejora de la calidad del aire y se va a desarrollar un sistema predictivo de avisos de contaminación. Por último, se aplicarán nuevas tecnologías a la difusión de información.

En materia de **mejora de la calidad acústica** se realizarán mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio ayuntamiento o por inactividad del mismo. Además, se ofrecerá soporte técnico y económico para la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población, y se fomentará la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva Europea 2002/49/CE. Finalmente, se realizará la difusión y aplicación del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, aprobado por Decreto 6/2012, de 17 de enero.

Con el objetivo de disminuir la **contaminación lumínica** se continuará promoviendo la formación de los técnicos municipales, así como la de los profesionales públicos y privados para el diseño de alumbrado público conforme a criterios ambientales. Asimismo, se dará el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación.

La última línea básica en prevención y calidad ambiental se refiere a la mitigación, adaptación y comunicación y concienciación ciudadana ante el cambio climático. Para ello, se autorizará y se realizará un seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión. Además, se validarán informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

El último eje estratégico de esta política lo constituye la **gestión integral de los recursos hídricos**, que tiene una gran relevancia en la acción del Gobierno de la Junta de Andalucía, no solo por la incidencia que la gestión de los recursos hídricos tiene sobre el desarrollo socioeconómico de nuestra región, sino por el amplio y singular marco competencial que en materia de aguas tiene Andalucía.

El Gobierno andaluz realiza la gestión directa de tres demarcaciones hidrográficas: Mediterránea, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras. Todas ellas muy diversas entre sí en aspectos geográficos, territoriales, ambientales, económicos e hidrológicos.

Las actuaciones hidráulicas juegan un papel fundamental, ya que son indispensables para, por un lado, atender adecuadamente las demandas y usos en cantidad, calidad y oportunidad en los 12 sistemas de explotación que son de su competencia, poniendo a disposición de los usuarios más de 1.000 hm³, que abastecen a casi 4 millones de

personas y más de 1.250.000 ha de regadío, así como a los dos polos industriales más importantes.

Los **doce sistemas de explotación** que gestiona directamente la Junta de Andalucía en las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería, integran una compleja red de infraestructuras hidráulicas cuya finalidad es movilizar y distribuir los recursos disponibles a los puntos de toma de los usuarios, conforme a la disponibilidad de dichos recursos, a los acuerdos de los Comités de Gestión y al Plan de Explotación de Presas. Esta red está integrada por 44 presas (26 de ellas grandes presas) y unos 350 km de conducciones (tuberías y canales de derivación).

La conservación y mantenimiento de estas infraestructuras es indispensable para que mantengan su funcionalidad y reforzar su operatividad, promover el ahorro en nuevas infraestructuras, proteger el patrimonio existente y el medio ambiente y, relacionado con todo ello, garantizar la seguridad que hoy día la sociedad requiere en todo tipo de infraestructuras. Por otra parte, dada la naturaleza de esta infraestructura, debe garantizarse la seguridad de las mismas y la minimización de los riesgos que se derivan de su propia naturaleza y de su programa operativo. Todo ello, conforme a la normativa de aplicación de seguridad de presas.

Además en estas infraestructuras necesitan continuos cambios y/o sustituciones de aquellos elementos de escasa eficiencia energética, responsables de un gran consumo y demanda de energía como son algunos de los sistemas de bombeo, que permite mejoras notables de la eficiencia energética, junto a la mejora de sus instalaciones eléctricas y la implantación de unos sistemas de telecontrol de las instalaciones, que mejoren la gestión de las redes y la distribución del agua en los diferentes usos, incluyendo el uso para regadío, contemplando la automatización de las estaciones de bombeo, con la programación de su funcionamiento para concentrar los bombeos en horas de tarifa eléctrica más favorable para disminuir su coste y racionalizarlos.

En los sistemas de explotación de las cuencas andaluzas, los SAIH (Sistemas Automáticos de Información Hidrológica) son herramientas esenciales en la correcta gestión de desembalses, especialmente en situación de avenidas, por lo que proceder a su adecuada gestión, así como la necesaria implantación del correspondiente al Distrito Hidrográfico TOP, ahora no operativo, y su integración en un sistema único y homogéneo para todas las cuencas intracomunitarias andaluzas garantizará una mayor prevención de catástrofes por inundaciones.

En cuanto a las **cuencas hidrográficas intracomunitarias**, la Administración andaluza es responsable de la gestión, protección y control del agua y restantes componentes del dominio público hidráulico, así como de establecer las medidas necesarias para optimizar el aprovechamiento ordenado y sostenible de los recursos hídricos disponibles. De forma específica, le corresponde la vigilancia del cumplimiento y aplicación de la legislación de aguas, la elaboración y seguimiento de la Planificación Hidrológica y

la ejecución de actividades y actuaciones de interés que se estimen necesarias para la obtención de los fines anteriores.

Las actuaciones referentes a la gestión del Dominio Público Hidráulico prevén el deslinde de zonas con intrusiones potenciales y el mantenimiento de los cauces, destinado a liberarlos de los obstáculos que impidan su normal desagüe, para facilitar la evacuación de la red de drenaje natural ante situaciones de fuertes avenidas, mediante la restauración y mejora de los mismos en el marco de las Previsiones del **Plan de Control de Avenidas e Inundaciones (PCAI)**, dando cumplimiento así al establecimiento del Plan Anual de Limpieza de Cauces previsto en el artículo 26.5 de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía. Se actualizará el PCAI, aprobado por Decreto 189/2002 para adaptarlo a la situación actual. Las actuaciones a desarrollar se priorizarán atendiendo a lo dispuesto en el vigente Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Andalucía, marco general de intervención en la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de prevención de avenidas e inundaciones, desde su aprobación mediante el Decreto 189/2002, de 2 de julio. Sin menoscabo de las actuaciones que atiendan a las solicitudes de los municipios afectados por situaciones de catástrofe provocada por las precipitaciones que adquieran las características de unas lluvias torrenciales. Mediante esta línea de actuación se contribuirá a la consecución del objetivo específico con la ejecución de actuaciones que, atendiendo a la planificación que emana del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Andalucía, eliminen el peligro y riesgo existente en ciertas zonas de originarse posibles catástrofes naturales consecuencias de las lluvias torrenciales, así como restaurándolas de los daños que una situación de ese tipo haya ocasionado en la misma.

De forma indirecta la Junta de Andalucía también presta **auxilio técnico y económico a las corporaciones locales** en materia de abastecimiento y saneamiento en todo el territorio andaluz. Dichas actuaciones hidráulicas que aborda la Junta de Andalucía son fundamentales para preservar y evitar degradaciones adicionales en las masas de aguas y ecosistemas asociados, contribuyendo de esta forma a la consecución de un desarrollo sostenible. Estas actuaciones se adecuan a los preceptos contenidos en la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y en la Directiva 91/271, sobre depuración de aguas residuales.

El total cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre depuración de las aguas residuales es uno de los objetivos estratégicos. El haber vencido los plazos marcados por la Directiva para que las diferentes aglomeraciones urbanas dispongan de sistemas de saneamiento y depuración adecuados y siendo todavía bastantes los incumplimientos existentes puestos de manifiesto por la Comisión Europea, exige un esfuerzo adicional importante por todas las Administraciones implicadas y en particular para esta Administración por los compromisos adquiridos con la Declaración de Actuaciones de interés de la Comunidad Autónoma y la implantación del **Canon de Mejora de Infraestructuras Hidráulicas** en la Ley de Aguas de Andalucía. Se requiere, por tanto, un es-

fuerzo en el seguimiento de los expedientes de infracción, en las comunicaciones con el Ministerio, las entidades locales y la Comisión Europea, que la Junta de Andalucía aborda a través del mencionado canon.

Por otro lado, y en relación con las **infraestructuras de abastecimiento**, la mayor parte de las redes principales de distribución y aducción de agua potable se encuentran ya operativas en Andalucía. Así, tanto en las grandes capitales y sus áreas metropolitanas como la mayor parte de las ciudades medias e incluso en el ámbito rural, se cuenta con sistemas de abastecimiento mayoritariamente de aguas superficiales, con garantías de cantidad y calidad en el suministro y con la robustez y flexibilidad adecuadas. Sin embargo, aún quedan determinados sistemas que generalmente se abastecen de recursos propios subterráneos que presentan mucha vulnerabilidad en episodios de sequía y que en condiciones normales no pueden garantizar un servicio adecuado a la ciudadanía. En este sentido son necesarias actuaciones en los sistemas más vulnerables y se estudiarán las posibilidades existentes para abastecer con seguridad las poblaciones llevándose a cabo las infraestructuras necesarias para ello.

Se prevé el establecimiento y ejecución de las medidas que se recojan en los **Planes Especiales de Sequía**, así como aquellas destinadas a la mejora de acuíferos en mal estado. En la actualidad se encuentran en revisión los Planes Especiales de Sequía de las cuencas intracomunitarias de Andalucía en cumplimiento de la Ley 8/2010 de Aguas de Andalucía. Dichos Planes, así como los **Planes Hidrológicos de Cuencas**, incluyen un programa de medidas destinadas a la defensa y prevención de los efectos de situaciones extremas de sequía, fundamentalmente en actuaciones relacionadas con el abastecimiento en alta de los municipios. Sin duda son muchas las necesidades de Andalucía en este sentido, sin embargo existen algunas comarcas donde la situación presenta especial gravedad, y entre ellas cabe destacar la Costa del Sol Occidental, que requiere de un amplio abanico de soluciones y alternativas, entre las que destacan la mejora y ampliación de las interconexiones con los vecinos subsistemas de explotación del Campo de Gibraltar, Guadiaro y Guadalhorce, que también se benefician de estas interconexiones que pueden funcionar en doble sentido.

Por cuanto a la Vega de Almuñécar y en general la Costa Granadina, la solución para que esta zona tenga disponibilidad, garantía y calidad en los recursos hídricos se encuentra en la construcción de las conducciones derivadas de la presa de Rules. Esta obra, prioritaria y recogida en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, está declarada de Interés General del Estado, por lo que su ejecución y financiación corre a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Cabe destacar que el ministerio ha encargado este proyecto a la empresa estatal Acua-med y que la Junta de Andalucía está colaborando en su redacción, atendiendo cualquier consulta o requerimiento de la Administración General del Estado, que deberá acometer las obras con celeridad una vez haya concluido la redacción del mismo.

Muestra inequívoca del compromiso de la Administración autonómica por resolver una cuestión de vital importancia para las provincias de Granada, Almería y Málaga, tanto en el abastecimiento de agua potable para poblaciones limítrofes como para garantizar, en la medida de lo posible, el riego a las explotaciones agrícolas de este territorio, la Junta de Andalucía participará en la cofinanciación para el procedimiento de la licitación y adjudicación de la redacción del Proyecto Básico de Canalizaciones para la Presa de Rules, en la provincia de Granada, teniendo en cuenta que dicha infraestructura es competencia del Estado.

1.3.14 COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

La Cooperación con las Entidades Locales alcanza en el Presupuesto de 2017 un total de 3.217,1 millones de euros. Dentro de esta dotación, las entidades locales podrán contar con anticipos para hacer frente a sus necesidades de tesorería por un importe global de 150 millones de euros.

La cooperación con las entidades locales es una línea transversal en la aplicación de las políticas presupuestarias de la Junta de Andalucía. La colaboración con ayuntamientos y diputaciones es una norma habitual en el despliegue de las diferentes políticas del Gobierno de Andalucía. Además, en un momento en el que la autonomía local está amenazada por los intentos de la Administración central de reformar la gobernanza local en el horizonte de eliminación de competencias propias, el Gobierno andaluz continúa apostando por impulsar esta colaboración ejerciendo su liderazgo, por ejemplo, a través de la promoción de planes que reactiven la actividad económica de municipios y provincias, sirviéndose de experiencias anteriores como los Programas de Transición al Empleo.

No obstante esta perspectiva horizontal, la política de cooperación y financiación de las entidades locales atiende a compromisos concretos en distintos ámbitos de relación con las corporaciones locales, cuyas prioridades se detallan a continuación.

El desarrollo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, marca el despliegue de una política esencial para la Junta de Andalucía: el apoyo al mundo local. Los compromisos contenidos en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de la entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementaria de la mencionada Ley 5/2010, en virtud de los cuales se garantiza el incremento de la aportación que la Junta de Andalucía realiza en favor del mundo local es la expresión financiera de la importancia cuantitativa y de la apuesta cualitativa de la Junta de Andalucía: ninguna otra Comunidad Autónoma asume un esfuerzo similar, legislativo y presupuestario, a favor del mundo local.

Por otro lado, la Junta de Andalucía mantiene su compromiso de contribuir con la financiación de los materiales necesarios a la implantación del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA), inversión que se viene realizando desde hace más de 30 años y que sigue siendo imprescindible en 2017 debido a la situación de desempleo que afecta a la población del mundo rural.

La Ley de Autonomía Local de Andalucía, desde su concepción profundamente municipalista, establece el fomento económico y social como una de las competencias municipales. En este sentido, la Junta de Andalucía, utilizando el modelo de experiencias anteriores de colaboración con las entidades locales (como los Programas de Transi-

ción al Empleo), promoverá y liderará nuevos planes que impulsen y concilien la satisfacción de las necesidades básicas de los sectores de población más desprotegidos y la activación económica con la capacidad de los municipios y provincias para el diseño y la ejecución de programas propios susceptibles de aplicar en sus respectivos territorios, para la reactivación de la economía local y para la creación de empleo.

Durante el próximo ejercicio 2017, la Junta mantendrá las ayudas económicas a municipios y entidades locales autónomas de menos de 1.500 habitantes, destinadas a la realización de actuaciones en sedes de Órganos de Gobierno y otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local.

Finalmente, se promoverá y afianzará la función de auxilio o colaboración que ha venido asumiendo la Administración autonómica, en la garantía de la prestación de los servicios esenciales de corte municipal a través de la concesión de ayudas económicas para actuaciones extraordinarias en sus infraestructuras que se hayan visto dañadas por dinámicas naturales que desembocan en situaciones de emergencia.

Para 2017, las áreas o líneas de actividad principales concretan el desarrollo de la política en apoyo de las corporaciones locales que despliega la Junta de Andalucía:

Aportaciones a los gastos de materiales de los proyectos de equipamientos realizados en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA)

El Programa de Fomento del Empleo Agrario se ha convertido, desde su puesta en marcha en el año 1984, en un instrumento motor del desarrollo rural, que ha contribuido a la profunda transformación que Andalucía ha experimentado durante estos años.

La colaboración entre los niveles de Gobierno estatal, autonómico y local mediante este Programa ha hecho posible la conclusión de un gran número de proyectos que han supuesto, además de una consolidación del nivel de inversión en obras y servicios de interés general localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, la contratación de personas desempleadas.

A la vez que el Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales, las diputaciones provinciales andaluzas habían venido colaborando en la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados mediante préstamos contratados con entidades de crédito, de acuerdo con las competencias de asistencia económica a los municipios que les atribuye el artículo 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por su parte, la Junta de Andalucía participaba de forma activa en la financiación de dicha adquisición subvencionando en su mayor parte aquellos préstamos, de conformi-

dad con lo actualmente previsto en el artículo 8.1.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las limitaciones al endeudamiento de las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector de Administraciones Públicas, establecidas durante el ejercicio 2011 han sido prorrogadas a través de las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Como consecuencia de estas circunstancias, desde el año 2011 la Junta de Andalucía coopera económicamente en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el otorgamiento de subvenciones a las diputaciones provinciales para la financiación directa de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos a dicho programa, cuyos destinatarios finales son las entidades que integran la Administración local andaluza.

Esta cooperación económica se mantiene igualmente para la convocatoria del año 2017 dada las repercusiones tan favorables que el Programa genera en el mundo rural y, en especial, en el empleo, y dado igualmente el actual escenario de dificultad económica que se hace más palmario en el entorno rural y en la población vinculada a la actividad agraria de poblaciones de ciudades más pobladas.

Entre otras correcciones técnicas que permitan una mayor agilidad y seguridad procedimental en la implementación de la ayuda autonómica, es necesario destacar que el solapamiento de sistemas de financiación de las entidades locales que aún persiste no debe empañar la necesidad de que en las sucesivas ediciones del PFEA el pago de la subvención directa de la Comunidad Autónoma en el primer ejercicio de la convocatoria anual vaya acercándose a un porcentaje significativo del importe total de la subvención, ya que la adquisición y acopio de los materiales precisos para la ejecución de las obras (y, por ende, el desembolso municipal) se realiza normalmente al comienzo de su ejecución. Así, se ha pasado de un primer pago del 18% de la subvención en el primer ejercicio de la edición del PFEA de 2013, a un 27,95% en el primer pago del PFEA 2014, y a un 36,57% en el primer pago del PFEA 2015. Para el ejercicio 2016 se prevé que ese primer abono de la subvención pueda cubrir por encima del 56% del importe total de la subvención y el 60% para 2017.

Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas con menos de 1.500 habitantes

La Junta de Andalucía continuará prestando ayuda económica a los municipios y entidades locales autónomas con menos de 1.500 habitantes, para la realización de actuaciones en sus sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local.

Estas subvenciones tendrán un importe máximo de 20.000 euros, debiendo ser el presupuesto total de la actuación subvencionada inferior a los 50.000 euros, IVA incluido. Las pequeñas obras que se podrán financiar con estas subvenciones son afrontadas, sin mayores dificultades, por las entidades que gestionan importantes presupuestos, pero sin embargo, constituyen un verdadero problema para aquellas otras entidades que al tener poca población, en muchos casos tienen mayores dificultades para la obtención de recursos.

Continuidad en la financiación destinada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal

Dentro del amplio marco de la función de capacitación de las entidades locales para el desenvolvimiento de sus competencias que asume la Junta de Andalucía, se encuadra la de gestionar compartidamente el régimen de empleo de los funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Aportación a la financiación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) para gastos corrientes

En el ámbito de relaciones con los agentes del mundo local encuentra especial relevancia las que se generan entre la Junta de Andalucía y la asociación representativa de los intereses de Municipios y Provincias en el ámbito de Andalucía. La naturaleza multipartidista y el carácter integrador de la FAMP, que ha contribuido a que estén asociadas en su seno la totalidad de los municipios y provincias existentes, son expresión de su excelente posición para la articulación de las distintas entidades asociadas y la defensa y promoción de los intereses locales.

La creación por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales liga, en buena lógica, la garantía de normal desarrollo de sus funciones, a una suficiente financiación a través de la FAMP, con la cual colabora la Junta de Andalucía.

Colaboración con las entidades locales andaluzas y particularmente, la colaboración con las provincias en sus funciones asistenciales a los municipios

La Junta de Andalucía promoverá una estrecha colaboración con las Diputaciones Provinciales en las funciones de elaboración de sustrato normativo al servicio de los municipios con menor capacidad organizativa y de gestión a través de la redacción de ordenanzas tipo y otra suerte de manuales o instrumentos de consulta para el asesoramiento y complemento técnico de aquellos.

Ya actualmente, se viene colaborando en grupos de trabajo mixtos compuestos por entidades locales, FAMP y Junta de Andalucía, en los que con visión de horizontalidad se ha ido dando cabida a distintas Consejerías.

Formación y divulgación de asuntos de interés local

La Junta de Andalucía seguirá fortaleciendo las actividades de generación de fondo de pensamiento, reflexión, ensayo de soluciones y capacitación, tanto directamente de los electos locales y personal al servicio de las entidades locales, como mediante la capacitación de los agentes locales para conformación de discurso propio.

Además, se introducirá una línea de subvenciones de concurrencia competitiva con el objeto de incentivar la actividad de los grupos de investigación que, en el seno de las universidades andaluzas, desarrollen proyectos en determinadas materias que tengan una aplicación directa en el ámbito local.

Ayudas económicas para actuaciones extraordinarias por daños producidos en infraestructuras locales por episodios catastróficos de carácter puntual

Junto a las demás áreas o líneas, hemos de considerar la función de auxilio o colaboración que ha venido asumiendo la Administración autonómica a la garantía de la prestación de los servicios esenciales de corte municipal, a través de la concesión de ayudas económicas a entidades locales para actuaciones extraordinarias en sus infraestructuras e instalaciones que se hayan visto dañadas por episodios catastróficos puntuales y que tendrán continuidad en 2017 si es preciso.

Subvenciones en especie

En la misma línea de colaboración, se prevé una ayuda en especie a municipios con la entrega de vehículos a suministrar, conforme al Acuerdo Marco (contrato administrativo) que se licite y se formalice en 2017, cuyo objetivo sería centralizar la adquisición de dichos vehículos con su consiguiente abaratamiento. Los municipios beneficiarios de esta ayuda en especie se seleccionarán con arreglo a unas bases reguladoras cuyo régimen serán de concurrencia competitiva, que se aprobarán expresamente para ello, previendo la primera convocatoria de dichas ayudas en 2017.

Subvenciones excepcionales

El procedimiento de concesión de estas subvenciones excepcionales se iniciará mediante solicitud de la entidad local interesada, que podrá fundamentarse en el interés público, social, económico, humanitario u otras causas debidamente justificadas que

dificulten su convocatoria pública, así como la inexistencia de bases reguladoras a las que puedan acogerse, conforme a la normativa aplicable, en el marco de la función de auxilio o colaboración que ha venido asumiendo la Administración autonómica para garantizar la prestación de los servicios esenciales de corte municipal.

En otro orden de cosas y por lo que se refiere a las medidas impulsadas por la Junta de Andalucía para contribuir al **saneamiento de las haciendas locales**, la cooperación financiera con las corporaciones locales se traduce en impulsar medidas que ayuden a reducir su volumen de deuda y a mejorar su remanente de tesorería y ahorro neto. Todo ello implica mantener y aumentar el esfuerzo de saneamiento financiero de los ayuntamientos andaluces, para continuar con la prestación de sus servicios públicos, con una mejora de la gestión de los recursos propios, incrementando sus ingresos y reduciendo sus deudas de una forma paulatina en función de las competencias que deben ofrecer a la ciudadanía.

En este sentido, se mantienen una serie de medidas, cuyos objetivos son los siguientes:

- Desarrollar las competencias de tutela financiera atribuidas estatutariamente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuya virtud continuarán actuaciones como:
 - La contención del endeudamiento local a través de un sistema de autorizaciones para la concertación de nuevas operaciones de crédito o aval mediante el procedimiento de autorización de planes de reducción de deuda y/o saneamiento del ahorro neto.
 - La aprobación y seguimiento de los Planes Económico-Financieros aprobados por las entidades locales que incumplan el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera, así como el resto de actuaciones que la Ley Orgánica 2/2012 atribuye al órgano de tutela financiera.
 - Emisión de informes de enajenación de valores mobiliarios o participaciones en sociedades o empresas, así como aquellos que son requeridos legalmente para el ejercicio de nuevas competencias distintas a las propias y a las ejercidas por delegación, en el marco del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local.
- Controlar los precios autorizados y tarifas por prestación de servicios públicos, tales como el transporte urbano colectivo de viajeros, transporte de viajeros en vehículos ligeros (auto-taxis) y abastecimiento de agua a poblaciones.
- Colaborar para la mejora de la situación financiera de las Haciendas Locales, a través de la concesión de anticipos de tesorería a cuenta del sistema de financiación local tanto el concedido por el Estado como el de la Comunidad Autónoma.
- Apoyar y ofrecer asistencia técnica en materia económico-financiera a las corporaciones locales, a través del desarrollo de herramientas necesarias que consti-

tuyan un refuerzo para las entidades locales en el cálculo de la estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional y la elaboración de los Planes Económico-Financieros.

Transferencias a las corporaciones locales por participación en los ingresos del Estado

Tienen como objetivo la adecuada coordinación, comunicación y cooperación con los órganos de la Administración del Estado para conseguir la máxima eficacia en el pago de los fondos recibidos. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las corporaciones locales, figure una participación en los Tributos del Estado (P.I.E.), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen. Conforme a lo dispuesto en el artículo 192.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía viene gestionando los citados recursos mediante el ingreso en sus propios Presupuestos anuales de las cantidades globales para su posterior transferencia a las entidades locales, una vez deducidas, si cabe, deudas que mantengan éstos con la Administración General del Estado o la amortización de anticipos de tesorerías concedidos sobre estos fondos por la Junta de Andalucía.

Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma

La Junta de Andalucía enfatiza su apuesta por la autonomía y suficiencia financiera de los entes locales, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 192.1 de su Estatuto de Autonomía, mediante la dotación de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado, que se mantiene en el ejercicio presupuestario 2017, siendo el sexto ejercicio de dicha aplicación. Su objetivo directo es el apoyo a las haciendas locales andaluzas, en los términos previstos en la Ley reguladora del Fondo para lo cual se despliegan los objetivos operativos necesarios para la distribución efectiva del Fondo en aportaciones trimestrales, correspondientes a las asignaciones definitivas establecidas en la Ley según disponibilidades presupuestarias.

1.3.15 COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Las acciones de cooperación para el desarrollo contarán en 2017 con 42,6 millones de euros, un 1,1% por encima de 2016.

El Gobierno andaluz atesora un amplio conocimiento en materia de cooperación derivada de su modelo de desarrollo, basado en la cohesión territorial y social, donde el desarrollo local y la participación ciudadana son sus principales activos. En este sentido, Andalucía está en condiciones de aportar su experiencia en el desarrollo de instituciones locales y regionales, ofreciendo su conocimiento en la gestión de un sistema sanitario público universal y gratuito, en el desarrollo de un turismo sostenible y de referencia, en el impulso a la agricultura ecológica y la economía social, así como en la lucha contra toda discriminación hacia la mujer mediante un impulso transversal de la igualdad.

El Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PACODE), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de agosto de 2015, consolida la cooperación internacional para el desarrollo, al igual que el Estatuto de Autonomía de Andalucía, como una política pública social dirigida a promover un orden internacional basado en una más justa distribución de la riqueza.

El Plan fija las bases y directrices del modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo, de manera coherente con lo establecido en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, prestando una atención preferente a aquellos grupos de población que están expuestos a una gran vulnerabilidad o se encuentran en riesgo de exclusión social, reconocidos y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: mujeres sin recursos, infancia y juventud en riesgo, población indígena, población desplazada y refugiada, incluyendo la población refugiada ambiental, y las personas con discapacidad.

De modo singular, dirige una mirada especial a la infancia, reconociendo expresamente a las niñas y los niños como sujetos de derecho, tratando de forma integral todas las dimensiones que atañen a su bienestar y permitiendo su desarrollo e impulsando una igualdad real en la infancia desde la prevención y la coeducación.

También son destinatarios de esta política los profesionales andaluces de cooperación y la sociedad en general, a quienes van dirigidas las actuaciones de formación, investigación e innovación y las de educación para el desarrollo.

El PACODE 2015-2018 distingue las siguientes áreas geográficas prioritarias:

América Latina:

Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Norte de África y Oriente Medio:

Marruecos, Mauritania, población Saharaui y Palestina.

África Subsahariana:

Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

Túnez y Colombia,

Países preferentes de la cooperación.

Para el ejercicio presupuestario 2017, la cooperación al desarrollo andaluza plantea cuatro objetivos estratégicos a los que se destinarán en régimen de concurrencia competitiva, importantes líneas de ayudas y subvenciones:

- a) Ayuda al desarrollo: para contribuir a la generación de procesos de desarrollo en los países prioritarios de la cooperación andaluza y a la defensa de los derechos humanos, a la promoción de la paz y de los valores democráticos. A este objetivo se destinará más de un tercio del presupuesto.
- b) Acción humanitaria: para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las víctimas de catástrofes naturales o conflictos bélicos, garantizando su dignidad.
- c) Educación para el desarrollo, formación, investigación e innovación: para fomentar el ejercicio de la ciudadanía global y solidaria, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes andaluces y la promoción de la innovación y transmisión de conocimiento en materia de cooperación.
- d) Gestión del conocimiento: para promover la calidad de la cooperación, la rendición de cuenta y la gestión del conocimiento, con enfoque de género.

MAPA DE ACTUACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha impulsado y articulado un marco común de trabajo fundamentado en el diálogo y la participación entre los actores más representativos de la cooperación andaluza, en el segundo Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, PACODE 2015-2018.

Según el último Informe Anual de la Cooperación Andaluza de 2015, el total de intervenciones destinadas a generación de procesos de desarrollo (objetivo 1) y acción humanitaria (objetivo 2) ascendieron a 128. En relación al objetivo número 1 las actuaciones fueron 112 y se agrupan en torno a ocho líneas estratégicas orientadas a garantizar:

1. El acceso universal al ciclo de la enseñanza.
2. El acceso universal a la salud básica y al agua potable.
3. La mejora del acceso al saneamiento y de las condiciones básicas de habitabilidad.
4. La eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.
5. La buena gobernanza e instituciones eficaces, incidiendo en procesos de integración política, económica y social y en la mejora de las instituciones regionales y locales.
6. La promoción de la seguridad y soberanía alimentaria y la nutrición.
7. La mejora de las condiciones para el desarrollo territorial y la creación de empleo.
8. El cambio climático, la sostenibilidad ambiental, el hábitat y el respeto del patrimonio cultural y natural y a la ordenación del territorio.

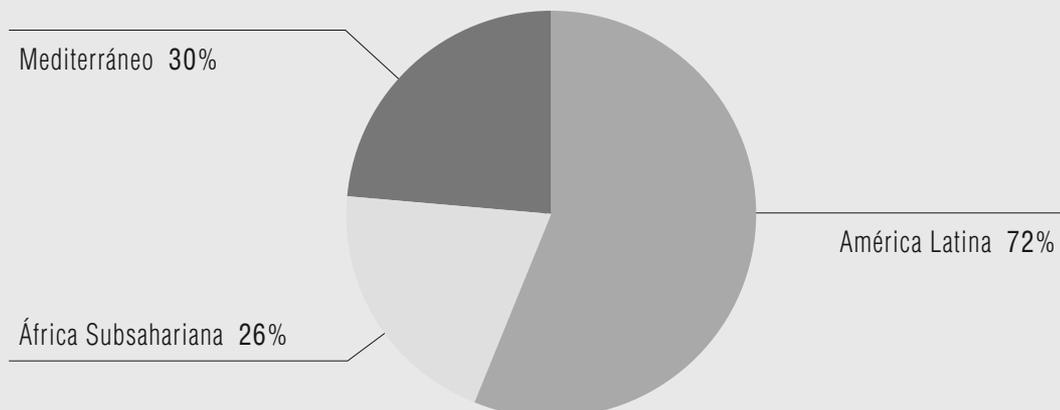
En relación al objetivo número 2, durante 2015 se realizaron 16 acciones, orientadas:

1. Salvar vidas.
2. Aliviar el sufrimiento y proteger los derechos de las víctimas de catástrofes naturales o conflictos bélicos, garantizando su dignidad humana.
3. Prevenir y reforzar la capacidad de respuesta ante la eventual irrupción de situaciones que supongan un riesgo directo e inminente para la población.

El área geográfica que mayor número de intervenciones recibió fue América Latina con 72, seguida del área mediterránea (30) y África Subsahariana (26). Por países, son Perú y Marruecos con 15 intervenciones cada uno los que más reciben.

En términos presupuestarios destaca de nuevo la atención prioritaria prestada a América Latina, con el 51,3% del presupuesto distribuible geográficamente, seguido del área mediterránea (28,5%) y África Subsahariana (20,2%).

INTERVENCIONES POR ÁREAS GEOGRÁFICAS PRIORITARIAS



FUENTE: Informe Anual de la Cooperación Andaluza 2015. Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo.

1.3.16. MODERNIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La política destinada a mejorar el funcionamiento y a la prestación de los servicios generales de la Comunidad Autónoma dispondrá de 320,6 millones de euros, cifra que representa el 1% del Presupuesto total para 2017.

Las actuaciones que se engloban dentro de esta política presentan un objetivo común: se trata de acciones encaminadas a la modernización de la gestión pública desde una perspectiva amplia y con un marcado carácter transversal. La gestión eficiente de los recursos, junto a las medidas de coordinación de los procesos y estructuras organizativas, constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo de una Administración flexible y con capacidad para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Las acciones abordan las medidas de control público desde un punto de vista contable, así como otras dirigidas a la gestión eficiente del gasto y el tratamiento de los recursos. También contemplan los procesos de modernización de la gestión pública desde el punto de vista organizativo, en dos vertientes: los procesos selectivos del capital humano y la evaluación de la calidad, eficiencia y desempeño de los servicios que se prestan, bajo una estrategia de racionalización de las estructuras y del funcionamiento del sector público.

Además, una respuesta adecuada a las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía requiere de una Administración cuya estructura sea capaz igualmente de adaptarse a los retos que la sociedad le plantea, velando por alcanzar las máximas cotas de eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios. A tal fin se orienta el estudio, análisis y adaptación continua de las estructuras de puestos de trabajo de la Administración mediante el uso de criterios organizativos y funcionales eficientes y racionales, siempre dentro del contexto presupuestario del momento. Así una parte de las dotaciones asignadas son destinadas a actuaciones relacionadas con el impulso, desarrollo y coordinación de la innovación y gestión de la función pública en áreas como la mejora de los procedimientos, la calidad de los servicios, la atención a la ciudadanía y el dimensionamiento de las estructuras y los recursos humanos.

En el ámbito de la modernización de la gestión pública y las mejoras organizativas, las actividades irán enmarcadas en la **Estrategia para una Gestión Pública Innovadora en Andalucía**, con la que el Gobierno andaluz se compromete a innovar la gestión pública de forma conjunta y desde una perspectiva integradora, no ya para prestar servicios de calidad, sino para avanzar en la excelencia, un paso más en la conquista de la legitimidad que los servicios deben tener de cara a la ciudadanía. Los objetivos que se persiguen son:

1. Situar a la ciudadanía en el centro de la gestión pública.
2. Reconocer, aprovechar y potenciar el talento de los profesionales.
3. Ofrecer una Administración cercana, ágil y flexible.

4. Promover la excelencia de la gestión pública.
5. Generar un marco ético de la organización.
6. Invertir en innovación e intraemprendimiento.

Hay que tener en cuenta que un aspecto necesario y diferencial es la implicación de los profesionales públicos desde su diseño hasta su implantación. Para ello se prevé crear espacios abiertos a la participación en los que se identifiquen, compartan, aprendan, debatan ideas a través de diferentes medios.

En el ejercicio 2017, las actividades se enfocan a una prestación comprometida con el servicio público conjugando la atención a la ciudadanía, la mejora de la calidad, la simplificación y la organización administrativa:

- Definir un nuevo modelo de relación de la Junta de Andalucía con la ciudadanía acompañado de un plan de actuación para su implantación, incluyendo actividades para la participación y contraste con personas de ámbito nacional e internacional acerca del enfoque de este nuevo modelo.
- Definir un nuevo modelo de gestión de la calidad para el conjunto de la Junta de Andalucía acompañado de un plan de implantación que incluya la participación, la regulación normativa y los instrumentos necesarios para su puesta en marcha: organismos certificadores, sistema de información, manuales de estándares, etc.
- Coordinar la elaboración y aprobación de un plan de calidad y simplificación normativas que acometa la revisión, simplificación y, en su caso, la consolidación normativa de los ordenamientos jurídicos.
- Avanzar en la implantación de procedimientos telemáticos para la tramitación de expedientes administrativos, en la organización de estructuras administrativas y en la política de recursos humanos del sector instrumental.

Además, se agendan dos cuestiones primordiales: la redacción y aprobación de la Ley del Empleo Público y del segundo Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en la Junta de Andalucía. La **Ley del Empleo Público** constituirá, a la par, el instrumento que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público y el núcleo innovador del sistema de planificación y gestión de los recursos humanos. El **Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres** recogerá, por su parte, las medidas necesarias para conseguir la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la Administración andaluza.

Otras metas para las cuales se desplegarán actuaciones precisas en 2017 son los siguientes:

- Proseguir la ordenación del empleo público de Andalucía. Entre los propósitos fijados figura la redacción y aprobación del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Acometer la elaboración y negociación de normativas, planes y protocolos de actuación relacionados con los derechos de los profesionales públicos de la Junta de Andalucía.

En el área de la organización de la Junta de Andalucía, constituye un propósito mejorar los procesos de selección de sus recursos humanos, para garantizar la incorporación de las personas más válidas y que más puedan aportar al funcionamiento de sus diferentes unidades, siempre dentro del respeto de los principios de igualdad, mérito y capacidad. Pero también se considera imprescindible potenciar el permanente proceso de reciclaje y readaptación de las empleadas y empleados públicos a las cambiantes circunstancias sociales, económicas y tecnológicas, para lo que la formación se configura como un elemento esencial.

Respecto de la selección de personal, durante 2017 se desarrollará buena parte de la gestión de las ofertas de empleo público para 2015 y 2016, que de forma acumulada suponen una gran cantidad de plazas y pruebas, muy superior a las de años anteriores. Además, se colaborará con el Ministerio de Justicia en la gestión de la oferta de empleo público de 2016 del personal al servicio de la Administración de Justicia, previéndose que en 2017 se realicen los cursos teórico-práctico de las plazas correspondientes a los cuerpos convocados.

El **Plan de Formación de Empleados y Empleadas Públicos** para 2017, manteniendo su estructura tradicional, adoptará una nueva estrategia formativa, que girará en torno a los nuevos modelos de aprendizaje que permite la sociedad en red, incorporando modalidades más colaborativas y autoformativas, que buscan garantizar entornos personales de aprendizaje y la construcción de conocimientos compartidos. A través de este Plan, se pondrán a disposición de las personas empleadas públicas nuevos espacios e itinerarios formativos que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional y personal, profundizando en el proceso de detección de necesidades a través de las diferentes unidades administrativas, como a las necesidades estratégicas de la organización, promoviéndose la aplicación de los aprendizajes a los puestos de trabajo y evaluando los impactos de la intervención formativa.

Para ello, el Plan de Formación incorporará un mayor número de actuaciones en materia de competencia digital, innovación en la Administración Pública, políticas transversales o evaluación de políticas públicas, entre otras, desarrollando estrategias como:

- La mejora del Sistema de Detección de Necesidades Formativas.
- El refuerzo y profundización en la evaluación y apoyo a la transferencia de la formación.
- La implantación de un Plan de Innovación Formativa 2016-2020.
- La mejora de los factores que facilitan la formación.

- El desarrollo de las transversales de género, infancia e interculturalidad.
- El desarrollo de contenidos formativos para una Administración innovadora.
- La construcción de modelos formativos basados en entornos personales de aprendizaje y comunidades de prácticas.

El Plan de Formación se complementará con la colaboración en la formación del personal de la Administración local andaluza, mediante las subvenciones a los planes específicos de este personal, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas y la colaboración mediante convenios con las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en la planificación, desarrollo y evaluación de la formación de su personal.

Por último, se plantean una serie de actuaciones encaminadas a la introducción de la transversalidad de género, mejorando los estudios estadísticos y de indicadores en los procesos formativos y analizando y evaluando los resultados, para determinar las actuaciones orientadas a eliminar desigualdades, garantizando la representación equilibrada de equipos docentes o comisiones de selección, incluyendo actividades formativas en materia de género o agregando contenidos de género e igualdad en todos los temarios de acceso a la función pública.

En el área propia de los recursos humanos, en 2017 se continuará avanzando en el proceso de recuperación de derechos económicos y profesionales de todos los empleados públicos que fueron suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre. Así, partiendo de la hoja de ruta en el proceso de recuperación de derechos que supuso el **Acuerdo para la Defensa y Mejora del Empleo Público** firmado el 15 de julio de 2015, entre la Administración de la Junta de Andalucía y los sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación, el proceso de recuperación se ha ido llevando a cabo de manera progresiva, en el horizonte del compromiso de culminar dicha recuperación durante la presente legislatura.

Con la firma del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 2 de junio de 2016, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016, se ha cumplido el compromiso asumido en el anterior Acuerdo de 2015 de recuperar durante la presente legislatura los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, previa la negociación del correspondiente calendario. Dicho Acuerdo resulta aplicable a todo el personal del sector público andaluz, lo que refleja un modelo en el que el diálogo social y la negociación colectiva permiten generar confianza y mantener un clima de paz social, centrando los esfuerzos en dialogar, alcanzar acuerdos y negociar para sumar.

En aplicación del calendario, en 2017 se procederá al abono de las cantidades pendientes de la paga extraordinaria de 2012 (46 días, un 25,14%), se llevarán a cabo los trámites para la reforma normativa necesaria para la implantación en enero de 2017 de una jornada general de trabajo en el sector público andaluz de 35 horas semanales

y también recuperarán los empleados públicos el resto de los días adicionales de vacaciones que les correspondan en razón del tiempo de servicios prestados.

En el ámbito de la **administración electrónica**, La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los Servicios Públicos dio carta de naturaleza legal al impacto de las nuevas tecnologías en las relaciones administrativas, al establecer el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que ese derecho pudiera ejercerse. Posteriormente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sistematiza toda la regulación relativa al procedimiento administrativo, a la vez que clarifica e integra el contenido de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y profundiza en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico, todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los principios constitucionales de eficacia y seguridad jurídica que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas.

Junto a ello, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público recoge, con las adaptaciones necesarias, las normas hasta ahora contenidas en la Ley 11/2007, de 22 de junio, en lo relativo al funcionamiento electrónico del sector público. Se integran así materias que demandaban una regulación unitaria, como corresponde con un entorno en el que la utilización de los medios electrónicos ha de ser lo habitual, como la firma y sedes electrónicas, el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación y la actuación administrativa automatizada. Se establece asimismo la obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos y se contempla como nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas y la prestación conjunta de servicios a los ciudadanos.

Bajo este paraguas normativo, los objetivos que se plantea la Junta de Andalucía **en materia de política digital** son los siguientes:

1. Las tecnologías de la información deben permitir mejorar la gestión de la Junta de Andalucía y los servicios públicos que desde ella se prestan, caminando hacia una administración sin papeles.
2. Los trámites ordinarios de la ciudadanía con la Administración deben ser cada más rápidos y eficaces, ampliando el horario y el lugar en los que las personas puede interactuar con la Administración, ofreciendo servicios telemáticos basados en el desarrollo y aplicación efectiva de los principios de equidad, interoperabilidad y proporcionalidad digital mediante el uso intensivo de la administración electrónica.

En el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos administrativos, sino que debe constituir la

actuación habitual, ya que una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no sólo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, ahorrando costes, sino que también refuerza las garantías de las personas interesadas. En efecto, la constancia de documentos y actuaciones en un archivo electrónico facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pues permite ofrecer información puntual, ágil y actualizada.

Para alcanzar estos objetivos, en el ejercicio 2017 destacan las siguientes líneas de actuación:

- 1.** Documentación y difusión de los aspectos de la política informática que permitan mejorar y agilizar la gestión y coordinación de la contratación en materia TIC.
- 2.** Estudio de la caracterización de la información económica financiera del área TIC, que permita ayudar en la toma de decisiones en el desarrollo estratégico de la Política Informática.
- 3.** Estudio de idoneidad para centralizar la adquisición de determinados servicios TIC.
- 4.** Avanzar e incidir en los procesos de explotación y análisis de información de los sistemas principalmente económico-financieros que fundamenten la toma de decisiones.
- 5.** Seguir trabajando en la consolidación de los sistemas de información corporativos y de la interoperabilidad con otros sistemas.
- 6.** Análisis de género en la relación de la ciudadanía con la Administración de la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos.
- 7.** Identificación de la ciudadanía mediante los sistemas de clave concertada.
- 8.** Incorporación de la práctica de la notificación electrónica en los procedimientos administrativos.
- 9.** Incorporación de la firma electrónica a los procedimientos administrativos.
- 10.** Consolidar y ampliar la disponibilidad de herramientas TIC que fomenten la productividad laboral de las personas que trabajan al servicio de la Administración andaluza, a través del impulso de entornos colaborativos, entre otros.
- 11.** Concentración y consolidación de recursos y servicios físicos dispersos de los sistemas horizontales de la Junta de Andalucía.
- 12.** Impulsar la implantación de herramientas de gestión de procesos horizontales que permitan la mejora continua en la Administración.
- 13.** Mejorar los sistemas de gestión de la seguridad de los recursos físicos y lógicos.

Otro de los vértices de esta política lo constituye la **evaluación de las políticas públicas**. En este sentido, La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, destaca los principios de simplificación, racionalización, eficiencia y programación de objetivos como ejes fundamentales sobre los que pivota una administración moderna y eficaz. En esta línea, la Disposición Final Segunda del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha atribuido nuevas funciones al Instituto Andaluz de Administración Pública, como son la evaluación de la calidad, eficiencia y desempeño de los Servicios Públicos y el ser la herramienta que impulsará la evaluación de las políticas públicas. Con el fin de desarrollar esta tarea, un equipo de trabajo se formará en las distintas técnicas para la evaluación, analizando los diferentes modelos empleados en las mejores experiencias en las Administraciones Públicas hasta el desarrollo de un modelo propio de evaluación de políticas públicas.

Asimismo, se crea un equipo de trabajo que se formará en innovación, especialmente pública, y creatividad. Analizará las tendencias en las Administraciones Públicas que están en la vanguardia de la gestión y buscará y analizará las ideas y proyectos de innovación que puedan ser aplicados en la Administración de la Junta de Andalucía con gran impacto posible.

También se prevé la elaboración de la Estrategia para una Gestión Pública innovadora en Andalucía 2020, en la que participarán las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, los grupos de interés y la ciudadanía en general que estará dirigida a innovar la gestión pública para la prestación de unos servicios excelentes.

Se está desarrollando además un sistema que recoge los conocimientos y las habilidades específicas implicadas en el correcto desempeño de puestos y tareas propias de ámbitos técnicos y funciones específicas o especializadas, denominado Diccionario de Competencias Técnicas. Con ello se identifican los conocimientos y las habilidades, que son las competencias técnicas, que se necesitan para el desempeño excelente de las funciones de cada ámbito analizado.

En el ámbito concreto de las **políticas presupuestarias**, la implantación de un sistema de seguimiento y evaluación se ha convertido en una meta irrenunciable, que busca maximizar la excelencia en la gestión sostenible de los recursos públicos. Se persigue que los resultados, la evaluación y la relación coste prestación formen parte integrante del proceso de presupuestación y de los escenarios presupuestarios plurianuales; al tiempo que contribuyan a optimizar los procedimientos de seguimiento de los estados de gastos e ingresos.

La formulación y despliegue de esa metodología de evaluación permitirá apreciar el coste, resultado e impacto de los programas presupuestarios y promoverá una mejor lógica relacional entre el ámbito estratégico de decisión de las políticas presupuestarias y el operativo de puesta en marcha y calidad de las intervenciones.

Una metodología fundada en la fiabilidad de los datos, la robustez del análisis, la validez de las conclusiones y la utilidad de sus recomendaciones, que centra el enfoque en el coste de los objetivos señalados y la observación de los resultados, más allá del mero examen tradicional que busca la conformidad de la actuación administrativa respecto de la previsión normativa.

En el ámbito, por tanto, de la mejora de la política presupuestaria, se pondrá en marcha en 2017 un proceso generador de información sobre los resultados de las intervenciones programadas, que permitirá su posterior utilización en la toma de decisiones. La evaluación se convertirá así en una herramienta práctica, que ayudará a estimar con mayor rigor el efecto atribuible de las políticas presupuestarias, sin olvidar el marco referencial de lo público.

Así mismo, en línea con este enfoque de seguimiento y evaluación, la Junta de Andalucía seguirá aplicando la **estrategia propia de presupuesto con perspectiva de género**, cuyo objetivo es examinar de qué manera la distribución de recursos presupuestarios afecta a las oportunidades económicas, sociales y vitales de mujeres y hombres. La experiencia andaluza en esta materia que se ha convertido en un referente a nivel nacional e internacional reconocida por organismos tales como el FMI o la OCDE¹, implica también medir el impacto del gasto público en relación con los objetivos de igualdad de género y reorientar las asignaciones para corregir los desequilibrios. Al mismo tiempo, el presupuesto con enfoque de género es utilizado como una herramienta para fortalecer la eficacia de las políticas, aumentar la transparencia y mejorar la calidad de los servicios públicos.

Desde el año 2003, en que fue promulgada la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, se aplica una estrategia de presupuesto y género en la Junta de Andalucía, que ha ido ampliándose hasta convertirse en un programa de carácter integral que afecta a toda la Administración andaluza. Tras la publicación de la normativa, se crea la Comisión de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto, encargada de elaborar y aprobar el Informe de Evaluación de Impacto de Género al Anteproyecto del Presupuesto de cada ejercicio, y cuya estructura, en líneas generales, se mantiene estable desde su diseño inicial.

Más adelante, en 2007, se crea una metodología para trabajar con los programas presupuestarios, el Programa G+, cuyo objetivo es identificar los programas con más impacto en el avance de la igualdad de género. Este programa supone un hito en el proceso de institucionalización del presupuesto con perspectiva de género porque implica a todos los estamentos de la Administración y establece rutinas y procedimientos que definitivamente han permeabilizado en el propio proceso presupuestario. El último paso de esta estrategia lo constituyen las auditorías de presupuesto y género iniciadas en 2013.

1 Quinn, Sheila (2016) *Europe: A Survey of Gender Budgeting Efforts*. IMF Working Papers 16/155 y OCDE (2016) *Gender budgeting in OECD countries. Results of the 2016 OECD survey of gender budgeting practices*.

Con el objetivo de valorar el cumplimiento de los objetivos asumidos y resultados obtenidos por los centros directivos de la Junta de Andalucía en relación con la estrategia de **presupuesto con perspectiva de género**, en 2017 se continuarán aplicando los instrumentos de seguimiento de resultados, a través de las auditorías de presupuesto y género en línea con lo expuesto sobre la necesidad de evaluar las políticas públicas para mejorar su eficacia y eficiencia. Las auditorías, contempladas en la mencionada Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas tienen como objetivo final evaluar la aplicación de la igualdad de género en la gestión de los recursos públicos y valorar la oportunidad de mejorar la eficacia de las actuaciones de política presupuestaria desde este enfoque. El próximo ejercicio se contempla impulsar un nuevo Plan de Auditorías que dé continuidad a los desarrollados en el período 2013-2014 y 2015-2016 en los que ya participan todas las Consejerías y que presentan resultados tangibles en la mejora de la presupuestación y la gestión del gasto, ya que permiten establecer los objetivos de forma más eficaz.

Continuando en la línea de la eficacia en la gestión, durante los últimos ejercicios la Junta de Andalucía ha estado trabajando en el estudio de alternativas a los tradicionales **sistemas de contratación** para racionalizar y obtener mayor eficacia en la gestión, enfocándolo hacia una economía de tiempos y procedimientos, que implique economías de precios y aumente la transparencia y la seguridad en los procedimientos de contratación, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Directivas europeas.

La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de los muchos beneficios que conlleva la implantación de un nuevo sistema de racionalización técnica de la contratación, tales como la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos o el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias, culminará el proceso en el próximo ejercicio 2017 con la implantación de un modelo de compra centralizada de bienes y servicios de uso corriente del Sector Público Andaluz, para lo cual ya ha llevado a cabo algún proyecto piloto, como puede ser la contratación centralizada de las pólizas de seguros para cubrir determinados riesgos en automóviles, personas, embarcaciones y responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía.

Para llevar a cabo este Plan se pretende dinamizar diferentes grupos de trabajos en los que participen especialistas en contratación y en las materias objeto de centralización con visión innovadora, que trazarán la contratación centralizada directa o a través de la aplicación de Acuerdos Marco globales y contratos específicos derivados de los mismos.

El Plan se plantea con los siguientes objetivos declarados:

- Establecer un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía.

- Racionalizar la adquisición de bienes y servicios/reducción de costes y control del gasto (se prevé un ahorro que oscila entre el 8% y 16%).
- Reforzar y difundir la imagen de transparencia de la Junta de Andalucía en compra pública para lo cual se contará, en otros, con un Portal único de acceso a la contratación pública autonómica que se prevé esté en producción en el primer trimestre de 2017.
- Implantar la contratación electrónica.
- Impulsar el uso de la contratación para el cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de desarrollo industrial y económico de la región, incorporando a pymes y empresas incipientes en el mercado público. En este sentido se ha avanzado en conseguir un acuerdo entre sindicatos, patronal y esta Administración para impulsar la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que se materializará en este mismo mes de octubre en un Acuerdo de Consejo de Gobierno que instará a la Consejería de Hacienda y Administración Pública a la aprobación de una Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía en las diferentes fases del procedimiento de contratación, al objeto de facilitar a los órganos de contratación la incorporación de estas cláusulas en los distintos documentos contractuales.
- En este sentido será elemento esencial en el ejercicio 2017 su concreción mediante la aplicación concreta al objeto del contrato en los Pliegos elaborados para la contratación centralizada que se acometa.
- Aumentar considerablemente el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración aplicando predominantemente los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
- Dinamizar la innovación y profesionalización de la compra pública, entre otros.

Como medidas de apoyo y concreción de este Plan se plantean:

- La creación de un Portal único de acceso a la contratación pública autonómica, a través del cual la Junta de Andalucía será totalmente transparente en todas las actuaciones realizadas en materia contractual, lo que podría estar disponible en el primer trimestre de 2017.
- La Implantación de la herramienta de análisis de la información y el desarrollo de aplicaciones específicas para el seguimiento de contratos, lo que podría estar disponible a finales del ejercicio 2017.
- La definición de indicadores para el seguimiento y control de la contratación.

Merece también una mención especial la **licitación electrónica**, que no es más que el sistema que permite la presentación por medios electrónicos de ofertas y otros docu-

mentos para participar en las licitaciones de contratos públicos, a través de Internet. Este tipo de licitación que se pretende poder implantar en un plazo no superior a los dos años, conlleva los siguientes beneficios:

- Reducción del gasto público.
- Simplificación de los trámites y mejora de la eficacia y eficiencia, mediante la integración con herramientas internas.
- Mayor transparencia en los procesos.
- Mayor divulgación y mejora en el acceso a todo tipo de empresas a la contratación pública.
- Respeto al medioambiente mediante la eliminación del papel.
- Agilidad en la tramitación.
- Ahorro de espacio
- Procedimiento seguro.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que debe adecuarse la política presupuestaria pública con la finalidad de cumplir la senda de consolidación fiscal marcada por la Unión Europea, fundamentalmente los de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En este contexto de consolidación presupuestaria, es prioridad de la Junta de Andalucía la protección de los servicios públicos de calidad, así como el estímulo de la actividad económica y la reducción del desempleo. Se trata de mantener y mejorar el nivel de los servicios públicos y favorecer el crecimiento económico y el empleo, haciendo sostenible la financiación de aquellos dentro de los límites que se adopten sobre déficit y deuda pública.

Una de las claves para el cumplimiento de estos objetivos reside en la mejora de los recursos de la Comunidad, especialmente de los procedentes del **Sistema de Financiación Autonómica**. En este sentido las líneas de acción irán dirigidas a la formulación de las estrategias para responder al desafío de establecer un equilibrio razonable entre equidad, suficiencia financiera y corresponsabilidad fiscal. Todo ello supone modificar sustancialmente el sistema actual, dada su incapacidad para cumplir con los principios constitucionales que tiene encomendados.

Para cumplir con dichos objetivos, las líneas de actuación principales para el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Análisis y seguimiento de los factores que inciden en la evolución de los ingresos, gasto y demanda de servicios públicos, y elaboración de propuestas y estrategias para la sostenibilidad financiera y de los servicios, manteniendo la calidad de los

mismos y el equilibrio con el crecimiento económico y la creación de empleo. Implementación de las estrategias que se acuerden y seguimiento de las mismas.

- Realización de tareas y estudios con relación al sistema de financiación autonómica. En particular, entre otras, evaluaciones alternativas de las variables de necesidades de gasto, análisis de la suficiencia y equidad dinámica del sistema e implicaciones de la eliminación progresiva del *statu-quo*.
- Coordinación de los instrumentos financieros de la Comunidad Autónoma de Andalucía que supongan la asunción de riesgos financieros que puedan impactar en los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Gobierno de la Nación en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- Colaboración en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Económico Financiero, de los Planes de Ajuste y de los de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, en caso de que fuera necesario, en la vertiente de las operaciones financieras, de tesorería y de los recursos tributarios y del sistema de financiación.
- Colaboración en la aprobación y seguimiento de las operaciones acordadas entre la Junta de Andalucía y el Gobierno Central de participación en los mecanismos de acceso a la liquidez creados para las Comunidades Autónomas.
- Participación en la creación de una Entidad Pública de Crédito en Andalucía que promueva el crédito y que coordine la financiación pública en la actividad productiva de Andalucía.
- Mejorar el acceso a los mercados financieros para financiar el presupuesto y las operaciones de inversión de la Junta de Andalucía, mediante la relación con las entidades de crédito, inversión y agencias de calificación de deuda, a estos efectos.
- Actuaciones relativas al cumplimiento del período medio de pago establecido en la normativa de estabilidad, tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como del sector instrumental de la Comunidad.
- Seguimiento de los convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y las entidades financieras para promover la financiación de la actividad productiva de Andalucía y en su caso, de las necesidades de crédito de la Administración autonómica y propuestas de modificación o de nuevos convenios que puedan establecerse.
- Colaboración en la realización de propuestas de inversión que puedan ser financiadas por el Banco Europeo de Inversiones y otras entidades financieras en el marco del Plan de Inversiones para Europa.

Por otra parte, con el objetivo de implementar la estructura de un sistema tributario justo y que ofrezca respuesta a las necesidades de la ciudadanía y contribuya a la sostenibilidad económica y social de Andalucía, se reforzará el papel de la **Agencia Tributaria de Andalucía**. La Comunidad ha recaudado más de 600 millones de euros, gracias a las actuaciones de control y lucha contra el fraude fiscal desarrolladas a través de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En este sentido, la lucha contra el fraude fiscal continuará siendo una prioridad del Gobierno andaluz, dada su repercusión en los recursos que financian los servicios públicos y las prestaciones sociales.

El trabajo de la ATRIAN continuo para prevenir y combatir el fraude fiscal, y asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente se enmarca en una planificación a medio plazo, a través del Contrato de Gestión, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno para el período 2014-2017. Por lo tanto, en el próximo ejercicio presupuestario la Agencia Tributaria tendrá que evaluar su andadura en este período y proponer un nuevo Contrato de Gestión, que fije los objetivos estratégicos y los medios de que dispondrá para permitir mejorar y reforzar su trabajo, para asegurar que sigue respondiendo con éxito a la efectiva aplicación de los tributos a su cargo hasta el horizonte 2020.

Esa planificación estratégica a medio plazo, se hace operativa a corto plazo a través del Plan Anual de Control Tributario, cuya principal función consiste en la determinación y definición de aquellas áreas de riesgo con respecto a las que se debe actuar para prevenir y combatir el fraude fiscal. La prevención, evitar que el fraude se produzca, es cada vez una función más importante dentro de las labores de la Agencia, que se concreta a través de la obtención de información relevante para la detección y concreción de los hechos imposables y la continua mejora del proceso de información y asistencia a los contribuyentes.

Así, para la mejora de la información disponible, se continuará la importante labor de intercambio de información, en doble dirección, entre la Agencia Tributaria de Andalucía y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y se intensificarán y agilizarán los intercambios tanto con Catastro, como con las Administraciones Tributarias Locales. En cuanto a información y asistencia a los contribuyentes, en el servicio efectivo a la ciudadanía destinado a facilitarle el correcto y completo cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se seguirá apostando por permitir cuantos trámites sean posibles a través de servicios web, para evitar desplazamientos, para mejorar la información general que facilite su cumplimiento, disponiendo la web de la Agencia no sólo de guías prácticas para la confección de las autoliquidaciones de los principales impuestos, sino también de un sistema de preguntas frecuentes y de los principales criterios interpretativos vigentes, que aporten la información necesaria para ayudar al contribuyente en el proceso de autoliquidación.

Se mantendrá, además, la información multicanal, ya sea telemática, telefónica o presencial. Con ello se pretende no sólo ordenar el trabajo de los centros responsables, sino evitar esperas indeseadas o imposibilidad de prestar la asistencia por falta de la documentación obligatoria, con la consiguiente necesidad de volver en otra ocasión.

También se pretende reducir la incertidumbre en el proceso de determinación del valor real de los bienes objeto de transmisión en los tributos gestionados por la Agencia Tributaria mediante la utilización de medios de valoración objetivos, con la publicación de una nueva Orden para la valoración de inmuebles urbanos, incrementando, de este modo, la seguridad jurídica y reduciendo la litigiosidad.

El Plan de Control Tributario recogerá, junto con las actuaciones de asistencia, las actuaciones de gestión e inspección tributaria, dirigidas a detectar y corregir los incumplimientos, tanto los más comunes (gestión), como aquellos que demuestren un mayor componente de evasión (inspección), siendo de especial transcendencia dedicar mayores esfuerzos al fraude más cualificado y a la efectiva recaudación de los fondos públicos, ya no solo por los tributos gestionados por la ATRIAN, sino de conjunto de los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además, se efectuarán análisis de efectos socioeconómico y recaudatorios del impacto de la política tributaria estatal y autonómica; de cálculo de los beneficios fiscales que obligatoriamente figuran en las leyes anuales de presupuestos; y de determinación de costes para la elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general que se tramiten durante el ejercicio.

En el mismo ámbito, se desarrollarán funciones de coordinación e impulso de los órganos económicos-administrativos, siendo un objetivo fundamental agilizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. De igual modo, tendrán lugar las tareas de recepción y registro de las reclamaciones económico-administrativas ante la Junta Superior de Hacienda; el análisis y estudio de las reclamaciones y recursos para la preparación de las ponencias de resolución y otros incidentes; así como la preparación y coordinación de la convocatoria de las distintas sesiones de la Junta Superior de Hacienda.

Por último, para velar por la efectividad de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones con la Administración Tributaria se mantiene la **Oficina para Defensa del Contribuyente**. Ello, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del sistema mediante el establecimiento de quejas y sugerencias que permitan incrementar la calidad o accesibilidad de los servicios, aumentar el rendimiento o ahorro del gasto público, avanzar en la simplificación de los trámites administrativos o efectuar propuestas de modificaciones normativas y otras de cualquier medida que supongan un mayor grado de satisfacción de la ciudadanía en su relaciones con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

UNA OFICINA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La Junta de Andalucía dispondrá de una Oficina para la Prevención de la Corrupción, que tendrá como finalidad la prevención e investigación de posibles casos sobre uso o destino ilegales o irregulares de fondos públicos, cualquier otro aprovechamiento irregular derivado de conductas que conlleven conflicto de intereses o la utilización en beneficio privado de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público.

Serán también finalidades de la Oficina **asesorar y hacer recomendaciones** para adoptar medidas contra la corrupción, las prácticas fraudulentas y las conductas que atenten contra la integridad y la objetividad en el ejercicio de las funciones públicas, cooperando con las autoridades competentes y colaborando en la sensibilización y formación en este ámbito mediante la cooperación en el desarrollo de Planes de formación, que serán ejecutados por el Instituto Andaluz de la Administración Pública.

Para el cumplimiento de estos objetivos, tendrá **dos tipos de funciones diferenciadas**. Por un lado, una propia y específica de investigación de posibles casos concretos. Otra general de prevención, a través del estudio de los procedimientos y su 'reingeniería', para impedir que se produzcan casos de corrupción; y mediante la formación a todos los actores implicados, desde los propios servidores públicos, hasta los empresarios que se relacionan con la Administración.

Para la primera de las funciones, la **Oficina actuará de forma independiente**, derivando las actuaciones que considere necesarias al órgano competente y controlando su efectiva adopción.

Para la segunda, en cambio, actuará de forma coordinada con otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y en cooperación con otras Administraciones, a través de dos órganos colegiados:

- Se crea la **Comisión Consultiva para la Prevención de la Corrupción**, adscrita a la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública, como órgano colegiado consultivo específico en materia de prevención de la corrupción de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Instará a la creación de un **órgano de cooperación interadministrativa contra la corrupción**. En dicho órgano participará la Administración de la Junta de Andalucía a través de la propia Oficina y los órganos que se establezcan, en su caso; y la Administración General del Estado, con presencia de representantes del **Ministerio de Justicia, Consejo General del Poder Judicial y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado**.

La **persona titular** de la dirección será nombrada por el Consejo de Gobierno **a propuesta de un tribunal**, formado por las personas titulares de la Inspección General de Servicios, la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Gabinete Jurídico; entre personal funcionario de carrera con más de quince años de servicio activo y que tenga reconocida experiencia.

Ya en otro plano, con el objetivo de incrementar las medidas de **control público**, la Junta de Andalucía reforzará y consolidará el importante crecimiento de competencias experimentado en los últimos años, que se ha debido fundamentalmente al papel preponderante que le han conferido las instituciones externas en diversos ámbitos.

En este sentido, de forma paralela al desarrollo de las competencias que ha venido ejerciendo tradicionalmente, se prevé reforzar su estructura en aras a dar respuesta de la forma más eficiente y eficaz posible a la continua y progresiva demanda de información proveniente de órganos externos. Hay que decir a este respecto que las actuaciones encomendadas no son estáticas, sino que han experimentado una continua evolución a fin de procurar dar una información en todo momento lo más veraz y transparente posible. En el ejercicio 2017 se emprenderán actuaciones tendentes a consolidar las vías de comunicación y el contenido de la información transmitida de forma tal que en todo caso se garantice su veracidad y transparencia.

Este papel se percibe también con claridad en el ámbito judicial, en donde es destacable la relevancia adquirida en los últimos tiempos en orden a la colaboración en procesos judiciales de toda índole. En una decidida apuesta por garantizar el desempeño óptimo de las tareas asociadas a esta colaboración, en el ejercicio 2017 se acometerán un conjunto de medidas tendentes a ello. Es destacable la creación de un área específica para atender todos aquellos cometidos relacionados con el auxilio judicial y el régimen jurídico, área que se dotará de un equipo de profesionales a tal fin, así como de los medios técnicos y materiales necesarios para el desempeño de esta importante función. Se pondrán los medios, por tanto, para procurar la máxima colaboración para la resolución de los problemas que han conducido a la instrucción de procedimientos judiciales, así como para el establecimiento de los mecanismos necesarios para la detección temprana de cualquier posible situación de riesgo para los intereses financieros de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

Otro objetivo importante de cara a 2017 es la potenciación del control de los fondos europeos, sobre las operaciones financiadas con cargo al nuevo período de programación 2014-2020, a través del plan de control aprobado al efecto y de las auditorías de los sistemas de gestión y control de los organismos que gestionan los programas operativos.

Finalmente, otro importante objetivo también de singular trascendencia en materia de control es el establecimiento de los mecanismos precisos en orden a lograr la necesaria coordinación entre todos los órganos que desarrollan las funciones de control, tanto en la Intervención General como en las Intervenciones Delegadas y Provinciales, así como en las unidades de control existentes en las entidades sometidas a control financiero permanente. Se han previsto un conjunto importante de medidas en orden a lograr este objetivo, entre las que pueden destacarse la creación de un área específica de coordinación interna en la Intervención General de la Junta de Andalucía, la elaboración de instrucciones de actuación común y el refor-

zamiento de los instrumentos de coordinación, como la celebración de reuniones periódicas para la adopción y difusión de criterios comunes.

Por lo que se refiere a la **gestión de la tesorería** de la Comunidad Autónoma, se continuará con la modernización de los procedimientos, orientada a una eficaz y moderna gestión en la planificación de sus ingresos y sus pagos.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, que refuerza el principio de estabilidad presupuestaria constitucionalmente consagrado como soporte estructural de la economía e incorpora la sostenibilidad financiera como principio rector de la actuación económico-financiera de todas las Administraciones Públicas, se avanza en dicho concepto además de perceptuar el control de la deuda financiera, lo amplía al de la deuda comercial. Para ello, se introduce el concepto de “período medio de pago”, como expresión del volumen de deuda comercial contraída con proveedores en virtud del cual todas las Administraciones, en aplicación del principio de transparencia, deben de hacerlo público. Dicho cálculo se completa con medidas que las distintas Administraciones deben aplicar cuando detecten períodos medios de pago que superen los límites permitidos. En la Ley también se establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá aplicar distintas medidas preventivas, correctivas y coercitivas destinadas a garantizar el cobro de los proveedores en las Comunidades Autónomas.

Para cumplir tal previsión normativa, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido trabajando en las herramientas que permiten obtener de forma fiable el período medio de pago y actuar de forma rápida y eficaz cuando se produzcan desviaciones. Por ello, se ha creado el Censo Único de Obligaciones, con el objetivo de conocer en tiempo real el total de obligaciones pendientes de pago dentro del ámbito de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales.

Por lo que respecta al ámbito específico de la Tesorería General, en 2015 se llevó a cabo la implantación de un modelo de pago centralizado que integra las tesorerías provinciales en dicha Tesorería General y presta el servicio de pago material a las agencias administrativas y de régimen especial. La implantación de dicho sistema permitió la racionalización y la simplificación de los procedimientos administrativos existentes para avanzar en el proceso de reducir el plazo de pago a los proveedores. En 2016 este modelo se ha consolidado y proseguirá en 2017 para abarcar también los procesos previstos en el artículo 76 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en lo que se refiere al resto del sector instrumental de la Comunidad Autónoma.

Como elemento esencial vertebrador de todo este proceso, en 2017 se prevé aprobar un nuevo decreto de tesorería para configurar un modelo más moderno, ágil y eficaz que permita optimizar los recursos disponibles de cara a la atención puntual de las obligaciones de pago de la Comunidad Autónoma.

El nuevo esquema de tesorería se articula en torno a tres ejes fundamentales:

1. Eficacia en el funcionamiento de la tesorería, llevando a cabo una importante reducción en el número de cuentas bancarias con las que se opera y extendiendo el uso de medios de pago para la ciudadanía.

Atendiendo a ella, el Proyecto diseña una Tesorería General de la Junta de Andalucía mucho más compacta, estableciendo un sistema de organización y funcionamiento unificado en el ámbito de la Hacienda Pública que va a permitir que las funciones básicas de recaudación material de los derechos de la Hacienda y pago de las obligaciones, se desarrollen desde estructuras horizontales que incorporan esquemas de agregación de determinados procesos, de forma que eviten la dispersión de los recursos monetarios que impactan de forma negativa en la eficacia de la gestión.

Debe destacarse en el ámbito recaudatorio y por lo que respecta a las relaciones con la ciudadanía, que el Proyecto incide en la idea de extender el uso de medios de pago habituales hoy para la ciudadanía, de forma que junto con los medios telemáticos previstos en el marco normativo general y sin perder las garantías propias que deben preservarse al tratarse de recaudación de ingresos de derecho público, conforman un modelo de relación con la ciudadanía especialmente amplio y flexible que facilita el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Cumplimiento del período medio de pago a través de un plan de tesorería integrado que abarque a todo el sector público y se arbitre mediante el Censo Único de Obligaciones gestionado por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad.
3. Compromiso claro con la Ley de Transparencia de Andalucía, a través de la asunción de unas amplias obligaciones de publicidad en el ámbito de la tesorería.

El Proyecto de Decreto, en un claro compromiso con la Ley de Transparencia de Andalucía, asume unas amplias obligaciones de publicidad activa, de forma que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública se obliga a hacer público, con carácter trimestral, el detalle de todas las órdenes de pago que haya materializado en el período, así como de los ingresos recaudados y de los saldos mantenidos en las cuentas bancarias, con la información mínima que se recoge en el Proyecto, incluyendo información de detalle de las órdenes de pago materializadas por la Tesorería.

Por último, y no por ello menos importante, la gestión del **patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía** es uno de los elementos esenciales para la prestación de los servicios públicos y para el ejercicio de las competencias que le son propias. Así la política de Patrimonio de la Junta de Andalucía, como no podría ser de otro modo, está orientada a poner todos los recursos de la Administración autonómica a disposición de

la generación de riqueza y una adecuada prestación de los servicios públicos para los ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Una de las preocupaciones fundamentales de la Administración de la Junta de Andalucía ha de ser el posibilitar la articulación de una política patrimonial integral para el sector público andaluz, que permita coordinar su gestión con el conjunto de políticas públicas tales como las políticas de estabilidad presupuestaria, de promoción del empleo o de vivienda, así como superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos.

La actual normativa aplicable data de 1986 (Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía), cuando la Administración autonómica apenas iniciaba sus primeros pasos, por lo que han transcurrido ya treinta años desde su promulgación. En este tiempo la Administración autonómica ha crecido y se ha consolidado, ha adquirido experiencia en el servicio a la ciudadanía y se ha enriquecido tras el sostenido esfuerzo modernizador buscando una sociedad más igualitaria e instalada en unos niveles de bienestar equiparables a los de nuestro entorno.

Asimismo se han producido cambios relevantes a nivel normativo, tanto estatal como autonómico, lo que unido al despegue de la incorporación de las tecnologías de la información y del conocimiento a la actuación cotidiana de las Administraciones Públicas, lo que ha venido a ser reforzado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que configuran un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí, aconsejan cuando no imponen, adaptar la regulación sobre el patrimonio a las nuevas circunstancias.

A día de hoy se cuenta con un borrador de texto para una ley que se podría calificar como innovadora en lo que hace a la eficacia y mejor gestión, uso y rentabilidad de los bienes que integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma, al tiempo que respetuosa con tradiciones legislativas que no han demostrado necesiten ser cambiadas, gozando de un sólido arraigo.

1.3.17. DEUDA PÚBLICA

El importe de la política de deuda pública está fuertemente condicionado por la dimensión anual de los vencimientos, lo que determina su evolución. Así en 2017, mientras que se prevé que los intereses de la deuda se mantengan estables respecto al año anterior, las amortizaciones se situarán en 4.162 millones de euros.

La política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma tiene como doble objetivo permitir que se materialice la financiación prevista en el presupuesto y llevarlo a cabo con la máxima eficacia y eficiencia. Ello implica el desarrollo de una serie de medidas, entre las cuales cobra especial relieve la selección de aquellos instrumentos financieros y procedimientos de concertación de operaciones que permitan minimizar los costes vinculados al endeudamiento.

La consecución de tales objetivos también conlleva racionalizar el calendario anual de los vencimientos de la deuda a largo plazo, suavizando el perfil de amortizaciones de la cartera y ampliando la vida media de la cartera de endeudamiento, en la medida en que la demanda de los mercados lo haga factible.

Una medida no menos decisiva en la efectividad de la política de endeudamiento es el propio impulso del nombre de la Junta de Andalucía como emisor autonómico de referencia, para consolidar el acceso de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los mercados financieros nacionales e internacionales.

La consecución de dichos objetivos debe situarse en un entorno económico-financiero e institucional en el que confluyen las siguientes circunstancias:

- Las necesidades de endeudamiento de la Junta de Andalucía incluyen la financiación de un déficit previsto para la Comunidad del 0,5% del Producto Interior Bruto.
- Continuarán los mecanismos estatales de financiación a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, creado a través del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- La continuación de la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo, la evolución de la inflación ante los primeros signos de recuperación del ciclo económico y la estabilización y normalización de los mercados financieros han llevado a los tipos de interés en 2016 a niveles mínimos históricos, una situación respecto de la cual no se prevén grandes cambios el próximo ejercicio.

- El acceso a los mercados financieros por parte de las Comunidades Autónomas debe cumplir con las exigencias derivadas de la normativa reguladora del principio de prudencia financiera, que incluye limitaciones al coste de las operaciones a formalizar y sus características.

Para materializar la financiación prevista en términos de eficacia y eficiencia, objetivos descritos sobre estas líneas, la Comunidad Autónoma ha venido estableciendo como líneas de actuación:

1. Seleccionar de entre las vías alternativas de financiación disponibles (mecanismos de financiación estatales, emisiones y préstamos en los mercados financieros, etc.) aquellos instrumentos de financiación que permitan a la Comunidad Autónoma garantizar la cobertura de sus necesidades en condiciones óptimas de coste y plazo.
2. Continuar fomentando la concurrencia competitiva para formalizar operaciones no vinculadas a los mecanismos de financiación estatales, consiguiendo financiación al mínimo coste.
3. Gestionar de manera activa y eficiente la cartera de deuda de la Comunidad Autónoma. Ello, con la finalidad tanto de minimizar los costes de financiación del endeudamiento, principalmente a través de la refinanciación de operaciones de elevado coste financiero, como de reducir los riesgos inherentes a la cartera, a través de la contratación de coberturas de tipos de cambio y de tipos de interés sobre operaciones ya existentes.
4. Cumplir con los pagos correspondientes a las obligaciones derivadas de la formalización de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades, con puntualidad.
5. Impulsar la consolidación de la Junta de Andalucía como emisor en los mercados a través del mantenimiento de la calificación de la deuda de la Comunidad Autónoma por las agencias internacionales de calificación de riesgos y la difusión con la mayor transparencia posible de la información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

